

2-7176

Universitaria
NÚMERO
~~A~~
~~8~~
362

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA
A
4
205

44938638

(7)

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

HISTORIA CRITICA
DE ESPAÑA,
Y DE LA CULTURA ESPAÑOLA.



11.771

HISTORIA CRITICA
DE ESPAÑA,

Y DE LA CULTURA ESPAÑOLA

COMPUESTA EN ITALIANO

Y EN ESPAÑOL

POR D. JUAN FRANCISCO DE MASDEU,

BARCELONES,

TOMO VII.

ESPAÑA ROMANA.

LIBRO SEGUNDO.

ESPAÑA ROMANA BAXO EL IMPERIO.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID : POR DON ANTONIO DE SANCHA.

AÑO DE M. DCC. LXXXIX.

Se hallará en su Librería en la Aduana vieja.

no notabilis
-malos, no
oxid xaxal

HISTORIA DE LA ESPAÑA ROMANA

LIBRO SEGUNDO.

ESPAÑA ROMANA

BAXO EL IMPERIO.

Nació el Imperio de Roma, y uno de los primeros efectos que produjo en España, fue cargarla con un tributo perpétuo á la Capital del mundo. Este notable acaecimiento, que hizo á toda la nacion tributaria de un Soberano, fue el origen verdadero de la *Era* que llaman *Hispánica*, que es la que han usado los Españoles desde entonces, hasta el siglo decimoquarto de Jesu-Christo, en cuyo tiempo comenzaron á contar los años, segun el uso comun, por el nacimiento del Redentor. El Historiador Juan Margarit, conocido con el renombre de Gerundense, puso el principio de esta Era en el año de veinte y seis antes del Mesias, en atencion acaso á la contribucion general que habia impuesto poco antes el Emperador, siendo Consul con Marco Agripa: pero todos los demas Escritores Españoles, antiguos, y modernos hasta nuestros dias, han comenzado á contarla desde el año de treinta y ocho antes de la Era Christiana. Solo Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marqués de Mondejar, cu-

Antes de
Christo 38.
Hispanica
Octonario.
Origen de la
Era española.

cuyos apreciables manuscritos se publicaron en 1744, se apartó de la comun opinion, adelantandola un año. Pero el P. Maestro Florez hizo tan patente la debilidad de las razones del Señor Marqués, y de su Editor Don Gregorio Mayans, que la opinion antigua ha tomado todavía mayor fuerza. (1) El origen de la palabra *Era* (como dixo San Isidoro de Sevilla) fue la voz latina *Æs Aëris*, que indicaba la moneda de cobre que se pagaba al Príncipe; y por eso nuestros antiguos Castellanos la llamaron la *Era del arambre*. Muchos hombres doctísimos, no solamente extrangeros, pero tambien Españoles, como Morales, Resende, Mariana, Ferreras, y otros, creyeron este establecimiento nacido de la lisonja, suponiendo que los Españoles para perpetuar el nombre de su primer Soberano hubiesen querido contar los años desde

(1) La siguiente Lapida, que se halla en la Iglesia de San Pablo de Barcelona en el sepulcro

de Wifredo, Conde de aquella Ciudad, sirve para mayor apoyo de la opinion comun.

A P O
SVE HAC TRIBVNA
REQVIESCIT CORPVS
CONDAM WIFREDI COMITI(S)
FILIVS (esto es Fili) WIFREDI
SIMILI MODO COMITI(S)
BONAE MEMORIAE
DIMITTAT EL DNS AM
QVI OBIT VI KES AMII
SVD ER DCCCCLII
ANNI DNI DCCCXXIII
REG. CARVLO REGE
POST ODONI

Entre el año Español de 952.
y el año Christiano de 913.
hay la diferencia, cabal de años 38.

de el principio de su Imperio, ó mas bien desde el tiempo en que entró á mandar en los dominios de España. En vano se les atribuye tal género de adulacion, pues el principio de la Era no concuerda con estas épocas de ninguna suerte. Octaviano (como ya dixé en su lugar) obtuvo el dominio de España antes de la venida del Mesias el año 42, y luego otra vez en el de 40: y el principio del Imperio Romano (aun haciendo aprecio de todas las diferentes opiniones) debe tomarse necesariamente desde el año de 43, ó 30, ó 29, ó 27, que son los de la muerte de Julio Cesar, del fallecimiento de Marco Antonio, del título que tomó Octaviano de *Emperador*, y del renombre que le dieron de *Augusto*: épocas todas bien diferentes de la que conviene á la Era Española. El uso de contar por ella era propio solamente de nuestra nacion, que empezaba sus años desde el primer día de Enero, como lo hacian entonces los Romanos. La memoria mas antigua que nos queda de esta cuenta española, es una piedra dedicada á Mercurio con la fecha de la Era cc. lxx. iiii, que corresponde á los años de Jesu-Christo doscientos y veinte y cinco; pues en otra, que suele citarse de la Era c. xv, parece que falta el número de mil, como han sospechado algunos Antiquarios, y después de ellos el P. Florez. (1)

II.

(1) S. Isidoro, *Opera*, tomo. 1. *Etymologiarum* lib. 5.º, cap. 36.º, num. 3.º, pag. 328.º. De natura rerum cap. 6.º, pag. 93.º. Dion Cassio, *Historia Romana*, tom. 8.º, lib. 52.º, cap. 1.º, pag. 661.º. cap. 41.º, pag. 693.º, lib. 55.º, cap. 36.º, pag. 710.º. Gensorio, *De die natali*, cap. 20.

pag. 126.º. Gerundense, *Paralipomenon*, lib. 10.º, pag. 120.º. Tarapha, *De origine, ac rebus gentis Regum Hispanie*, pag. 521.º. Vaseo, *Rerum Hispanicarum Chronicon*, cap. 21.º, p. 611.º. Morales, *Cronica general de España*, lib. 8.º, cap. 31.º, desde el fol. 321.º. Resende; *De Era Hispan.*

Octaviano divide la España en tres Provincias, y cede una al Senado. Razónamiento del Emperador.

II. A esta novedad, que se introdujó en la cuenta de los años, se siguió otra muy notable, que fué la division de España en tres Provincias, habiendo sido dos solas hasta entonces. Cayo Julio Cesar Octaviano, viendose ya Emperador y Monarca del mundo, quiso como hombre advertido afianzar su señorío del mejor modo posible, poniendo todo su cuidado en lisonjear á los Senadores de Roma, de quienes podia esperar mucho bien, y temer asimismo mucho mal. Luego que obtuvo el septimo Consulado, veinte y siete años antes de Christo, convocó el pueblo, y habló á todos en alta voz con palabras las mas artificiosas y comedidas. „Yo (dixo) ó Romanos, veome levantado sin ningun merecimiento mio al mas alto honor; revestido, ya por la septima vez, con los ornamentos consulares; aclamado vuestro supremo Emperador; responsable yo solo del buen gobierno de todas las Provincias de la tierra. No fuera yo buen ciudadano, si me retirara de servir á la Patria, y rehusara el cargo que me habeis fiado para mayor bien de la república. Mas permitidme sin embargo, ó Padres de la Patria, que manteniendo sobre mis hombres tan débiles (ya que así lo quereis) toda la carga del Imperio, parta con vosotros lo que hay de

miram. desde la pag. 828. Mariana, *Historia general de España*, tom. 1, lib. 2, cap. 24, desde la p. 113. Ferreras, *Historia general de España*, tom. 1, parte 1, pag. 159. Musancio, *tabula Chronologica*, edad 6, tabla 11, pag. 16, y *tabella 2. de Characteribus Chronol.* pag. 60. Marqués de Mondejar, *Obras Chronologicas*, donde trata largamente de la Era Española. Mayans en la Prefacion á dicha *Obra* del Marqués desde la pag. 12, y en la Prefacion á otra *Obra* del mismo, intitulada *Advertencias á la Historia de Mariana*, pag. IX. Florez, *España Sagrada*, tom. 2. *Chronologia*, parte. 1, cap. 1, y siguientes desde la pag. 1.

„honor, tomandoos por compañeros de aquella gloria que yo mismo he recibido de vuestros manos. Bien sabeis, que en los dilatados dominios de nuestra república tenemos muchas Provincias tranquilas, en donde entre los placeres y delicias reyna juntamente con la paz de muchos años la fertilidad y la abundancia: pero tambien hay otras muchas de hombres obstinados é indómitos, que no se resuelven á dexar las armas, ni tienen por día feliz y de contento, aquel en que no ven bañadas sus tierras de sangre humana. Quanto es dulce, provechoso, y apetecible el gobierno de aquellas primeras naciones, tan pesado y trabajoso es el mantener en freno á las segundas. Yo haré, si os agrada, una nueva distribucion de Provincias, y es, que tomo yo á mi cargo y con todo empeño por la patria el gobierno en las turbulentas y guerras, vosotros regireis las dóciles y pacificas. Toda fatiga me parecerá llevadera, y aun suave, quando vea recogido en vuestros personas dignisimas todo el esplendor del Imperio.“ Así habló el sagaz Emperador, queriendo dar á entender con sus palabras, que se quedaba con sola la carga, y renunciaba todas las ventajas en el pueblo; entretanto que con el pretexto de las guerras se apoderaba del ejército y de todas las fuerzas de la república, dexando á los Senadores tan desarmados y flacos, que deberian en adelante obedecerle por necesidad, aun quando no les conveniese. En la division que hizo despues de toda la Peninsula, tuvo presentes los tres pueblos mas numerosos y mas célebres que habia en ella, *Celtiberos, Portugueses, y Andaluces,*

y estableció otras tantas Provincias con los nombres de *Tarraconense*, *Lusitana*, y *Betica*; de las quales tomó á su cargo las dos primeras, y dió la tercera al Senado, porque aquellas eran mas marciales y bulliciosas, y alindaban con algunos pueblos, que jamás habian doblado la cerviz á los Conquistadores Romanos. (1)

Honores que se dieron á Octaviano. Los Romanos, segun el uso de España, se le declaran Devotos.

III. Agradó tanto al Senado y al pueblo de Roma la lisonjera renuncia de Cayo Cesar Octaviano, que se esmeraron todos en honrarle del mejor modo que les fue posible. Se le dió por aclamacion, como á persona sagrada y divina, el nuevo título de *Augusto*, que no se habia dado jamás á ningun hombre mortal: y se estableció, que se diera en adelante el mismo nombre al mes que llamaban *Sextil*, porque en aquel mes obtuvo el primer Consulado, en él triunfó tres veces, y en él mismo se apoderó del *Egypto*, y dió glorioso fin á la ultima guerra civil, que se acabó con la muerte de Cleopatra, y de Marco Antonio; pues de estas glorias de Octaviano, segun atestiguan Suetonio y Macrobio, quiso Roma conservar la memoria con la institucion del mes de Agosto; y no de las victorias españolas de Julio Cesar, como juzgó el P. Maestro Florez. Despues de esto los Romanos, aun no contentos con lo que habian hecho, le rodearon todos á porfia para darle cada uno la enhorabuena, y aplaudirle y honrarle de mil maneras. En esta confusion de regocijo se distinguió en particular Sexto Pacuvio, Tribuno de la Plebe, quien acordandse (dice Dion Cassio) de la

COS-

(1) Dion Cassio, lib. 57, cap. 12, pag. 703. *Epitome Livianum*, Dec. 12, lib. 134, pag. 682. Estrabon, *Rerum geographicarum*, t. 2, lib. 17, pag. 1197, 1198.

costumbre española, de que habló en las guerras de Sertorio, se declaró *Devoto* del Emperador, exhortando á gritos á todos los Romanos para que siguieran su exemplo. Cesar Augusto, para manifestar en lo exterior aquella modestia que en su corazon no tenia, partió apresuradamente de la Curia como quien huye, y como si tuviera verguenza de los honores que le hacian. Pero quanto parecia mayor su sonrojo, tanto mas el pueblo se afanaba para detenerle y honrarle, y replicar á cada paso la devocion que le juraban. Renovaron despues en el templo este juramento con sacrificios solemnes. (1)

IV. Divididas las Provincias, como ya dixere, y puesto en orden el ejército, Augusto salió de Roma con la idea de llevar las armas contra Inglaterra. Mas habiendo sabido en Francia que los Ingleses estaban disponiendo una embaxada obsequiosa para pedirle la paz, se detuvo algun tiempo en las Galias para arreglar aquellas Provincias, y luego pasó á Tarragona, en donde ya estaba en tiempo de los nuevos comicios, quando los Romanos le promovieron al octavo Consulado en compañía de Estatilio Tauro. Dos Escritores Catalanes, el Gerundense, y Tarapha, dieron por cosa averiguada, que Octaviano Augusto despues de su arribo á Tarragona firmó el Edicto del encabezamiento general de que habla San Lucas en su Evangelio. Pero lo cierto es, que este bando

Augusto va á Tarragona. Es falso, que allí se publicó el Edicto del encabezamiento universal.

B 2

fue

(1) *Epitome Livianum*, lib. 7, cap. 61. Ovidio, *Fastorum*, lib. 1, pag. 455. Dion, lib. 53, cap. 16, pag. 710, cap. 20, pag. 715. Suetonio, en *Augusto*, cap. 7, pag. 71, cap. 31, pag. 94. Ma-

crobio, *Saturnaliorum*, lib. 1, cap. 12, pag. 231. Censorino, *De die natali*, cap. 21, pag. 156. Florez, *España Sagrada*, t. 2, Parte 2, Apéndice 3, pag. 271.

fue muy posterior segun las razones que pueden verse en Cornelio Alapide, y en otros Interpretres de la Sagrada Escritura. (1)

Emprendo la guerra Cantabrica, en que habian trabajado ya por tres años Estatilio, Apuleyo, y Carisio. Cae enfermo, y vuelve á Tarragona.

V. Quando el Emperador llegó á Cataluña, ardia vivamente la guerra Cantábrica, á la que habia dado motivo tres años antes una sublevacion de los *Vaccos*, con quienes los Romanos tantas veces habian combatido. Les ayudaron los *Cantabros*, y los *Asturianos*, dos pueblos vecinos, en cuyas tierras los soldados de Roma en doscientos años de guerra no habian jamas penetrado con sus armas. El primero, que entró por ellas echando fieros y amenazas, fue Estatilio Tauro, veinte y nueve años (segun creo) antes de la Era Christiana, despues de haber celebrado en Roma la dedicacion de su famoso amphiteatro, que fue el primero que hubo de piedra y argamasa en la Capital del mundo. Sexto Apuleyo, que por entonces era Consul, pasó luego á España; y habiendo continuado la guerra por un año, que fue el de veinte y ocho antes del nacimiento de Jesu Christo, cedió inmediatamente el mando del ejército á Publio Carisio, quando todavia Octaviano Augusto no habia salido de Roma, pues de una medalla de Toledo, de que volveré á tratar, infiero la Pretura de Carisio por estos tiempos. El Emperador, hallandose bien servido de Apuleyo, le concedió en Roma el triunfo, de que se hace memoria en los Fastos triunfiales á veinte y cinco de Enero del año veinte y seis antes de

de la venida del Redentor. Se resolvió despues á continuar por sí mismo la difícil guerra: y como eran dos los pueblos indómitos, que daban mucho en que entender, *Asturianos*, y *Cantabros*, entregó el cuidado de los primeros á Publio Carisio, y él se encargó de los segundos, que se habian hecho mas formidables que los otros, pues no contentos con defender su libertad, parece que aspiraban á sojuzgar á los vecinos, molestando continuamente á los *Austrigones*, *Turmodigos*, y *Vaccos*, tres pueblos que ocupaban largo trecho desde Vizcaya por Burgos hasta dentro del Reyno de Leon. Cesar Augusto puso el campo cerca de la antigua *Segisamon*, que corresponde á la que hoy llamamos Sasamon con poca diferencia de letras, y está veinte y quatro millas mas allá de Burgos hácia al Ebro. Procuró desde allí, con varias excursiones y escaramuzas, provocar los enemigos á una batalla; pero todos sus esfuerzos fueron en vano; porque ellos divididos en muchos pelotones, sin General que los dirigiese, jamás se unian en forma de ejército, fiando cada uno en su ballesta, y en el pronto asilo que hallaban en qualquier lance en la aspereza de los montes. No le aprovechó al Emperador, ni el dividir su ejército en muchos cuerpos, ni el cerrar con ellos casi toda la Cantabria, ni el ocupar todas las sendas y salidas, ni el ocultarse en escondrijos, y acometer de repente, ora de una parte, ora de otra, ni el amenazar al mismo tiempo desde el Oceano con una armada que guardaba las costas. Fue tanta la fatiga, la impaciencia, y desesperacion, que el Emperador finalmente cansado y extenuado resolvió por falta de salud volverse á Tarragona, dexando

(1) Dion, lib. 55, cap. 25, pag. 717. Suetonio en Augusto, cap. 26; pag. 88. Gerondense, *Paralipomenon*, lib. 10, pag. 120. Tarrapha, *De origine ac ritione gentis He-*

rum Hispanie, pag. 231. Cornelio Alapide, *Commentariis in quatuor Evangelia*, tom. 2. In *Evang. S. Lucae*, cap. 2. vers. 2, pag. 46.

en el campo en su lugar al Teniente General Cayo Antistio. (1)

Antistio su Teniente General da fin á dicha guerra felizmente.

VI. El valiente Oficial de Augusto, no rindiéndose á peligros ni á trabajos, y teniendo buena ayuda en el General de mar, que con desembarcos frecuentes batía las espaldas de los enemigos, y los echaba hácia él; tuvo la suerte por fin de obligarlos á una batalla, baxo los muros de la ciudad de *Vellica*, puesta por Tolomeo en la Cantabria al oriente de los Astures, no muy lejos, segun parece, de los manantiales del Ebro. Vencidos en este lugar, y precisados á la fuga; no pudiendo retirarse tierra adentro por temor de los Soldados de marina que les habian cogido los pasos, se internaron por tierra de Asturianos, de quienes eran amigos y confederados, y tomaron asiento en el monte *Vindio*, hoy montañas de Leon. Mas antes de refugiarse en él, ya el ejército Romano los habia alcanzado y derrotado con mucha gloria, sitiandoles al paso, y ocupandoles la ciudad de *Aracillum*, que es el lugar que llaman hoy Aradillo á una legua de Tontibre, diferente de la otra *Aracillum*, que puso Antonino en Navarra al poniente de Pamplona, y de quien, segun las conjeturas de Gerónimo Zurita, se conserva el nombre en Araciél. No habiendo los Cantabros reposo aun en las montañas dichas, pues hasta allá los Romanos les fueron siguiendo con valor y denuedo, se retiraron

ron

(1) *Epit. Liv. Dec. 44. lib. 73.*, pag. 795. Dion. lib. 51. *Ann. 10.*, pag. 632. lib. 53. cap. 25. pag. 719. Floro. *Roman. lib. 4.*, cap. 94. pag. 182. *Or. Eurypio. Hist. Rom. Erc. lib. 7.*, cap. 9. pag. 83. Oro-

ron todavia mas lejos hasta las fuentes del rio Sil, que corre de Leon para Galicia, y de allí se internaron y emboscaron en el monte *Medullio*, que llaman hoy las Medulas. Los Romanos no pararon hasta llegar con todo el ejército á las vecindades del monte, y lo circundaron con fosos y fortificaciones, formando al rededor una linea de quince millas de circunferencia. Entonces la desesperacion se apoderó de los Cantabros. Viendose forzados aquellos hombres fortísimos á rendirse, ó al enemigo, ó á la hambre, juzgaron ser mas gloriosa la muerte que se tomarán con sus propias manos. Muchos se mataron con hierro, algunos con veneno, y otros con fuego; y á varios niños dieron la muerte sus mismas madres para que no cayesen en poder del enemigo. Fueron muchos sin embargo los prisioneros de guerra; pero estos mismos manifestaron de muchos modos su fiereza natural. Hubo muger, que á quantos hombres fueron prisioneros con ella á todos les traspasó el pecho para que murieran antes de ser vencidos: y hubo joven, que asiendo un hierro en la mano mató con él á sus Padres y á sus hermanos para arrebatar á los enemigos esta parte de victoria. Algunos de ellos, que por su cruel obstinacion, ó por otros motivos fueron condenados á la horca, se mostraron en aquel extremo los hombres de mayor valor, provocando á la muerte con alegres cantares. El Teniente General de Augusto, despues de esta victoria, se entró con el ejército por la Cantabria, y facilmente la reduxo á la obediencia de Roma. Los Escritores modernos, observando que la ultima accion de esta guerra sucedió en el monte Medullio, se persuaden, que no fue-

sio, *Itinerarium*, lib. 6. cap. 21. pag. 454. *Fasti triumphales*, al año 727. col. 217. 238. Tolomeo. *La Geografía*, lib. 3. tabla 2. pag. 95. Plinio. *Historia naturalis*, tom. 1. lib. 3. cap. 3. pag. 305.

fueron los Cantabros los derrotados, sino los Asturianos, ó Gallegos. Pero lo cierto es, que los de Galicia por aquellos tiempos no tenían guerra con Roma; y Floro y Orosio cuentan el hecho hablando de los Cantabros, antes de tratar de la guerra de Asturias: fuera de que todos los demas Escritores pintaron como propio de los de Cantabria aquel furor y despecho de matarse por sí mismos, y de regocijarse con la muerte. Sobre la antigua situacion de la Cantabria han disputado ultimamente algunos eruditos Escritores, en particular el P. Maestro Florez, Don Hipólito de Ozaeta, y el doctísimo Continuator de la *España Sagrada*. Yo tengo por mas probable, que quando los Romanos conocian poco la España septentrional, daban el nombre genérico de Cantabros á todos los pueblos de la costa y sus vecinos; comenzando de Asturias hasta los Pirineos; pero que desde el tiempo de Augusto, en que se hicieron mas prácticos de aquel país, aplicaron el nombre de Cantabros (como lo hicieron Plinio, Estrabon, y Tolomeo) á solos los Castellanos viejos mas septentrionales, que viven entre Asturias y Vizcaya, desde el Oceano hasta el Pisuerga. Pero sea de esto lo que se fuere; es indubitable que en la guerra Cantábrica no tuvieron alguna parte, ni Vizcainos, ni Navarros, por mas que nos lo quiera persuadir la Señora Francesa, que puso notas á las historias de Eutropio, y Lucio Flore. Esta muger literata, de quien se gloria la Francia, no tuvo reparo en ponerse á ilustrar y corregir varios Escritores antiguos: pero como no tenia todo el caudal de erudicion que se requiere para esto, no hizo muchas veces otra cosa sino obs-

obscurecerlos y desfigurarlos. (1)

VII. Mientras Antistio hacia la guerra en Cantabria, Publio Carisio, segun las instrucciones que tenia del Emperador, peleaba gloriosamente en Asturias. La primera accion de este General fue dividir su ejército en tres cuerpos para embestir por diferentes partes á un mismo tiempo. Lo supieron los Asturianos, y baxando de sus montañas, formaron tres ejércitos y tres campos en las vecindades del rio *Asturica*, hoy llamado Eza en el Reyno de Leon, con intento de esperar las tres divisiones de los Romanos, y echarse sobre ellas con toda fuerza. Carisio, por buena suerte, tuvo noticia de este aparato, habiendole informado de todo los *Trigicenos*, que serian los *Autrigones* de la ciudad de *Tritium*, que estaba en Castilla la Vieja cerca de la que hoy llaman Villa de Monasterio; pues otras dos ciudades, que habia con el mismo nombre, estaban todavia mas lejos de la:

TOM. VII.

C

an-

(1) Dion, lib. 55, cap. 25, pag. 720. Floro, *Rerum Romanarum* lib. 4, cap. 12, pag. 187. Orosio, lib. 6, cap. 21, pag. 415. Eutropio, lib. 7, cap. 9, pag. 81. Estrabon, *Rerum geograph.* t. 1, lib. 3, pag. 249, 250, 251. Tolomeo, *La Geographia*, tabla 2, pag. 91. Antonino, *Itinerarium*, en el viaje de Astorga á Francia, pag. 455. Zenoita, *De Antiquitatibus*, pag. 411. Risco, *España Sagrada*, t. 31. Tratado Prelim. cap. 2, desde la p. 34, cap. 5, pag. 266, y en la obra intitulada *El Florez vindicado del Continuator de la Cantabria*, Don Hipólito de Ozaeta, cap. 1, y sig. desde la pag. 7. Anna Tanaquil Fabri, *In Euripidum*, lib. 7, cap. 9, pag. 83, *In Flavianum*, lib. 4, cap. 12, pag. 187, 188.

He notado en la *España Romana*

de la República varias equivocaciones de la Lierrata Francesa. No son menos notables las que conserne en la descripcion de la guerra cantábrica. Pone á *Segisama* de los *Tarredios* por ciudad de Cantabros, que es decir para ella de Vizcainos. Á *Pelitia* la llama *Belgida*; y siendo ciudad de Cantabros, la pone en los Celliberos. El monte *Plado* de Leon, dice que está en los Pirineos. Escambia la ciudad de *Aracillum* de Tostibre á Vizcaya. Establece el principio de la guerra cantábrica en el año en que se acabó, suponiendo sin embargo que duró cinco años. Supone, que Augusto cerró las puertas de Jeno, quando segun sus cuentas estaba la guerra cantábrica en su mayor fuerza.

antigua *Asturia*. (a) Con esta noticia mudó de dictamen, y habiendo reunido todas sus fuerzas, se presentó de improviso á uno de los campos contrarios, que no esperaba tanto número de guerreros. La batalla fue horrible, y con mucha pérdida de hombres de una parte y otra: pero los Españoles finalmente hubieron de ceder á la mayor fuerza; y huyendo de la espada del vencedor, se retiraron á *Lancia*, que era ciudad de los antiguos Asturianos, y estaba sobre Sollanzo á nueve millas de la Capital de Leon. Sitiados en esta Plaza, resistieron con tanta bravura y por tan largo tiempo, que los Soldados Romanos, quando finalmente la tomaron, la hubieran entregado á las llamas, á no haberles persuadido Publio Carisio, que era mas gloria para los vencedores dexar en pie la memoria de su valor. Con la pérdida de *Lancia* cayeron de ánimo los Asturianos, y se rindieron; y se dió fin á un mismo tiempo á las dos guerras de Asturias y Cantabria, despues de haber durado cinco años, desde principios de veinte y nueve antes de la Era christiana, hasta la mitad de veinte y cinco, que fue el año en que Cesar Augusto, residiendo todavia en Tarragona, obtuvo el Consulado nono en compañía de Marco Junio Silano. (1)

VIII. Luego que el Emperador supo la fe-

Augusto visita las nuevas Con-

(a) Habia tres ciudades en España con el nombre de *Trilium*. La primera *Trilium Migalon*, ó *Metallo*, hoy Trexo cerca de Naxera, pertenencia á los *Berones*. 6 *Parones*, que habian en la Rioja. La segunda *Trilium Taburicon*, que corresponde á la Villa de Motrico, era de los *Vardales*, que ocupaban en Vizcaya el señorio

de Guipuzcoa. La tercera *Trilium Antigonan*, hoy villa de Monasterio, pertenencia á los *Asturianos*, que se extendian por Castilla y Vizcaya, desde Burgos á Bilbao. (1) Floro, citado pag. 188. Dion, lib. 53, cap. 15, pag. 720. Orosio, lib. 6, cap. 21, pag. 445. Suetonio en *Augusto*, cap. 27. pag. 88.

licidad, con que se habia dado fin á las conquistas, fue en persona á visitarlas, y á dar las órdenes convenientes para la seguridad y tranquilidad de aquellos pueblos. Pidió rehenes á las ciudades mas revoltosas; vendió los prisioneros que le parecieron merecedores de este castigo; obligó á los montañeses á baxar á la llanura, para que les fuese mas difícil qualquiera rebellion contra el nuevo Gobierno; mandó finalmente, que se abriesen las minas de oro y de plata, no abiertas hasta entonces por aquellos Españoles que no conocian el cebo de la avaricia, y de los mayores delitos. No se descuidó tras de esto de premiar á sus soldados, y procurarles el reposo merecido. Mandóles dar una diversion de espectáculos públicos, encargandolos á sus Tribunos, Marco Marcelo, y Tiberio Neron, el mismo que le sucedió despues en el Imperio. A los Veteranos mas beneméritos les señaló por habitacion algunas ciudades de las mejores, Zaragoza en Aragon, Guadix en Granada, Cordova en Andalucia, y Mérida en Extremadura. Dice Cornelio Tacito, que las Legiones que quedaron en España para guarnecer y defender aquellos deminitos, fueron tres, la Tercera Galica, la Sexta Ferrata, y la Decima Fretense; pero sin estas quedaron soldados de otras Legiones; pues son cinco á lo menos las que se hallan nombradas en las lápidas de aquel tiempo, que hablan de ciudades de España cedidas á Veteranos. (1)

IX. Vuelto Cesar Augusto á Tarragona, le so-

C 2

Enferma en Tarragona. Re-

(1) Floro citado, pag. 187, 188. Dion, lib. 53, cap. 16, pag. 720. Cornelio Tacito, *Annalium*, t. 1, lib. 4, cap. 5, p. 88.

518. *Coleccion de lápidas y medallas*, Inscr. 114, 115, 116, 117, 123, 550.

cibe embaxadas honrosas de Oriente y Septentrion.

bre vino una destilacion de tan mala calidad, que habiendole caido al pecho, llegó á viciarle las entrañas. Antonio Musa, que era en aquel tiempo Médico muy famoso, despues de haber hecho en vano muchas experiencias con todo género de medicinas cálidas, le sinó por buena suerte con refrescos; y acaso sucedería entonces lo que cuenta Plinio, que la lechuga salvó la vida del Emperador. No sé si estaria ya libre de su enfermedad, quando le llegaron á España dos embaxadas muy honrosas de muy lejanas tierras. Los primeros Mensageros vinieron desde la India oriental con viage de quatro años á solicitar la amistad del nuevo Monarca del mundo, y presentarle por omenage muchos dones de perlas, y otras cosas raras y preciosas. Los segundos, que eran de la Scitia, venian con el mismo designio de grangearse la gracia y la proteccion del Emperador de los Romanos. Estos hechos gloriosos acaecieron el mismo año en que Octaviano se vió poseedor pacifico de toda la España; de una Nacion poderosa, que costó infinita sangre á la República Romana, mas que ninguna otra provincia de la tierra. Le pareció este año el mas feliz y memorable de su vida; y tal vez por esto, habiendo escrito en trece libros sus propias hazañas, no pasó mas adelante de esta época, juzgando por ventura, que despues de contada la guerra cantábrica, la única á que asistió en persona siendo ya Emperador, no podia decir de sí mismo ninguna otra cosa que le grangeara mas gloria. (1)

X.

(1) Messala Corvino, *Ad Octavianum de progenie sua*, pag. 179. Suetonio en *Augusto*, cap. 20, p. 82, cap. 21, pag. 136, cap. 81, pag. 119. Plinio, *Historia natur.* t. 1, lib. 19, cap. 8, pag. 603. Floro,

lib. 4, cap. 12, pag. 128. Dion Cassio, t. 1, lib. 53, cap. 21, pag. 719. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, num. 1, pag. 107, 108. Orozio, lib. 6, cap. 13, pag. 446. Estabon, t. 2, lib. 15.

X. Lleno de contento por tan prosperos sucesos, se puso en viage para Roma antes de los nuevos comicios, habiendo dexado en España á Lucio Emilio, y Publio Carisio, al primero (segun yo creo) por Comandante del ejército en la Provincia Tarraconense, y al segundo por Gobernador de esta misma Provincia, y de la Lusitana, con el título de Legado Augstual Vicepretor. Quando hubo llegado á Roma, considerando que con la conquista de Asturias y de Cantabria no habia ya que temer otras guerras que pudiesen poner en zozobra la República, mandó cerrar el Templo de Jano por señal de paz universal; y aquella fue en siete siglos la quarta vez que lo vió cerrado la ciudad de Roma. Por ventura en esta ocasion se fabricó en Andalucia cerca de Ecija el Templo de *Jano Augusto*, que á esta Divinidad estaba dedicado, y no al Emperador, como lo juzgó el Señor Clarke, habiendo entendido mal algunas inscripciones antiguas. (1)

XI. Despues de esto, uno de los primeros enuidados de Octaviano fué la fábrica de un nuevo templo que habia votado á Jupiter en la guerra cantábrica, en ocasion que viajando de noche en su litéra, cayó un rayo del Cielo, que abrasó al criado que le alumbraba, sin hacerle á él ningun daño. Se levantó el edificio al pie del Capitolio en lo que hoy llaman *Campo Vaccino*, y antiguamente *Fero Boario*, donde todavia queda un residuo de tres columnas con un arquiteave; y acabada la fábrica en tres años,

Augusto vuelve á Roma, y cierra las puertas de Jano.

Dedica un templo á Jupiter Tonante por voto hecho en España.

(1) Dion, lib. 53, cap. 26, pag. 721, cap. 29, pag. 721. San Isidoro, *Chronica successuum*, Ebdad 6, pag. 138. Clarke, *Etas presentis*

de l'Espagne, t. 2, Carta 15, pag. 105. *Coleccion de lápidas y medallas*, Inser. 125, 129, 166.

se dedicó solemnemente á Jupiter con el nuevo título de *Tonante*. Un sueño que tuvo el Emperador, fue motivo que se le añadiera al templo un ornato de nueva invencion. Le pareció, que *Jupiter Capitolino*, antiguo Señor del Capitolio, se le quejaba de *Jupiter Tonante*, porque le habia quitado el concurso de sus devotos; y que él le respondió, que habia colocado al Tonante á la raiz del monte, no para que le usurpara el dominio de aquel sagrado albergue, sino para que le sirviera como de Portero. Como Octaviano era supersticioso, y observador de sueños, no quiso que se tardara un momento en coronar la cumbre del edificio de muchas campanitas, semejantes á las que se usaban entonces en las puertas de algunas casas. Pero el nuevo Jupiter, aunque Portero, prosiguió en tener mas adoradores que el antiguo, no tanto por la magnificencia del templo, como por aquella natural inconstancia de los hombres que nos hace parecer gustosa qualquiera novedad, y sobre todo, porque los Romanos, adorando al Tonante, hacian lisonja al Instituidor del nuevo culto; pues en todo tiempo ha sabido mezclarse la adulacion, no solo en las acciones profanas, pero aun en las religiosas y sagradas. (1)

XII. Entretanto en España los dos grandes pueblos que se habian sujetado, volvieron á tomar las armas, pero sin manifestar como antes sus secretos designios. El trato con los Romanos habia hecho maliciosos aquellos hombres sencillos. Aprendida aquella ciencia de engañar,

Asturianos, y Cantabros, se levantan dos veces. Emilio Furnio, y Carisio los sujetan.

(1) Dion Cassio, t. 1, lib. 54, cap. 4, pag. 733. Suetonio en *Augusto*, cap. 29, pag. 92, cap. 91, pag. 144.

á que se dá el nombre honrado de sagacidad, ó de prudencia; resolvieron vengarse de las injurias pasadas; y tomando el semblante de amigos, dixeron á Lucio Emilio, que tenian preparado trigo con muchas otras cosas para hacer un regalo al ejército. Fueron muchos soldados romanos de buena fé á recibir las provisiones; mas los Españoles los mataron á todos sin dexar uno con vida. Se irritó Emilio con razon: penetró con el ejército por las tierras de los traidores, desoló sus campañas, incendió sus casas, llevó el estrago por ciudades y villas, y cortó los puños á todo prisionero sin dar quartel á ninguno. Los Españoles se irritaron mas que nunca: pero sin embargo tuvieron paciencia por dos años, hasta que Lucio Emilio, estando de vuelta para Roma, dexó el mando del ejército á Cayo Furnio. Entonces renovaron la guerra; y fue necesario, que este Teniente General, ayudado de Publio Carisio, se pusiese á la frente del ejército para resistir á los dos pueblos confederados. Persiguió lo primero á los Asturianos que habian ido á sitiar una ciudad romana, y habiendoles arrojado del sitio, les dió una batalla con que les quitó mucha gente, y les obligó á rendirse y apaciguarse. Los Cantabros mas firmes y obstinados hicieron mas larga resistencia; y quando hubieron por último de ceder á la mayor pericia del enemigo, se resolvieron, segun su costumbre, contra sí mismos para perder antes la vida que rendirla al vencedor. Los que á pura fuerza llegaron vivos á poder de los Romanos, pagaron su porfia con la esclavitud. (1)

(1) Dion Casio, lib. 53, cap. 29, p. 723; lib. 54, cap. 5, p. 731; 734.

Nueva rebelion de los Cantabros. Agripa los sujeta. Forma en Roma un Mapa de España.

XIII. Parecia con esto, que no habia mas que temer de un pueblo tan extenuado y casi aniquilado. Pero sin embargo, despues de tres años compareció en campo un nuevo ejército que puso á los Romanos en grande agitacion. Los Cantabros cautivos con secreta inteligencia, dieron la muerte á sus dueños que los tenian en esclavitud; volvieron á sus patrias, armaron toda la provincia, tomaron por asalto varias fortalezas romanas, y pasaron á cuchillo á los que estaban en ellas de guarnicion. Cesar Augusto, informado de esta novedad, y de la vil cobardia que se habia apoderado de los Romanos, mandó á Marco Agripa su grande amigo, que de Francia, donde estaba, pasase luego á socorrer la España. Este General entró por la Cantabria á la frente de un ejército numerosísimo: mas los habitantes, aunque eran ya pocos y escarmentados, tan ferozmente le resistieron, y con tan larga obstinacion, que fue mayor el daño para los Romanos, que el que ellos hicieron á los Españoles. La dureza con que los habia tratado el vencedor en las guerras pasadas, los irritaba como viboras; y el ciego ímpetu con que se arrojaban sobre el enemigo, tenia acobardados estrañamente á los soldados de Agripa. Impaciente el General se retiró á sus quarteles; habló á sus gentes con amargura, amenazó, y castigó; y degradó una Legion que se llamaba *Augusta*, como indigna de un nombre tan esclarecido. Volvió despues contra los enemigos: y entonces los Romanos con increíble corage hicieron portentos de valor, no dexando á vida un hombre solo de quantos podian por todas partes, ó hacer prisioneros, ó alcanzar fugitivos. Acabada de este modo toda

la juventud que quedaba de los antiguos Cantabros, pudo facilmente Agripa arrasar todo el caserío de los montes, para que en adelante no hallasen refugio en ellos; y apoderarse finalmente de una provincia, donde quedaban pocas hombres, y los menos hábiles para la guerra. El vencedor, concluida la conquista, perseveró en el gobierno de la provincia Tarraconense otros cinco años. Vuelto despues á Italia, describió en un pórtico de Roma las tres provincias de España, y juntamente los demas países del Globo, conocidos entonces por los Romanos, dando de este modo á la Capital una especie de Mapa de todo el mundo. (1)

XIV. Desde el año doscientos y diez y ocho antes de Christo, en que Cneo Cornelio Scipion entró con armas en Cataluña, hasta el diez y nueve en que se dió fin á la guerra cantábrica, pasaron cabalmente dos siglos enteros, que son los que empleó Roma en continuas guerras para la conquista de España: ni tan largo tiempo hubiera sido bastante, como confiesan los mismos Escritores Romanos, si los Españoles hubieran conocido su propio valor, y unido sus fuerzas para la defensa comun. Los Historiadores antiguos, todos refieren como cosa muy digna de admiracion, que las guerras españolas duraron mucho mas tiempo, que todas las otras de las demas naciones. Son muy notables á este proposito las palabras de Vellejo Patérculo: „ Al cabo (dice) el Emperador Augusto, y Marco Agripa, dieron fin á la conquista de España despues de muchas y muy

TOM. VII.

D

„ du-

(1) Dion Casio, t. 1, lib. 14, cap. 11, pag. 741. Elinia, *Historie naturali* t. 1, lib. 3, cap. 1, 2, pag. 278, y lib. 4, cap. 22, pag. 496.

Fin de la conquista de España despues de doscientos años de guerra.

dudosas batallas. . . Empezando la cuenta por las primeras guerras de Scipion, el tio del Africano, se ha peleado en aquellas Provincias por doscientos años con increíble derramamiento de sangre: no solo exércitos y Generales nos han robado estas guerras, pero tambien nos han acarreado gran deshonor, é infamia, y han empujado alguna vez el Imperio Romano hasta la orilla del precipicio. Fueron las Provincias de España las que sortieron á los Scipiones: las que fatigaron por veinte años á Roma con indecible vergüenza en tiempo de Viriato: las que hicieron temblar con el valor de los Numantinos á todo el pueblo romano. Ellas fueron las que obligaron á Quinto Pompeyo á un tratado indecente; y á Cayo Hostilio Mancino (aquel Consul entregado con tanta ignominia) á capitulaciones todavia mas vergonzosas: ellas, las que cortaron la vida á tantos Consules, y á tantos Pretores: ellas finalmente, las que dieron un poder tan grande á Sertorio, que se dudó por cinco años entre Roma y España, quien era la mas fuerte, y quien habia de obtener el mando sobre la otra. (1)

XV. El año antes de Christo decimonono, en que dió fin Marco Agripa á las guerras de España, fue memorable en Roma por el insigne triunfo de Lucio Cornelio Balbo. Este noble Español (cuyo tio veinte y un años antes habia tenido el honor de ser el primer Consul nacido fuera de Italia) fue el primero de los

Balbo Español triunfó en Roma, el primero entre todos los extranjeros.

(1) Estrabon, *Strabon Geographi*, lib. 3, cap. 17, pag. 81.

Veleyo Patérculo, lib. 2, cap. 90, pag. 21.

extrangeros que obtuviese la gloria del triunfo y el último entre todos, que no fuese de sangre imperial. Le abrió el camino á tan honroso premio una guerra africana, en la qual mandando el exército en calidad de Proconsul, hizo muchas conquistas desde Berbería hasta Nigricia, principalmente por Biledulgerid, y por el desierto de Saara. Fueron seis las naciones que domó, y diez y ocho las ciudades mas insignes que sujetó al Imperio Romano, y entre ellas *Garama*, Capital de los *Garamantas*. (1)

XVI. Los dos Cornelios Balbos, tio, y sobrino, fueron muy respetados en Roma, no solo por sus buenas calidades personales, y por los empleos de honor que merecieron en la pública, pero mucho mas por sus inmensas riquezas en que excedian á todos los Caballeros Romanos. La mejor prenda de estos hombres tan ricos fue no hacer ningun mal uso de su dinero, ni tenerlo escondido y ocioso, que es vicio muy feo, y contrario al Derecho de las Gentes y de la Sociedad, en cuyo beneficio han circular los tesoros. Cadiz, en donde habian nacido, y Roma, que los distinguió entre muchos otros, eran acreedoras, por derecho de naturaleza y de gratitud, á la correspondencia de los Balbos; y ellos cumplieron con esto lo que debian. El mas mozo, viendo que la ciudad de su nacimiento era estrecha ya para la mucha gente que la habitaba, y para el mucho comercio que se hacia en ella, añadió á sus expensas otra nueva ciudad á la antigua, y fabricó cerca de ella en el continente un buen arsenal para facilitar la

Edifica un arsenal en España, y una ciudad en Cadiz. Su tio fabrica un teatro en Roma, y distribuye al pueblo mas de catorce millones.

(1) *Festi triumphales*, al año 734, col. 237, 238. Plinio, *Historia natur.* t. 1, lib. 5, cap. 4, pag. 144, 145.

navegacion á todos los Andaluces. Balbo el mayor levantó en Roma un suntuoso teatro, en que principalmente causaban admiracion quatro columnas de alabastro finisimo, y dió en él las primeras representaciones con magnificencia extraordinaria el año trece antes de la Era christiana, quando Cesar Augusto volvió de las Galias. Todavía hizo mas en beneficio de Roma este generoso Caballero. Mandó en el testamento, que á cada uno de los habitantes de la ciudad se distribuyesen veinte y cinco denarios, que son tres escudos y medio: para cuya distribucion, en tiempo que habia en Roma, segun los computos históricos de Justo Lipsio, mas de quatro millones de almas, se necesitaban por lo menos unos catorce millones de escudos, ó pesos fuertes. Bastante razon tuvo el Emperador Claudio Cesar, quando perorando á favor de los Franceses, á quienes el Senado como á extranjeros no queria admitir en el orden equestre, llamó á la memoria de los Romanos la beneficencia de los dos extranjeros españoles. *¿Por ventura (dixo) se ha arrepentido jamás la ciudad de Roma de haber acogido en su seno á los Cornelios Balbos? Viven todavia entre nosotros sus descendientes, y vemos, que en el amor por esta patria no ceden seguramente á nosotros mismos.* Adviertase, que Morales, Mariana, y otros escritores modernos, han confundido á los dos Balbos, no distinguiendo al Consul, del Triunfador. (1)

XVII.

(1) Suetonio en *Augusto*, cap. 29, pag. 91. Estrabon, t. 1, lib. 34, pag. 207. Dion Cassio, t. 1, lib. 43, cap. 32, pag. 549, y lib. 62, cap. 21, pag. 755. Cornelio Tacito, *Annalium*, t. 2, lib. 20, cap. 29, pag. 172. Plinio, *Historia naturalis*, t. 5, lib. 36, cap.

7, pag. 292. Sisilino, *Epitome roman. Hist. Danti Nitti*, pag. 177. Lipsio, *Opera*, t. 3. *De magnitudine romana*, lib. 3, cap. 3, pag. 414. Morales, *Cronica general de España*, lib. 8, cap. 60, fol. 206. Mariana, t. 2, lib. 3, cap. 25, p. 139.

XVII. No solo la familia Balba, pero generalmente toda la nacion española, manifestó mucho amor á la ciudad de Roma, y un sumo respeto al Emperador. De solo un Cordoves, que se llamaba Emilio Eliano, cuenta Suetonio que tenia mala opinion de Augusto, y hablaba de él con poco decoro. Pero el Príncipe, que sabia quanto le amaban todos los demas subditos, no se tomó por esto la menor pesadumbre, antes bien al Delator mismo que vino á contarlelo, le dixo con cara risueña: *Yo quisiera tener pruebas de lo que me cuentas, pues entonces le haria ver á Eliano, que tambien yo tengo lengua para hablar de él* Augusto habia llegado á conozer, que el Príncipe que dá oídos á delaciones, en vez de pasar sus dias con felicidad y alegría, vive siempre con zozobra, y tiene á sus pueblos inquietos y descontentos. (1)

XVIII. De mil modos hicieron patente los Españoles lo mucho que respetaban y querian al Emperador. Cordova, Guadix, Mérida, y Zaragoza, publicaron en sus monedas el honor que habian recibido de Augusto, quando las señaló para morada de sus soldados mas beneméritos. Las tres últimas ciudades que he nombrado, y ademas Braga, Beja, Cadiz, San Felipe, Tortosa, y muchas otras, aspiraron á la gloria de llamarse *Augustas*, y obtuvieron este privilegio del Senado romano. Hubo muchisimas que le levantaron estatuas, y quedan todavia las memorias en Lisboa, Braga, Mérida, y Tarragona. Pero sobre todas se distinguieron las dos últimas, que eran las Capitales de las dos Provincias de

Un Cordoves habla mal de Augusto.

Los Españoles honran extremadamente al Emperador, y le intitulan *Dios*.

A-U-E

C

(1) Suetonio en *Augusto*, cap. 37, pag. 113.

Augusto. Tarragona, en donde estuvo dos años, le edificó un Palacio de magnífica arquitectura dorica, del qual todavía quedan algunos residuos y le dedicó un altar en que nació una palma, ó se fingió que hubiese nacido para hacerle lisonja. Quando contaron este prodigio al Emperador, lo desprecio con risa, y dixo para hacer burla, que la piedra no hubiera brotado ninguna planta, si en ella mas á menudo hubiesen sus devotos encendido fuego para hacerle sacrificios: pero sin embargo los de Tarragona continuaron en pregonar el milagro, y lo representaron en las monedas para que se perpetuara su memoria. No contentos todavía con esto, quisieron erigirle un templo: pero como Augusto no lo permitió, no pudieron ejecutarlo hasta despues de su muerte, con licencia que lograron del Emperador Tiberio, como se infiere de las monedas que lo representan. En el reverso de estas medallas hay un hermoso frontispicio con un bello arquitrave sostenido de ocho columnas, y al rededor estas palabras en abreviatura: *Templo de la Eternidad Augusta*. El derecho de las mismas es singularísimo, no solo por la mucha propiedad con que se representa el primer Conquistador del mundo con el globo de la tierra en la mano derecha, y sobre él una imagen de la victoria, pero tambien por el impío título y soberbio, que se le dá al Emperador, llamandole *Augusto Deo*. Este detestable exceso de adulacion fue propio de los Españoles; pues las demas naciones, siguiendo el exemplo de los Romanos, dieron á los Emperadores difuntos el renombre de *Divos* ó *Divinos*, pero jamás el de *Dioses*, como se hi-

zo varias veces en España. Mérida, que tomó de los Veteranos del Emperador, el título de *Augusta Emerita*, no quiso ser inferior á Tarragona. La imitó en dedicarle en vida un altar, y un templo despues de muerto, poniendo en él un Sacerdote con el título de *Flamen del Divo Augusto*; y de estos establecimientos dexó memoria en sus lápidas y monedas, en las quales es de observar, que representaba el Ara con fuego encendido, al contrario de Tarragona que la pintaba con la palma. Otras ciudades, pareció que siguieron el exemplo de las dos Capitales; pues tenemos de Arjona una piedra, en que se habla de un altar dedicado en vida al Emperador Augusto; y otra se conserva de Castro-el-rio con la memoria de un templo. (1)

XIX. No solamente al Emperador hicieron los Españoles mucha honra, pero tambien á sus muger, y á sus hijos adoptivos, pues naturales no los tenia. Tarragona, Zaragoza, Mérida, Sevilla, y Sevilla la vieja, dedicaron monedas á la Emperatriz; y Sevilla se distinguió entre todas, llamandola en ellas con impia adulacion *La Engendradora del Orbe*; título con que tambien la honraron los ciudadanos de Antequera en una dedicacion de estatua. Los hijos adoptivos de Augusto fueron tres, Cayo, Lucio, y Tiberio; y todos fueron obsequiados por las ciudades de España con singular distincion.

Tar-

(1) Plinio, *Historia natur.* t. 1, lib. 1, c. 1, 2, 3, desde la pag. 291, y l. 4, cap. 20, pag. 497. Tacito, *Anales*, t. 1, lib. 1, cap. 28, pag. 155. Dion Cassio, t. 1, lib. 54, cap. 13, pag. 749. Suetonio en *Augusto*, cap. 52, pag. 113.

Quintiliano, *Instituciones Oratoria*, t. 1, l. 6, cap. 3, pag. 340. *Coleccion de lápidas y medallas*, t. 1, pág. 124, 215, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 134, 140, 145, 146, 147, 154, cap. 13, pag. 749. Suetonio en *Augusto*, cap. 52, pag. 113.

Tributan honores á la Consorte, y á los hijos del Emperador.

Tarragona, Zaragoza, Cartagena, Algeciras, y la antigua *Lelia* de Andalucía, acuñaron monedas en honor de Lucio, y Cayo, Cesares: Galicia erigió una estútua al segundo; Arjona levantó una al primero, y otra á Tiberio. (1)

Torres de Augusto, y Aras Sextianas, dedicadas á Octaviano en Galicia.

XX. Pero me queda todavía que hablar de los dos monumentos mas insignes, que dedicaron los Españoles al augusto Emperador de los Romanos. El primero son unas torres piramidales que están á poca distancia del Padron, en un lugar que llaman *Torres de este*, denominacion que parece nacida del nombre antiguo *Turres Augusti*. El otro consistia en tres columnas, dentro de las quales habia una escalera hecha á caracol: las llamaban *Aras Sextianas*, y estaban colocadas, segun las relaciones de los antiguos, en una península del Oceano. Ambrosio de Morales fue de parecer, que estuvieron en Giron de Asturias, porque á principios del siglo decimosexto permanecia allí una memoria antigua en forma de pirámide con una larga inscripcion: pero el autor de la *España Sagrada*, reflexionando sobre los testimonios de Plinio y de Tolomeo, pone la península en Galicia en el Cabo Bellano; la qual opinion es bastante fundada. Es muy sensible, que los Asturianos hayan dexado perecer aquella su pirámide sin copiar lo que habia escrito en ella; pues ahora quizá tendríamos alguna otra noticia importante con que poder enriquecer la historia. (2)

odada de IT
no d al 2100
201 y 210
md lab 201
nob 210

XXI.

(1) Coleccion de lápidas y medallas, Inser. 121, 122, 125, 126, y sig. 170 y sig. 179, 179.
(2) Plinio, *Historia naturalis*; t. 1, lib. 4, cap. 26, pag. 491.
Tolomeo, *Es-Geogr-ka*, lib. 2, tabla 2, *Spagna Tarracennic*, pag.

91. Pomponio Mela, *de Situ Orbis*, lib. 3, cap. 1, pag. 48. Morales, *Chronica general de España*, lib. 2, cap. 57, fol. 102. Florez, *España Sagrada*, t. 1, trat. 55, cap. 2, 3, pag. 45, 52.

XXI. El Emperador Octaviano recompensó generosamente el honor que le hacian los Españoles. A muchos los hizo ciudadanos romanos; promovió á dignidades y empleos á los que lo merecian; y dió privilegios á muchas villas y ciudades. Se dignó de aceptar por un año el empleo de Duumviro, que le presentaron los ciudadanos de Xelisa en Aragon; y es muy natural, que á otras ciudades concediese el mismo favor, aunque no nos queda memoria de ello. Zaragoza y Mérida, fueron por ventura las que distinguió sobre todas. A la primera, que se llamó antiguamente *Salduba*, dió su nombre de *Cesar augusta*; la hizo Colonia *immune*, que es decir exenta de tributos; la nombró por Capital de *Convento*, con jurisdiccion mucho mas extendida que la de todas las otras capitales. En la fundacion de Mérida, á mas de nombrarla Metrópoli de la Provincia Lusitana, dió pruebas de lo mucho que se interesaba á favor de aquella ciudad: pues siendo costumbre de los Romanos (como lo dicen los antiguos Escritores de *Agraria*) señalar para cada cien Colonos doscientas yugadas de tierra, ó á lo mas doscientas y diez; á los de Mérida, por testimonio de Iginio, y de Julio Frontino, les dió á razon de quatrocientas por cada centenar de personas; habiendo quedado aun despues de esta distribucion mucho terreno para irlo dando en adelante á los ciudadanos, así como fuese creciendo la poblacion. Guillermo Goesio, hablando de esta particularidad en sus *Antiguedades agrarias*, situó con muy notable error la ciudad de Mérida en Africa. Si fuese segura una lápida antigua, citada, despues de Treinshemio, por nuestro

Augusto funda en España muchas Colonias: honra varias ciudades: abre algunos caminos.

Ferreras; (a) podría añadirse, que el Emperador Octaviano para proteger el comercio, no solo de esta ciudad, sino de muchas otras de la Lusitania y de la Bética, prosiguió un camino real, ya comenzado antes, que conducía desde Mérida por casi doscientas millas, hasta la ciudad de Cadiz. Este camino, si es que se hizo, no se acabó, como dixeron los autores citados, quando tenia Augusto el undécimo Consulado, veinte y tres años antes de Christo; sino once años mas tarde, á tiempo que el Emperador, juntamente con los once Consulados, contaba diez años de potestad tribunicia, como se nota expresamente en la Lápida. Otro camino, parece, que hizo este Príncipe en Andalucia, desde Ecija, hasta el mar Oceano; y este se hubo de acabar, como dixe en la *Coleccion de lápidas y me-*

(a) La inscripcion es como se sigue:

IMP. CAES.
DIVI F. AVGVSTVS
PONT. MAX. COS. XI.
TRIBVNIC. POTESTAT. X. IMP. VIII.
ORBE. MARI. ET. TERRA. PACATO
TEMPLO. IANI. CLVSO
ET. REP. PR.
OPTIMIS. LEGIBVS
ET. SANCTISSIMIS. INSTITVTIS
REFORMATA
VIAM
SVPERIOR. COS. TEMPORE
INCHOATAM
ET. MVLTIS. LOCIS. INTERMISSAM
PRO. DIGNITATE
IMPERI. P. Q. R.
LATIORM. LONGIORM. OVE
GADEIS. YSQVE. PERDVXIT

medallas, el año segundo antes de la Era cristiana, y no en el vigesimo sexto, como dixo Mariana, y los que han escrito despues de él. (1)

XXII. Pero Octaviano sin esto dió muchas otras pruebas del favorable juicio que tenia hecho de los Españoles. Los soldados de Calahorra, que tomó para guardias de su Persona en tiempo del peligroso Triunvirato, y la Prefectura de la Biblioteca Palatina fiada á Cayo Julio Igino, de quien volveré á tratar, son dos distinciones grandes que dan mucho honor á la nacion española. Es tambien muy digna de memoria la noble generosidad con que trató á Caracota, que se habia hecho Conductor de una gran tropa de bandoleros, que vivian de robos y saqueos, y no dexaban á vida en los campos ni hombres ni ganados. Cesar Augusto, despues de haber tentado otros expedientes sin ninguna utilidad, prometió un gran premio á quien le traexera la cabeza del malhechor, que es el medio mas eficaz para casos semejantes. Caracota entonses, no teniendo ya por seguro, ni pudiendo esperar la vida sino de manos del mismo Emperador, fue directamente á presentarsele con estraña intrepidez; y echandose á sus pies, le pidió perdou, y le prometió que sus acciones en adelante no darian motivo de arrepentimiento á su bienhechor. Augusto quedó pasmado del

Da generosamente el perdou á un famoso bandolero.

E 2

72-1

(1) Plinio, *Historia naturalis*, t. 1, lib. 3, cap. 3. Dion Cassio, l. 33, cap. 26, pag. 729, l. 53, cap. 23, pag. 729, cap. 25, pag. 735. Igino, *De libris eius tractat*, pag. 134. Frontino, *De limitibus agrorum*, pag. 42. Siculo Flacco, *De constitucione agrorum*, pag. 20. Anonimo, *Fragmentum agrarium de limitibus*, pag. 216. Agenio Urbi-

co, *In Frontiano*, pag. 45. *De caritaveritibus agrorum*, pag. 111. *De alluione*, pag. 70. *Capitolo*, pag. 94. *Qualiter agraria*, cap. 10, pag. 94. *Frontiniano*, *Supplementa Frontino*, lib. 136, cap. 1, pag. 73. Ferreras, *Historia general de España*, t. 1, P. 1, pag. 167. *Coleccion de lápidas y medallas*, Incon. 120, 121, 126, 128.

valor de aquel hombre, y de la confianza que tenía puesta en su Príncipe; y no solo lo perdono, sino que quiso también contribuir de su parte, para que viviera honradamente y con conveniencia, regalándole aquella misma suma de dinero que tenía dispuesta contra él. (1)

Mantiene las Provincias en paz. Corta las injusticias de los Gobernadores, y las discordias de los Pueblos.

XXIII. Con el dulce gobierno de Octaviano, se mantuvieron sosegadas las Provincias de España mientras él vivió; no habiendo sucedido despues de las guerras de Agripa, en tan grande estension de países, sino alguna pequeña turbulencia de muy poca monta. Habia comprendido aquel Príncipe, que las injusticias de los Gobernadores eran comunmente el motivo del desasosiego de los pueblos, y desde luego procuró impedir las para cortar el mal desde su raiz. El Propretor ó Proconsul volvía á Roma muy soberbio, quando al fin del gobierno se le habian hecho en su Provincia muy grandes y muy costosos honores; y deseoso de lograrlos quanto mayores podia, se ocupaba en oprimir á los subditos de mil maneras, para que contribuyesen por fuerza á los mayores gustos. El Emperador mandó á todas las Provincias del Imperio, que no se hiciese á los Gobernadores ninguna demostracion pública de gratitud ó de obsequio, sino despues de sesenta dias de su salida de la Provincia. Con esta ley el Gobernador procuraba grangearse el amor de todos para hacerse digno del premio, que ya no se tributaba á la fuerza ni á la adulacion, sino al merito solamente, segun el libre juicio de los mis-

mismos subditos. De las principales contiendas que nacia entre ciudades ó familias, gustaba y queria que le informasen, para que los Magistrados con este freno no pudiesen tan facilmente cometer injusticias aun en lugares muy distantes de Roma. Tenemos prueba de esto en los pleitos que hubo sobre confines entre las ciudades de *Lancia* y *Egita* en Extremadura, dos años antes de la Era christiana; y entre las de *Sabmautica*, *Mirobriga*, y *Bletissa* en el reyno de Leon, de alli á siete años. La autoridad del Senado fue la que dió fin á las discordias, habiendo señalado los términos de cada ciudad con satisfaccion de las partes, y hecho escribir en marmol la memoria juntamente con su nombre, para que no volviera á moverse pleito en adelante. (1)

XXIV. Acerca de los Gobernadores, que puso Augusto en España, no tenemos todas las noticias que pudieran desearse. De los de la Bética no sabemos el nombre, ni aun siquiera de uno solo, siendo por ventura la razon de esto la cesion que hizo el Emperador al Senado Romano de toda aquella Provincia. Pero no por esto se ha de creer, que no tuviese el Príncipe sobre ella ningun género de dominio; pues vemos, que la Bética, como todas las demas Provincias, ponía el nombre de Augusto en las piedras miliarias, en las monedas, y en toda otra Memoria pública, y tuvo, segun mis conjeturas, un Procurador Augustal, que se llamaba Quinto Thorio Culeon, de quien habló en su

Gobernadores de España baxo el Imperio de Augusto.

(1) Suetonio en *Augusto*, cap. 46, pag. 117, y *De illustribus Grammaticis*, cap. 20, pag. 29. Dion

Cassio, y Sifilino, *Epitome rom. hist.*, pag. 221.

(1) Dion Cassio, *Historia Romana*, pag. 814. *Collectio de lapidibus et marm. delat.*, Inscrip. 236, 237, 238, 239, 740, y r. 2; lib. 56, cap. 25;

Coleccion de lapidas y medallas. Las dos Provincias, Lusitana y Tarraconense, antes y despues de la guerra cantábrica, tuvieron por Gobernador á Publio Carisio, con el título de *Legado Augustal Propretor*, desde los principios del año antes de Christo veinte y siete, hasta los primeros meses del diez y nueve. Las monedas de Mérida, y de Toledo, manifiestan claramente que tuvo el nombre de *Publio*, y no el de *Tito*, que le dieron Dion y Sutilino. Ni pueden componerse estas diferencias con lo que dixo el P. Maestro Florez, que pudo haber un *Tito Carisio* Teniente General de Augusto en la guerra cantábrica, y otro Carisio, que se llamara *Publio*, Pretor de la Lusitania despues de aquella guerra; pues se le dá el nombre de *Publio*, no solo en las monedas de Mérida posteriores á esta guerra, sino tambien en las de Toledo, que se acuñaron (como probé en su lugar) á principios del año veinte y siete antes de la Era christiana, quando todavía Augusto no habia entrado en España. De este mismo Gobernador, sospecho que hablase Veleyo Patérculo, en ocasion, en que tratando de la guerra cantábrica, nombró á un *Publio Silio*, no nombrado por ningún otro Escritor; no siendo inverosímil, que á *Publio Silio. Carisio* le dieran comunmente los dos solos nombres de *Publio Carisio*; como á *Marco Vipsanio Agripa*, por exemplo, á *Marco Anneo Seneca*. y á *Lucio Anneo Seneca*, se les llama *Marco Agripa*, *Marco Seneca*, *Lucio Seneca*. Desde los años de diez y nueve, hasta todo el año catorce, tuvo el gobierno de la Tarraconense el célebre Marco Agripa, muy amado, segun parece, de los Españoles; pues los ciudadanos de Xelsa en Aragon le ofrecieron

el

el Duumvirato de su ciudad, y los de Cordova y Cadiz, que no eran de su Provincia, lo tomaron sin embargo por Protector y Patrono. Pertenece tal vez á los mismos años Cayo Vibio Latron, que administró en Tarragona las rentas imperiales en calidad de Questor, y tuvo despues en la misma ciudad los empleos de Duumviro y Flamen por muchos años: lo qual me hace sospechar, que sería Español, y pariente quizá del insigne Porcio Latron, que pocos años antes habia muerto. Mientras Latron y Agripa cuidaban, con diferentes cargos, de la Provincia Tarraconense, la Lusitania, segun parece, estaba encargada á Odecio, á quien en un fragmento de antigua piedra se le dá el título de Legado augustal Vicepretor. Cornelio Tacito nombra otros dos Gobernadores de España posteriores á Marco Agripa. El primero, que es Lucio Cesar, hijo adoptivo de Augusto, estuvo destinado para el mando del ejército; y como las tropas estaban de guarnicion en la Tarraconense, es muy natural que fuese esta su Provincia: pero no llegó á ella, por haberle cogido la muerte en Marsella de Francia con sospecha de veneno. El otro, que se llamaba Cneo Pison, hijo de Padre del mismo nombre, estuvo en España con el carácter de Legado augustal, y es creible, que gobernase las dos Provincias juntas, Tarraconense y Lusitana; pero con tanta codicia y crueldad, que acusado y convencido despues de algunos años baxo Tiberio Emperador, se dió la muerte por sí mismo. El P. Maestro Florez, en un Cathalogo que hizo de los Pretores de España, puso en la ceterior despues de la guerra cantábrica, á Tito Murcio, con el solo fundamento de una Inscripcion de

Ci-

Ciriaco Anconitano copiada por Morales: pero ella es tal, y tan mal forjada, que juzgué no deberla colocar en mi *Coleccion de lapidas*. Tambien á Marco Terencio Varron se le habria de dar lugar entre los Gobernadores de la Tarracónense, si fuese verdad lo que dice Sifilino, que Octaviano Augusto le habia entregado el mando del ejército en la guerra cantábrica. Mas examinando las historias de Dion Cassio, que son las compendiadas por Sifilino, se vé claramente la falsedad de esta narracion. Dice el Historiador Griego, que estando levantados á un mismo tiempo los *Salasos* en el Piamonte, y los Astures y Cantabros en España, Octaviano, que á la sazón estaba en Francia, mandó que fuese Terencio Varron contra los primeros, y él en persona fue á llevar la guerra á los segundos. El Compendiador poco exacto, habiendose descuidado de la expedicion del Piamonte, unió todas las fuerzas de Octaviano contra los solos Españoles. (1)

Nace Jesu-
Christo. En Es-
paña no se vie-
ron tres Soles.
Los Reyes Ma-
gos no eran Es-
pañoles.

XXV. La moderacion, la dulzura, la astuta politica, las prudentes leyes, hicieron feliz el largo Imperio de Cesar Augusto, que duró quarenta y tres años, desde el veinte y nueve antes de Christo, hasta el catorce de la Era christiana. Pero mucho mas memorable se hizo y mas glorioso por el nacimiento del Deseado de las Gentes, que baxo visible dal seno de Dios Padre á traer á los hombres enfermos la salud eter-

(1) Veleyo Patérculo, l. 2, cap. 90, pag. 23. Cornélio Tacito, *Anales*, t. 1, l. 1, cap. 3, pag. 11, l. 3, cap. 13, 14, 15, desde la pag. 380. Dion, l. 51, cap. 21, pag. 219, 220. Sifilino, *Epítome*, pag. 196. Morales, *La*

Chronica, 6. lib. 8. cap. 55, fol. 200. Florez, *España Sagrada*, t. 1, cap. 16, pag. 233, t. 13, trat. 41, cap. 6, pag. 94. *Coleccion de lapidas y medallas*, inser. 197, 197a, 198, 199, 400, 401, 582, 621.

eterna. Entre los prodigios que sucedieron al aparecer el Mesías en el mundo, cuentan que en España se vieron tres Soles, de lo qual no tenemos testimonio mas antiguo que el de Santo Thomás de Aquino, que dista sobrado de aquellos tiempos, para que pueda el hecho darse por cierto sin ningun otro apoyo. Tambien dicen algunos, que de España salieron los Reyes Magos para ir á adorar á Jesu-Christo, por que así pretenden que lo profetizó el Rey David, hablando de los dones que ofrecieran los Reyes de Tharsis. Pero el Profeta (como dixe en la *España antigua*) habló de Salomon, y no del Mesías: y la Iglesia, aplicando al Hombre-Dios el sentido místico de aquellas palabras, no por esto quiso contradecir al Evangelista San Matheo, que nos dió testimonio bien claro de que los Magos habian salido del oriente. (1)

XXVI. El grande Emperador, el amable Príncipe Octaviano, ó para complacer á su Consorte á quien amaba tiernamente, ó para ser despues de su muerte el objeto del deseo de todos, dexó á Roma por sucesor á Tiberio, hijo de su muger, hombre aspero y duro, y de costumbres malvadas; ingrato, cruel, avaro, dishonestísimo, y tan gran bebedor, que desde los primeros años de su milicia, en vez de *Claudius Tiberius Nero*, le llamaban sus compañeros *Calidius Biberius Nero*. Supo sin embargo en el trono encubrir por algun tiempo sus grandes vicios, y dar muestra de alguna virtud, rehusan-

TOM. VII.

F

do

(1) David, salmo 71, verso 9, 10. S. Matheo, cap. 1, v. 1, 7 y 8. S. Juan Chrysostomo, *Opera*, t. 7, *Comment. in S. Mathæum*, Ho: milla 6, in cap. 1, v. 1, y 2, p.

84. Santo Thomás, parte 3, quest. 36, art. 3, argum. 3, pag. 282. *España Fenicia*, Ilustracion 3, num. 4.

Año } Christo.
14. }
His. p. 52. }
Tiberio. }
Fue Prín- }
cipe amable á los }
principios. }

No al principio todos los títulos que querían darle, y manifestandose tan deseoso del mayor alivio de las Provincias, que en ocasion que le instaban los Prefectos para que pusiera nuevos tributos, respondió con enfado, que *el buen Pastor debe trasquilarse, pero no desollar su ganado*. Los Españoles muy contentos de tener un Soberano que les parecia tan bueno, manifestaron desde luego su gratitud, enviando espontaneamente un socorro de armas y caballos á Germánico, hijo adoptivo del Emperador, que de uno y otro necesitaba mucho para las guerras de Alemania: y mas adelante pidieron al Senado Romano, con embaxada formal, que se les permitiese dedicar un templo á Tiberio, como se habia hecho en Asia; aunque despues no lo executaron, porque el Principe, afectando modestia, no quiso, aun con el exemplo que le ponian, dar licencia á los Españoles para que le hicieran este honor. Así hubiera continuado, ya que en su corazon no era bueno, alomenos á parecerlo, y á no provocar el odio de las naciones! (1)

Abandonó despues el cuidado de las Provincias de España.

XXVII. Pero de una chispa cubierta, quando tiene en que cebarse, no tarda á nacer un gran fuego. Muy poco tiempo supo Tiberio contener las pasiones que le dominaban, habiendose entregado á todo género de placeres tan desenfrenadamente, que llegó casi á olvidarse de las Provincias, y pasó muchos años sin enviar á España ningun Gobernador. No volvió á

(1) Suetonio, en *Tiberio*, cap. 21, pag. 173, cap. 22, pag. 187, cap. 42, pag. 191. Cornelio Tacito, *Annalium*, t. 1, lib. 1, cap. 72, pag. 137, lib. 4, cap. 6.

31, cap. 17, pag. 603, 604. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 108. Dion Casio, *Historia Romana*, t. 2, l. 57, cap. 9, pag. 854.

á ella sus ojos, sino quando le precisaron á ello las sublevaciones, ocasionadas por su mismo descuido y abandono, que era el que daba origen al vimiento á los Prefectos para todo género de injusticias y vexaciones. (1)

XXVIII. Vibio Sereno, y Lucio Pison; que gobernaban en España, el primero en la Bética con título de Proconsul, y el segundo en la Tarraconense en calidad de Pretor, conmovieron los ánimos de la nacion por la crueldad excesiva con que la trataban. No habia fuerza en los Prefectos para desarmar á los Españoles sobradamente irritados de la tiranía. Fue necesario que el Emperador, por los años veinte y dos de la Era christiana, mandase al Proconsul Junio Bleso, que dexando la guerra de Africa, en que estaba ocupado, se pusiera á la vela para Andalucia, y tomara el mando de la Bética, y juntamente el de las tres Legiones que habia entonces en España. Luego que estuvo depuesto Vibio Sereno, se sosegaron los Andaluces; pero quisieron sin embargo llevar sus quejas á Roma, para que se les diera el justo castigo que escamentarían los sucesores. El Senado hizo justicia á la nacion, y señaló á Sereno por destierro la Isla de Murgo. (2)

XXIX. A Lucio Pison, Gobernador de la Tarraconense, parece que se le tuvo mas compasion ó respeto por la amistad que tenia con el Emperador. Pero de nada le valió el favor del Soberano, pues solos tres años, despues de la caida de Sereno, halló, donde menos lo pensaba

Pison murió á manos de un Español. Firmeza de este reo en los tormentos.

(1) Suetonio en *Tiberio*, cap. 1, pag. 193.

(2) Dion Casio, t. 2, lib. 58.

cap. 8, pag. 881. Tacito, *Annalium*, t. 1, lib. 4, cap. 13, pag. 546.

ba, el castigo merecido. Un Labrador de las campañas de *Thermes* en Castilla la vieja, habiendo esperado la ocasion, le dió una herida mortal, y luego apretando su caballo, se fue con gran carrera hasta poderse esconder en unos bosques. Los que le fueron al alcance, dieron con su caballo, que él habia desamparado de proposito, porque se distinguia entre muchos, y podia ser conocido; y esto mismo sirvió, para que le descubrieran y prendieran, pues habido el caballo, y hécholo ver á todos los pueblos del contorno, se vino en conocimiento de su amo. Para descubrir á los complices del delito, pues entre tantos descontentos era muy natural que los hubiese, le dieron muchos tormentos y muy crueles: pero él no quiso jamas nombrar á nadie, sufriendo atrocisimos dolores con increíble firmeza. Saliendo por fin de un tormento para ir á otro, dió con toda su fuerza un empujon á las guardias, y en el momento que tuvo de libertad, se echó de cabeza sobre una piedra con tan grande impetu, que perdió la vida en el golpe. Fue costumbre antigua de muchos Españoles, escoger antes la muerte, que faltar á su palabra, ó hacer el menor daño al amigo. (1)

XXX. Si Tiberio no hubiese hecho otro mal, mas que el de olvidarse de sus subditos y del gobierno, hubiera sido muy deplorable el daño de las Provincias: pero fue mucho mayor el de oprimirlas, y el de perseguir en ellas con crueldad á todo hombre rico y poderoso. Dobló generalmente las alcabalas, sin acordarse más de lo

Tiberio do-
bla las alcaba-
las. Persigue
cruelmente á
los Españoles
ricos.

(1) Suetonio, en *Tiberio*, cap. 41, pag. 193. Tácito, *Agustino*, t. 1, lib. 4, ca p. 41, pag. 627, y sig.

lo que decia en otros tiempos á favor del pueblo con tanta apariencia de amor y de compasion. Quería, que todos en el testamento le dexasen algo de provecho, ni rehusó jamas ninguna herencia, por mas que en justicia se debiese á otro. Gustaba de que vinieran delaciones contra hombres ricos, ó verdaderas, ó falsas, para tener algun pretexto de confiscacion de bienes; y á los malvados delatores les daba los mayores premios, los promovia á los empleos mas honrosos, los adornaba con vestidos de triunfo, les hacia levantar estatuas para perpétua memoria de su deshonor; de manera, que los que merecian estos honores, los rehusaban firmemente para no ver mezclados y confundidos sus nombres con los de la infamia. ¡Cuán presto se vió abatida la gloria del Imperio Romano! Entré las personas mas perseguidas hubo algunos Principes españoles, á quienes Tiberio confiscó los bienes, no por otro delito, sino porque tenian dinero. (1)

XXXI. Sexto Mario, entre todos, es digno de ser nombrado por la infelicidad de su suerte. Este Caballero Español, amigo de Tiberio, tenia una hija muy agraciada, y la hacia vivir fuera de Roma para librarla de las insolencias del Emperador. Era hombre tan rico, que para hacer una burla á un Vecino suyo, de quien habia recibido un agravio, lo tuvo dos dias en sus estancias, y en su mesa; y en este tiempo tan corto, hizo arruinarle la casa, y luego fabricarle otra mucho mayor, y de mas coste que la primera con pasmus de toda Roma. Un patrimonio

Por codicia
condena á
muerte á Sexto
Mario Espa-
ñol.

(1) Dion, t. 2, lib. 38, cap. 14, pag. 327, cap. 16, pag. 332. Suetonio, en *Tiberio*, cap. 49, pag. 198.

nio rico, y una hija hermosa, eran dos delitos sobrado grandes para que pudiera Tiberio perdonarlos aun á su mayor amigo. Al infeliz Español se le levantó la calumnia de que habia hecho mal uso de su misma hija: y el bárbaro Emperador, condenando á muerte á la hija porque era honesta, y al padre porque era rico, se hizo heredero de todos los bienes del difunto. Cornelio Tacito en sus Anales colocó este memorable suceso en el año treinta y tres de la Era cristiana. (1)

Castiga á Galion el viejo.

XXXII. Un año antes habia condenado á destierro, y despues del destierro á prision en Roma, á un cierto Junio Galion, que debia de ser, segun me parece, el padre adoptivo de Novato Seneca; pues no puedo convenir ni con Mariana, que atribuyó este hecho á Galion el Joven, no capaz todavia por su corta edad de acarrear el odio del Príncipe; ni con Martin del Rio, que inventó sin ninguna necesidad otro Galion distinto de los dos. El motivo del destierro fue el haber pretendido, que á los soldados Pretorianos Eméritos, se les diera asiento distinguido en los espectáculos publicos, del mismo modo que á los Caballeros: que es cosa que podia proponer el ilustre anciano Junio Galion, pero no el Joven Novato, quando todavia por sus pocos años no merecia ser oido, ni en el Senado, ni en la Curia. De la patria de Galion el viejo, que tengo por español, hablaré en otro lugar. (2)

XXXIII.

(1) Dion. l. 2, lib. 48, cap. 22, pag. 824. Cornelio Tacito, *Annalium*, t. 2, lib. 6, cap. 19, pag. 37, 36.
(2) Tacito, *Annalium*, t. 2, lib. 6, cap. 3, pag. 6. Dion, *Hir-*

torianorum, t. 2, lib. 48, cap. 18, pag. 820. Del Rio *Synagmas tragediæ latinæ*, en los Prolegomenos, lib. 2, cap. 3, pag. 38. Mariana, *Historia general de España*, t. 1, lib. 4, cap. 1, pag. 142.

XXXIII. La nacion, aunque maltratada y oprimida; respetaba sin embargo á Tiberio como á sucesor de Augusto, y le hizo con poca diferencia los mismos honores, que habia tributado con mas razon al optimo Príncipe Octaviano. Los Gaditanos se gloriaban de haberle puesto en el número de los Sacerdotes de su antiquísimo templo dedicado á Hércules. Cartagena, Sevilla, Sevilla la vieja, Espejo, Tarragona, Zaragoza, y muchas otras ciudades, dedicaron estatuas y monedas á sus dos hijos Druso y Germánico, y á los tres hijos de este segundo, y para hacerle aun mayor lisonja, antes nian siempre en las Memorias públicas el hijo adoptivo al natural, porque aquel estaba nombrado por heredero del Imperio. Los ciudadanos de Guadix, y de la antigua *Carteya*, presen taron á los dos Cesares, arriba dichos, el Duumvirato de sus ciudades; y los de Zaragoza y Cartagena, lo dieron á los hijos de Germánico. Fue todavia mayor lisonja la de Elche, que acuñó monedas para la adopcion de Tiberiolo, hijo espurio de Tiberio, á quien el padre amaba tan tiernamente, que si hubiese podido, le habria nombrado por sucesor aun con injusticia manifesta. Pero el objeto de la mas vil adulacion fue Lucio Elio Seyano, aquel célebre Ministro del Emperador. Mientras este gozó de la gracia y confianza del Príncipe, se grababa su nombre en las monedas contra toda costumbre, como se vé todavia en algunas de Calatayud: mas luego que el Emperador lo condenó á muerte, no solo se vió borrada su memoria de las monedas en que estaba, sino que tambien se acuñaron otras dedicadas á la Diosa Salud, por verse ya libre el Imperio de un

Los Españoles adulan á Tiberio.

Carteya

un Ministro tan malvado. Mientras viven los poderosos, la adulacion confunde sus vicios con sus virtudes: pero la posteridad no alaba ni respeta sino al hombre bueno. (1)

Gobernadores de España baxo Tiberio.

XXXIV. Los Gobernadores, que tuvo España en tiempo de Tiberio, fueron pocos por la razon que ya dixé. Cayo Umidio Durmio Quadrato, de quien habla una piedra de Monte Casino, es el unico Legado de la Lusitania, de quien nos queda memoria. La Tarraconense, segun otra lápida de Murviedro, tuvo por Questor Imperial á Paulo Emilio Regilto. Por lo demas yo no sé quien gobernó esta Provincia despues de Lucio Pison, á no ser que se le quiera dar por sucesor aquel Lucio Arruncio, de quien dixo Cornelio Tacito, que estando destinado para ir de gobierno á España, se detuvo algunos años en Roma antes de emprender el viage: y es cierto, que si habia de ir á Taragona despues de la muerte desgraciada de Pison, tenia motivo para temer, quando no tuviera por escudo la entereza de sus costumbres. La Provincia Bética (en la qual Ferreras puso á dicho Arruncio, no sé con que fundamento) tuvo por Gobernadores, uno tras otro á los Proconsules Vibio Sereno, y Junio Bleso; y á estos, segun mis conjeturas, pudiera añadirse Marco Casio Agripa, nombrado sin fecha en una piedra de Cordova, con el titulo de Procurador augustal. (2)

XXXV.

(1) Suetonio, en *Tiberio*, cap. 51, pag. 203. Havercainp; *Le Opium*, lib. 7, cap. 4, pag. 450. Coleccion de lápidas y medallas, Inscr. 248, y sig. 157, y sig. 198, 200.

(2) Tacito, *Annales*, tom. 2, lib. 6, cap. 17, pag. 50. Coleccion de lápidas y medallas, Inscr. 403, 405, 404.

XXXV. Murió Tiberio Neron á los y diez seis de Marzo, quando corria el año treinta y siete de la Era christiana; y luego que se supo la muerte, se oyó resonar por Roma la voz memorable de todo el pueblo: *Tiberio al Tibre*. El sucesor Cayo Germanico Caligula, cuyo padre fue Germanico Cesar, hijo adoptivo del difunto, puede decirse con toda verdad, que fue heredero inteliz, no de las virtudes bellisimas de su padre, sino de los vicios abominables de su antecesor. La soberbia, la envidia, la luxuria, la crueldad, la codicia, estuvieron sentadas con él en el mismo Trono poco menos de quatro años, que son los que vivió en el Imperio. (1)

XXXVI. Desde el primer dia fue tal su luxo, y el desperdicio con que gastaba, que en menos de un año acabó con todo el Erario de Roma, habiendo consumido neciamente veinete y un centenares de millones de sestercios, que son setenta y tres millones de escudos. Hallandose ya en necesidad el Soberano de la tierra, y queriendo proseguir en sus locas magnificencias, se entregó (dice Suetonio) á recoger dinero por todos los medios inimaginables; con alcabalas, con pechos, con violencias, con calumnias, con injusticias, con tiranias. Las Provincias de España, como eran las mas ricas, así tambien hubieron de ser las mas perseguidas y atropelladas: y realmente el Emperador con el fin de despojarlas, se puso en viage para Cataluña, habiendo escondido en Roma sus intenciones con el pre-

TOM. VII.

G

text-

(1) Suetonio, en *Tiberio*, cap. 71, y sig. desde la p. 212. Dion, lib. 18, cap. 28, p. 908, 930, cap. 1, p. 901. Aurelio Victor,

De *Caesibus*; p. 130. Anonimo, *Excerpta ex libro Sen. Aug. Phil.* pag. 186.

Año } Christ.
27. }
Hisp. 76. }
Caligula. }
Fue Empe- }
rador muy vi- }
cioso. }

Por avaricia oprimió las Provincias, y emprendió el viage de España.

texto de un levantamiento en Alemania: pero los Españoles tuvieron la fortuna de que apenas llegó á Francia no pudo pisar adelante. (1)

XXXVII. No solo envidió Caligula el dinero ageno, pero tambien el ingenio, el talento, y las glorias literarias de qualquiera otro. Era famoso en aquel tiempo Lucio Anneo Seneca, el Filósofo Cordovés, superior en sabiduría (dice Dion Casio) á todos los Romanos de su edad. El soberbio Emperador, que en cotejo de todos los hombres insignes se tenia siempre por el mejor en todas líneas, despreciaba continuamente la eloquencia de este Español, diciendo, que sus oraciones no tenían cosa buena sino la apariencia exterior, y que iban sin atadura ni traxazon, a manera de arena sin cal. Es cierto, que á Seneca poco daño le podia hacer esta censura, siendo de un hombre ignorante y atrevido, que quiso desterrar los Poemas de la grande Homero, y echar de toda Biblioteca las obras de Virgilio y Tito Livio, los dos Principes de la Poésia, y de la historia latina. Mas no se contentó Caligula con despreciarlo: llegó por fin á querer verle muerto; sin otro delito, mas que el de la singular eloquencia, con que defendió una causa delante de él en el Senado. El infeliz inocente; sin duda hubiera ido al patibulo, si una de las amigas del Principe por natural compasion no hubiese procurado per-uadirle, que aquel hombre era tísico, y poco podia vivir. (2)

XXXVIII.

(1) Suetonio, en Caligula, c. 32, pag. 275. Dion, t. 1, lib. 59, cap. 21, pag. 225. (2) Dion, t. 2, lib. 59, cap. 21.

19, pag. 923. Suetonio, en Caligula, cap. 34, pag. 251, cap. 19, pag. 267.

XXXVIII. El malvado Emperador, objeto del odio, y de la abominacion de los subditos, hizo nacer en el pueblo con su tiranía el pensamiento detestable de dar la muerte al Soberrano: proyecto que executaron los dos Tribunos de la milicia, Casio Cheréa, y Cornelio Sabino, despues de las inutiles conjuraciones de otros muchos. Entre los primeros conjurados, que no pudieron efectuar su designio, nombra Josef Ebreo á Emilio Régulo, natural de Cordova, hombre (dice este Escritor (de corazon sincero, pero igualmente colérico, y de mucha fuerza y corage. Pudo ser pariente, ó de aquel otro Cordovés Emilio Eliano, que hablaba de Cesar Augusto con poco respeto, ó de Paulo Emilio Regilio, que tuvo la Quéstura en Tarragona en tiempo de Tiberio. (1)

XXXIX. De los Gobernadores que tuvo Caligula en España, dos solos puedo nombrar, Cayo Umidio Durmio Quadrato, y Cayo Apio Silano. El primero, que estaba ya en Lusitania en tiempo de Tiberio, continuó allí mismo su gobierno, y tenemos de él en una lámina de bronce el formulario del juramento de fidelidad, que tomó de los Españoles de su Provincia en nombre del Emperador. Al segundo, que era Prefecto, no sé en qué parte de España, le llamó luego á Roma el augusto Successor, lo honró con la mas estrecha confianza, y le dió en matrimonio á su Suegra, madre de Mesalina. (2)

G 2

XL.

(1) Suetonio, en Caligula, esp. 16, 57, 58, pag. 270, y sig. Dion, t. 2, lib. 59, cap. 30, pag. 251. Josef Ebreo, Opera, t. 1. Annotatus Indicer, lib. 19, cap. 1.

num. 3, pag. 517. (2) Dion Casio, t. 1, lib. 59, cap. 14, pag. 252. Colección de leyes, edar y medallas, Inscr. 405.

Acechado por Emilio Español, murió á manos de Cheréa, y de Sabino.

Gobernadores de España en tiempo de Caligula.

Año 47. **XL.** Tiberio Claudio, á quien tocó el Imperio despues de Caligula por aclamacion de los soldados, no fue por sus costumbres menos vicioso que el antecesor. Hombre cruel, inconstante, debil, flaco de memoria, entregado al vino, al juego, y á toda deshonestidad, no hizo jamas accion buena y habia, que no fuera efecto, ó de su timidez, ó del dominio que tenían sobre él los cortesanos y las mugeres. Qualquiera de estos motivos que le moviese, es cierto que renovó á favor de las Provincias una ley muy sabia de Octaviano, en la qual se mandaba, que los Gobernadores, acabado su tiempo, hubiesen de estar un año en Roma antes de ir á otro gobierno, para que los subditos provinciales que tuviesen quejas contra ellos, pudieran en ese tiempo presentárselas. Pero á pesar de todo esto, quien era amigo del Príncipe ó de sus amigos, podia aprender las Provincias impunemente, y enriquecerse quanto queria. Así lo hizo en la Tarraconense Diusilano Rotundo, que de pobre esclavo que era del Emperador, llegó á ser allí Tesorero, ó (como dice Plinio) *Dispensador*. Este hombre vil supo recoger tanto dinero en poco tiempo, que entre otras alhajas de valor tenia una fuente de plata que pesaba quinientas libras, y sus compañeros tenian otras ocho de mas de cien libras cada una (1).

Otros quatro Prefectos de España; dos de ellos castigados injustamente.

XLI. Los demas ministros Imperiales de las Provincias de España, no sé si harian otro tanto, pues no tenemos de ellos ninguna noticia en los

autores. Dos lápidas de Italia nos han conservado los nombres de Tiberio Alcimo Celere, natural de Brescia, y de Publio Plocio Romano; que fueron, el primero, Procurador de la Vigésima de las herencias de la España Bética, y el segundo, Legado Augustal, y Cobrador de tributos en la Citerior. Fuera de estos, no nos queda memoria sino de otros dos, que fueron victimas deplorables de las vergonzosas pasiones del Emperador. Umbonio Silon, que era Prefecto de la Bética por los años de quarenta y tres, fue degradado del Orden Senatorio, con el pretexto de que no habia enviado bastante trigo al ejército de Mauritania; pero el motivo verdadero era que estaban ofendidos de él algunos libertos del Príncipe. Cayo Apio Silano, que vino de España, como dixe, con tanto honor, fue condenado á la muerte inocentemente, porque así lo quiso la Emperatriz, aquella infame Valeria Mesalina, á quien llamaron algunos: *la muger de todos los hombres*. Quien no queria consentir á sus torpezas era enemigo suyo. Este fue el delito del honestísimo Silano, y este todo el motivo de su muerte. (1)

XLII. Era prueba de inocencia y de honestidad el merecerse el odio de Mesalina. Antes de Silano, lo habia ya merecido Lucio Anneo Seneca, el Filósofo de Cordova, á quien Caligula poco antes habia movido (como dixe) otra persecucion. Julia, sobrina del Emperador, tenia mucha cabida con el Príncipe. Mesalina, por zelos ó por envidia, la acusó de adulterio,

Claudio deterró á Córcéga á Lucio Seneca inocente.

(1) Suetonio, en *Claudio*, cap. 29, 31, pag. 305 y 307, 308, y en otros lugares. Dion Cassio, t. 2, lib. 60, cap. 25, pag. 961. Plinio, *Historia naturalis*, t. 1, lib. 31, cap. 12, pag. 70.

(1) Dion Cassio, t. 2, lib. 60, cap. 24 y pag. 957, 958; cap. 24, pag. 961. Suetonio, en *Claudio*, cap. 27, pag. 304. Anonimo, *De vita et moribus Imp. Rom.* pag. 189 vsj. Lucio Seneca, *De consolatorum Herodiam*, pag. 125. *Colección de lapidas y medallas*, *Actes* 406, 407.

haciendo caer la sospecha sobre Lucio Seneca, El honrado Español tuvo orden de salir de Roma, y de retirarse á la Isla de Córcega; ni se le levantó el destierro sino despues de siete años, quando ya la infame adúltera por sentencia del Emperador habia pagado con la muerte la pena de aquel mismo delito, de que ella culpaba á los demas tan injustamente. (1)

XLIII. La bienhechora de Seneca fue Agripina la menor, nueva Consorte del Emperador. Esta Princesa, muger de mucho talento, y de no menor ambicion, procuró, que á su hijo Nerón niño de diez años le adoptara el Príncipe por hijo suyo, y lo tomara por sucesor en el Imperio. Segura ya de esto, quiso darle un Ayo que le educara noblemente en cortesía, en política, y en letras; y juzgando que Seneca era el mejor sugeto de todos para un asunto tan difícil, tuvo maña, para que el Emperador lo volviera á llamar á Roma, le restituyera la dignidad senatoria, y le nombrara Pretor de la Capital. Viendolo ya condecorado con estos y otros honores, le encargó el cuidado de su hijo, persuadiendose (dice Cornelio Tacito) que el pueblo tendria mucho gusto de ver crecer el Sucesor del Imperio, baxo la direccion de tan excelente Maestro. (2)

XLIV. Seneca tenia un hermano mayor, que se llamó en su niñez Anneo Novato, y después

(1) Suetonio, en *Claudio*, cap. 26, pag. 302. Dion, t. 2, l. 60, cap. 8, pag. 927. Lucio Seneca, *Opera*, t. 1. *De consolat. ad Helviam*, cap. 8, pag. 118. Marcial *Epigramata*, lib. 7, epigr. 38, 39 pag. 347, 348.

(2) Suetonio, en *Claudio*, cap.

27, pag. 304. y en *Nerón*, cap. 7, pag. 314. Dion Cassio, *Histor. Rom.* t. 2, lib. 60, cap. 32, pag. 970. Constantino Porphyrogen. *Extract. c. Diome.* lib. 10, pag. 676. Cornelio Tacito, *Annalium* t. 2, lib. 12, cap. 9, pag. 348, 349, pag. 41, pag. 218.

pues tomó el nombre de su segundo padre Junio Gallion, Orador muy celebre, que le adoptó por hijo. La sombra del hermano, que tenia en la Corte un empleo tan luminoso, parece que contribuyó al adelantamiento de Gallion, pues obtuvo por el mismo tiempo el Proconsulado de Acaya: y éste quizá es el gobierno de que habló Cayo Plinio, quando dixo, que Anneo Gallion, despues de haber sido Consul extraordinario, escogió de proposito una Provincia ultramarina, porque pensó, que siendo físico, la navegacion le aprovecharia. En Acaya los Judios acusaron á el Apostol San Pablo al Tribunal de Gallion, porque exhortaba las gentes á la nueva Religion Christiana, haciendo perjuicio á la ley de Moyses, que estaba permitida por el gobierno. El Proconsul les dixo, que las contiendas de Religion no son asunto del Foro civil, y con esta respuesta los despidió, sin querer dar mas oido á la pertinaz habladuria de los acusadores. Los Interpretes de la Sagrada Escritura, cathólicos, y hereges, todos alaban igualmente en los Hechos de los Apostoles la moderacion del Proconsul Español. (1)

XLV. Nerón entretanto iba creciendo con tanta satisfaccion de Agripina, que no habiendo todavia cumplido los diez y siete años, ya su madre estaba impaciente; juzgando que se le dilatava sobrado el honor del Imperio. Sabia esta muger que su marido era muy goloso, y que mas que ninguna otra cosa le gustaban los hongos,

en Acaya, ab-
suelve al Apos-
tol S. Pablo.

Agripina des-
de la muerte á
Claudio. Se-
neca y Gallion
lo ridiculizan.

(1) Plinio, *Historia naturalis*, t. 4, lib. 21, cap. 6, pag. 801. *Acta Apostolorum*, cap. 18, desde el vers. 12. Alfonso Salmonet, *In Evangelicam Historiam, et in Acta Apo-*

stolorum, t. 21, tratado 48, pag. 31. Ugo Grocio, en la obra *Opusculorum Sacrorum*, t. 7. *Annotata ad Acta Apostolorum*, cap. 18, col. 346.

gos, y con uno de estos le dió el veneno y la muerte. Acabó su vida el Emperador en el mes de Octubre del año cincuenta y quatro de la Era christiana. Neron y Agripina, autores del homicidio, hicieron ver á todo el pueblo sus lágrimas forzadas, y para dar un público testimonio, no solamente del dolor, sino tambien de la veneracion con que respetaban al difunto, lo pusieron en el número de los Dioses. Lucio Seneca, ó para vengarse ingeniosamente de los agravios que le habia hecho Tiberio Claudio, ó para lisonjear á Agripina y al nuevo Emperador, ó porque realmente le pareciese cosa indecente y muy fea la divinidad de un Príncipe tan malvado, la puso en ridículo con una sátira latina, que lleva el título griego de *Κολοκυθισμός*, como si dixeramos *Calabazeide*, para significar, que un hombre tan debil y tan insulso, debía colocarse entre las calabazas, mas bien que entre los Dioses. Galion quiso imitar la mordacidad de su hermano: y como el anzuelo es el instrumento con que el pescador paga la pena de su gula, y de un garfio á modo de anzuelo se servian tambien los verdugos para arrojar al rio los cadáveres de los malhechores, arrastrandolos por la garganta; dixo con mucha gracia, hablando de la divinidad de un hombre tan insigne, por su mucha gula y por sus maldades, que *un anzuelo lo habia tirado á los Cielos.* (1)

XLVI.

(1) Dion Crisost. l. 4. lib. 60. cap. 34. 35. pag. 973. y sig. Suetonio, en Claudio, cap. 44. p. 216. y en Neron; cap. 23. pag. 347. Lucio Seneca, Opera, t. 2.

Απολαυτικόν; desde la pag. 250. Cornelio Tacito, *Annalium* l. 2. lib. 12. cap. 67. pag. 427. Anonimo, *De vita et moribus Imperatorum Romanorum*, pag. 175.

XLVI. En los trece años que vivió este Príncipe, no sé que hiciera ningún beneficio á la España, sino el de haber restablecido un camino en las vecindades de Mérida: pues lo que dice Seneca en su *Calabazeide*, que Claudio Cesar quiso dar la toga á todos los Españoles, como tambien á los Griegos, Franceses, é Ingleses, se ha de tomar sin duda por una de aquellas invenciones jocosas, con que quiere ridiculizarle. La España, sin embargo, le fue siempre obediente y respetuosa, y le honró tambien con magníficas estatuas, de las que quedan residuos y memorias en los reynos de Andalucía y Toledo. (1)

XLVII. El Sucesor de Claudio en justicia habia de ser Británico hijo suyo natural. Pero la fuerza, que puede mas que la razon, puso en el trono al hijo de Agripina y de Domicio: y el infeliz Británico, despues de algun tiempo, por lo mismo, porque era legitimo heredero, dió con la muerte en vez del Imperio. El nuevo Príncipe, hijo de un hombre abominable, y de una muger viciosa, habia adquirido de sus padres una naturaleza muy semejante á la de ellos. Por su inclinacion era cruel é inhumano, amante de toda diversion, del luxo, de convites, y mugeres. Sin embargo, en los primeros años, se portó en el gobierno como el mejor; y se grangeó el amor de todos los pueblos. Honró la memoria de su padre y de su antecesor: respetó los consejos de su Maestro: rehusó con modestia, por razon de sus pocos años, el título de *Padre de la Patria*: rebaxó alcabalas

Los Españoles sin embargo honraron en vida al Emperador.

Año } Christ.
54.
Hisp. 92.
Neron.
Fue Emperador excelente, mientras obedeció á Seneca.

TOM. VII.

H

(1) Lucio Seneca. Opera, t. 2. de lippis y medallas, Inset, 162. *Apologueticis*, pag. 741. Colección 170, 171, 732, 1206.

y tributos : manifestó aversion á todo derramamiento de sangre , aun quando se trataba de delinquentes : hizo mil beneficios á familias , ciudades , y provincias. No nacian estas virtudes del corazon de Neron : salian del alma de Lucio Seneca , de quien él por buena suerte se dexaba llevar violentando su naturaleza. Era obra del Consejero Español (como cuenta Cornelio Tacito) que Neron en los Juicios , en los Edictos , en toda pública accion , pareciera un Príncipe *el mas clemente , y mas sabio*. Estaba Roma tan satisfecha de la prudencia de Seneca , que la Oracion que compuso este Español para que la dixera el joven Emperador en su primera funcion pública , mandó el Senado , que se grabára en una columna de plata , y que se leyera cada año en los Comicios consulares. Así lo cuenta Dion Casio , aquel mismo Escritor que pasa sin razon por enemigo y calumniador de Seneca ; y añade aun mas , *que Seneca y Burro , hombres los mas prudentes y de mayor autoridad que tuviese Neron en su Palacio . . . administraron el gobierno excelentemente , con suma justicia y equidad , y con aprobacion y aplauso de todo el mundo*. Realmente el joven Emperador , mientras siguió los consejos del prudente Español , mandó con tanto acierto y satisfaccion de todos , que el insigne Trajano solia decir , que entre todos los Príncipes buenos no habia jamás habido mejor gobierno , que el de los cinco primeros años de Neron. (1)

XLVIII.

(1) Suetonio , en *Neros* , cap. 5 , 6 , 8 , y sig. pag. 312 , 313 , hasta 345. Dion , t. 2 , lib. 61 , cap. 2 , 4 , pag. 382 , 382. Constantino Porphyrogen. *Extracta ex Dione* , lib. 61 , pag. 679. Cornelio

Tacito , *Annalium* , t. 2 , lib. 17 , cap. 2 , 3 , 4 , pag. 415 , hasta 454 , cap. 12 , pag. 456. Aurelio Victor , *De vita et moribus Augusti* , lib. 1 , pag. 197.

XLVIII. Pero quan dichosa fue la tierra , mientras gobernó Lucio Seneca , otro tanto se vio oprimida y tiranizada , desde que Neron , apartandose de su Maestro , tomó en sus manos las riendas del Imperio. Uno de los primeros que probaron los efectos de la novedad , fue Pompeyo Eliano , joven Español del Orden Questorio , de quien nos ha conservado memoria Cornelio Tacito. Algunos Caballeros Romanos falsificaron el testamento de Domicio Balbo : y el joven inocente , como si hubiera sido complice de aquel delito en que no tenia ninguna parte , fue desterrado de Italia , con orden expresa de no volver á España , en donde hubiera hallado algun alivio á su infelicidad con la dulce compania de los parientes y amigos. Otro Mancebo noble , no sé por qué delito que le atribuyeron falsamente , salió desterrado á las Islas Baleares : y muchos otros asimismo en diferentes ocasiones , fueron víctimas miserables del Gobierno despótico. Pero estas y otras injusticias semejantes , que eran muy comunes en Roma , no son las que forman el horrible carácter de Neron. El se hizo un Tirano , un Príncipe mas cruel de todos , un Monstruo tan feo , que forma el oprobrio de la naturaleza humana. Las vexaciones , las calumnias , los robos , los homicidios , estos eran su diversion y su placer. Los amigos , los parientes , los vinculos maternos del hombre honrado , eran los objetos mas deliciosos de su inhumanidad. Su tia , su hijastro , sus mugeres , su misma madre , todos murieron por sus manos ; y todavia tenia mas sed de sangre humana ; por mas que Seneca , mientras vivió (como lo atestigua el mismo Dion Casio) procuráse arrancarle del alma esta

Se aparta de Seneca , y se convierte en tirano. Destierro de Eliano , y de otros Españoles.

¿alguna vez
se
de

malevolencia. Parece, que no podía ver hombre vivo. Para que murieran muchos de un golpe, hizo pegar fuego á la ciudad de Roma; y él desde una alta torre, seis días y siete noches estuvo mirando con increíble deleite un espectáculo tan inhumano; y á la vista agradable (como él decía) de tan hermosas llamas, cantaba gustosamente el incendio de Troya. ¡Cuán diferente fue Neron dexado en sus manos, que el mismo Neron en las de Seneca! (1)

La envidia de los Palacios enagenó de Seneca á Neron.

XLIX. La envidia y la malignidad de los Cortesanos, fueron las que enagenaron de Seneca el ánimo de Neron, reduciendole á tomar por Consejeros, en vez del prudente Ministro, los impulsos de su malvada naturaleza. Dion Casio, á quien nombró de mejor gana que á otros, él mismo lo confiesa. Viendo (dice) los Domésticos de Neron, que el Príncipe respetaba indeciblemente los consejos de Seneca y de Burro, y temia mucho sus reprensiones, le iban con adulaciones continuas ensoberbeciendo, para que se tuviera por superior á ellos, y los arrojara de su lado. *Cómo aguantas (le decian) una servidumbre tan dura y vergonzosa! ¿Qué tienes que temer de esos hombres, siendo tus vasallos? ¿No sabes acaso, que eres Soberano, y has de mandar, y ellos te han de obedecer?* Con estas y otras palabras semejantes, que le repetian á menudo, el joven se envaneció; pensó ser capaz de gobernar por sí mismo; comenzó á mirar á su Maestro con indiferencia, y de allí á po-

(1) Suetonio, en Neron, desde el cap. 34, al 39, pag. 328, y siguy el Gallo, cap. 10, p. 381. Dion Casio, lib. 62, cap. 4, y 7, 18, pag. 983, 987, 988. Cor-

nelio Tacito, Annalium, lib. 14, cap. 3, pag. 623, cap. 40, y pag. 717, lib. 15, cap. 38, y 418, desde la pag. 803.

poco con desprecio, y luego despues con abofrecimiento tan grande, que ya su corazon no tuvo sosiego, hasta que no le vió sin palabras y sin vida. (1)

L. Merecen lugar en esta historia los pasos con que fue cayendo el insigne Filósofo Español de la mas alta cumbre del honor, hasta el profundo abismo de la infelicidad. El verdadero zelo, la rectitud, el amor del Soberano, y del bien público, estas virtudes dificiles, que no se pueden practicar sin la odiosidad de los malignos, estas fueron las primeras que dieron ocasion á la envidia, y copiosa materia á la mordacidad y calumnia. Agripina levantó su hijo al trono antes de tiempo por solo deseo de mandar, lisonjeandose que bastarian los titulos y apariencias para llenar el corazon de aquel joven, y que ella podría disponer de todo como Emperatriz absoluta. En una madre de un Principe de pocos años hubiera sido excusable esta ambicion, si hubiese alomenos procurado las ventajas del pueblo con una sabia y prudente administracion. Pero la Princesa no era solamente ambiciosa: era feroz y cruel: gustaba de ensangrentarse las manos: se oponia á los decretos justisimos del Senado, dirigidos al bien público: tenia por Consejero y Ministro al malvado Palante, que habia sido el autor principal de las muchas injusticias de Tiberio Claudio. Seneca bien sabia, de quanto era deudor á la Princesa por haberlo librado del destierro; y sabia tambien, que ella le habia hecho este beneficio con el fin, que insinúa Cornelio Táci-

Las justas precauciones de Seneca contra Agripina fueron el primer origen de su daño.

(1) Dion Casio, t. 2, lib. 61, cap. 4, pag. 983, cap. 7, pag.

986. Constantino Porphyrog. Excerpta ex Dion, lib. 61, pag. 680.

to, de tener en él una sombra respetable para todos sus intereses y designios. Mas él, como zeloso vasallo, y como honrado Consejero de su Soberano, antepuso á los respetos de la gratitud las miras del bien público, y las leyes inviolables de su obligación: afeó las crueldades de Agripina, reprobó su mal gobierno, procuró con manejo y cortesía apartarla de los negocios. Comenzó con esto la ambiciosa muger á mirarle con malos ojos; y la aversion fue tomando cada día mayor fuerza, al paso que crecía la osadía de Agripina contra Neron, y la constancia de Seneca en la justa defensa de su Príncipe. Ella se atrevió finalmente á repetir varias veces en público, y aun á la presencia de su mismo hijo, que lo arrojaría del trono como á incapaz de reynar, y pondría en su lugar á Británico, mucho mas digno del Imperio: y dió motivo con estas amenazas á la muerte del joven infelíz, á quien el Emperador hizo dar veneno, por medio de Polion y Locusta, para impedir los designios de su madre. La Princesa viendose burlada, concibió mayor encono contra su hijo, y proyectó contra él una conjura, procurandola por todos los medios y caminos. A este fin tenia continuas conferencias con sus amigos; honraba extraordinariamente todas las personas ricas y poderosas; trataba con singular distincion á los Generales y Oficiales del ejército; recogía de todas partes quanto dinero podía para gastarlo segun su malvado intento. Pero la vigilancia de Seneca estorvó el golpe fatal: y Agripina, por orden de su hijo, privada de la guardia noble, que se le concedía como á madre del Emperador, hubo de retirarse fuera de Palacio en una casa particular. No fue

bas-

bastante esta humillacion para refrenar el orgullo de aquella muger ambiciosa. Desconfiando de alcanzar con la fuerza el dominio supremo á que aspiraba, no tuvo dificultad de procurarselo por los caminos del amor; pero de un modo el mas exécrable, y escandaloso, presentandose á su hijo despues de comer en trages indecentes y deshonestos para provocarle á la mas infame luxuria, quando estaba todavia caliente de la comida y del vino. Cluvio Rufo, y los demas historiadores de aquel tiempo, exceptuando solamente á Fabio Rústico, todos uniformes (dice Cornelio Tacito) atestiguan este escandalo enorme, que duró por muchos dias en la Corte. Lucio Seneca no tuvo paciencia á vista de tan grave maldad: y no hallando mejor medio para estorvarla, se confió con Acte, que era una de las Cortesanas mas queridas del Príncipe. Las insinuaciones de Seneca por una parte, y los zelos por otra, la enardecieron tanto, que empleó desde luego toda su arte para salir con el intento; y supo persuadir al Emperador, que si llegaba á oídos del pueblo su infame comercio con la madre, los soldados y demas subditos no sufrirían tan facilmente un Príncipe incestuoso. Se logró por fin, que Neron huyera todo encuentro con Agripina: pero por esto mismo creció el odio de la Princesa, y de todos sus amigos, contra el inflexible Español, á quien procuraron por todas partes hacer caer de la gracia del Soberano. (1)

LI. Vino muy al caso para este malvado designio el destierro de un grande enemigo de Se-

El destierro de Sullio aumentó el partido contra Seneca.

(1) Tacito, *Annalium*, l. 2, 435, 437, 450, 452, 474, 483, lib. 12, cap. 9, pag. 249, lib. 15, 496, 497, lib. 16, cap. 2, pag. cap. 2, 4, 5, 14, 15, 18, pag. 650, 621.

neca. Publio Sullio, hombre sin conciencia y sin honor, que baxo el Imperio de Tiberio Claudio, abusando de la gracia del Príncipe, había oprimido muchos pueblos, derramado sangre inocente, vendido la justicia, y atemorizado á todos los buenos, con motivo de haberse renovado una antigua ley, fue menester que se presentase en juicio, y convencido de sus delitos, perdió en pena los bienes que no eran hereditarios, y fue desterrado á las Islas Baleares. Merecía un castigo mucho mayor, y si no se lo dieron, fue por aquellas máximas de clemencia y humanidad, que tanto había inculcado Lucio Seneca en el ánimo de Neron. Pero el infame Sullio, á quien (segun dice Cornelio Tacito) daba mas pesadumbre el castigo, que el haberlo merecido, hizo que recayese toda la colera contra Lucio Seneca, el mayor objeto de su envidia y de su aborrecimiento. „ Este Español (él decia) ha sido siempre enemigo de Tiberio Claudio, y de todos los amigos de aquel Príncipe, porque tiene siempre por delante el destierro de Córcega, á que le condenó aquel justísimo Emperador. Hombre de poca ciencia, y de eloquencia flaquísima, ha perseguido siempre á todos los Oradores de nervio y de talento, y entre éstos á mí particularmente, porque tal vez me distinguiere entre los otros. Blasona de una severa Filosofía; y entretanto se ha internado por los gabinetes de las Princesas para engañarlas y deshonorarlas: ha lisonjeado al joven Neron para acaudalar en solos quatro años diez millones y más de escudos: ha prestado á las Provincias infinito dinero con falsa beneficencia, para ganar y aprovecharse con usuras enormes. “ Es-

tas y otras cosas iba repitiendo Sullio contra Seneca por espíritu de odio y venganza: y no faltaron gentes, que dando oídos á estas falsedades y calumnias, las pregonaban de buena gana para contribuir de todos modos á la caída de aquel Español. (1)

LII. Pero acabaron los malignos de quitarse la máscara en el año octavo del Imperio de Neron, quando lograron la injusta muerte de Burrador, de quien tenia muy alto concepto el Emperador. Seneca, que le habia hecho mil beneficios, y siete años antes le habia ya librado de la muerte, que le empezaron á tramar desde entonces los envidiosos, perdió con esta novedad el mayor amigo y defensor. Neron, que se habia dexado torcer en una cosa tan difícil, considerando en la muerte de un Ministro fiel y muy querido, era ya mas facil, que se dexase impresionar contra Seneca, principalmente desde que habia admitido á su confianza á los mismos autores de aquella maldad. La calumnia con tan fuertes apoyos levantó la cabeza, y habló al Emperador de este modo: „ Señor: Los Dioses tutelares del Imperio y de vuestra persona, os han hecho conocer finalmente los engaños, y traiciones de Burro, y os han inspirado aquel valor que era necesario para arrojar de vuestro lado, y del comercio de los hombres, un lobo hambriento, que os perseguia tan de cerca y tan de continuo con apariencias de cordero. Pero por ventura, no habeis cumplido todavia la entera voluntad de los Dioses: por ventura los traidores, no todos se han

TOM. VII.

I

„ apar-

(1) Tacito, *Annalium*, t. 1, 574, y sig.
libro 12, cap. 41, 42, pag. 548.

Seneca acusado se defendió, y se retiró de la Corte. Razonamientos de Seneca y Neron.

„ apartado todavía de vuestra casa. Estas pala-
 „ bras, que ahora escucháis, baxan tal vez de
 „ la boca del divino Genio de Roma. Vos pen-
 „ sáis tener á vuestro lado en la persona de Se-
 „ neca un hombre docto y eloqüente; y todo
 „ el mundo sabe, que él desprecia los mejores
 „ Oradores, y no tiene concepto de nadie, si-
 „ no de sí mismo, ensalzando con soberbia su
 „ estilo floxo y desaliñado, y poniendo en ri-
 „ dículo toda eloqüencia fuerte y varonil. Le
 „ tenéis por hombre sabio y sincero; y mientras
 „ sabe complaceros en todo, y ponerse aun á
 „ cantar versos en vuestra presencia, porque la
 „ poesía os agrada; se gloria al mismo tiempo
 „ de que es muy superior á todas estas puerili-
 „ dades, ridiculizando de este modo sus mismas
 „ acciones y las vuestras. Lo respetáis como á
 „ Filósofo, y como si fuera igual en sabiduría
 „ á los mayores hombres de la Grecia: y su Fi-
 „ losofia es tan liviana y superficial, que se com-
 „ place en el luxo y en la vanidad, se delei-
 „ ta de jardines y palacios, se dexa arrastrar
 „ del esplendor del oro, y de las caricias de
 „ qualquiera muger. Señor, ya no sois un niño,
 „ que necesiteis de quien os gobierne. No está
 „ bien á vuestro lado un Director y un Maes-
 „ tro, siendo vos un Príncipe de ingenio eleva-
 „ do, un heredero de Emperadores los mas sa-
 „ bios, un hombre á quien por su merito han
 „ fiado los Dioses intalibles el mando de todo
 „ el mundo. “ Asi hablaron los enemigos de Se-
 „ neca á Neron. El Filósofo calumniado, habien-
 „ do tenido aviso de estas acusaciones, y cono-
 „ ciendolas por sí mismo en el diverso trato del
 „ Príncipe, pidió ser oído, y habló de este mo-
 „ do en su defensa: „ Señor: Yo me veo delin-

„ quen-

„ quente en vuestra presencia, y no veo mis
 „ delitos. Las apariencias solas del pecado basta-
 „ rían para arrancarme el alma de este cuerpo ya
 „ debilitado, si mi conciencia, limpia de toda
 „ culpa, no diera vigor á mis miembros, y no
 „ mitigára al mismo tiempo el rubor de mi ros-
 „ tro, y el tormento fierisimo de mi corazon.
 „ La sola culpa es el objeto digno del dolor del
 „ hombre: y sola la tranquilidad de la concien-
 „ cia es el verdadero consuelo del inocente cul-
 „ pado. Bien sé, ó Señor, qué delitos se me
 „ atribuyen: pero sé aun mucho mejor, cuán
 „ lejos estoy de ellos. Si es poca mi doctrina,
 „ si mi eloqüencia es mala, si mi juicio se en-
 „ gaña, estas son imperfecciones del entendi-
 „ miento, mas no pecados del alvedrio. Si yo
 „ no era digno de daros educación, si no era
 „ capaz de servirlos de Maestro, no tengo cul-
 „ pa en haberlo sido; pues yo no aspiré, ni pude
 „ de aspirar á este honor, mientras me estaba
 „ arrinconado en la obscuridad de un destierro.
 „ Puedo no obstante gloriarme, y llamo á vos
 „ mismo por testimonio de esta mi gloria, que
 „ ninguna máxima os enseñé, que no fuera dig-
 „ na de vuestra persona. La religion, el decoro,
 „ la equidad, la humanidad, la clemencia, los
 „ nombres de todas las virtudes, resonaron
 „ siempre en mi boca. El odio, la venganza,
 „ la crueldad, la avaricia, la torpeza, el libe-
 „ tinage, se pintaron siempre en mi escuela co-
 „ mo horribles monstruos exécrables, que des-
 „ nudan al hombre de su naturaleza humana, y
 „ le igualan á los brutos. Si alguna vez he sido
 „ indulgente, ó por respeto, ó por prudencia,
 „ no por esto os he acudado jamás. ¿ Cuántas ve-
 „ ces os he quitado del puño la espada de la ven-

ganza, y en vuestra presencia me he hecho abogado de mis propios enemigos! No solo á mi amigo Burro conservé la vida una vez en el mayor peligro: no solo para Agripina vuestra madre he procurado aquel perdón, que ella de mí no quería: mas aun en la sentencia de Publio Sutilio, mi enemigo capital, yo he sido, quien he inspirado á vos aquella clemencia, que él no merecia, ni de mí, ni de vos. Yo no os cuento, Señor, sino lo que vos mismo habeis visto. Pero la astuta calumnia, no solo dice de mí, lo que vos sabeis ser falso: dice tambien, lo que no sabeis si es verdad. Mas podreis, Señor, persuadiros, que no os engañe, quien ya sabeis que no engañó? Tendreis por verdaderas las culpas secretas que me atribuyen, quando veis, que las públicas son falsas? ¿Me tendreis por culpaz de aquellas torpezas y obscenidades, que tanto abominé delante de vos en todas nuestras conferencias por catorce años continuos? ¿Yo que he rehusado constantemente vuestro beso, el beso de un Discípulo tan amado, habré deshonorado las esposas, y las madres de los Emperadores? Si esto habeis de sospechar; matadme, Señor, aquí mismo en este momento, antes que hacerme tan grande agrado. De quantas cosas me han achacado para hacerme reo, una sola (yo lo confieso) una sola se dice con verdad. Yo soy rico, ó Señor: este es el unico artículo en que la calumnia no mintió. Pero á vos se hace injuria, y no á mí, culpandome de los efectos de vuestra virtud. Vos quisisteis recomendar mis vicios con generosidad, que fuese digna de vuestro nombre. Vuestra gratitud hizo á Sene-

ca poderoso, como la del grande Augusto hizo poderosos á Mecenas y Agripa. ¿ Si estos no fueron reos, por qué no seré inocente tambien yo? Mas ya llenámos, Señor, uno y otro nuestras medidas. Vos me disteis, quanto puede un Príncipe á un amigo; y yo recibí de vos, quanto puede un subdito de un Soberano. Permitidme, Señor, si quereis mi quietud; permitidme en mi edad avanzada; que yo ceda al temporal que se levantó; y devolviendo á mi bienhechor todos sus dones, me retire en lugar apartado, en donde de la envidia no pueda distraerme de la dulce memoria de vuestros beneficios. Esta gracia, despues de las otras, será la mayor de todas; y me dará motivo para exercitarme en la virtud. Yo hasta ahora, en medio de los honores y riquezas, no he sido soberbio ni altivo; lejos de todos los bienes de este mundo, no me verán los envidiosos, ni melancólico ni apocado. Ea, Señor, dexadme en las manos de mi Filosofía; y quizá entonces os complaceréis, mas que hasta ahora, de haber sido mi Discípulo. Oyó el Emperador este largo razonamiento; y afectando amor y compasion, le respondió con dulzura en estos terminos: „ Amigo mio: Es tanto lo que yo te debo, que ni aun supiera así de repente responderte con acierto, si no hubiera adquirido esta facilidad en tu escuela, y con tu trabajosa enseñanza. Me pides por gracia, que te permita la cesion de tus bienes. Admiro en esta supplica tu virtud: pero por eso mismo no debo complacerte, para no privar tu misma virtud del premio que tiene bien merecido. Ya que tu mismo has querido igualar mi gratitud con la

del grande Augusto; y yo no debo por mi parte hacerme indigno de tan ilustre cotejo. A Mecenas y Agripa, nada se les quitó jamás de lo que Augusto les había dado: y nada de lo que ha dado Nerón, se quitará á Lucio Seneca. Tus riquezas solo parecerán excesivas á quien no tenga idea, ni de tu virtud, ni de mi agradecimiento. Yo me avergüenzo, de que otros hombres, muy inferiores á tí, me deban mas favor que tu mismo. Si yo te despojo de lo que te di, es cierto, que el mundo alabarà tu fortaleza; pero yo pasaré por ingrato, y quizará tambien por codicioso, y todos me llamarán el cruel. No me eres amigo, si para buscar tu gloria, no te pesa de mi deshonor. " Esto dixo Nerón á su Maestro; y habiendole dado un abrazo, le dió licencia para que se fuera. Seneca no se fió de las palabras dulces y lisonjeras del Emperador: conoció el engaño escondido; y pretextando su poca salud, se retiró de la Corte, no recibiendo visitas, ni restituyendolas, y saliendo muy rara vez fuera de casa. (1)

Nuevamente le acusan como á complice de una conjura contra el Emperador.

LIII. El enagenamiento de la Corte no le bastó á Lucio Seneca para librarse de los tiros de la envidia y de la calumnia. Falto ya el Emperador de sus buenos Ministros, y puesto en manos de Tigelino, hombre cruel y avaro, soltó la rienda á sus pasiones, y se entregó sin rubor al libertinage, y á la tiranía. Fue por entonces, quando incendió la ciudad de Roma, saqueó toda la Italia, devoró las Provincias,

ar-

(1) Tacito, *Annalium*, t. 1, lib. 13, cap. 29, pag 505, lib. 14, cap. 52, pag 520-41, 44-45-46, p.

atruinó las casas, despojó los templos y los altares. El mundo ya no podia tolerar un monarca tan feroz, y se levantaron á un tiempo muchos conjurados, baxo la bandera de Cayo Pison. Un Liberto del Emperador, que de nombre se llamaba Romano, y era complice del levantamiento, quiso pener en salvo su vida, avisando á Nerón de lo que estaba maquinando; y entre los muchos conjurados nombro á Lucio Seneca, ó porque fuese personalmente enemigo suyo, ó para hacer lisonja al Emperador, que ya aborrecia á su respetable Maestro. Pero éste supo defenderse con tanta evidencia, que el acusador quedó convencido, no solo de falsedad, sino aun del mismo delito que quiso atribuir al acusado. El Príncipe, sin embargo, por aquellas sospechas y sobresaltos que infunde la mala conciencia, procuró, bien que sin efecto, que al inocente Español se le quitara la vida con veneno. Habiendo salido Lucio Seneca de esta tempestad, se retiró á vivir en lugar separado de la vista de todos; sin dar un paso jamás fuera de su morada para quitar toda ocasion á la calumnia. Pero ni aun esto le aprovechó. Se renovó despues de algun tiempo la conjuración, y de nuevo Antonio Natal, que era uno de los conjurados, le acusó como á delinquente. Dixo este reo en sus declaraciones, que Cayo Pison (que era el principal de los rebeldes) se habia valido de su medio para quezarse con Lucio Seneca, de que siendole tan amigo no lo recibia en su casa; y que Seneca le habia respondido, que era cierto que dependia su vida de la de Pison, pero que el tratarse y comunicarse no convenia á ninguno de los dos. Nerón oyó con mucho

gus-

gusto esta confesion de Natal, pues deseaba (segun dice Cornelio Tacito) la muerte de su Maestro, y solo esperaba alguna ocasion para poderle condenar sin tacha de injusticia, ó ingratitud. Encargó pues á Granio Silvano, que fuera sin dilacion á notificar á Lucio Seneca lo que constaba por los procesos, y juntamente á disponerle para la muerte. El Tribuno Silvano, con su cohorte Pretoria, marchó á cercar la casa de campo, en que estaba Seneca; y habiendolo hallado en la mesa con su muger y dos amigos, le manifestó las órdenes que tenia. Respondió sinceramente el Filósofo, que la queja de Pison era cierta, pero que era falsa la respuesta que le atribuan. „ Yo no hice mas (añadió) sino excusarme, por mis achaques, de recibir las visitas de Pison. Lo demas que me hacen decir, hubiera sido una adulacion, de que todos saben que yo no soy capaz, y lo sabe el mismo Emperador por la experiencia. Con todo, yo bien conozco que ya llegó la hora de mi fin. El Soberano quiere mi muerte: y yo de buena gana, á los demas servicios que le he hecho, añadiré tambien este último. “ Estaba el Emperador con sus dos mas íntimos Consejeros, Tigelino y Popea, autores principales de todas las calamidades del público, quando volvió el Tribuno á exponerle la admirable fortaleza de ánimo con que Seneca lo habia recibido, *sin dar á la presencia de la muerte (dice Cornelio Tacito) ningun indicio de temor ó flaqueza, sin manifestar de ningún modo, ni amargura en las palabras, ni tristeza en el semblante.* Nerón entonces rebosó de placer, viendo ya vecino él termino de sus de-

seos;

seos; y mandó que sin dilacion se le intimára la muerte, ya que tan poco la temia. (1)

LIV. El Tribuno Granio Silvano, que era uno de los complicés de la conjura sin ser cono-

Muerte heroica de Lucio Seneca. Sus últimas palabras.

cido por tal, no tuvo valor para intimar á un inocente aquella sentencia fatal, de que él se reconocia merecedor. Dió este encargo á un Centurion, que le pareció por su natural aspereza el mas á proposito para ejecutarlo. Realmente él lo hizo con tanta severidad, que para no retardar la execucion de la sentencia, no quiso dar tiempo á Seneca para retocar su testamento, como se lo habia suplicado con toda tranquilidad. El magnánimo Español volvió entonces los ojos á la muger y á los amigos; y viendolos llorar amargamente, procuró consolarlos con estas palabras: „ ¿ De qué os sirve, ó amigos, la Filosofía en que tanto os exercitasteis? ¿ De qué os aprovechan las máximas y preceptos, si ahora os dexais señorear y oprimir de un inútil dolor? La muerte es un paso inevitable, á que debemos estar dispuestos continuamente, noche y dia, desde el primer momento de nuestra vida. La mia os habia de sorprender mucho menos; pues no era de esperarse, que quien á su madre y á su hermano supo dar la muerte, dexára vivir largo tiempo á su Maestro, que reprobaba tan feas crueldades. Yo os dexo, amigos míos (ya que no se me permite reconocer de otro modo vuestra amistad) os dexo en memoria la imagen de mi vida y

TOM. VII.

K

(1) Tacito, *Historiarum*, lib. 1, cap. 72, pag. 201. *Annalium*, t. 2, lib. 14, cap. 51, 61, pag. 737, 768, lib. 15, cap. 40, pag. 870, cap. 41, pag. 889, 890.

cap. 56, pag. 909, cap. 51, pag. 915, y sig. Suetonio, *en Nerone*, cap. 13, pag. 315. Plutarco, *Plutarco*, t. 3, in *Gallia*, pag. 336.

74 de mi muerte. Os doy con esto la mejor cosa
 que puedo daros : pues sin vanidad os aseguro,
 que si teneis presente el don que ahora os hago,
 hallaréis en el dulce sosiego de vuestras
 almas el premio del amor que me habeis
 tenido. Amada compañera mia, recibe con
 fortaleza de espíritu el último abrazo tierno
 de quien siempre te amó , quanto á sí mismo.
 Templá con la virtud el dolor, si quieres el
 premio eterno. Vuélvete á menudo tus ojos
 á tu pensamiento á las honradas acciones de
 la vida pasada, y hallarás tu viudez en esta
 memoria agradable el verdadero consuelo. Asi
 iba hablando Lucio Seneca, quando su muger
 lo interrumpió. Esta muger incomparable, imi-
 tando con admirable valor la magnanimidad del
 marido, aseguró, que tambien ella estaba des-
 tinada á la muerte por el Emperador, y rogó
 con lágrimas al verdugo, que no la dividiese en
 el morir de quien la habia sido en vida tan fiel
 y amoroso compañero. ; O muger fuerte y
 bienaventurada ! (exclamó Seneca entonces lle-
 no de gozo.) Mi amada Paulina, yo te hicie-
 ra agravio, si quisiese oponerme á tu virtud.
 Te aconsejé hasta ahora, que vivieras como
 muger sabia : y tú, superior á mis consejos,
 quieres igualar mi fortaleza ; no solamente
 igualarla, pero aun vencerla, aventajandote
 tanto sobre mí, quanto es mas flaco tu sexo.
 Crece mi consuelo en el morir, viendo tu fin
 mas glorioso que el mio, y considerando que
 he tenido siempre á mi lado, en vida y en
 muerte una muger tan virtuosa. No dixo
 mas Lucio Seneca, porque ya el verdugo les
 habia abierto las venas á él, y á Paulina. De allí
 á poco, no pudiendo ya disimular las congojas
 de

de la muerte, y considerando que con su ago-
 nia hacia mas penosa la de su muger, rogó con
 voces piadosas, que la trasladasen á otro quar-
 to. Encomendó despues á los amigos todos sus
 manuscritos, para que no parasen en manos de
 Neron ; y habiendoles rogado que uno de ellos
 escribiera, dictó sus últimos consejos, que en
 tiempo de Cornelio Tacito corrian todavia en-
 tre las manos del pueblo. Luego, desde el baño
 de agua caliente, á que lo trasladaron los exe-
 cutores de la justicia, roció á los circunstantes
 con su propia sangre, ofreciendola (como él
 dixo) por victima á Jupiter Salvador : y pi-
 diendo despues de esto (aunque ya muy tarde)
 un poderoso veneno al Médico Estacio Anneo,
 Liberto y amigo suyo, cedió entre mortales
 deliquios á la ley indispensable de la natura-
 leza. Esta fue la muerte gloriosa del insigne Filó-
 sofo Español, hombre de vida inocentísima y
 exemplar, á quien no ha culpado jamás ningun
 antiguo Escritor, ni aun el griego Dion Casio,
 como probaré en otro lugar, por mas que le
 tengan comunmente por acusador de aquel Filó-
 sofo. (a) A la muger de Seneca, por orden
 apresurado de Neron, le cerraron las venas,
 quando ya habia derramado tanta sangre, que
 en los pocos años que sobrevivió al marido, no
 tuvo en la cara otro color sino el de la muer-
 te. (1)

LV. Continuaba entre tanto Neron los exá-
 menes rigurosos para descubrir todos los com-
 plices de la conjura, que eran muchos y de to-
 dos

Muerte de
 Lucano, Sobri-
 no de Seneca.

K 2

(a) Véase la Ilustracion 1.ª, al fin de la España Romana.

(1) Tacito, *Annalium*, t. 2.º, lib. 15, cap. 62, 63, 64, 65,

desde la pag. 918. Dion Casio, *Histor. Rom.* t. 2.º, lib. 62, cap. 15, pag. 1021. Suetonio citado.

das clases, hombres, mugeres, soldados, caballeros, y senadores. De los procesos, que se iban haciendo, resultó culpable Marco Anneo Lucano. Este insigne Cordovés, hijo de Marco Anneo Mela, y sobrino de Lucio Seneca, se hizo muy famoso en Roma desde muchacho por sus eloqüentes declamaciones griegas y latinas, y mucho mas por su habilidad poética, por la qual se le dió solemnemente la corona de laurel en competencia de todos sus contemporáneos, y del mismo Neron, que concurrió con los demas al certamen literario. (a) No puede facilmente idearse, quanta fuese en este caso la pesadumbre del Emperador, que queria ocupar en el mundo el primer lugar, no solo entre los hombres, pero aun entre los ingenios. Le prohibió á Lucano toda composicion poética y oratoria, sin reparar, que esta prohibicion era de mucha gloria para su rival, y de gran desdoro para sí mismo, que no se atrevia mas á recibirle por competidor. Ni aun el Poëta Cordovés hizo esta reflexa, que le hubiera servido para ensoberbecerse, mas bien que para irritarse. Joven ardiente, y deseoso de gloria, puso luego los ojos en la venganza, y dió facilmente su nombre á los conjurados. Estrechado en la carcel, y engañado por los Jueces con la falsa promesa de la impunidad, manifestó de ligero quantos complicés conocia, y entre estos á su misma madre Acilia, natural de Cordova, hija de Acilio Lucano, insigne Orador Cordovés. Acabadas las declaraciones, el Emperador le dió la sentencia acostumbrada de morir desangrado; y el Poëta recibió con tanta serenidad de ánimo,

que

(a) Vase la Ilustracion 2, al fin de la España Romana.

que despues de haber derramado mucha sangre, recitó unos quantos versos de su Farsalia, en que puntualmente habia descrito la muerte de un soldado valiente, á quien se le fue la vida por las venas rasgadas. Murió Lucano á treinta de Abril del año sesenta y cinco, quando apenas contaba veinte y seis de edad. Era todavia niño, quando vino á Roma; y en tan poco tiempo le habian ya promovido al Orden Senatorio, á la Questura, y al Sacerdocio. Su Madre, aunque indiciada en el proceso, quedó libre de toda pena, porque siendo muger, no daría mucho que temer á Neron. (1)

LVI. El cruelísimo Príncipe no estaba todavia contento con la muerte de Seneca y de Lucano, dos Literatos Españoles, que se distinguian en aquel tiempo entre los sabios mas insignes de la ciudad de Roma, y de todo el resto del Imperio. Quedaban aun con vida otros dos hombres célebres de la misma familia, Marco Anneo Mela, y Junio Anneo Novato Gallion, padre y tio de Lucano, y hermanos de Lucio Seneca; y tambien á estos el tirano quiso ver muertos. Mela, hombre pacífico y solitario, contento de su grado equiestre, no aspiró jamas á ningun otro honor para vivir libre de todo cuidado. Quando murió Lucano, pretendió los bienes de su hijo, que se le debian por justicia: y esto le bastó al infelíz, para que un traidor le arrojárá al precipicio dentro de pocos dias. Fabio Romano (que asi se llamaba

es-

Muerte injusta de Mela, y de Gallion, hermanos de Seneca.

F (1) Tacito, *Annalium*, t. 2, l. 25, cap. 49, 50, 58, 70, 71, pag. 807, 909, 911, 931, 940. Dion, *Historiarum*, t. 2, lib. 62, cap. 29, pag. 1026. Anonimo,

Vita Lucani ex Commentario antiquissimo. Statio, *Opera*, t. 1, *Sylvarum*, lib. 2, Silva 7, verso 38, 59, pag. 170. Marcial, *Epigrammata*, lib. 7, epigr. 18, pag. 129.

este hombre malvado) tenia un sello del Poeta difunto, y con él fingió una carta, en que hacía comparecer al padre complice con el hijo de la misma conjura. El Emperador no necesitó de otras pruebas para condenar á muerte aquel honrado Español, en cuyas riquezas (como insinúa Tacito) ya de antemano tenia puestos sus ojos. Murió Marco Anneo Mela desangrado como los demas: y en el testamento dexó mucha parte de sus bienes á los mayores amigos del Príncipe, con la esperanza de que ellos mismos en agradecimiento harian executar todas las otras mandas que dexaba. Junio Galion, hombre suavísimo y amabilísimo, no murió tan pronto como su hermano, aunque ya mucho antes le habia acusado Salieno Clemente. Los Senadores Romanos, á quienes se dió la delacion, no pudiendo ya sufrir tanta maldad y tantas muertes injustas, reprendieron fuertemente al acusador, porque abusaba de las circunstancias infelices de la República para dar desahogo á sus pasiones personales. Mas, á pesar de todo esto, el Príncipe cruel lo condenó por fin á la muerte, sin acordarse de lo mucho que antes lo amaba, y de que se habia servido de él muchas veces como del mayor amigo; particularmente quando quiso cantar en público teatro para celebrar la rasura de su primera barba. Este fue el trágico fin de todos los hombres ilustres de la familia Annea, cuyos nombres vivirán con eterna gloria, mientras que el género humano, tan ultrajado por Neron, conserve la memoria vergonzosa de un monstruo tan horrible. Polieno, escritor griego, hablando incidentalmente de esta familia, cuenta, que Mela Scelao (pues así él lo llama) era confidente de una Meretriz,

que

que se llamaba Epicharis, de quien se valió el Emperador para descubrir las malas artes de Lucio Seneca, y de otros conjurados. Pero todas las historias de aquellos tiempos nos hacen conocer con evidencia, que Polieno estaba mal informado, y no merece que se crea en lo que dice. (1)

LVII. El duro gobierno de Neron, exasperó muchísimo á la nacion Española, que merecia mas que otras el amor y agradecimiento de los Romanos. Una lápida de Rimini nos ha dexado memoria de una sublevacion que hubo en Asturias, por los años sesenta, ó sesenta y uno, por motivo sin duda de las injusticias del Príncipe, ó de sus ministros. La quietó Marco Vectio Valente, á quien el Emperador en recompensa de este servicio, dió muchos premios militares, y despues de haberle promovido á otros empleos, le envió á Lusitania con titulo de Procurador Imperial. Sospecho, que tambien se levantasen los Isleños de las Baleares; porque consta de un antiguo marmol del territorio de Luna, que Lucio Licinio Glauco Lucreciano, estaba allí en el año de sesenta y cinco en calidad de Prefecto Prolegado, que es Prefectura de que no hay exemplo en aquellas Islas fuera de los tiempos de Neron. Gobernaban entonces la Provincia Tarraconense, Servio Sulpicio Galba con los honores de Proconsul, la Lusitania, Marco Othon, con el título de Le-

ga.

(1) Anonimo, *Luceni Vita ex Conjectura antiquissimo*. Tacito, *Annalium*, lib. 15, cap. 73, pag. 941, lib. 16, cap. 17, pag. 974, 975. Dion, *Historiarum*, t. 1, lib. 61, cap. 20, pag. 999, lib. 62, cap. 25, pag. 1021. Polieno, *Stra-*

tegenatum, lib. 8, cap. 41, pag. 516. De la natural dulzura, y demas bellas calidades de Galion, hablo Lucio Seneca, *Opera*, t. 2, *Naturalium Questionum*, lib. 4, en la Prefacion, pag. 640, 641.

Inquietudes en Asturias y en las Baleares. Gobernadores de las Provincias.

gado, y la Bética (segun puedo conjeturar) el célebre Historiador Romano Cluvio Ruso. De esta misma Provincia fue Qüestor el insigne Joven Cecina, de quien habla Cornelio Tacito; y antes de él tuvo el mismo empleo Seneca Tarquinio, nombrado en un marmol de la ciudad de Cordova, de donde tal vez era natural. (1)

Apolonio
Tyanéo no es
tuvo en Espa-
ña.

LVIII. Por estos tiempos, dicen Mariana y Ferreras, y otros Escritores modernos, que estuvo en España Apolonio Tyanéo, en ocasion en que el Emperador habia desterrado de Roma á todos los Filósofos. Pero de esto no hay otro fundamento sino el testimonio de Filostrato, que es autor conocido de todos por fabuloso, y cuya obra debe parecer á qualquiera que la lea, antes bien un romance, que una historia. De los Españoles (para no salir de mi asunto) dice tales cosas, que se vé bien claramente, ser inventadas, y aun con poca verisimilitud. Sabia todo el mundo, que los Gaditanos eran de origen Fenicio: y élsin embargo los hace parecer Griegos, y cuenta de ellos, que adoraban á Hércules Tebano, y hacian sacrificios á Menestheo, Rey de los Athenienses, y tenían el sepulcro de Gerion, y una estátua de Themistocles, y la bandolera de oro de Teucro Telamonio, y las doce proezas de Hércules grabadas en piedra, y muchas otras cosas, todas de invencion griega: ni esto solamente dice que tenían, sino tambien un olivo de oro con aceytunas de esmeraldas, y dos árboles verdaderos que manaban sangre, que son cuentos para entretener á

ni-

(1) *Colaciones de lápidas y medallas*, Inscri. 408, 409, 645. Suetonio, en *Galba*, cap. 8, pag. 379; en *Dion*, cap. 1, pag. 394. Aurelio

Victor de *Cesaribus*, pag. 118. Tacito, *Opera*, t. 1. *Historiarum*, lib. 1, cap. 8, pag. 37, cap. 13, p. 166, y sig.

niños y á murgercillas. Es muy notable además de esto la contradiccion de Filostrato: pues habiendo dicho él mismo, para ensalzar el origen griego de los Gaditanos, que estos Isleños, no solo tenían circo, teatro, y amphiteatro, segun el uso de las ciudades mas cultas de la Grecia, sino que eran tambien grandes Filósofos, y dotados de una sabiduría casi divina; añadió despues con sobrada inverisimilitud, que los Andaluces sus vecinos, habiendo tenido noticia de las victorias Olimpicas de Neron, pensaron, que el Emperador hubiese conquistado un pueblo llamado *Olimpico*; y que los Sevillanos, viendo á un Comediante forastero en cothurno y trage teatral, lo tuvieron por un demonio; y echaron á huir espantados de aquella figura: que son cosas que nadie podrá creer de una Provincia tan culta, en que habian habitado Fenices, Griegos, y Cartagineses por muchos siglos; y en que los Romanos de todas clases y órdenes contaban ya mas de doscientos años de domicilio. En suma, Filostrato es un romancero griego, sobre cuya autoridad no puede creerse con buena critica el viage de Apolonio á España en tiempo de Neron. (1)

LIX. Proseguia entretanto el desapiadado Príncipe en derramar en Roma y en las Provincias la sangre de todos los buenos, en donde hallaba principalmente, ó nobleza, ó dinero, ó virtud, que eran para él (como dixo Dion

Sulpicio Gal-
ba fue procla-
mado Empe-
rador en Espa-
ña.

TOM. VII.

L

Ca-

(1) Filostrato, *De vita Apollonii Tyanensis*, lib. 4, cap. 47, pag. 188, lib. 5, cap. 4, pag. 190, cap. 8, 9, pag. 194, 195. Eusebio Pamphilo, *Animadversiones in ea, que Filostratus de Apollonio Tyan-*

meni est commentarius, pag. 418. Mariana, *Historia general de España*, t. 1, lib. 4, cap. 1, pag. 145. Ferreras, *Historia general de España*, t. 1, parte, 2, siglo 1, pag. 123.

Casio) los tres delitos dignos de muerte. Después de haber sufrido el mundo, por mas de trece años, un monstruo tan abominable, los hombres finalmente se cansaron de la tiranía, y se levantaron con furor para sacudir un yugo tan pesado. Los primeros fueron los Franceses, baxo las órdenes de Julio Vindice, Propretor de las Galias, que era de la misma nacion. A Néron no le dió cuidado esta novedad tan grande; pues en vez de suspender las diversiones públicas en que estaba entonces ocupado, se engolfó mucho mas en ellas para distraerse de toda melancolia. No hizo mas que publicar un bando, en que prometia por la cabeza de Vindice diez millones de sestercios, que son trescientos y cincuenta mil escudos: pero á este bando respondió Vindice con otro, prometiendo su misma cabeza por la de Néron. Lo cierto es, que el Gobernador de Francia no se rebeló por ambicion, sino para librar la República del Tirano; pues él mismo propuso para Emperador á Servio Sulpicio Galba, que gobernaba la España Tarraconense, hombre muy ilustre por nacimiento y por valor. Los Españoles estaban muy contentos de Galba, porque trataba á todos con cortesia y humanidad, al mismo tiempo que era riguroso y severo en exercer la justicia. Experimentaron su rigor muchos delinquentes, en particular un Cambista, que cometia infidelidades en los cambios, y un Tutor, que dió veneno á su Pupilo, de quien heredaba los bienes por testamento del padre. Al Cambista se le cortaron las manos, y después se clavaron en la Lonja para memoria y escarmiento: y el Tutor homicida fue condenado á la horca, y porque alegó que era ciudadano romano

para eximirse, segun las leyes, de aquella pena infame, mandó el Gobernador, que para distinguirle segun sus privilegios, le hicieran una horca mas alta, y se la blanqueáran. Así trataba á los delinquentes con satisfacción y aplauso de todos los buenos. Pero era otro tanto compasivo con los inocentes: aliviaba los pobres, y los oprimidos: disimulaba las sátiras que salian continuamente contra el malvado Emperador: se oponia, quanto le era posible, á las iniquidades de los Tesoreros, y Procuradores Imperiales, que llegaban á vender los hombres sin ningun motivo, quando no hallaban otra cosa que robar. Amando pues los Españoles á Sulpicio Galba por sus buenas calidades, dieron oído fácilmente al proyecto que se les proponia de colocarle en el trono. Estaba él en Cartagena, quando le llegaron las cartas de Julio Vindice, que le rogaba en nombre de toda la Francia, que se pusiera á la frente del ejército y del Imperio, ofreciendose á defenderle con cien mil hombres que habia armado en las Galias. Meditó el Proconsul muy seriamente, y consultó á sus amigos sobre un negocio tan árduo. Pero por fin se resolvió á consentir por las razones que le propuso Tito Junio, Capitan de la Cohorte Pretoria; y habiendo convocado el pueblo para notificarle su determinacion, Españoles y Romanos, antes que subiera al Tribunal, todos le proclamaron Emperador. Sulpicio Galba, por verdadera ó falsa modestia, rehusó este titulo, y tomó el de *Lugarteniente del Senado, y del pueblo Romano*: luego aumentó con muchas tropas españolas su pequeño ejército: escogió los mas nobles y distinguidos de la nacion para Guardias de su persona: formó de los hombres

mas prudentes de toda España un Senado respetable, que pudiera darle consejo en los asuntos mas difíciles; y escribió una carta circular á las ciudades y pueblos de las tres Provincias, pidiendo ayuda y favor. El proyecto halló la aprobacion de todos, comprehendidos aun los Ministros Imperiales, entre quienes se distinguieron Rufo, y Cecina en la Bética, y mucho mas Marco Othon en la Lusitania. Este jóven, que salió de Roma para el gobierno de aquella Provincia, quando Neron empezó á mirarle con odio por zelos que tenia de Sabina Poppea, se figuró que sería sucesor de Galba por los pronósticos que le habia hecho el Astrólogo Seleuco, de quien era amigo; y con esta alegre confianza, se manejó quanto pudo á favor del nuevo Soberano, y le regaló algunos pages muy aseados, y muchas alhajas de oro y plata. Esta larga série de sucesos favorables le hizo esperar á Galba que todo iria con felicidad: pero mucho mas le alentaron los buenos agüeros, de que hacian mucho caso aun los hombres grandes en aquellos siglos de supersticion. El hallazgo de un anillo, en que estaba grabada la victoria dentro de una corona de trofeos; el aportar á Tortosa una nave alexandrina cargada de armas sin ningun hombre que la gobernase; los vaticinios de una niña, de quien tenia el pueblo mucho concepto; la astucia de un Sacerdote de Coruña-del-Conde, que fingió una Profecía de doscientos años atrás, hallada, como él decia, debaxo de tierra: todo esto junto le hizo creer al Proconsul, que realmente le habia destinado el cielo para Emperador. (1)

LX.

(1) Suetonio, en *Neron*, cap. 40, 41, 42, desde la pag. 317; en *Galba*, cap. 8, 9, 10, desde la pag. 379, en *Othon*, cap. 3, 4, pag.

LX. Neron, que no se habia tomado ningun cuidado del levantamiento de los Franceses, al momento que supo el de España, dió en un furor extraordinario, echó por tierra la mesa en que estaba comiendo, y despues de otros impetus de colera, se dexó caer desmayado. El Senado Romano para sosegarle, declaró á Galba enemigo de la patria; y entonces, parece que volvió en sí; pues dió algunos órdenes, para que fuera ejército á España contra los rebeldes, y se vendieran en provecho del fisco las haciendas y bienes de su rival; de lo qual este se venegó luego que lo supo, habiendo vendido igualmente todos los bienes que pudo haber del Emperador. La quietud de Neron duró muy pocos; pues uno tras otro le fueron todos desamparando; y vultose loco y frenético, se huyó de Roma desesperado sin saber adonde. Los Romanos viendole tan mal parado, tomaron el consejo de Ninfidio Sabino, que era de seguir el partido de los Franceses y Españoles; y luego habiendole perseguido para matarle, lo encontraron en una gruta, donde se habia muerto por sí mismo. Tenia entonces Neron treinta y un años de edad, y catorce de Imperio, menos quatro meses; y era Consul en Roma Cayo Silio Italico, insigne Poëta Español, de que se hablará en otro lugar. (1)

LXI.

pag. 294, 305. Dion Cassio, *Historiarum*, t. 2, lib. 63, cap. 17, 23, pag. 1018, 1023, lib. 62, cap. 1, pag. 1020. Tacito, *Opera*, t. 2, *Annalium*, lib. 13, cap. 45, pag. 384, t. 3, *Historiarum*, lib. 2, cap. 13, pag. 63, cap. 25, pag. 96, cap. 49, pag. 155, 166, cap. 53, pag. 166. Plutarco, *Vitarum*, t. 3, en *Galba*, pag. 322, 323, 324, 324.

(1) Plutarco, *Vitarum*, t. 3, en *Galba*, pag. 323, 324. Suetonio, en *Neron*, desde el cap. 24, hasta el 100, pag. 360, y 362. Dion Cassio, t. 2, lib. 63, cap. 27, 29, pag. 1024, y sig. Tacito, *Opera*, t. 3, *Historiarum*, lib. 1, cap. 5, pag. 24. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 7, pag. 473. Piius el jóven, *Epistolæ*, lib. 3, Epistola 7, pag. 153, 154.

Muere Neron, siendo Consul en Roma Silio Italico, Poëta Español.

LXI. Entretanto Sulpicio Galba, que fue el primer Emperador, en quien se cortó la sucesion de la familia Julia, se estaba en Coruña del Conde, muy dudoso de su suerte; hasta que quedó asegurado de ella con un correo de Roma, que hizo el largo viage en solos siete dias. Coruña de Castilla, que tuvo entonces la satisfaccion de coronarle, hizo acuñar monedas en Roma en memoria de este notable suceso; mandando grabar por una parte una cabeza laureada con estas palabras al rededor, *Servio Sulpicio Galba Emperador Cesar Augusto*; y de la otra parte el Príncipe sentado, y la España en forma de muger, que le presenta con la mano derecha una imagen del Imperio; separada una figura de otra con la palabra *Clunia*, que es el nombre antiguo de Coruña. Estaba muy gozosa la nacion Española por haber sido la primera, que hubiese nombrado y coronado un Emperador Romano. Pero luego se le amargó este placer por culpa de Ninfidio Sabino, quien despues de haber contribuido mas que ningun otro á la promocion de Galba, se armó de repente contra el nuevo Príncipe para destronizarle, habiendo despachado á España con este mismo fin á su amigo Gelliano. Se debió á la eloqüencia de Antonio Honorato, que los Romanos, ya dispuestos á proclamar á Ninfidio, se resolvieran contra él, y le dieran la muerte. Sulpicio Galba entonces, para asegurar mayormente su fortuna, castigó en España con sobrado rigor algunas ciudades que se tardaron en reconocerle, y condenó á muerte sin ningun exámen á todos los partidarios de Ninfidio. Luego se puso en viage para Italia con la esperanza de hallar buena acogida; y mucho mas se lo persuadió, despues de haber recibido

en Narbona de Francia los Embaxadores del Senado Romano, quienes despues de haberle hecho los cumplidos que se acostumbraban, le significaron con la mayor cortesia, que le esperaban todos con impaciencia en la Capital del Imperio. Fue, sin embargo de esto, muy poco feliz su primer ingreso en la ciudad de Roma; parte, por la fama que habia corrido de su precipitacion en el juicio, y severidad en el castigo; parte, por haberle salido al encuentro, tres millas fuera de los muros, una turba de marineros revoltosos, que pretendian los honores de la milicia; y parte tambien, porque la plebe necia, acostumbrada á juzgar por las apariencias, recibió de mala gana un Príncipe viejo de setenta y tres años de edad, por sucesor de un mozo gallardo y bien parecido. (1)

LXII. El nuevo Príncipe, quando salió de España, dexó el cuidado de aquellas Provincias á Cluvio Rufó, y tomó consigo para el viage á Marco Othon, Marciano Vicoelo, y Tito Vinio, y juntamente una legion de Soldados Españoles, que se llamó Gaibiana. Othon, que contaba ya entonces diez años de gobierno en la Lusitania, se habia hecho muy amigo (como ya dixé) del nuevo Emperador. Vicoelo era el correo, que le llevó la noticia de la muerte de Neron, y no siendo mas que un simple Libertó, se le dió en premio el anillo de oro, y la promocion al orden equestre. Vinio, Teniente Ge-

Rufó gobierna en España. Los Romanos matan á Galba.

(1) Plutarco, *Pluram*, t. 3, en *Galba*, desde la pag. 124, hasta 130. Suetonio, en *Galba*, cap. 11, 12, 13, pag. 382, y sig. Cornelio Tácito, *Opera*, t. 3, *Historiarum*, lib. 1, cap. 5, 6, des-

de la pag. 14. Dion Casio, *Historiarum*, t. 2, lib. 64, cap. 3, pag. 105. Antonio Agustín, *Opera antiquaria*, Volumen 2. *Dialogos de medallas*, Dialogo 2, pag. 14. *Colección de lápidas y medallas*, tomo. 174.

General del ejército de Galba, fue el primero que le dió parte de los decretos que se habían publicado en Roma á su favor, y sin otro merito mas que éste, obtuvo la confianza del Soberano. Estos tres hombres; el primero tan afeminado, que no conocia otra gloria, sino la de vencer á todos en la disolucion y torpeza; el segundo, tan vil, que no tenia ninguna idea de honor, ni de hombría de bien; el tercero, tan codicioso, que era el dinero la unica regla de todas sus acciones: estos hombres tan malos, con otros semejantes á ellos, se apoderaron del corazon de Galba, y gobernaron el mundo en su lugar, como se podia esperar de tales hombres. Marco Othon, que aspiraba al mando, se valió de estas circunstancias fatales para echar la culpa de todo sobre el Emperador, pintandolo en las conversaciones públicas y privadas como hombre el mas indigno de todos, que otro merecimiento no tenia, sino el de haber dado la muerte en España á Cornelio Marcelo, y Obultronio Sabino. Los manejos de Othon, por una parte, y por otra las injusticias y crueldades de los infames Regentes, dieron motivo al pueblo irritado para quitar la vida á Sulpicio Galba, despues de solos siete meses de Imperio, desde la mitad de Junio (segun se puede conjeturar) hasta la mitad de Enero. (1)

LXIII.

(1) Suetonio, en *Galba*, desde el cap. 14, pag. 384, y sig. en *Othon*, cap. 1, y 7, pag. 304, 307. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 119. Orosio, *Historiarum*, 6, 8, pag. 474. Eutropio, *Breviarium*, lib. 7, pag. 108. Plutarco, en *Galba*, pag. 324, 330, y sig. Ta-

cito, *Historiarum*, lib. 1, cap. 6, pag. 31, cap. 7, pag. 35, 36, 38, pag. 37, cap. 11, pag. 43, cap. 17, pag. 131, cap. 21, pag. 141. Dion Cassio, *Historiarum*, 6, 2, lib. 64, cap. 2, 6, pag. 1050/1054.

LXIII. Despues de la muerte de Galba se dividió el Imperio en dos facciones. Se hacian llamar Emperadores á un mismo tiempo, Aulo Vitelio en Alemania, y Marco Salvio Othon en Italia, dos hombres (dice Cornelio Tacito) *tan viles de espíritu, tan afeminados y lascivos, que no podian escogerse otros mas propios para la ruina de la República*. Los Españoles, aunque procuraban mantenerse neutrales, estaban sin embargo mas inclinados al partido de Othon, porque lo habían experimentado sufrible, y menos malo que otros, en el gobierno de la Lusitania; y tambien porque Cluvio Rufo, que los gobernaba, era de la misma faccion. El Emperador para manifestarles su agradecimiento, concedió á los *Lusonios* del Reyno de Toledo el privilegio de ciudadanos Romanos; (a) aumentó en Mérida y Sevilla el número de familias privilegiadas; y dió á los Andaluces para mayor ayuda del comercio las costas de la Mauritania, donde estan ahora los Reynos de Fez, y Marruecos, que tomaron desde entonces el nombre de *Hispania Tingitana*, y quedaron sujetos á la Isla de Cadiz. Pero entretanto el partido contrario creció en poder; y Othon, viendo los progresos que hacian en Italia las armas de Vitelio, se mató por sí mismo desesperadamente en la edad de treinta y siete años, á los noventa y cinco dias de su Imperio. (1)

TOM. VII.

M

LXIV.

(a) Los Españoles, á quienes se dió el privilegio de ciudadanos Romanos, se llamaban *Ligenses*, segun se lee en Cornelio Tacito. Yo no sé, quienes fuesen estos hombres, y he sospechado, que los Copistas puedan ha-

ber equivocado la palabra, escribiendo *Ligenses* en lugar de *Lusonios*. Estos *Lusonios*, ó *Luzanos* habitaban cerca de las fuentes del Tajo.

(1) Tacito, *Historiarum*, lib. 1, cap. 23, 30, 62, 76, 78, p.

Año } Christ.
59.
1153-107.
Othon.
Añade á España la Tingitania. Se mata por sí mismo.

Año { Christ.
69.
Hisp. 107
Vitellio.
Llama á Rufo
de España á
Roma.

LXIV. Vitellio, aunque tenia un gran partido, no fue mucho mas feliz que el antecesor. Cluvio Rufo, Gobernador de las Españas, se le declaró amigo para quitar las sospechas que habia contra él; pues le acusaron en Roma, de que durante la guerra entre los dos Pretendientes, se habia manifestado en sus edictos como dueño absoluto de España, sin reconocer ni á uno ni á otro por legitimo Soberano. Le vino bien para su defensa el haber armado por aquel mismo tiempo las playas de Andalucia contra Lucceyo Albino, Prefecto de la Mauritania, que se habia hecho declarar Rey en aquella Provincia de Africa; y el haber demas de esto cooperado por medio de sus Centuriones, para que el rebelde muriera, y los Mauritanos reconocieran á Vitellio. El Emperador, convencido con estos hechos, y con la eloquencia con que supo defenderse, castigó á los acusadores, y le llamó á la Corte, sin quitarle por esto el gobierno de España, que él pudo fiar en su ausencia á Marco Calpurnio Seneca Turpion, Procurador por aquellos tiempos (segun yo creo) de la Lusitania y Vectonia. (1)

Los Españoles reconocen á Vespasiano. Los Romanos matan á Vitellio. Valor de la tropa Vascona.

LXV. El favor de Rufo, y de muchos otros, le valió muy poco á Vitellio; pues gobernó con tanta aspereza y crueldad, que desde principios de Julio, solos dos meses y medio despues de la muerte de Othon, ya varias Provincias se le habian revelado, siguiendo el exemplo de los

excr-

ejércitos romanos de Moldavia, Egipto, y Judea, que proclamaron Emperador á Tito Flavio Vespasiano. Con esta novedad se encendió nueva guerra entre los dos nuevos rivales, que trabajaban uno y otro por todas partes para ganarse el favor de las Provincias. Vespasiano envió con este fin á las de España (segun parece que se insinúa en una lápida) á Tiberio Plautio Silvano; y procuró asegurarse con cartas del favor de una legion romana, que llamaban *Classiaria*, y *Primera Ayudadora*, puesta allí por Vitellio para tenerla en lugar seguro como á enemiga suya declarada. Vitellio por otra parte, fiando mucho en los Españoles, que tenia por de su partido, segun las relaciones de Cluvio Rufo, les pidió, que viniesen con tropas á defenderle en Italia. La lentitud con que vino este socorro enviado de mala gana, y la rapidez con que Antonio, General de Vespasiano, llevó las armas hasta Cremona, le hicieron perder á Vitellio en muy poco tiempo mucho terreno. Sucedió en esta ocasion, que peleando en los ejércitos contrarios dos Españoles, hijo y padre, naturales (segun parece) de Murviedro, sin saber uno de otro; el hijo, que servia á Vitellio, hirió mortalmente á su padre, que se llamaba Julio Mansueto; y habiendolo entonces reconocido, levantó por el dolor tales gritos de lamento, y movió tal confusion por todo su ejército, que los Vitelianos á ciegas se mataban unos á otros como á enemigos, y perdieron con esto mas facilmente la batalla. (a) La nacion Española,

M 2

vien-

43, 157, 180, 107, 213, lib. 2, cap. 49, pag. 110. Suetonio, en *Othon*, cap. 37, B, II, pag. 394, 397, 398, 401. Plutarco, en *Othon*, pag. 35, 36. Dion Cassio, *Historiarum*, t. 2, lib. 64, cap. 8,

10, 15, pag. 1055, 1056, 1058. (1) Tacito, *Historiarum*, lib. 2, cap. 18, 59, 64, pag. 269, 370, 381. *Calculo de lápida y medallas*, inser. 410, 411.

(a) El Excelentísimo Señor Conde de Lumieres, en carta de catorce de Junio de 1788, me ha propuesto sus prudentes conjeturas para creer, que *Julio Mansueto* era natural de Sagunto. El

principal fundamento es una lápida de esta antigua ciudad, en que se habla de *Julia Mansueta*, que debía de ser hija de aquel Español.

viendo tan mal parada la causa de Vitelio, se declaró por Vespasiano á cara descubierta; y siguieron este exemplo los Franceses, y luego los Ingleses, y ultimamente tambien los Romanos, que con tan buenos apoyos, no teniendo ya miedo de declararse, persiguieron y mataron á Vitelio, y lo arrojaron al rio. Continuaron sin embargo las disensiones y las guerras, principalmente en Alemania, donde Claudio Civil, recogida mucha gente de Germania y Holanda, se puso á la frente de un ejército muy numeroso de rebeldes. Este Capitan, que se hizo formidable por sus hazañas de valor, quedó finalmente humillado por un raro accidente, que merece lugar en las Historias de España. Dilio Vocula, General del ejército romano, estaba atrincherado en un lugar del Electorado de Colonia que llaman Geib. Los rebeldes improvisamente le asaltan, le obligan á una batalla, le desbaratan, le ahuyentan la caballería, le destrozan las dos alas, aprietan finalmente con tanta fuerza las legiones del centro, que estas (segun dice Cornelio Tacito) *sin banderas y sin orden, iban cayendo por tierra dentro de las trincheras; quando por fortuna llegó de repente un socorro, que trocó las suertes de los ejercicios.* Algunas Cohortes de Vascones, que Galba habia levantado en España, caminaban casualmente por aquellas vecindades sin saber nada de lo que pasaba. Oyendo el ruido de los combatientes, se acercaron apresuradamente, y embistieron con impetu á la retaguardia de los enemigos. Fue tal la vehemencia de estos bravos Españoles, que ambos ejércitos se persuadieron, que habia llegado un socorro numerosísimo; y esto bastó, para que se acobardáran, por

por una parte los Holandeses y Alemanes, y por otra los Romanos cobráran aliento y valor, y arrancáran de las manos del enemigo la ya lograda victoria. (1)

LXVI. Quedando Flavio Vespasiano pacífico Posesor del Imperio, comenzó la República á respirar despues de tantas inquietudes y calamidades. El nuevo Príncipe era muy humano y piadoso, y no tenia otro vicio, segun refiere Suetonio, sino alguna demasiada codicia de dinero; que es el motivo porque afligió las Provincias, doblando los tributos antiguos, y añadiendo nuevas imposiciones. El Amfiteatro, el templo de la Paz, y otras fábricas magníficas de Vespasiano, serian gloriosas para su autor, si no hubiese concurrido la opresion de todo el mundo á estas magnificencias de la Capital. Uno de sus hechos mas memorables fue el haber señalado estipendio á los maestros de Oratoria, para que hubiese en Roma, como se estilaba en España, Profesores públicos de eloquencia griega y latina. El insigne Español Quintiliano, que habia venido á Italia con Galba, por los años de sesenta y ocho, y habia sido Maestro siete años en su patria, fue el primero que abrió en Roma escuela pública de eloquencia con paga mensual del Erario. (2)

LXVII.

(1) Tacito, *Historiarum*, lib. 2, cap. 67, 79, 86, 97, pag. 189, 420, 438, 469, lib. 3, cap. 13, 25, 41, 85, pag. 312, 332, 369, 452, lib. 4, cap. 18, 13, pag. 500, 707. Suetonio, *en Vitelio*, cap. 13, 14, 15, pag. 414, y sig., cap. 17, pag. 418; en *Vespasiano*, cap. 6, pag. 418. Dion Casio, t. 2, lib. 65, cap. 30, 21, pag. 1066, 1070. *Colectio de lapidibus y medallis*, Inscri. 422.

(2) Suetonio, en *Vespasiano*, cap. 16, pag. 436, cap. 18, p. 417, cap. 24, p. 441. Dion Casio, *El historiador*, t. 2, lib. 66, cap. 8, pag. 1084. Silius, *Epitome Dionis*, pag. 317, 321. Ausonio, *Tetrasticha*, epigrama 10, pag. 131. Anonimo, *De vita et meritis Imperatoris Domitianus*, pag. 194. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 122. Eusebio, *Chronicon*, á los años 71, y 90.

Año { Christ.
20.
Hispan. 108.
Vespasiano.
Estableció
escuelas en Roma, segun el uso de España.
Quintiliano Español abre la primera escuela.

Los Españoles honran al Emperador, y éste los favorece.

LXVII. Entre todas las Provincias del Imperio Vespasiano distinguió muy particularmente las de España; parte, por agradecimiento, porque le habian defendido con valor, y fueron las primeras á proclamarle despues de la rota de los Vitelianos; y parte tambien, como insinuó Cayo Plinio, para mantenerse mas seguro en el Trono con tan fieles y valientes defensores. Concedió á toda la nacion los derechos y privilegios del Lacio, y restableció á sus expensas dos caminos públicos, el uno que iba por Extremadura, desde las ventas de Caparra, hasta Mérida, y el otro, desde Braga por Galicia, hasta la ciudad de Astorga. Los ciudadanos de *Sabora*, que es hoy Cañete-la-real en Andalucía, le pidieron la gracia de poderse trasladar á mejor sitio, y valerse para este fin de los réditos de la Aduana imperial; y el Príncipe les dió respuesta favorable con una carta muy cumplida, que los Quatuorviros de la ciudad hicieron grabar en bronce para perpétua memoria. *Supuesto* (les dice) *que os es gravoso el vivir en la montaña, vengo bien en que fabriqueis la ciudad en la llanura, y que la apellidéis con mi nombre, ya que así lo quereis. Dexo á vuestro favor el producto de las alcabalas, confirmando la cesion, que Divo Augusto os tenia hecha, según me habeis expuesto. Para añadir nuevos pechos, consultareis al Proconsul; pues yo no puedo establecer nada sobre este punto sin estar mejor informado. Recibí vuestra carta á los veinte y quatro de Julio, y despachó vuestros Embaxadores á los veinte y ocho del mismo mes. El Cielo os guarde.* La nacion Española, para mostrarse agradecida á su Bienhechor, le erigió estátuas, y le hizo acuñar en Roma varias monedas,

en

en que está representada en forma de Guerrero con escudo y lanza en la mano izquierda, y dos espigas en la derecha. Muchas ciudades, por el mismo fin, tomaron el apellido de *Flavias*: en Andalucía *Arva*, *Aurigis*, *Axati*, *Canama*, y *Sabora*, que se llaman hoy Alcolea, Jaén; Lora, Villanueva-del-río, y Cañete-la-real: en Portugal *Aque Flavie*, que corresponde á Chaves: en el Reyno de Leon *Bergidum Flavium*, è *Interamnium Flavium*, el Bierzo, y Benavente: en Galicia *Brigantium Flavium*, *Iria Flavia*, y *Flavia Lambris*, la Coruña, el Padron, y Betanzos. (1)

LXVIII. En tiempo de Vespasiano estuvo por Quiestor y Procurador del Erario en la Provincia Bética su grande amigo Cayo Plinio el insigne Historiador natural: y al mismo tiempo estaba en calidad de Legado en la Tarracense el célebre Larcio Licinio, que ofreció á dicho autor quatrocientos mil nummos, que son catorce mil escudos, para lograr un solo exemplar de sus obras por lo mucho que las estimaba. Varias veces habla Plinio de este Gobernador, y cuenta del mismo, que habiéndose ido una vez á Cantabria á visitar las famosas fuentes Tamáricas, que ora se ven secas, y ora abundantísimas de agua; llegó allá por mala suerte en el punto en que estaban enxutas, que fue (dice el Historiador con la credulidad de aquellos tiempos) un muy notable mal agüero, pues no vivió despues de este lance sino siete dias. (2)

Plinio, Qüestor en Andalucía. Larcio Licinio, Legado en la Tarracense.

LXIX.

(1) Plinio, *Historia naturalis*, t. 3, lib. 2, cap. 3, pag. 308. Colección de lápidas y medallas, *Inscr.* 171, 176, 177, 178, 642, 643.
(2) Cayo Plinio Cecilio, *Epistolarum*, lib. 3, epistola 3, pag.

145. Cayo Plinio Secundo, *Historia naturalis*, t. 3, lib. 19, cap. 2, pag. 369. t. 4, lib. 31, cap. 2, pag. 784. Colección de lápidas y medallas, *Inscr.* 414.

Otros Gobernadores de España.

LXIX. El sucesor de Plinio en la Questura de la Bética pudo ser el Español Erenio Sencion, de quien volveré á tratar; y el de Licinio, en el gobierno de la Tarraconense, fue sin duda Cayo Calpetano Rancio, que estuvo en ella con el título de Legado Augustal Propretor, por los años de setenta y nueve, y ochenta, como se infiere de una lápida antigua, que habla de la puente de Chaves, á cuyo gasto concurren diez pueblos de Portugal y Galicia. Por ventura pertenece á los mismos años el Questor de Tarragona Publio Licinio Levino, que tuvo en la misma ciudad los cargos de Duumviro, Flamen, y Edil. Los Ministros Imperiales de la Lusitania fueron Lucio Beblio Auito, Procurador Augustal, y Decio Cornelio Meciano, que administró esta Provincia en calidad de Legado, quando Calpetano tenia el mismo empleo en la Tarraconense. La ciudad de Leon tuvo por entonces un Procurador Augustal, que se llamaba Lucio Arruncio Máximo: de lo qual infiero, que los soldados de la Legion Septima Gemina, que habian llegado poco antes de Alemania, estarían por aquellos dias fabricando su ciudad, y que por eso el Príncipe tendria allí un Procurador, que cuidase de aquel establecimiento, y de los gastos que se habian de hacer en él. (1)

LXX. El optimo Emperador Vespasiano tuvo por sucesores, uno tras otro, á dos hijos suyos, Tiro, y Domiciano, el primero amabilísimo, y el segundo detestable. Tito se habia hecho ya célebre antes de subir al trono por sus guer-

guerras judaicas. Siendo despues Emperador, fue la delicia del Universo, no habiendo hombre en el mundo, ni amigo, ni enemigo suyo, de quien no procurara la felicidad. Los Españoles jamás estuvieron tan contentos, como baxo el yugo suavisimo del amable Tito, á quien aun en las piedras miliarias acostumbraban dar el apellido envidiable y glorioso de *Amor*, y *Desco del Género humano*. Gobernó en este tiempo en la Provincia Tarraconense un hombre muy bueno, llamado Celer, el mas honrado (dice Marcial) entre todos los Gobernadores, que habia tenido España hasta entonces; y por ventura es aquel mismo Nonio Celer, que se casó con la hija de Quintiliano, á quien el joven Plinio, discípulo de este célebre Español, dotó por título de amistad con mil y setecientos y cincuenta escudos. De otros Ministros Imperiales de aquellos tiempos, yo no tengo noticia, á no ser que pongamos en este lugar á Lucio Cecina Severo, que fue Questor, segun parece, en la Tarraconense; y á otro, que tiene borrado su nombre en una lápida de Linares, y fue Procurador de Tito en la Bética, y Prefecto de Galicia despues de la muerte del Príncipe. Este Emperador amabilísimo, que era bueno con todos, lo fue tambien con su hermano Domiciano; por mas que éste le hiciera solapadamente todos los daños posibles, y concurriera por fin (como se sospecha) á darle la muerte antes de tiempo, con tanto dolor del género humano, quanto habia sido el amor que todos le tenían. Murió el amado de los hombres á los quarenta y dos años de edad, despues de haber imperado solos dos años,

(1) Coleccion de lápidas y medallas, Inscr. 413, 415, 416, 690. Plinio el joven, *Epistole*, lib. 7.º epistola 35, pag. 416.

Año { Christ.
79.
Misp. 117.
Tito.
La España
feliz baxo un
Príncipe tan
amable.

dos meses, y veinte dias. (1)

Año { Cris-
87.
His. p. 119.
Domiciano.
Persiguió los
Filósofos. Dió
la muerte á Se-
necion.

LXXI. Flavio Domiciano, sucesor de Tito, con sus grandes vicios y enormes crueldades, hizo mucho mas sensible la falta del antecesor. A los principios se manifestó muy ageno de toda codicia, de manera, que los Gobernadores de las Provincias, por el freno en que los tenia, jamás habian sido, como dice Suetonio, ni mas moderados, ni mas justos. Pero luego que el Brario no pudo satisfacer á todos los apetitos desordenados del Emperador, así éste, como sus Ministros y Gobernadores, comenzaron á affigir las Provincias con todo género de vexaciones. Roma, entre otras cosas muy sensibles, hubo de sufrir con paciencia la persecucion que movió el Principe contra los Filósofos, á varios condenandoles á muerte, y dandoles á los demas el destierro. Entre estos, es digno de memoria el Filósofo Estoico Erenio Senecion, que habia sido Questor en la España Bética, de cuya Provincia era natural. Fanjania, matrona de talento y de virtud, le mandó describir la vida de su marido Elvidio Prisco, condenado al destierro por Neron, y por Vespasiano á la muerte: y este pretexto le bastó al Emperador (pues fue pretexto sin duda, como lo insinúa Plutarco hablando de Rústico Aruleno, cuya causa fue semejante á la de Erenio) para quitar la vida al Filósofo, poner sus

bienes en almoneda, y hacer quemar sus libros publicamente por mano de los executores de la justicia. Algunos Escritores modernos han confundido al Filósofo Senecion con un mal Orador Romano del mismo nombre, que ya habia muerto en tiempo de Tiberio, como lo insinúa Marco Seneca, Escritor de aquel tiempo. (1)

LXXII. Entre las muchas cosas que se cuentan de Domiciano, merece lugar en esta historia el edicto que publicó acerca de las viñas, pues heria, mas que otras Provincias, las de España, por ser las mas fértiles de excelentes vinos. Mandó, que en Italia no se plantasen mas vides, y en las Provincias se cortasen las que hubiese, alomenos la mayor parte de ellas. Dice Suetonio, que el motivo que tuvo para esto, fue la carestia de trigo que se experimentó un año, ocasionada, segun el pensaba, de estar las tierras sobrado ocupadas de viñas. Realmente en todos los contornos de Roma habian crecido en mucho número, desde el Imperio de Claudio; por un accidente que es digno de contarse. A pesar de los esfuerzos que habia hecho el célebre Español Iginio, despues de Caton y Varron, para introducir en Roma el amor de la agricultura, prosiguió sin embargo esta ciudad, baxo los primeros Emperadores, á tener incultas sus fertilisimas campiñas, como todavia las tie-

Prohibió las viñas en España. Viña de Seneca en Roma. Romanos poco amantes de la agricultura.

N 2

ne

(1) Suetonio, en *Tra.* cap. 28, 9. to. 11. pag. 447. y *Sig. en Domiciano*, cap. 1. pag. 454. Dion Casio, t. 2. lib. 66. cap. 27. pag. 1028. cap. 28. pag. 1022. cap. 28. pag. 1028. Anonimo, *De vitis et vitibus Imperatorum Romanorum*.

marum, pag. 196. Marcial, *Epigramatum*, lib. 7. Epigr. 41. pag. 346. Plinio el jóven, *Epistola*, l. 6. Epistola 32. pag. 370. *Colonia de lapidas y metallas*. Inscr. 179. 416, 417, 621.

(1) Plinio el jóven, *Epistola*, lib. 3. Epistola 11. pag. 302. lib. 7. Epistola 13. pag. 436. 416. Suetonio, en *Domiciano*, cap. 3. pag. 454. 455. cap. 8. pag. 460. cap. 12. pag. 466. Plutarco, *libra*, comentario, *De Carthagine*, pag. 289. linea 21. Comenio, *Facito*, *Opera*, t. 2. *Julii Agricola*

libra, cap. 2. pag. 208. Aurelio Naxos, *De Carthagine*, en *Domiciano*, pag. 155. Anonimo, *De vitis et vitibus Imperatorum Romanorum*, pag. 196. Dion Casio, *Historiarum*, t. 2. lib. 67. cap. 13. pag. 1117. Marco Seneca, *Seneciarum*, *Guazgoria*, pag. 12.

me en el día de hoy. A un extranjero, por fortuna, le vino gana de plantar unas viñas; y habiendo estas dado en poco tiempo mucha ganancia, Remnio Palemon, Gramático Griego, quiso imitarle, y compró con este fin una posesion distante diez millas de la ciudad, pagando por ella (dice Plinio) *sexcenta nummorum*, que equivalen, segun el estilo del historiador natural, á seiscientos mil sestercios, ó veinte y un mil escudos. El célebre Harduino interpretó con poca reflexa seiscientos centenares de millares, que serian sesenta millones de sestercios, ó dos millones, y cien mil escudos romanos; precio exhorbitante y nada verisimil, principalmente habiendo insinuado el mismo Plinio, que la posesion costó poco, porque *es notorio* (añade) *el vil aprecio de las tierras en todas las cercanias de Roma, y mucho mas en el campo Nomentano, que está todo desamparado, y es puntualmente el lugar en que compró Palemon.* Este Griego plantó allí majuelos, y habiéndolos hecho cultivar con todo cuidado, sacó de la vendimia en el término de ocho años catorce mil escudos. Toda Roma concurrió á ver la viña como si fuera un prodigio; y á Lucio Aneo Seneca, que era entonces (como dice Plinio) *por autoridad y por literatura la primera persona de la capital*, le agradó tanto, que dió por ella á Palemon ochenta y quatro mil escudos, quatro veces tanto como lo que habia costado de primera compra. Creció entonces entre los Romanos la emulacion en este género por la mucha utilidad que traía; y esto dió motivo al Edicto del Emperador, que no cuidó mucho en adelante de insistir en lo que tenia mandado. (1)

LXXIII.

(1) Suetonio, en *Dionisio*. cap. 7, 14; pag. 419, 488. Plinio,

LXXIII. No solo Domiciano, pero tambien sus Ministros, dieron muchas veces ocasion á las Provincias de España para quejarse de la aspereza del gobierno. La Lusitania, que tenia por Legado Augustal á Tito Flavio Archelao, envió á Roma á Lucio Voconio Paulo para presentar al Senado las quejas de la ciudad de Ebora; y ésta despues, por el éxito feliz que tuvo la causa, levantó á su Embaxador una estatua en medio de la plaza con grandiosa inscripción, en que estan notados los empleos que tuvo de Edil, Duumvíro, y Flamen de su patria, Quëstor de la Provincia, y Oficial de dos Cohortes Españolas, y de una legion Italiana. Otro motivo de amargura ocasionaron en la misma Provincia los Aduaneros Imperiales, quienes habiendo tomado á su cuenta las Aduanas, desde el tiempo de Vespasiano, con el cargo de renovar con ellas un camino público, se fueron aprovechando del dinero con igual dafio del Príncipe y de la Provincia, sin emprender jamas la obra á que se habian obligado. (1)

LXXIV. Pero fue mucho mas lo que dieron que sufrir á la Bética los Gobernadores, y demas Ministros del Imperio. Esta Provincia no pudiendo ya tolerar las maldades de Bebu Massa, su Proconsul, presentó una súplica al Senado Romano, y obtuvo por defensores de su causa dos excelentes Abogados, Cayo Plinio el jóven, cuyo tio habia sido Procurador Imperial en Andalucia, y Herenio Senecion, aquel docto Filósofo Español, que despues (como

Massa, Gobernador en la Bética, condenado por obra de Plinio y de Senecion.

Plinio, *Historia naturalis*, t. 3, lib. 14, cap. 4, pag. 125, 126. Columela, *De re rustica*, lib. 1, cap. 7,

pag. 394, lib. 3, cap. 3, pag. 664. (2) *Coleccion de leyes y decretos*, Terc. 180, 420, 648.

dixe) fue condenado á muerte por orden de Domiciano. Los Españoles tuvieron la sentencia favorable; y los bienes de Massa se entregaron á los Consules en depósito, para dar tiempo á los Juéces que determinasen el uso que se habia de hacer de ellos. Senecion, habiendo sospechado con fundamento, que el depósito no estaba muy seguro por razon de los grandes manejos de Massa, y de la condescendencia de los Depositarios, persuadió á Cayo Plinio, que sería bien el presentarse á los dos á los Consules para impedir qualquiera inconveniente que pudiese nacer. El reo, que se halló presente á la súplica de los Abogados, quiso excluir de la causa á Senecion; alegando, que con su proceder se le manifestaba enemigo personal. Pero Plinio, como hombre muy honrado, tomó (según cuenta él mismo) la defensa de su compañero, y probó contra el delinquenté, que era parcialidad muy odiosa el culpar á Senecion, y no á él, de un proceder que era comun á entrambos. (1)

LXXV. En lugar de Beblio Massa fue al gobierno de la Bética, Cecilio Clásico en calidad de Proconsul, de quien esperaban todos que gobernaría con equidad, escarmentado con el castigo del antecesor. Pero la pison soez de la codicia era un escollo fatal para los Gobernadores Romanos; que solian quebrar en él á ojos abiertos por la persuasion en que estaban, de que á medida de lo que robisen en las Provincias, tendrían tanto más dinero en su vuelta á Roma para llenar las manos de los Juéces, y cer-

certar las bocas de los acusados. Cecilio Clásico, animado con estas lisonjas, que son en mucha parte de los Magistrados, el maligno fomento de la opresion pública, dió motivo á los Andaluces para renovar las quejas al Senado de Roma contra la avaricia de los Gobernadores. Plinio, á petición de los Españoles, volvió á tomar la defensa de la nacion en compañía de Luceyo Albino; y la tomó esta vez de mejor gana que la otra, porque se le proponia la gloria de sostener una buena causa sin el peligro de ofender al reo; pues éste, ó por accidente, ó por eleccion, habia prevenido con la muerte la sentencia que merecia. Se probaron con facilidad los delitos de Clásico por haberse hallado las pruebas en sus mismos papeles, que no tuvo la advertencia de entregar á las llamas antes de morir. El Senado decretó con suma equidad, que todos los bienes y caudales, que él habia adquirido en el gobierno, se empleasen á favor de las personas ofendidas; y los demas se entregasen á la hija, que no era culpable de las maldades de su padre. Mas difícil fue la causa de los compañeros y ministros del delinquenté. A Clavio Eusco, yerno del reo, se le absolvió por inocente: á Estilonio Prisco, Triunfo militar, se le condenó á destierro por dos años: á Beblio Probo, y Fabio Hispano, ambos á dos Españoles, por cinco; á otros asimismo se les dió su castigo, mas ó menos, á medida de los delitos en que habian tenido alguna parte. La España Bética, mientras duró esta causa, despachó á Roma varios Embaxadores y Agentes, y entre ellos á Norbano Liciniano, que tambien fue acusado y condenado á destierro, porque mostró parcialidad por

(1) Plinio, *Epist.* lib. 3.
Epistola 4, pag. 143, lib. 7.

Epistola 35, pag. 431, 436, 437.

por Casta, muger de Clásico, que se mezcló en la causa del marido, debiendo él, como Procurador de la Provincia, mas bien acusarla que defenderla. (1)

LXXXVI. El sucesor de Clásico, en el Proconsulado de la Bética, parece que fue Octavio Rufo, hombre de tan mal corazón, que si en su maldad no igualó á los antecesores, mas bien se ha de atribuir al temor de la pena, que á falta de malvada voluntad; pues bien se sabe, quanto hizo para apartar á Plinio de la amistad de los Andaluces, y como le exhortó por cartas á que se declarara enemigo de ellos, acompañando estos malos oficios con un regalo de dátiles, que en Italia es fruta muy rara, y que se estima mucho. Pero Plinio por su natural honradéz, y porque mas le aprovechaba la amistad de los Españoles, que la de Rufo, le respondió en estos términos: *En vano, Amigo, me solicitas, para que me declare contra la Provincia Bética, despues de habermela ganado con tan buenos oficios, y con tantos peligros y trabajos. . . . Envíame por fin tus poetitas tan deseadas, que son por ventura el único regalo capaz de cohecharme contra los Españoles.* Así Plinio con toda urbanidad echó en cara á su amigo la malvada intencion que habia manifestado, de inducirle con los dátiles á la opresion de la inocencia. (2)

LXXXVII. El jóven Plinio, discípulo y pariente de Quintiliano, y sobrino del Historiador natural, que habia sido Procurador en Andalusia.

Rufo, Gobernador de la Bética, procuró inutilmente torcer á Plinio contra los Españoles.

Plinio muy amigo de la nacion Española peroró contra un malvado Gobernador Andaluz.

(1) Plinio, *Epistola*, lib. 3, *Epistola* 4, pag. 149, y sig. *Epistola* 7, lib. 2, pag. 149, y sig.

(2) Plinio, *Epistola*, lib. 4, *Epistola* 7, pag. 149, y sig.

dalucia, se acordaba siempre de estas relaciones que tenia con la nacion Española, y la honró y defendió, como pudo, en todas las ocasiones. Hizo resonar en sus cartas con mucho elogio los nombres de Quintiliano, Silio Itálico, Marcial, y Voconio Romano, insignes Españoles de aquella edad; y no se le puede otra cosa reprehender, sino el haber publicado por sí mismo los beneficios hechos á algunos de ellos, como fue el haber dotado la hija de Quintiliano, y pagado el viage á Marcial en su vuelta á Calatayud. Pero el amor que él tenia á la nacion Española, no le cegó jamas á favoreceria donde no era justo. Dió prueba de esta su equidad en la causa de Mario Prisco, Andaluz, que gobernaba en Africa tiránicamente con el título de Proconsul, al mismo tiempo que Cecilio Clásico se portaba igualmente mal en el gobierno de la Bética; lo que dió motivo á los Andaluces para decir con gracia, que *recobran con Cecilio el daño que habian hecho con Prisco.* Poco menos de cinco horas peroró Plinio fuertemente contra este reo, cuyo paradero por fin, despues de largo proceso, fue el destierro de toda Italia. (1)

LXXXVIII. Mientras andaban así los gobiernos de la Bética, y de la Lusitania, estaba por Proconsul en la Tarraconense Publio Romulio, si es legitima una lápida de Barcelona, en que está notado el nombre de este Ministro; pues no la tengo por muy segura, como ya dixé en su lugar. Son del mismo tiempo, segun parece, Mar-

TOM. VII.

O

co

Gobernadores de la Tarraconense.

(1) Plinio, *Epistola*, lib. 2, *Epistola* 11, pag. 100, *Epistola* 14, pag. 115, lib. 3, *Epistola* 2, pag.

118, *Epistola* 31, pag. 170, lib. 6, *Epistola* 31, pag. 170.

co Voconio Vácula, y Quinto Licinio Silvano, que residian ambos á dos en la misma Provincia, el primero con título de Qüestor, y el segundo con honores de Procurador Augustal, y de Prefecto de las playas marítimas de Cataluña. El Padre Maestro Florez, siguiendo á Morales, pone en la Citerior al Proconsul Lucio Albino: pero no trae ninguna prueba, fuera de una lápida de Ciriaco Anonitano, que dá indicios de ser apócrifa. (1)

Los Romanos matan á Domiciano, y lo aborrecen aun despues de muerto.

LXXIX. La Tatraconense es la única Provincia de España, de quien no sabemos, que llevase quejas á Roma contra el gobierno en tiempo de Domiciano. Pero lo cierto es, que todo el mundo aborrecia este Príncipe, no solo por su crueldad y avaricia, sino tambien por sus sandeces y puerilidades, pues se cuenta de él, entre otras cosas, que se ocupaba con mucha seriedad en cazar moscas en su palacio. Pareció que respiráse el Imperio despues de la larga opresion de quince años, quando se divulgó, que la Emperatriz, y otras personas con ella, le habian muerto á puñaladas. El Senado Romano, para dar prueba autorizada del odio que se le tenia, mandó, que en todas las memorias públicas se borráse su nombre, como de persona infame, que no merecia ser conocida por los venideros. En España algunas ciudades executaron esta orden, pero no todas; pues al paso que vemos borrado el nombre de Domiciano en una piedra de Linares, lo leemos por entero en otra de Cataluña, que habla de

de una estátua que le erigieron los Duumviros de Mataró. (1)

LXXX. El sucesor del difunto fue Cayo Cocceyo Nerva, elegido por el Senado, hombre de mucho juicio y experiencia, que nació en la ciudad de Narni de los Estados Pontificios, y no, como dixo Aurelio Victor, en la Isla de Creta. La equivocacion de este Escritor, que puso el nacimiento de Nerva fuera de Italia; y la certidumbre con que sabemos por testimonio uniforme de los demás autores, que el primer Emperador extranjero de Italia nació en España; estas dos cosas juntas son las que pueden haber hecho creer á Marineo Sículo, y á muchos otros, que Nerva, siendo extranjero, debia de ser Español. La España, sin embargo, puede gloriarse de este Príncipe, y debe estarle muy agradecida; porque habiendo él reflexionado, quan poco podia fiarse de su vida, y de la firmeza de su juicio en la edad avanzada que tenia; y deseoso al mismo tiempo de dexar á la República un Emperador, de quien debiese la posteridad confesarle reconocida; puso los ojos en Trajano, que le pareció el más digno de todos, sin atender (dice Dion Casio) á que Roma hasta entonces no habia jamas fiado á ningun extranjero la suprema dignidad. Habiendole pues declarado en el Capitolio hijo y heredero suyo, el Senado para regocijarse con el nuevo Cesar, y augurarle salud y felicidad, despachó un correo hasta Alemania,

Año } Christ.
96. }
Hispania. }
No fue Español, pero prohibió á Trajano que lo era.

O 2

don

(1) Colección de lápidas y medallas, Inscr. 418, 419, 421. Morales, La Chronica general de España; lib. 2,

cap. 17, fol. 281. Florez, España Sagrada, t. 1, cap. 26, pag. 237.

(1) Aurelio Victor, De Cesaribus, pag. 125. Anonimo, De vita et moribus Imperator. Romanorum, pag. 198. Dion Casio, Historiarum, t.

2, lib. 67, cap. 18, pag. 1186. Colección de lápidas y medallas, Inscr. 417, 546.

donde él estaba á la sazón mandando el ejército, y gobernando aquellas Provincias. (1)

LXXXI. Vivía la España, baxo la sombra de Nerva, con aquella paz y tranquilidad, de que la habia despojado el antecesor. La Provincia Bética, á quien los Ministros Imperiales hasta entonces habian dado tanto que sufrir, tenia por Proconsul á Caestrio Tiron, hombre humanísimo, á quien amaban todos como á padre, y á quien debieron por ventura los ciudadanos de Cordova el cuidado que tuvo el Príncipe de renovar con buenos edificios aquella ciudad. Era Procurador Imperial en la misma Provincia un Liberto de Nerva, que se llamaba Pudente, y de quien se halló, pocos años hace, una Memoria en las minas de Rio-tinto en Andalucia. La Tarraconense, por lo que puede inferirse de las lápidas, tuvo tres Ministros Imperiales, Cayo Egnatuleyo Seneca, Questor, Cayo Junio Flaviano, Procurador en Asturias y Galicia, y Septimio Acindino, Juez supremo de Provincia, y Ageate del Emperador en toda la España. Murió el Príncipe de una constipacion, despues de tres meses de haber nombrado á Trajano por heredero suyo, y despues de un año y tres meses de Imperio. (2)

LXXXII.

LXXXII. Marco Ulpio Nerva Trajano Crinito fue hijo de un noble Español, que tuvo el mismo nombre de Trajano, y mereció en Roma por sus virtudes y hazafias los honores mas distinguidos, así en lo militar, como en lo civil. Las primeras acciones memorables del padre fueron en Judea, donde estaba mandando la Legion decima, quando Vespasiano, Capitan General de los ejércitos de Neron, hacia la guerra en aquella Provincia. A él se debió la presa de Jafa, que tuvo largo tiempo sitiada con admirable constancia, no teniendo á sus órdenes sino tres mil hombres, los dos mil de infanteria, y los mil de caballeria: á él la quietud y seguridad de Tiberiades, cuya plaza le fió Vespasiano por las sospechas que tenia de la poca fidelidad de sus habitantes: y á él tambien, el haber facilitado á Tito, con el pronto socorro de quatrocientos caballos, una muy difícil victoria en el sitio peligroso de Tarichéa. Quando Vespasiano subió al trono, premió dignamente los servicios de su Oficial, promoviendo al Consulado, y fiandole los gobiernos de Siria y Natolia con título de Proconsul, como se infiere de una lápida de Laodicea, y de una preciosa medalla de Antioquia. El intrépido Gobernador, que despreciaba todo peligro, donde descubria alguna ventaja para su Príncipe, llevó por aquel tiempo las armas contra los Parthos; y otras naciones cercanas; y sus guerras fueron tan felices, que se le concedieron en premio los ornamentos triunfales. No solo en vida lo honró la ciudad de Roma, sino tambien despues de su muerte, pues el Senado le concedió la Divinidad, y para perpetua memoria de este honor, le dedicó varias

mo-

Gobernadores de España.
Muerte de Nerva.

Ado } Christ.
97.
Hisp. 135.
Trajano.
Fue hijo de un insigne General Español.

(1) Dion Casio, t. 2, lib. 68, cap. 1, pag. 117, 118, cap. 3, 4, pag. 1. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, en Nerva, pag. 116. Ausonio, *Tetrastica de Caesaribus*, Nerva, pag. 602. Lucio Matineo, *De rebus Hispanie memorabilibus*, lib. 22, cap. de Nerva, pag. 514. Coleccion de lápidas y medallas, Inscr. 424, 692.

(2) Plinio, *Epistola*, lib. 7, Epistola 16, pag. 401, lib. 9, Epistola 6, pag. 499. Dion Casio, lib. 68, cap. 4, pag. 112. Ausonio, *Tetrastica*, epigr. 13, 14, pag. 221. Coleccion de lápidas y medallas, Inscr. 181, 422, 423, 424, 692.

Nació en España: fue Tribuno: militó con gloria.

LXXXIII. El agosto hijo de este insigne Guerrero nació en Septiembre de cincuenta y quatro en la famosa *Itálica*, que llaman hoy Sevilla-la-vieja, y estaba situada en los campos de Talca sobre el Guadalquivir. Apiano Alexandrino, Eutropio, Aurelio Victor, Eusebio Cesariense, Jornandes, y otros Escritores antiguos, le dan uniformemente esta patria; y concuerdan con esto mismo las lápidas que hablan de la familia Ulpia, halladas en aquel territorio; y tambien las palabras de Claudiano, que puso el origen de la Casa en las vecindades del Oceano. El Compendiador de la obra de Sexto Aurelio Victor, que dixo, haber nacido el Emperador en una ciudad *Tudertina*, quiso decir sin duda, *Turdetana*, ó Andaluzi; pues lo que afirmó Mario Boxhornio, que habia en España una ciudad que llamaban *Tudertina*, no tiene ningun fundamento, ni en Geógrafos, ni en Historiadores. Lucio Marineo Sículo, Diego de Colmenares, el Abate de Vayrac, y otros modernos, que han puesto su nacimiento en Pedraza, no han dado de esta opinión ninguna razon que convenza. Trajano, en edad muy tierna, pasó de España á Roma; y educado en la milicia, baxo las órdenes y exemplos de su Padre, sostuvo con gloria por diez años continuos el empleo de Tribuno militar; corrió (dice Plinio) á la frente de varias Legiones romanas, desde España hasta Persia, y del Rhin has-

(1) Belley, *Observaciones sur une médaille* &c. pag. 284, 285. Este autor cita á Josefo, lib. 3, cap. 21, 32, 34. Eutropio, *Breviarus Historie Romanae*, lib. 8, pag. 112.

Plinio el jóven, *Panegyricus*, cap. 14, pag. 86, y sig. *Colectio de lapidibus et medallis*, Inscr. 183, 2300, 2301, 2302.

hasta el Eufrates; y obtuvo finalmente en premio de sus servicios la dignidad Pretoria, y la Consular. Coronado de palmas y de honores, volvió á la patria, pensando por ventura, que podría pasar en el seno del reposo los mejores años de su vida. Pero Domiciano, que habia visto y probado con larga experiencia su mucho valor militar, no tardó en llamarle, para que le diera socorro en Alemania, donde iba la guerra con muy poca felicidad. La presencia de Trajano hizo mudar semblante al ejército de Roma. Combatió el General Español con tan próspero suceso, que mereció desde entonces por sus insignes victorias el renombre de Germánico. (1)

LXXXIV. Estaba todavia en Alemania, quando tuvo la noticia en la ciudad de Colonia de que lo habian proclamado Emperador, no habiendo entonces cumplido todavia los quatro y quatro años de edad. Escribió desde allí varias cartas de su puño al Senado de Roma, con aquel estílo afable y sincero, que le era tan connatural, y llenas de aquellas máximas de humanidad y rectitud, que le fueron toda la vida compañeras inseparables. El pueblo romano le esperaba con impaciencia; pues no remian de.

Es proclamado Emperador: viene á Roma: hace el ingreso á pie. Muger y hermanas de Trajano.

(1) Apiano Alexandrino, *Historiarum*, t. 1, lib. De bellis hispanicis, pag. 463. Eutropio, *Breviarus Historie Romanae*, lib. 8, pag. 112. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, cap. 120. Eusebio Cesariense, *Chronicon*, al año 100, fol. 71. Jornandes, *De regum act temporum successione*, en *Itinerario*, pag. 612. Plinio el jóven, *Panegyricus*, cap. 14, pag. 86, y sig. cap. 11, p. 91, 92, cap. 80, pag. 412. Anonimo, *De vita et morib. Imperator. Romanor. Excerpta ex Ulpis Sexti Aurelii Plur.*, pag. 207. Claudiano, *De quarto Consulatu Honorii Augusti*, p. 141. Boschornio, *Oratio de vita moribusque Trajani*, sin numeracion de paginas. Marineo, *De rebus hispanicis memorabilibus*, lib. 22, cap. De Trajano, pag. 516. Colmenares, *Historia de Sevilla*, cap. 3, §. 2, desde la pag. 32. Vayrac, *Essai pretuis de l'Espagne*, parte 2, pag. 485.

de él, ni los maridos por sus mugeres, ni los padres por sus hijas, ni los demas ciudadanos por sus bienes y heredades. Hizo el viage hasta Roma con el menor gasto posible, sin ningun lujo ni pompa, sin dar incomodidad á las ciudades, sin ser pesado á los Proprietarios, y haciendo notar menudamente todo lo que se gastaba para poder presentar las cuentas al público, pues estaba muy persuadido, de que el Príncipe, no es dueño, sino solo Depositario y Administrador del Erario, y de las rentas de la República. Hizo su entrada pública en la Capital sin caballo ni coche, y al mismo tiempo con aplauso increíble de todo el pueblo por la maravilla que causó tan extraordinaria moderacion. Los Príncipes hasta entonces (dice Plinio el joven) como si tuvieran su naturaleza por superior á la de sus iguales, habian siempre manifestado, que tenian en desprecio la humanidad de que ellos mismos eran parte, haciendose levantar con ignominia en elevadas sillas sobre los hombros y cabezas de los demas hombres: pero Trajano, caminando sobre el suelo del mismo modo que los demas, subió mas alto que todos sobre las alas de su merito, y de su virtud. Fueron sus primeras palabras, delante de la inmensa muchedumbre, un solemne juramento de que amaria siempre á todo hombre bueno: y la amable Emperatriz Pompeya Plotina, siguiendo aquel noble exemplo, al entrar en el Palacio prometió desde las escaleras á todo el pueblo, que saldria como entraba, sin haber hecho ningun mal á nadie. Las promesas de los dos Príncipes en ningun tiempo (dice Dion Casio) padecieron mengua; pues la Augusta Princesa, no hizo jamas accion, que mereciese

ser

ser reprehendida; y el humanísimo Emperador se hizo digno del amor de todos, tratando siempre, aun á sus émulos y enemigos, con admirable dulzura. Los Senadores Romanos, movidos de sincero respeto, y no de aquella tímida adulacion, que habian tributado tantas veces á otros Emperadores indignos, ofrecieron al nuevo Príncipe el título de Padre de la Patria; y juntamente á la Emperatriz, y á Marciana, hermana del Emperador, el renombre de Augustas. Hubo larga y muy plausible contienda entre los subditos y el Soberano, rehusando éstos los títulos y honores que aquellos querian darle: ni fue menor la loable porfia de las Princesas, que no quisieron absolutamente ninguna distincion, hasta que el marido y hermano de ellas no hubo aceptado el título que le ofrecian. El pueblo, por fin, las proclamó Augustas, no solamente á las dos, sino tambien á Matidia, otra hermana del Príncipe, que todavia, segun pienso, no habia salido de su patria para venir á Italia, pues el joven Plinio no la nombró en el Panegyrico; ni habian de ella otras lápidas sino las de España. (1)

LXXXV. Trajano en los primeros dias de su Imperio, dicen, que recibió una carta del insigne Filósofo Plutarco, la qual pondré aquí traducida con toda fidelidad para satisfaccion de quien quisiese verla. *Se muy bien (dice el Filósofo al Príncipe) que por tu modestia no has as-*

TOM. VII.

P

pi-

Recibe una carta de su Maestro Plutarco.

(1) Dion Casio, t. 2., lib. 68, cap. 5., pag. 1121, 1123. Eutropio, *Breviarium*, lib. 8., pag. 112. Orosio, *Historiarum*, lib. 7., cap. 12., pag. 486. Plinio el joven, *Panegyricus*, cap. 10., pag. 109, y

sig. cap. 21., pag. 123, 114. cap. 42., pag. 116., cap. 24., pag. 110, 111., cap. 34., p. 392, 394: *Coleccion de lápidas y medallas*, inser. 1209, 1208.

pirado al Imperio, pero si procurado merecerlo con tus buenas costumbres, haciendote tanto mas digno de él, quanto mas ageno has vivido de toda ambicion. Me regocijo pues con tu virtud, y tambien con mi fortuna, si es que en adelante has de tener el mando con aquella misma bondad, con que lo has merecido: porque de otra manera, estando el pueblo de Roma acostumbrado á no sufrir Emperadores malos, y á atribuir á los Maestros el mal proceder de los Discípulos, viviremos expuestos á ambos á dos, tú á los peligros de la vida, y yo á la detraction de la fama. Así á Lucio Seneca, por culpa de Neron, lo reprehenden las lenguas de los maldicientes; y á Quintiliano le echan en rostro la temeridad de los jóvenes, á quienes instruyó; y á Socrates le acusan de sobrada condescendencia para con su Pupilo. Tu puedes obrar en todas ocasiones con rectitud, con solo no hacerte diverso de ti mismo. Si, pensarás ante todo á dar buen gobierno á tu alma, y á dirigir sus acciones á la virtud; y verás ir todas las cosas con felicidad. Yo me gloriaré de haberte dirigido, mientras imitáres los antiguos exemplos, que te propuse de acertada política.

Pero si obrares al contrario con detrimento de la República, llamo desde ahora este mi escrito por testimonio, de que Plutarco no tiene parte en tus operaciones. De esta carta no tenemos otro testigo, sino á Juan Saresberienense, autor del siglo duodécimo, sobrado distante de los tiempos de que se trata. Muchos modernos, sin embargo, y entre estos Juan Ruaido, en la vida que escribió de Plutarco, y el célebre Petrarca en aquella su epistola maldiciente, dirigida por mal ánimo á desacreditar á Lucio Seneca, dan por cierta la carta, y aseguran sin di-

fi.

ficultad sobre este solo fundamento, que Plutarco fue Maestro de Trajano. Es cierto, que el no hallarse la carta entre las obras griegas del Filósofo, y el no haber, ni este, ni Plinio, ni ningun otro Escritor antiguo, insinuado jamas este magisterio, no son razones para negarlo del todo; pero son suficientes para quedarse en duda, y no poderlo asegurar como un hecho histórico. (1)

LXXXVI. Mas fuese Trajano discípulo de Plutarco, ó bien no lo fuese; lo cierto es, que sus acciones no desdixeron jamas de tan digno Maestro. Uno de sus primeros cuidados, luego que subió al trono, fue el alivio de las familias necesitadas. La pobreza de los padres es el motivo mas general de la falta de educacion en los hijos; y el pueblo, que descuida de esta, se halla sin el primero y principal fundamento de todo bien público; pues tales son los hombres comunmente para su patria, ó buenos, ó malos, quales los formó la educacion desde la tierna edad. ¿Cómo hubiera podido educar su familia aquella muger infeliz, de que habló Flegonte rodeada de cinco hijos, nacidos todos de un parto, á mas de otros que fueron despues viniendo; si Trajano, como padre piadoso de todos los pobres, no les hubiera señalado alimentos? En vez de agravar los pueblos con imposiciones ó tributos, les daba él mismo quanto necesitaban para facilitar á niños y niñas aquella instruccion mas útil, que no podian esperar de sus padres:

P 2

Y 3

(1) Juan Saresberienense, *Petraricus, lives de magis Christianis*; l. 5, en el Prologo, y en el cap. 1, pag. 210. Petrarca, *Opera*, t. 2. *Epistolarum ad viros quatuordecim* ve-

terius illustratus. Epistola, 3. Angelo Seneca, pag. 768. Ruaido, *Vita Plutarci Christiani*, cap. 15, pag. 29.

Instituye rentas públicas para mantenimiento de niños pobres.

y para atraer aun con mas eficacia la misma juventud, á la aplicacion de las artes ó de las letras, premiaba de mil maneras los progresos que hacian, segun el merito y calidad de las personas. Son todavia testimonios de esta noble generosidad de aquel Príncipe muchas lápidas y monedas, que hablan de *niños alimentarios*, llamados con este nombre, porque los mantenian de rentas comunes, como se hace ahora en muchos Seminarios y Colegios. A este asunto es muy apreciable la gran lámina de bronce, que hicieron abrir en aquel tiempo los ciudadanos de *Veleya*, y se conserva hoy dia en el Museo de la Real Academia de Parma. Eran entre varones y hembras en aquella sola ciudad doscientos y ochenta y uno los niños que alimentaba Trajano con la renta anual de mil ochocientos y veinte y siete escudos, que se sacaban á razon de cinco por ciento del fondo que habia dado el Príncipe de treinta y seis mil quinientos y quarenta escudos. Todas las demas ciudades de Italia tenian asimismo sus alimentarios, mas ó menos en número, á proporcion de la poblacion; y Roma, como la mas poblada, tenia cinco mil. Para los solos Alumnos de la Capital, tomando la proporcion de los de *Veleya*, hubo de depositar el Emperador mas de seiscientos y cincuenta mil escudos; y para los de toda la Italia mas de trece millones, suponiendo que todos los Italianos juntos no excediesen en número á los habitantes de Roma, sino solas veinte veces. Varios Señores particulares se movieron á imitar la piadosa institucion del Emperador, dando generosamente caudales para nuevos alimentarios, como lo hizo en *Veleya* Cornelio Galicano, que depositó dos mil quinien-

ientos y veinte escudos para manutencion de diez y ocho varones, y una hembra. Se les daba cada dia la escasa comida necesaria, para que pudiese cada uno mas facilmente ganarse con el trabajo de sus manos lo que de mas hubiese menester para pasar la vida con decencia. Trajano nada determinó sobre el tiempo que habian de gozar de este beneficio público; y por eso el Augusto Successor lo limitó para los varones hasta diez y ocho años, y para las hembras hasta los catorce, que son las edades, en que podian los primeros entrar en la milicia, y las segundas casarse. (1)

LXXXVII. No solamente cuidó de los niños el providentísimo Príncipe, sino tambien de sus padres, y de todos los Subditos en general, extendiendo sus cuidados y beneficios hasta los últimos terminos de la tierra. Hizo retirar todas las monedas consumidas, que no tenían el antiguo valor intrínseco, y les dió nuevamente el debido peso. Restituyó á los Patronos y Libertos los mutuos derechos que tenían, de los cuales los habia despojado Domiciano. Introduxo el uso de los correos ordinarios, para que no se retardasen á los Subditos las gracias y favores del Príncipe, ni á éste los recursos y súplicas de aquellos. Informado por su piadosa Consorte de lo mucho que los Procuradores Imperiales tenian oprimidas las Provincias, cobró un horror increíble á todo género de imposiciones, asemejandolas al bazo, que quanto mas crece y se hincha, otrotanto van perdiendo

Grandes virtudes de Trajano, modelo y exemplo de Príncipes. Defectos del mismo.

(1) Dion, t. 2. lib. 68, cap. 5. 7. 15, pag. 112. 114. 135. Elegeon, De rebus mirabilibus, cap.

29, pag. 272. Coleccion de lápidas medievales, Inscri. 218, 223, 234.

do, y enflaqueciéndose los demás miembros del cuerpo humano. Estaba persuadido, que la riqueza del Soberano depende de la de los Subditos, y que los gravámenes desmedidos enriquecen al Príncipe á los primeros años, pero debilitan de tal suerte á los pueblos, que no pueden pagarle en adelante, ni aun los necesarios tributos, sin continuos fraudes y engaños. Con estas máximas fixas en el entendimiento, en lugar de poner imposiciones nuevas, se ocupó con desvelo á disminuir las antiguas. Plinio el jóven, que en su Panegírico habló de solos los dos primeros años del Imperio de Trajano todavía no cumplidos, cuenta, que por entonces habia ya moderado el tributo del cinco por ciento, que solian pagar los que heredaban; habiendo quitado este gravamen á todas las herencias de poco valor, y excluido enteramente de la ley, á los que entrasen en posesion de ellas á título de parentesco. Aun mas adelante pasó este Príncipe bueno; pues en lugar de extenuar á sus Subditos para aumentar su Erario, se empobrecia muchas veces á sí mismo para enriquecerlos. Sus antecesores, desollando los pueblos, y las Provincias, se habian fabricado palacios, y casas de campo, jardines, y baños, y quanto podia conducir á la magnificencia y al placer. Trajano al contrario, se declaró enemigo de toda pompa inutil: estaba persuadido, que no son la riqueza ni el luxo, sino la beneficencia y la justicia, las que concilian al Soberano el respeto y amor de los pueblos: mandó, que se vendiesen en provecho de los vasallos todas las preciosidades, que habia recogido la vanidad de los otros Emperadores. Añadió á esto la frugalidad, y la economía; dos

vir-

virtudes las mas utiles al Estado, y no conocidas hasta entonces en las mesas y diversiones de los Emperadores Romanos. Con estas el gran Trajano, por mas que se fuese desapropiando de las magnificencias heredadas, llegó á vencer en riqueza á todos los demas; porque quanto quitaba de superfluo á su persona y palacio, otro tanto le sobraba para las necesidades del Estado. Crecia con la riqueza del Príncipe la de los Subditos no oprimidos: giraba toda suerte de géneros en tanto mayor abundancia, quanto menos iban cargados de imposiciones: cesaron totalmente los contrabandos y fraudes, porque ya en evitar las aduanas no se hallaba un provecho que recompensára los peligros: abundaban los vívires: las troxes estaban llenas: el pobre finalmente respiraba. Era imponderable el gozo de Trajano, viendo sus pueblos en tan feliz estado, y tan satisfechos, y procuraba siempre por todos los medios aumentarles esta felicidad. Gustaba mucho de divertirlos con juegos de Gladiadores, con batallas navales representadas sobre el Tibre, y con otros semejantes espectáculos, capaces de levantar los ánimos, y de infundirles valor. Ocupado en negocios gravísimos, militares, y civiles, no dexaba sin embargo de dar oídos cada dia á qualquiera que quisiese representarle, ó su merito, ó su necesidad, y premiaba luego á los dignos, y aliviaba los menesterosos, distribuyendo con placer á los suplicantes lo que no habia defraudado á ningun otro. Visitaba muy á menudo, ya el Foro que llamaban de Augusto, ya el Pórtico de Livia, ya otros Tribunales de Roma, para observar como se administraba la justicia, y juzgar á veces por sí mismo las causas. Vedó

ri-

rigurosamente todo género de delatores y de espías, raza infame y venal, que acusa la virtud del pobre, y cubre las maldades del rico, y por una y otra injusticia recibe premio y salario de las cajas del público. Eran innumerables en Roma estos enemigos del hombre, y Trajano los apartó de la sociedad, poblando con ellos aquellas mismas Islas y escollos, que habían sido hasta entonces con ignominia de la humanidad el asiento de la honradez desterrada, y albergue de la inocencia y Filosofía. La honestidad en las acciones públicas, particularmente en las del teatro, fue uno de los principales objetos de sus cuidados, porque bien sabía, que esta es la escuela de la juventud, y el modelo de las costumbres del pueblo. Eran entonces el mas delicioso espectáculo de la ciudad de Roma los obscenos pantomimas, sumamente contrarios á la razon humana, pues ninguna cosa desdice tanto al hombre, como el desnudarse de la forma que le dió la Naturaleza, para representar en otra los gestos de una muger. Ningun Emperador había sido capaz de quitar este oprobrio, porque eran pocos los buenos que lo abominaban, y muchísimos los que lo querían y defendían. Trajano rogó al pueblo, que se privara de esta diversion; y todo el pueblo á gritos rogó al Emperador, que la vedara. Roma entonces se miró con pasmo á sí misma, viéndose de repente enemiga de aquel mismo espectáculo que sostuvo tantas veces con fuerza á pesar de sus Soberanos. Tan cierto es, que el poder del Príncipe depende todo del amor de los Subditos! Esta máxima, que debería como Reyna tener asiento fixo en el corazon de los Monarcas, era la que animaba de continuo

las

las acciones del Emperador Español. No tenía, dice Dion Casio, otra ambicion, sino la de ser amado de todos. Por esto era tan humano con toda especie de gentes: trataba á los doctos y sabios con veneracion; á los Senadores y Nobles con suma cortesía; á los mas baxos de la plebe con afabilidad increíble. Se despojaba muchas veces de aquellas apariencias de Magestad, que infunden mas temor que respeto, y enagenar á los Subditos del amor filial; y héchose igual á los demas hombres, asistía á juegos, á cazas, y á paseos; entraba sin Guardias á qualquiera casa; se confundía con la muchedumbre, sin querer preferencia ni distincion. No tenía miedo de traiciones ni engaños, fiandose de los Subditos como de otros tantos hijos, porque sabía por su propia conciencia, que quien bien obra, no teme. Dió pruebas de esta su confianza en varias ocasiones, pero muy particularmente, quando le avisaron repetidas veces, que se guardase de Licinio Sura, á quien él tenía por su grande amigo. Salíó solo de su palacio, como ya lo hacia otras veces, y se fue á casa de Licinio que no lo esperaba, y cenó con él, y se valió de su Médico para untarse, y de su Barbero para afeitarse. Al día siguiente llamó á los falsos zelosos, y les dixo con cara risueña como para consolarlos, que ya no temiesen de aquel hombre, pues había estado con él de solo á solo en su casa, y habiéndole puesto en la mejor ocasion para que le matase sin nota de nadie, sin embargo no lo había hecho. Nacieron de esta misma confianza las palabras memorables que dixo á Saburano, quando le dió el puñal con las acostumbradas formalidades para hacerle Prefecto del Pretorio, que era como Capitan Coman-

ROM. VII.

Q

dan-

dante de la Guardia Imperial. *Yo te doy (le di- xo) este hierro, para que hagas uso de él segun razon; en defensa mia, mientras yo cumpla lo que debo; y contra mi persona, si mis acciones lo mereciesen.* La beneficencia, la equidad, y la observancia rigurosa de las leyes, eran las virtudes que lo tenian libre de toda traicion y temor. No quiso jamas publicar ninguna ley nueva, porque veia con su mucha prudencia, que eran ya muy sobradas las que estaban recibidas; pero las que habia, las respetaba; y se sujetaba á sí mismo con admiracion de todos á qualquiera Decreto que saliese del Senado Romano. Hasta ahora (dice Plinio en su Panegirico) no se habian jamas dictado leyes al Emperador: Trajano es el primero que ha enseñado al mundo, que no es el Monarca superior á la ley, sino la ley al Monarca. Dos cosas solas se han hallado reprehensibles en el Emperador Español, el sobrado uso de liciores en la mesa, y una inclinacion sobrado tierna á los mancebos de mejor talle y de mas fresca edad, que era flaqueza vergonzosa muy comun entonces entre los Romanos. Pero sin embargo, se atrevió á decir el Historiador Griego, y despues de él Aurelio Victor, y muchos otros, que nada hubo en Trajano que no fuese optimo; pues aun esas dos pasiones que tenia, las supo de tal modo gobernar, que no le torcieron una sola vez fuera del camino derecho de la virtud en ninguna otra accion de su vida, no habiendole jamas arrastrado, ni los amores á dar molestia á ninguno, ni los humos del vino á quebrantar las leyes de la razon. Un Principe de alma tan buena, que cedia á todos los impulsos de la virtud, y sabia refrenar, al contrario, todos los afectos del

del vicio, como dueño absoluto de sí mismo, debia formar necesariamente las delicias del género humano. Efectivamente fue siempre el objeto del amor de todos, y jamas del temor de nadie, sino de los enemigos del Imperio. Estos con razon lo temian, porque era de ánimo intrépido y guerrero, paciente en la fatiga, y despreciador de la muerte: y por eso los Romanos le dieron muchas veces en los retratos la fisonomia del famoso Hércules de los Griegos: No rehusó jamas, en el alto grado en que estaba, de ir en persona á las guerras, asistir el primero á las batallas, marchar á pie por qualquiera parte, vadear los rios sin caballo, hacer frente á los mayores peligros, emprender qualquiera accion por dificil y trabajosa que fuese. Si marchaba delante de todos mandando el ejército, no habia General mejor que él; y si empuñaba la espada para combatir, no habia soldado mas diestro, ni mas valiente. Militaban las tropas baxo su direccion con extraordinario valor, no solo por el exemplo que les daba el infatigable Soberano, sino tambien porque exáltaba y premiaba las proezas ajenas sin envidiar la gloria de ninguno. Siendo, como era, tan guerrero, y tan afortunado en toda guerra, no fue jamas altivo ni insolente con el enemigo vencido, ni permitió que sus soldados lo fueran, contentandose, dice Dion Casio, con el honor de sus armas, y las ventajas de la República (1)

Q 2

LXXXVIII.

(1) Dion Casio, *Historiarum*, t. 2, lib. 68, cap. 5, pag. 1125, cap. 6, pag. 1122, cap. 7, pag. 1124, 1125, cap. 10, pag. 1127, cap. 15, p. 1132, cap. 23, pag. 1138. Eutropio, *Breviarium Historie*

rom. pag. 113. Marcial, *Epigramata*, lib. 10, epigr. 31, pag. 500, lib. 11, epigr. 5, pag. 502. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 116, 127. Anonimo, *Excerpta ex Vita Sexii Aurelii Victoris*, en Constantino

LXXXVIII. Sus principales guerras fueron dos, una en Europa contra los Dacos, y otra en Asia contra Parthos y Armenios. La Transilvania, la Moldavia, la Valachia, que forman ahora una parte de la Turquía Europea, entre Ungria y Polonia, estaban comprehendidas entonces bajo el nombre de Dacia. Dió principio á la guerra contra esta nacion en el año segundo de su Imperio, que era el de ciento de la Era christiana: y sucedió entonces un caso muy digno de memoria, que habiendo pocas bandas para los muchos heridos, en ocasion de una batalla muy sangrienta, cortó en tiras sus propios vestidos para cerrar las heridas de sus soldados. Aunque á costa de mucha sangre, por fin, los Dacos al año cumplido, despues de muchos y peligrosos combates, capitularon, y se rindieron; y el Emperador volvió á Roma triunfante. De allí á dos años faltaron los enemigos á las convenciones, y el Príncipe volvió allá con las armas, y con guerra muy viva y porfiada conquistó finalmente todo aquel país en el año de ciento y seis, y añadió aquella nueva Provincia al Imperio Romano. La otra guerra contra los Parthos y Armenios comenzó por los años ciento y catorce, y duró con alguna interrupcion hasta la muerte de Trajano, que fue tres años mas tarde. En esta memorable expedicion corrió el Emperador una gran parte del Asia, se apoderó de toda la Armenia, sojuzgó la Mesopotamia,

66, pag. 228. Lampridio, *Alexander Severus*, pag. 127. Plinio, *Historia*, cap. 24, pag. 129, cap. 27, pag. 142, 143, cap. 18, pag. 146, cap. 19, pag. 149, c. 41, pag. 170, y sig. c. 35, pag. 274, 275. cap. 38, pag. 291,

294, cap. 40, pag. 297, cap. 41, pag. 302, 201, cap. 46, p. 215, 200, cap. 49, pag. 242, y sig. cap. 50, pag. 259, cap. 61, pag. 271. *Coleccion de lapidas y medallas*, Inscr. 202.

mia, y la Asiria, ocupó Babylonía con otras ciudades de la Chaldea, se apoderó de inmensidad de terreno en la Persia. En el colmo de tantas glorias no le vieron jamas, ni insultar, ni engreirse contra los enemigos: antes bien á todos los Soberanos, que de buena voluntad se le rindieron, los tomó por amigos y compañeros suyos. Habiendo llegado en estas excursiones hasta las playas del mar roxo, y encontrado en ellas una nave que estaba para darse á la vela para las Indias, sintió vivamente no hallarse en mejor edad para poder emprender aquella navegacion, y emular las glorias de Alejandro Magno. Pero no por eso abandonó el pensamiento de aquel viage, á cuyo fin hizo construir allí una armada naval, con la qual hubierá sin duda satisfecho sus deseos, si las inquietudes de los pueblos que habia conquistado, no le hubiesen detenido. Las conquistas de Trajano por septentrion y oriente, añadieron tan grande extension al Imperio Romano, que jamás la tuvo mayor, ni antes ni despues de él; pues no tuvo la gloria ninguno de sus antecesores de adelantarse tanto con las Aguilas de Roma, ni ninguno de los sucesores de mantener en obediencia tan grande número de Provincias. Muchos Escritores antiguos y modernos han honrado la memoria del gran Trajano con esta misma reflexion. En las guerras que tengo dichas, añadió este Príncipe á los exercitos romanos dos Legiones nuevas, la *Segunda Egipciaca Trajana*, y la *Trigesima Germánica Ulpia*; y se sirvió casi siempre de soldados provinciales, alistados fuera de Italia, y principalmente en España; y por esto, Marco Aurelio Antonino, hubo de destinar despues varias colonias Italia-

nas, para que aumentasen la nacion Española, que estaba flaca y desmembrada por la mucha gente que habia dado á los exercitos. (1)

LXXXIX. Las victorias del Emperador se celebraron en Roma por orden del Senado con la mayor magnificencia. Se le dieron al vencedor los títulos: que tenia merecidos, de *Germanico*, *Dacico*, y *Partico*, y á mas de estos el de *Optimo*, que no dió Roma jamas á ningun otro Emperador. De este titulo se complació Trajano mas que de todos los otros, porque mas amaba la gloria de tener el señorío de los corazones, que el de las mas dilatadas Provincias, y porque sabia, que los Principes conquistadores eran muchos, pero los buenos poquissimos. Por las victorias, que obtuvo sobre los Dacos en dos guerras distintas, dos veces se hicieron fiestas con mucha solemnidad. En las primeras pelearon los Gladiadores en el anfiteatro, segun el bárbaro estilo de los Romanos en aquel tiempo; mas no se renovaron las representaciones pantomímicas, aunque lo diga Dion Casio, á no ser que las hubiesen purgado de la obscenidad que tenian; porque no es creible, que Trajano permitiese un espectáculo que tanto aborrecia,

y

(1) Dion Casio, t. 2, lib. 55, cap. 24, pag. 797, lib. 68, cap. 6, pag. 1121, cap. 8, pag. 1125, c. 9, 10, 11, pag. 1126, y sig. cap. 12, pag. 1130, cap. 17, 18, 19, pag. 1134, 1135, cap. 21, 22, 23, pag. 1136, y sig. cap. 24, pag. 1141, cap. 28, 29, 30, 31, pag. 1143, y sig. Marcial, *Epigrammata*, lib. 12, epigr. 8, pag. 574. Eustropio, *Breviarium Hist. Rom.* pag. 113. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 126. Sexto Rufo, *Breviarium rerum gentis*, p. 151, 155. Pausania, *Græciæ descriptio*, l.

5. *Æliarum prior*, can. 12, pag. 406. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 12, pag. 486. Casiodoro, *Chronica*, pag. 609. Jorjander, *De rectoribus Civitatis*, pag. 628, cap. 27. Amiano Marcelino, *Rerum gestarum*, lib. 14, cap. 8, pag. 24, lib. 21, cap. 8, pag. 310. Baudio, *Oratio aspicillæ*, al principio de las obras de Plinio el joven, sin numeracion de paginas. Julio Minutolo, *Dissertationes septem*, Dissert. 2, col. 37, 38.

y contra el qual por testimonio de Plinio habia excitado poco antes con grande empeño la abolucion de todo el pueblo. Las segundas fiestas, mayores que las primeras, duraron ciento y veinte y tres dias, y combatieron en ellas diez mil Gladiadores, y se mataron once mil bestias entre domésticas y fieras. Asistieron muchos Embaxadores de naciones extrangeras, que hasta desde las Indias habian venido para cortejar al Emperador, y á quienes éste por gratitud y cortesía hizo asentar en público entre los Senadores Romanos. Las victorias de Levante no se pudieron festejar, como toda Roma deseaba, porque murió Trajano despues de ellas sin volver á Italia. A no ser esto, las fiestas hubieran sido mucho mas magnificas que las pasadas, porque el Senado Romano, habiendo considerado la importancia de las últimas conquistas, juzgó digno al Principe, no de un solo triunfo, sino de muchos. (1)

XC. No solo se hizo glorioso el Emperador Trajano por la felicidad de sus guerras, y por la extension de sus conquistas, sino tambien por las muchas fábricas suntuosas, de que adornó la ciudad de Roma, y las Provincias del Imperio. Otros Emperadores levantaron tambien edificios muy grandiosos, perpetuando en ellos su memoria y su nombre: pero lo hicieron comunmente á expensas de los pueblos con mil imposiciones y scallias, usurpandoles á un mismo tiempo el dinero y la gloria, y atribuyendose á sí mismos las grandes obras, en que no

te

(1) Plinio el joven, *Pemegri-tas*, cap. 2, pag. 18, cap. 28, p. 498. Dion Casio, t. 2, lib. 68, cap. 10, pag. 1127, cap. 15, pag.

1131, cap. 25, pag. 1138, cap. 28, pag. 1143. Otros Autores que cite poco antes.

tenían otra parte sino el haber mandado que se hicieran. Trajano al contrario, dice Dion Casio, porque sabia, que no era dueño despótico, sino conservador solamente de los bienes de sus Subditos; no roció jamas de una sola gota de sangre agena ninguna de las muchas fábricas que hizo erigir por todo el mundo. Lo qual, yo creo, que deba entenderse de las que hacia por solo ornato de su Corte, ó de otras ciudades, ó tambien por alguna mayor conveniencia que de su voluntad queria procurar á los pueblos: pues habiandose de fábricas necesarias para el bien público, no podria reprehenderse en Trajano, ni en los demas Emperadores, que hubiesen mandado costearlas á quien necesitaba de ellas, estando destinadas para este fin las rentas particulares de cada ciudad. (1)

Fábricas en
Roma.

XCI. El restablecimiento del famoso Circo de Roma, ya casi del todo arruinado, fue la primera obra que mandó hacer. Le dió mejor forma, lo hermosó con nuevos ornatos, le dió mas anchura de la que tenia antes, para que bastara (como lo declaró en una inscripción) al inmenso pueblo Romano. Las Thermas para baños, el Gimnasio para el exercicio de las fuerzas, el Odéo para las Academias de música, la ampliacion de muchas oficinas para las artes, el restablecimiento de los antiguos arcaduces del agua Marcia, la renovacion de todos los edificios sagrados que habian padecido; estas y otras obras públicas debió tambien la ciudad de Roma al Emperador Trajano. Pero la principal y mas memorable de todas fue la construccion del nuevo Foro en el monte Quirinal. Hizo allanar el

(1) Dion Casio, *Historiarum*, lib. 68, cap. 7, pag. 1114.

el collado, quitandole por la cumbre ciento y veinte y ocho pies de altura. Hecho este corte mandó al célebre Arquitecto Apolodoro Damasceno, que construyera allí una gran plaza, contornada de pórticos y estatuas, y adornada de excelentes edificios. Un templo para las funciones sagradas, una Basilica para negocios forenses y comerciales, una Biblioteca pública, un arco triunfal, una estatua equestre del Emperador, y una maravillosa columna historiadada; estos fueron los soberbios ornamentos de la gran plaza; sin contar las bellisimas estatuas del rededor, entre las cuales se distinguan (dice Pausanias) una de Cesar Augusto, y otra de un Rey de Nicomedia, la primera de electro, y la segunda de marfil. Una fabrica tan magestuosa, tan adornada, tan perfecta en todo genero de arquitectura, no solamente no se habia visto jamas hasta entonces en la Capital del mundo, sino que quitó tambien á los venideros (como dixo Amiano Marcelino) la esperanza de poderla igualar. El Emperador Constancio, pasmado de tan grande obra, y de cada parte de ella, aspiró á la gloria de imitar á lo menos (ya que todo lo restante no le parecia posible) el solo caballo de la estatua equestre: pero Hormisdas, hermano del Rey de Persia, que se halló presente, le preguntó con gracia, *¿ Si despus de haber hecho un caballo tan noble, sería capaz de hacerle una caballeriza tan digna, como lo era aquel Foro?* La misma singularidad de la obra, que pareció á todos inimitable, fué sin duda el motivo, porque la envidia de los hombres nos la ha quitado de la vista. Apenas habian pasado dos siglos, quando ya Constantino Magno destruía las bellas fábricas de Trajano.

no para adornar con ellas sus malos edificios. Testigo es de esto todavía el arco triunfal del antiguo Foro Bovario, que no presenta ningún trozo bueno, que no sea de los robados al insigne Príncipe Español. La célebre columna, que es el monumento mas entero y perfecto que nos ha quedado de los antíguedades de Roma, tiene ciento y veinte y ocho pies de altura, quanta era cabalmente la del collado que se allanó; y su diámetro es de doce pies y un octavo. Está hecha de solas treinta y quatro piedras de gran mole, puestas una sobre otra, y tiene por dentro una escalera de caracol de ciento y ochenta y cinco escalones, iluminados con quarenta y cinco ventanitas. En los bellísimos baxos relieves, que la rodean toda, hay dos mil y quinientas figuras de hombres, sin contar los caballos, bueyes, armas, banderas, naves, fortalezas, árboles, ríos, puentes, carros, almacenes, y muchas otras cosas, que pertenecen todas á la guerra Dáica. El Senado y Pueblo Romano la dedicó al Emperador, y la destinó para su sepulcro, por los años ciento y catorce de Jesu Christo, quando él estaba en Asia haciendo la guerra contra los Parthos y Armenios. Se colocó encima de ella una estátua colosal de Trajano, que tenia de alto veinte y dos pies; que es la que Sixto V. hizo quitar para poner allí un San Pedro de bronce, habiendo formado de este modo por su piedad un hicoervo de objetos sagrados y profanos. La famosa columna, que ha estado en Roma por muchos siglos, llamando la admiracion de todos; en tan largo tiempo, hasta el siglo diez y seis, no ha tenido jamas la suerte de que ningun erudito la examinara con algun cuidado. Parece, que el

ho-

honor de ilustrar la grande obra del Emperador Español, estaba reservado á otro de la misma nacion. Vinieron por fortuna, de España á Italia, los dos sabios Chacones, Pedro, y Alfonso: y mientras el primero se ocupaba en descifrar el antiguo Kalendario romano, que se habia guardado hasta entonces en el Capitolio, á manera de un geroglífico misterioso de la antigüedad que nadie entendia; el segundo publicó, baxo los auspicios del Rey Catholico, una declaración historial de la célebre columna. De allí á un siglo, con poca diferencia, Juan Pedro Bellori, envidioso de la gloria de Chacon, re- produjo la obra con varias correcciones y añadidas, pero hechas por sola envidia, y con tan poco acierto, que el erudito Fabretti, después de algunos años, se puso de proposito á censurar y corregir aquellas mismas correcciones, de que el autor español no necesitaba. (1):

XCII. La magnanimidad de Trajano no supo contenerse dentro el círculo estrecho de los muros de Roma. Mejoró y adornó toda

Fabricas en Italia.

R 2

(1) Dion, lib. 68, cap. 16, pag. 1123, lib. 69, cap. 4, pag. 1121. Pausanias, *Graecia descriptio*, lib. 5. *Reliquiarum veterum*, cap. 12, p. 406. *Collectio de Lipsia et medietati*, Inter. 107, y sig. 201, y sig. Amiano Marcelino, *Reserua Getarum*, lib. 16, cap. 10, pag. 102. Aulo Gellio, y Casiodoro, citados por Lipsio. Lipsio, *Opera*, t. 3. *De antiquitate romanae*, lib. 3, cap. 2, pag. 439. Boisard, *Topographia romanae urbis*, Jornada 1, 2, y 3, pag. 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. Marliano, *Topographia antiquae urbis Romae*, cap. 17, pag. 80. Muntolio, *Dissertationes*, Dissert. 7, seccion 1, col. 158. Lucio Fauno, *De antiquitate urbis Romae*, lib. 2, cap. 21,

col. 242. Winkelman, *Storia delle arti del disegno*, lib. 11, cap. 3, pag. 271. Alfonso Chacon, *Historia antiquae bellae Daciae ex insuetudine qua in columnis*, &c. Roma 1596. Bellori, *Columna Trajana*, con P. expozicione latina d' Alfonso Giaccone, compoziata, &c. Roma, sin fecha. Fabretti, *De Columna Trajana Synoptagma*, Proemio, pag. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, hasta 21. Bellori, en la obra citada, pag. 118, 119, copia dos trozos antiguos, que atribuye á Trajano; pero Fabretti en el cap. 4, de su obra pag. 102, hasta 107, prueba claramente; que pertenecen á Cayo Mario.

la Italia con utilidad grandísima de todos los pueblos que la habitaban. Subiaco, Fondi, Terracina, Reccanati, Benevento, Brúndisi, Lanzo, Ancona, y otras muchas ciudades, conservan todavía los monumentos de su beneficencia. La insigne obra del lago de Celano, si no fue toda suya, como quiere Fabretti, lo fue sin duda en gran parte; y muchos hacendados, que recobraron los terrenos inundados por aquellas cercanías, debieron á él este beneficio. El aseguró el monte, que amenazaba ruina cerca del lago de Cantillano: renovó muchísimos caminos por toda la Italia: construyó muchas puentes, principalmente en el antiguo Lacio, y en el Reyno de Nápoles: mejoró el célebre puerto de Ostia, por donde venia el comercio á la ciudad de Roma. Los dos únicos puertos de mar, que tiene hoy día el Sumo Pontífice en todos sus Estados, el de Civitavechia en el mediterraneo, y el de Ancona en el Adriático, entrambos son de Trajano: y del mismo Príncipe es el célebre arco Anconitano, que tanto admiran todos los grandes Profesores de las bellas artes, no solo por la exactitud y perfeccion de su arquitectura, sino tambien por lo grueso y desmesurado de sus piedras, que no se ven iguales en ninguna otra fábrica romana. La via Apia, que iba de Roma, por Terracina hasta Capua, estaba interrumpida por las lagunas pontinas, cuyo desagüe, varios Consules Romanos, y despues de ellos Julio Cesar, tentaron muchas veces inutilmente. El Emperador Español enxugó aquellos inmensos pantanos, recogiendo las aguas en un canal; y abrió por allí un camino empedrado, y le añadió muchas puentes, y otros edificios de mucho coste para conveni-

niencia de los viajeros. Esta obra maravillosa cedió con el tiempo á la fuerza de las aguas, que han proseguido desde entonces hasta el día de hoy á burlar los esfuerzos de los mas poderosos Príncipes, y de los mejores hidrostaticos; como lo está todavía experimentando Roma, á pesar de lo mucho que ha trabajado y trabaja en esta difícil empresa el actual Pontífice Pio VI. Pero acerca de lo mucho que hizo Trajano á favor de la Italia, puede decirse por brevedad en una sola palabra, que la renovó enteramente. Anres de este Príncipe (dice el insigne Médico Galeno, que vivia por entonces) no habia en toda Italia un camino que no fuese malo, y lleno de incomodidades y peligros. La aspereza y desigualdad de los terrenos, la muchedumbre de peñascos y abrojos, la calidad de la tierra lodosa y pegajosa, las quebradas de los montes impracticables, la frecuencia de bosques y fieras, la soltura de los rios sin márgenes ni calzadas, el enfado de larguissimos rodeos, la soledad, el horror, y mil otras cosas semejantes, hacian impracticable la Italia. El Emperador Español (prosigue el Médico citado) se puso á devastar esta Provincia, allanando montes, terraplenando valles y pantanos, mudando y acortando los caminos, empedrandolos donde la tierra era mala, levantando puentes sobre los rios, obrando finalmente de mil modos diversos, segun las circunstancias de cada terreno, para facilitar el tránsito á los caminantes, y la comunicacion á las ciudades. La Italia, en suma, mudó de semblante; y viendose tan hermoseada, y tan diferente de sí misma, dió testimonio público de su gratitud, acuñando bellisimas monedas, que dedicó el

Pue-

Pueblo Romano (como se dice en ellas) *al Optimo Principe por haber renovado la Italia.* (1)

Fábricas en todo el mundo. XCIII. Pero la beneficencia de este Soberano pasó todavía mas adelante; y llenó (puede decirse) la redondez de la tierra. Motéquio en el Piceno; Traína en Sicilia; Castel-Lombardo en la Caramania; Macumeta en Biledulgerid; Kastel, y Dreckshausen en la Germania; Vahel en la Moldavia; Cleves, y Kellen en los países baxos; y las dos Trajanopolis en Durgat, y en la Romanía: son todas ciudades que se llamaron Trajanas, algunas fundadas por él, y otras aumentadas y restablecidas. Otra ciudad levantó en la Misia inferior, con el nombre de su hermana Marciana, y otras edificó en otras partes con otros nombres diferentes. Los caminos, que construyó por todas las tres partes del mundo, son innumerables; pero entre todos es digno de nombrarse el que hizo para bien de muchas naciones, desde el mar Negro, hasta Francia: Sobre los rios mas célebres del Orbe, el Tigris y el Eufrates en Asia, el Nilo en Africa, y el Danubio en Europa, levantó magníficos puentes de que nos han conservado memoria muchas monedas de aquellos tiempos. El del Danubio en particular lo describió Dion Casio en sus Historias, como la mas admirable entre todas las obras de Trajano; y tal les ha parecido tambien á Justo Lipsio, á Vinckelman, y á muchos otros Escritores modernos. Pero aun

quan-

(1) Dion Casio, t. 2, lib. 68, cap. 15, pag. 1131. Galeno *Opera*, en el tratado *De metodo medendi*, vol. de *medicis curandis*, lib. 9, fol. 106. Leria A. Fabrotti, *Lacus Patris descriptio*, pag. 381, hasta 420. Vinckelman, *Storia delle*

vari del illego, t. 2, lib. 11, cap. 3, pag. 371. Morcelli, *De Syria inscriptionum latinarum*, lib. 1, Partición 1, cap. 2, pag. 70. *Colonia de Lipida*, y *medallas*, inser. 102, 214, y sig. hasta 131.

quando tengamos estas descripciones por sobrado exágeradas, basta para formar concepto de aquella fábrica lo que dice el Conde Marsigli, aunque haya escrito de proposito para rebaxarla y envilecerla. Segun las relaciones de este Oficial, estaba construido el gran puente en la Turquía Europea, donde el Danubio, dividiendo la Servia de la Valaquia, camina con lentitud sobre un fondo pedregoso y consistente. Allí las aguas del rio tienen de hondo diez y ocho pies de Paris, y de ancho dos mil seiscientos y quarenta. Los arcos eran veinte y dos, y sus pilastras veinte y tres, cada una de diez y ocho pies de grueso, y treinta y seis de alto; distantes una de otra ciento y cinco pies. Las pilastras por dentro eran de piedra, y por de fuera de ladrillos grandísimos; pero los arcos se hicieron de madera para acabar la obra con aquella prontitud, que pedian las circunstancias de la guerra. Todo lo alto de la fábrica sería poco mas ó menos, á juicio de dicho Oficial, de quarenta y ocho pies, y lo largo de dos mil seiscientos y cincuenta y ocho. Como los bárbaros de la Servia podían aprovecharse del puente para venir á inquietar los pueblos de la Hungría, el Emperador hizo levantar en las extremidades dos Castillos cercados de fosos, que sirvieran para impedir el paso de qualquiera pueblo enemigo; y para que los montañeses no pudiesen baxar por el mismo rio á molestar estos Castillos, cinco millas mas arriba plantó una buena Fortaleza, y debajo de ella una catarata, que llaman los del país en su lengua *Puerta de hierro*, y sirve para recoger, quando se quiere, todas las aguas del rio en lugar estrecho y cerrado. Adriano, para no tener tro-

pas

pas ociosas en estas y otras fortificaciones que guardaban el rio, destruyó con poca gloria la insigne fabrica del antecesor. (1)

Fábricas en España. XCIV. Un Príncipe español, que extendía su liberalidad por las tres partes del mundo, no podía olvidarse de su propia nacion. Efectivamente en Extremadura, en Leon, y en las dos Castillas, quedan todavía memorias de varios caminos que hizo, y de otros que renovó por todas las Provincias de España. El monte Furado de Galicia, de quien volveré á tratar, es obra tan grande y maravillosa, que no sé á quien poderla atribuir mejor que á la magnanimidad de Trajano, haciendo principalmente reflexion á la lápida que allí se encontró, con una inscripcion votiva de un Liberto de este Emperador. Al mismo se pueden atribuir, ó bien á su Augusto Sucesor, el magnífico anfiteatro de *Italica*, y los célebres acueductos de Tarragona y Segovia, aunque (por decir la verdad) no hay ningun monumento, sobre el qual se pueda fixar con alguna certidumbre la época de estas obras. Las que pertenecen sin duda á su tiempo, son el arco bellissimo de Torre de Barra en Cataluña, la soberbia Puente de Alcántara en Extremadura, y un hermoso edificio de arcos y columnas, que le dedicaron los ciudadanos de Zalamea de la Serena. El esclarecido Pa-

(1) Dion, t. 2, lib. 68, cap. 23, pag. 1129 y 1130. Amiano Marcelino, *rerum gestarum*, lib. 29, cap. 4, pag. 378. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 127. Lipsio, t. 2, *De magnitudine romæ*, lib. 1, cap. 17, pag. 447. Vynckelmann, *Storia delle arti*, t. 2, lib. 11, cap. 3, pag. 374. Mar-

silli, *Demonstræ Pannonicæ Myricæ*, en la oleccion, *Antiquitates romæ*, &c. t. 2, pag. 1, y sig. 208, 21, y sig. pag. 67, y sig. *Lettere al P. D. Bernardini de Montecassino*, en el *Giornale dei Letterati d'Italia*, t. 22, del año 1721, articulo 4.º, p. 116, y sig. *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 189, hasta 195.

Padre Risco, y otros Escritores modernos, ponen en esta misma edad la fundacion de Leon: pero yo debo adelantarla por razon de una lápida, que la supone ya fundada en tiempo de Vespasiano. (1)

XCv. No solo es falsa dicha fundacion en tiempo de Trajano, sino que tambien lo es lo que se suele añadir acerca del motivo de ella; pues la atribuyen varios modernos, sin ningun fundamento, á inquietudes de la antigua *Subiancia*, que estaba situada en lugar alto, de donde dicen que fue menester hacer baxar los ciudadanos á la llanura, en que se fundó la nueva ciudad: y lo mismo cuentan de Lamego, plantando á sus antiguos habitantes como hombres reboltosos, que daban mucho en que entender al gobierno. El fundamento de estas fábulas son las tropas de guarnicion, que envió el Emperador á España, como á todas las demas Provincias del Imperio, no para mantenerlas sujetas, que lo estaban con tal Príncipe con mucho gusto, sino para defenderlas de los muchos y poderosos enemigos, con quienes tenía guerra en las tres partes del mundo. Una lápida de la Tarraconense habla de la armada y ejército, que tenía Trajano en aquella Provincia para impedir las irrupciones de los enemigos, mas no por la inquietud de sus habitantes, contra quienes hubieran sido inútiles las fuerzas de mar. (2)

TOM. VII.

S

XCVI.

(1) *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 41, 46, 184, 181, 186, 187, 415, 1072, 1076 Risco, *España Sagrada*, t. 33, trat. 69, c. 19, pag. 377. Vasco, *Chronicæ rerum Hispanicarum* al año 106, pag.

647.

(2) Morales, *La Colección general de España*, lib. 9, cap. 29, fol. 289. Florez, *España Sagrada*, t. 34, tratado 48, pag. 151. *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 429.

La España en tiempo de Trajano estuvo siempre quieta.

Gobernadores de las Provincias.

XCVI. El General de dichas tropas era Tiberio Candido, que estaba en la España Tarraconense en calidad de Legado Augustal Propretor, habiendo antes sido Consul en Roma por los años ciento y cinco. Su Sucesor fue Quinto Agrícola, que tuvo el título de Legado; y antes de los dos había tenido el mismo gobierno el Consul Aulo Cornelio Palma, con quien (dice Marcial) se transfirieron de Roma á España las virtudes y costumbres del Gran Trajano, de quien era amicísimo. Estuvieron también en la misma Provincia Quinto Modesto, y Cayo Voconio Placido, el primero, con el empleo, que tenia desde el tiempo de Nerva, de Procurador Augustal en Asturias y Galicia, y el segundo, con el cargo de Quëstor de toda la Tarraconense. De los Ministros Imperiales de la Lusitania no nos ha quedado memoria sino de un Procurador, que se llamaba Prifernio Peto, y había peleado gloriosamente en la guerra Dácica; pues el Gobernador Valido, que pusieron Morales y Ferreras, junto con el Martir San Mancio, baxo el Imperio de Trajano, pertenece á la Historia de la *España Gética*. De los de la Bética, al contrario han llegado muchos á nuestra noticia. Instancio, y Macro, son dos Gobernadores, de quienes habló Marcial con estimacion. Una lápida de Ravena, y otra de Foliño, ciudades del Estado Pontificio, nombran á dos Proconsules, Marco Epuleyo Próculo, y Cayo Oecio Curio; al primero de los quales pertenece (segun yo creo) otra inscripcion imperfecta de Milan, pues al Proconsul de la Bética, de quien faltan todos los nombres propios, se le intitula en ella, como en la de Ravena, Proconsul del Asia, y Prefec-

fecto del Erario militar. Otros dos Gobernadores hubo ademas de estos en Andalucía; Cayo Calvo Hispano con el carácter de Pretor; y Publio Besio Beruiniano, de quien habla una lápida de Oxford, en calidad de Procurador Augustal. (1)

XCVII. Baxo el gobierno de estos Ministros Imperiales, vivieron los Españoles en dulce calma, y sin ningun motivo de quexa; porque los Gobernadores respetaban la virtud del Príncipe, de quien sabian por experiencia, que amaba tiernamente á sus pueblos, y castigaba con rigor á los opresores. Todo el mundo gozaba de igual tranquilidad, y no habia Provincia ni ciudad, que no se tuviese por feliz. De aqui tuvo origen la emulacion, con que se afanaban por todas partes para grabar en mármoles y bronces los innumerables beneficios del Soberano. No hay Emperador, de quien se halle tan repetido el nombre en monumentos públicos: se le levantaron arcos triunfales en Roma, en Ancona, y en Benevento: se le hizo en la Capital del Imperio una estatua colosal, cuya cabeza de cinco palmos de alto se conserva todavia en casa Albani: se le erigieron estatuas pedestres y equéstras por toda la tierra, aun en las playas del mar Roxo, y en otros paises igualmente apartados: se grabaron en baxos relieves sus proezas militares, sus acciones de piedad y religion, y sus mismas diversiones domésticas, sus cazas, y sus paseos: se dió el nombre de *Ulpia* á una de las treinta

Las Memorias de Trajano, esparcidas por todo el mundo.

S 2

y

(1) Marcial, *Epigramata*, lib. 12, cap. 9, pag. 574, epigr. 73, pag. 610. *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 455, y sig. hasta 433, e Inscr. 1216. Morales, *La*

Comarca general de España, lib. 3, cap. 19, fol. 201. Ferreras, *Historia general de España*, t. 1, parte 2, siglo 2, al año 110, pag. 217.

y cinco tribus, pues (como probé en otro lugar) no fueron jamas sino treinta y cinco, por mas que se multiplicáran sus nombres: se le llamó en las monedas públicas, *La salud del Género humano*, *La abundancia perpétua*, *El amplificador del mundo*, *El bienhechor de los hombres*. (1)

Se tributaron al merito, y no á la vanidad del Príncipe.

XCVIII. Ni dió ocasion á estos elogios la ambicion del Príncipe, sino el amor sincero de los pueblos, que desaban manifestarle su propia satisfacción y reconocimiento. Si no hubiesen perecido por desgracia muy deplorable casi todas las historias antiguas, que de él hablaron: si hubiesen llegado á nuestras manos, ó los libros de Caninio sobre la guerra Dáica, ó las Historias Parthicas de Calimorso, que siguió en calidad de Médico los exércitos de Trajano, ó los Comentarios que escribió el mismo sobre sus propias guerras, á imitacion de Julio Cesar, ó las vidas que de él escribieron, Fabio Marcelino, Aurelio Vero, Mario Maximo, y Estacio Valente; muchas mas cosas sabríamos, y muy gloriosas de este Sumo Emperador; ni parecieran elogios exágerados los que le dió todo el mundo; ni nos admiráramos de que los Escritores antiguos le hayan llamado con Eutropio *El Fabricador de la tierra*, y los modernos con Montesquieu *El hombre nacido para honrar la naturaleza humana*, y representar la divina. Fue flaqueza y envidia la de Constantino Mag-

no,

no, que le dió el nombre de *toro parietaria*, con motivo de las muchas piedras, en que se veía escrito su nombre. Hagan los demas Príncipes (dice Justo Lipsio) quanto hizo Trajano; y despues escriban sus nombres en mármoles y bronces, que nadie tendrá que reprehenderlos. Lo cierto es, que él no fue vanaglorioso, como quisiera indicarlo esta censura: fue antes bien muy modesto, despreciador de toda honra que no tuviese merecida, y enemigo de la adulacion. El Poëta Marcial, que sabia censurar y adular con igual finura, hizo un bellissimo parangon entre la necia vanidad de Domiciano, que queria le llamasen *Dios* y *Señor nuestro*, con impía profanacion de los nombres mas sagrados; y la admirable modestia de Trajano, que rehusaba de la boca de sus Subditos aun el título de *Señor*. „ Si otro Soberano (decia Plinio el jó-

„ ven) hubiese hecho uno solo de aquellos in-

„ merables beneficios, que repartia el gran Tra-

„ jano por todo el Orbe, ya le vieramos coro-

„ nadas las sienes, y sentado sobre oro y mar-

„ fil entre los Dioses inmortales, para recibir

„ desde elevado trono el humo de las víctimas

„ de los hombres. Pero nuestro Príncipe, no

„ pone los pies en el Santuario, sino para ado-

„ rar: no permite, que se le levanten estatuas

„ de mucho precio, mientras vemos en las de

„ los antecesores profusion de oro y de plata:

„ no quiere su imagen en lugar consagrado á

„ los Dioses, mientras vemos profanada la san-

„ tidad de los templos con tantos retratos de

„ Emperadores impios é incestuosos. El rehusar

„ todo honor sin distincion alguna, nace mu-

„ chas veces en los hombres de afectada modestia,

„ y de una verdadera soberbia del corazon.

„ PC-

(1) Pausanias, *Grecia Descrip.*, lib. 3. *Ellinism. prior.* cap. 31, pag. 406. *Muntauson. Antiquit. explicite* 2. 1. 3, parte 2, lib. 4, cap. 6, 6, pag. 323, 330, *Supplement.* 1. 2, lib. 4, cap. 2, pag. 74.

1. 4, lib. 3, cap. 2, pag. 43, 44. *Vinckelman, Sicilia delle arti del disegno*, 1. 1, lib. 11, cap. 12, p. 372. *Coleccion de lapidas y medallas*, Inscr. 184, y sig. 197, 209, y sig. 223, 227, 474.

„pero el admitir los mas necesarios, y los de
 „menos gasto, esta es una virtud de modera-
 „cion, que le hace á Trajano muy superior á
 „ todos los demas Principes, y solo igual á sí
 „ mismo.“ (1)

XCIX. Duró el feliz gobierno del Empera-
 dor Español diez y nueve años y medio. Esta-
 ba él haciendo la guerra en aquellas partes de
 Arabia, que se extienden del Tigris hasta el Eu-
 frates, quando le sobrevegó su última enfermed-
 dad de Disenteria, cortandole los designios que
 tenia hechos de pasar con el ejército mas ade-
 lante. Determinó entonces volver á Italia, mien-
 tras el mal se lo permitia, y se puso realmente
 en viage; pero la muerte se lo interrumpió con
 sentimiento de todos, en la edad de sesenta y
 tres años, nueve meses, y quatro dias. El lugar
 en que murió, fue la ciudad de *Selencia*, que
 hoy llaman Celestria en el Asia menor, segun
 el testimonio uniforme de Eutropio, Casiodo-
 ro, Pablo Orosio, Jornandes, y de otros mas
 antiguos que llegaron á manos de Eusebio de Ce-
 sarea: y esto sirve para confirmar lo que dixe
 contra Ocon en la *Coleccion de lápidas y meda-
 llas*, que las monedas de Roma, en que se lee
 el nombre de *Selinunte*, no indican el lugar de
 la muerte del Emperador, aun suponiendo que
 realmente hubiese muerto en esta ciudad, como
 lo supuse entonces por haberme fiado de lo que
 dice Eusebio, y de las obras de Dion Casio,

COM-

(1) Eutropio, *Breviaris His-
 torie Romanae*, lib. 8, pag. 113. Anon-
 imo, *Excerpta ex libris S. Aurelii
 Floriani*, pag. 214. Plinio, *Paenetrari-
 cus*, cap. 32, pag. 262, 263, 264,
 cap. 35, pag. 281. Marcial, *Epi-*

grammata, lib. 10, epigr. 74, p.
 112. Dion Casio, t. 2, lib. 68,
 cap. 6, 7, pag. 112, 113. Mo-
 netiquien, *Considérations sur les cas-
 ses de la grandeur des Romains*, cap.
 15, pag. 140.

compendiadas por Sifilino. La historia del alma
 de Trajano, sacada del Infierno por las oracio-
 nes del Pontifice San Gregorio Magno, como
 la refiere Juan Saresbiense con otros escritores
 del medio evo, es un cuento inventado en los
 siglos de la ignorancia. Yo no hubiera, ni aun
 insinuado la memoria de esta fábula, si los Ró-
 manos no la hubiesen tenido por muchos si-
 glos en grande veneracion, habiendo con ella
 dado motivo á nuestro Alonso Chacon para
 que empleara su pluma y erudicion en una de-
 fensa tan poco gloriosa. La Historia no necesita
 de fábulas para honrar á un Príncipe el mejor
 de todos, cuya memoria ha sido en todo tiem-
 po la mas dulce y agradable á la posteridad.
 Roma, en las proclamaciones de sus Emperado-
 res, no les auguraba otra cosa, sino *la felicidad
 de Augusto, y la bondad de Trajano.* (1)

C. Publio Elio Adriano, Sucesor de Tra-
 jano, fue hijo de Tito Elio Adriano Afro, y
 de Domicia Paulina, ambos á dos nacidos en
 Andalucía, el padre en Sevilla-la-vieja, y la
 madre en Cadiz. En la misma ciudad de su pa-
 dre nació tambien él, segun el testimonio de to-
 dos los Escritores antiguos, sin quitar ni aun
 á Esparciano, como lo probaré en las Ilustra-
 ciones. (a) El nombre de *Adriano* le provino de
 la antigua ciudad de *Adria* en el Abruzo, de
 donde la familia se habia transferido á la Espa-
 ña

Año } Christ.
 117.
 1119-1155.
 Adriano.
 Nació en An-
 dalucía de pa-
 dres españoles.

(1) Eutropio, *Breviaris His-
 torie*, pag. 114. Dion, t. 2, lib.
 68, cap. 16, pag. 113, cap. 13,
 pag. 117. Eusebio, *Chronicon*, al
 año 119, fol. 76. Casiodoro, *Chro-
 nicon*, pag. 610. Orosio, *Historia-
 rum*, lib. 7, cap. 12, pag. 488.
 Jornandes, *De regibus ac temporibus*

successione, pag. 609. Juan Sares-
 biense, *Policraticus*, lib. 5, cap.
 8, pag. 181, y sig. Alonso Cha-
 con, *Historia de calumpniis vulgarem vin-
 dicata*, que, &c. pag. 8, y sig.
Coleccion de lápidas y medallas, Inscrip-
 191.

(a) Ilustracion 3.

ña Bética, trescientos años antes, en tiempo de los famosos Escipiones. Muchos de sus antepasados fueron Consules, Censores, y Generales: Maritino su abuelo obruvo la dignidad senatoria: su padre era hombre ilustre, primo de Trajano, é hijo de una tia de este Emperador. (1)

Trajano, su Tutor y Pariente, lo puso en la carrera de los estudios y de los honores.

CI. Habiendo quedado huérfano de padre en la edad de diez años, tuvo por Tutores á Trajano su pariente, y á Celio Taciano, Caballero Romano natural de Sevilla la-vieja, según insinúa Dion Casio. Estos le hicieron venir á Roma, y lo dedicaron al estudio de la lengua griega, en la qual aprovechó tanto, que los Romanos por renombre le llamaban *el Griéculo*. De quince años volvió á la patria, donde se entregó ciegamente á la diversion de la caza, de modo que Trajano lo hubo de llamar á Roma otra vez para tenerlo baxo sus ojos, y enderezarlo por mejor camino. Hizo que se exercitára en el foro y en la milicia, y tuvo el consuelo de verlo Juez en Roma, y Tribuno militar en la Moldavia. Siendo Emperador, continuó en amarle como á hijo: lo casó con Julia Sabina su sobrina, hija de Marciana: lo promovió á las dignidades de Questor, Tribuno de la Plebe, Pretor, y Consul: lo tomó consigo en las dos expediciones Dácicas: le remuneró los ser-

vi-

(1) Aulo Gellio, *Noctes attice*, lib. 16, cap. 12, pag. 437. Apiano Alexandrino, *Historiarum*, t. I, lib. De bellis hispanicis, pag. 463. Dion Casio, *Historiar.* t. 6, lib. 69, cap. 1, pag. 118. Eusebio, *Adrianus Imperator*, p. 1. Eusebio, *Respublice historie romane*, pag. 114. Aurelio Victor, *De Caesaribus in Trajano*, pag. 128. Euse-

bio, *Chronicon*, al año 110, fol. 75. Claudio Ptolemeo, *Opera*, en el *Forma Luce Serene Regine*, pag. 128. Casiodoro, *Christo Jesu*, pag. 610. Jornandes, *De regerorum ac imperum successione*, pag. 649. Iudicio, *Chronologia*, en el t. 4.º de la *Hispania Illustrata*, pag. 129. Agustín, *De familiis romanorum*, en la familia *Adia*, pag. 141, 146.

vicios de la guerra con un precioso diamante, que le habia regalado Nerva: le fió los gobiernos de Atica, de Ungria, y de Siria, y una expedicion contra los Sarmatas, en que ganó mucha fama: lo tomó finalmente por su Secretario despues de la muerte de Licinio Sura, que habia tenido aquel empleo. (1)

CII. La manera con que Adriano subió al trono, no se sabe con toda certidumbre. Es cierto, que Trajano lo amaba mucho, pero tenia mas concepto de Neracio Prisco; y hubiera querido poder nombrar por Successor al primero, sin hacer agravio al segundo que lo merecia mas, ni privar á la República del mejor Emperador. Parece, que murió en esta indecision, habiendolo querido dexar la eleccion en manos del Senado Romano, mas bien que ofender por sí mismo, ó la amistad, ó la justicia. Plotina, muger del difunto, era toda de Adriano, y con aquellos ardis y manejos, que son frequentes en las Cortes, lo hizo comparecer heredero legitimo del Imperio, habiendola ayudado á esto Marcio Turbon, y aquel mismo Celio Taciano, de quien dixé antes. Dilató al público por dos dias la noticia de la muerte de Trajano; y entre tanto, haciendole obrar, como si estuviere vivo, dió á entender, que habia nombrado por hijo y Successor á Publico Adriano, que estaba entonces en Antioquia gobernando la Siria. Es cierto, que los Fastos Capitolinos ponen la adopcion de este segundo á los nueve de Agosto, y de allí á dos dias la muerte del primero. Pero si Plotina obró el engaño

TOM. VII.

T

que

(1) Eusebio, *Adrianus Imperator*, pag. 1. 2. Plegonte, *De re-*

bus mirabilibus, col. 732. Veanse los Autores citados poco antes.

Plotina, muger de Trajano, lo hizo Emperador.

que dixe, como lo sospechan los Historiadores de aquella edad, y dice Dion Casio, de haberlo sabido con certeza por relacion de Apropiiano su padre, que era entonces Gobernador en la Cilicia; cuidaria ella misma de hacer publicar estas fechas, á cuya falsedad, aun conociendola, no podia Roma oponerse publicamente (1)

Adriano por política honra la memoria de Trajano.

CIII. A Trjano, habiendo subido al Trono injustamente, procuró desde los primeros dias ganarse la voluntad de los pueblos, para que ninguno se levantara á contrastarle el Imperio. Escribió al Senado Romano con mucho respeto y modestia: distribuyó dos veces al ejército gran cantidad de dinero: perdonó á Roma las acostumbradas contribuciones de oro para la primera corona triunfal: minoró á todas las Provincias los gastos, que solian hacerse para este mismo fin. Mas donde puso principalmente todo su cuidado, fue en honrar la memoria del Emperador difunto; pues sabia, que los pueblos lo habian amado muchísimo, y lloraban su muerte muy amargamente. Salió de las puertas de Antioquia con grande aparato para recibir el cadáver, que traía Celio Taciano en compañía de las dos Augustas, Plotina, y Matidia; y preparó en aquel puerto una buena nave, para que lo transportáran á Italia por el mediterraneo. Entretanto se vino á Roma por otro rumbo; y aquí le hizo dar con decreto del Senado los honores de la Divinidad; lo enteró baxo la colu-

lum-

(1) Dion Casio, *Historiarum*, t. 2, lib. 68, cap. 32, pag. 1147. lib. 69, cap. 1, pag. 1148. 1149. Eusebio, *Adrianus Imperator*, p. 2, 3. Aurelio Victor, *De Caesaribus*,

en Trajano, pag. 113. Eutropio, *Breviarium Historiarum Romanarum*, pag. 114. Colección de lapidas y medallas, Inscr. 1209.

lumna Trajana dentro de una urna de oro; celebró el triunfo de la guerra Parthica con mucha fiesta, haciendo poner sobre el carro triunfal la estátua del difunto conquistador, que fue cosa no vista en ningun otro tiempo; y mandó, que se renovára esta fiesta anualmente con juegos y espectáculos, como efectivamente se hizo por muchos años. (1)

CIV. Quando con este género de política se habia ya asegurado de la general aceptación de los pueblos, empezó á manifestar aquellos verdaderos sentimientos del ánimo, que habia tenido escondidos hasta entonces con falsa virtud. Envidioso de las glorias del antecesor, que resonaban por todas partes, buscaba pretextos con que poderlas obscurecer, y encubrir al mismo tiempo su pasión; porque si esta llegaba á descubrirse, le hubiera acarreado mucha infamia, y juntamente el odio de los pueblos. Se puso á engrandecer en todas ocasiones la felicidad de la paz, como cosa muy superior á toda gloria de guerras y de conquistas; y plantada bien esta máxima, restituyó á los enemigos del Trajano la Armenia, la Mesopotamia, y la Asiria, y volvió á estrechar dentro de los términos del Eufrates la gloriosa anchura del Imperio Romano. Hubiera asimismo restituido la Dacia á sus antiguos dueños, si no hubiese temido las inquietudes que podían resultar, por razon de los muchos extrangeros que habia puesto allí el antecesor, para que cultiváran las campañas que lo necesitaban, y aumentáran en muchas ciuda-

Por envidia destruye las obras del mismo, y abandona sus conquistas.

T 2

des

(1) Eusebio, *Adrianus Imperator*, pag. 3. Dion Casio, t. 2, lib. 69, cap. 2, pag. 1150. Colec-

ción de lapidas y medallas, Inscr. 215.

des la poblacion y cultura. ¿Pero cuántas otras cosas hizo Adriano movido de la vil pasion de la envidia, que es el gusano que roe mas comunmente las almas grandes, y carcome sus glorias, y sus virtudes? Echó por tierra muchas fábricas de Trajano, y entre ellas el teatro de campo Marcio, y la gran puente del Danubio: quiso devolver al Rey de los Parthos las mejores alhajas, que el mismo Emperador le habia cogido, y traído á Roma: y para que se creyera, que lo ganaba en modestia, no puso jamas su nombre en ninguno de los edificios que levantó, sino solo en un templo dedicado al mismo Trajano. Pero en todos estos agravios, que hacia á la memoria del difunto, procuraba siempre manifestarle respeto y veneracion, para que el pueblo no se descontentara; y quando otro pretexto no hallaba para disculpar su flaqueza, fingia secretas instrucciones, como dadas por él mismo antes de morir. El tapar los ojos á la necia muchedumbre no es dificil, pero sí lo es el engañar á la posteridad; porque los hombres advertidos que callan mientras les es forzoso, llegan á dar con sus palabras un muy largo castigo á la política injusta. (1)

CV. No solo las glorias del antecesor eran objeto de dolor y de envidia para el Emperador Adriano, sino tambien qualquiera otra cosa, en que se veía vencido ó sobrepujado de otro, sin reflexionar, que la envidia, con que se afina un hombre para parecer superior á su rival,

es

(1) Eutropio, *Breviarium historiae romanae*, pag. 114. Esparciano, *Adrianus Imperator*, pag. 1, 7, 8. Sexto Rulo, *Breviarium rerum ges-*

tarum populi romani, pag. 551, 555. Jornandes, *De regibus ac temporum successione*, pag. 649.

es una confesion evidente de su propia inferioridad. Filósofos, Poetas, Oradores, Pintores, Músicos, Arquitectos, al mismo tiempo que los protegia y premiaba, los desafiaba á todos, los corregia con altivez, y aun á veces los ridiculizaba. Apolodoro Damasceno, aquel grande autor de las mejores fabricas de Roma, fue uno de los mas envidiados y perseguidos por él. Adriano se acordó del desprecio con que el Arquitecto lo habia tratado en tiempo del antecesor en una conversacion que se tuvo de arquitectura; y esto le bastó para encontrar pretexto con que desterrarle de Roma. En el destierro prosiguió sin embargo el Emperador en consultarle por el concepto que tenia de él, y él tambien en responderle con su acostumbrada libertad. Envióle una vez Adriano el modelo de su templo de Venus, de que estaba muy satisfecho; y Apolodoro, entre otras cosas, le censuró la desproporcion de las estatuas sobrado grandes; *pues si ellas (le decía en la carta) se levantan algun dia de sus sillas para salir del templo, no podran pasar por la puerta.* Fue mas cauto que Apolodoro, el Filosofo Favorino, natural de Francia, á quien notó Adriano una voz latina, como si no fuera usada por buenos escritores. El Francés, aunque bien sabia como hablaba, sin embargo no le replicó una palabra; y notado despues por algunos amigos de esta su sobrada docilidad, les dixo sonriendo: *que el Emperador en todas cosas sabia mucho mas que él, pues era dueño de sostener su doctrina con treinta legiones de soldados.* Este deseo de gloria, excesivo y mal regulado, le ocasionó al Príncipe otro defecto muy notable; pues queria distinguirse entre todos los demás Sabios, y parecer superior á ellos

en

libro de
el de
sim lab
obras y
supnno que

Fue envidio-
so de los Lite-
ratos, y de otras
personas de
mérito.

en su modo de pensar y juzgar, y de aqui le vino el caer en algunas extravagancias literarias; como lo fue la de preferir las poesias de Antimaco, y de Ennio, á las de Homero y Virgilio, y el estilo de Celio y de Caton, al de Ciceron y Salustio. (1)

Tuvo vanidad de su hermosura. Introduxo la barba larga. Amó con exceso al niño Antinoo.

CVI. No fue la envidia la única pasion del Emperador Adriano. Tuvo tambien la flaqueza de querer parecer hermoso y galan; y por esto se perdia tanto en el peynado, y el aso de los vestidos, y en procurar esconder del mejor modo posible todos los defectos de su cuerpo. Trescientos años antes de la Era christiana vinieron de Sicilia á Italia los primeros Barberos, que traxo consigo Publio Ticinio Mena. Se fueron despues multiplicando tanto, que en menos de dos siglos se habia ya introducido en Roma la costumbre de afeitarse cada dia, segun el estilo del Segundo Africano, que fue el primero que dió este exemplo mugeril tan impropio de hombre guerrero. Adriano, como tenia en el rostro algunas desigualdades que le afeaban su hermosura, introduxo nuevamente el uso antiquísimo de la barba larga; y esta costumbre varonil permaneció en Roma por dos siglos, hasta que el Emperador Constantino Magno, que tambien era vano, y no tenia costurones en la cara, volvió á llamar á los Barberos. Pero estos son niñerías, que yo hubiera podido callar; si en asuntos de mi nacion, y de los héroes de ella, no llevase la máxima fixa de contar sin pasion

to

todo lo malo, del mismo modo que lo bueno y lo glorioso. Esta ley de sinceridad histórica me obliga á llamar á la memoria en este lugar la inclinacion general, que tenia Rema antiguamente al pecado infame y vergonzoso, que apresuró la muerte de los Sodomitas en la Palestina, y de que habló el Apostol San Pablo en su eloqüentísima carta á los Romanos. Adriano, del mismo modo que sus antecesores, se dexó llevar del contagio, y cayó en amores muy torpes é ignominiosos. El nombre del jóven Antinoo, tan acariciado en vida, y tan llorado despues de muerto, será siempre un borron muy feo, que manchará las glorias de este Príncipe. Acerca de la muerte de este objeto tierno de su vil pasion, nada puedo decir con seguridad. El Emperador, en la vida que escribió de sí mismo, dice, que Antinoo murió en el Nilo por desgracia. Otros han dicho, que el Príncipe lo mató para exáminarle las entrañas, y formar sobre ellas sus agüeros: y otros, que el jóven, persuadido por un Mago de que podia con su muerte alargar la vida del Emperador, se sacrificó á morir de su propia voluntad. Pero si Adriano lo amaba con tanta ternura, ¿cómo es creible que le diera la muerte? Y si el mancebo hubiese sacrificado su vida tan gloriosamente por amor del Príncipe, ¿por qué calló éste en sus escritos una hercicidad honrosa para entrambos? Así que parece más verosímil, que muriera realmente en la navegacion, y que la calumnia, que es madre fecundísima de pensamientos estraños, haya inventado los demas cuentos. Lo cierto es, que el Emperador, despues de la muerte del jóven, dió muy grandes testimonios del extremado amor que le tenia. Dió el nombre de

Adria-

(1) Dion Casio, lib. 69. cap. 2. 4. y pag. 1112. 1113. Eusebio, *Adrianus Imperator*, pag. 7. 8. Amiano Marcellino, *Resum*

getarum, lib. 20. cap. 3. pag. 468. Apollonius Damasceno. *Historica ad Adrianum*, en la *Prefacion*, pag. 13.

Adrianea á la ciudad de Bitinia, que era la patria del difunto; y el de *Antinóa*, á una nueva ciudad que fabricó en Egypto, llamada hoy Ansiné, distante del Cairo ciento y cincuenta y seis millas. Le concedió á mas de esto la Divinidad: le levantó estátuas por todo el mundo: le erigió un templo en Bitinia: le señaló Sacerdotes, que le hicieron sacrificios: le atribuyó varios oráculos para aumentarle el concepto: fingió, que hubiese tomado asiento en una estrella, á quien por esto llamaron *Antinóa*: dió pension vitalicia al Poeta Griego Pancrates, porque inventó, que una flor azul, que tenia el nombre de la Ninfa Lotis, se había vuelto roxa de repente con la sangre de un Leon muerto en la caza por Adriano, y que en memoria de este honor había trocado su primer nombre con el del querido del Emperador. Todas estas distinciones, con que honraba al objeto de sus antiguas delicias, se hicieron mucho mas notables y reprehensibles, por la muerte que sucedió entonces de la Augusta hermana Paulina, á quien no se dignó de hacer ningun honor, como si no fuese cosa suya. (1)

Tuvo la pasión de la curiosidad con gravísimo daño de su buen nombre.

CVII. Añadió el Emperador Adriano á la flaqueza de un amor tan escandaloso la baxa pasión de la curiosidad, que es la que alimenta la-

(1) Plinio, *Historia naturalis*, t. 2, lib. 7, cap. 59. pag. 107. Atheneo, *Deipnosophitarum*, lib. 5, cap. 6, pag. 677. Dion Casio, t. 2, lib. 68, cap. 15, pag. 1127, lib. 69, cap. 11, pag. 1159, 1160. Eusebio, *Adrianus*, pag. 17, 18. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 120. Athenagoras, *Logia pro Christianis*, cap. 39, p. 308. San Justino, *Apologia prima ad Antoninum Pium*, cap. 19, pag. 61.

Taciano, *Oratio ad verum Deum*, c. 10, pag. 122. Teofilo Antioqueno, *Ad Autolicum*, lib. 3 cap. 8, pag. 386. Pausanias, *Græciæ descriptio*, lib. 8. Arceadas, cap. 9, pag. 617. Salmasio, *In Spartanum Adrianum*, pag. 11. Montfaucon, *Le antiquaire expliquée*, en el Suplemento, t. 2, lib. 6, cap. 4, p. 113. *Colección de Epitafios y medallas*, Inscr. 191 292 293.

almas pequeñas y ociosas, que ni en sí mismas, ni en tantas otras hechuras admirabilísimas de la mano de Dios, no hallan en que ocupar el pensamiento, y mas gustan de cuidar de las agenas, que de las propias acciones. Habiendo conocido el pueblo esta debilidad del Soberano, volvió á sacar la cara aquella gente infame, de que el antecesor habia limpiado la República; y comenzaron á salir por todas partes hombres venales, y sin honor, que con apariencias de confianza ó de cortesia, se introducian por las tiendas y por las casas para sacrificar con feísima traicion la buena fé de los hombres. El Emperador, de esta suerte, estaba informado de las acciones de todos, aun de las rencillas y cuentos de las familias, y oía muchas veces lo que le convenia no saber, porque los relatores suelen ser necios é imprudentes, como hombres que manifiestan su poco juicio en el mismo desprecio que hacen de su propio honor y buen nombre. Es increíble, quanto daño le hizo al mismo Adriano este su deseo de saber y de averiguar. Llegó á hacerse enemigo de todos sus amigos, y perseguidor de todos sus confidentes, porque de todos le contaban cuentos, que si no hubiesen llegado á sus oídos, no lo hubieran acreditado de hombre ingrato é inconstante, ni habrían perturbado su tranquilidad, y la del público. Celio Taciano, que habia sido su Tutor, y le habia procurado el Imperio, y era entonces su primer Consejero, y Capitan de la Guardia del palacio, se vió precisado á renunciar los empleos, y á salir de Roma. Marcio Turbon, Sucesor de Taciano en la Prefectura de la Guardia, y á quien igualmente debia mucho, quedó tambien apeado, y llegó á ser pa-

ra el Príncipe objeto de odio y de aborrecimiento. No tuvieron mejor suerte Polyeno, Marciano, Simil, Eudemon, Umidio Quadrato, Catilio Severo, y todos los demás amigos y confidentes suyos. He aquí los efectos funestísimos de la curiosidad, de quien no suelen los hombres temer las consecuencias, porque la consideran como pasión liviana, y propia de niños y mugeres. (1)

Se entregó á la caza con demasia.

CVIII. La caza es un ejercicio loable, que mantiene las fuerzas del cuerpo, y dá vigor al espíritu: es una diversion honestísima, y la mejor tal vez que pueda proponerse á un Soberano para distraerlo, como es justo, de las gravísimas ocupaciones del Estado, sin detrimento de las buenas costumbres. Pero no hay accion licita y loable que no se convierta en vicio, quando el hombre se ocupa en ella con demasia, y con daño de otras personas que dependen de su cuidado y vigilancia. La caza en Trajano fue virtud, y en Adriano fue vicio. El primero la tomó por una diversion que lo aliviaba: el segundo por una ocupacion en que tenia puesta toda el alma. La adulacion, que dixe antes, de aquel Poëta Griego, que celebró al Leon muerto por Adriano, mas de lo que hubiera alabado la conquista de una Provincia: la ciudad que fundó este Emperador con su nombre en el lugar en que mató á una Osa, como si hubiera hecho una presa la mas gloriosa y digna de memoria: los sepulcros que erigió, y las poësis y epitafios que compuso en honra de los perros y caballos que le habian servido en la

ca-

(1) Esparciano, *Adrianus Imperator*, pag. 5, 6, 7. Dion Casio, t. 1, lib. 69, cap. 18, 19, P. 1166, 1167.

caza: estas extravagancias de Adriano lo representan á la posteridad como un Príncipe débil, que buscaba la ocupacion y la gloria en los pasatiempos, como los Trajanos y Alexandros en las conquistas. (1)

CIX. La crueldad y la venganza, dos pasiones ferozes, que degradan al hombre de su naturaleza racional á la de los Tigres y Leones, se suelen tambien estas atribuir al Emperador Adriano; pero seguramente sin razon, pues no tuvo jamás un ánimo tan perverso, ni un corazón tan maligno. Por lo contrario, es cierto, que amó la clemencia, y dió pruebas de ello en muchas ocasiones. Aconsejado por Taciano, desde los primeros dias de su Imperio, que condenase á muerte á los que no querian reconocerle por Emperador, no quiso jamas consentir en que se les diera, ni este castigo, ni otro alguno. De varios enemigos que tuvo quando era particular, no se vengó de otro modo, sino con solo no hacer caso de ellos, porque le parecía mucha vileza el abusar de la fuerza mayor para oprimir al mas débil. Por esto, habiendo encontrado un dia á un enemigo suyo capital, le dixo con semblante alegre, que no temiera, pues el tiempo de la venganza ya se habia pasado. Septicio Claro, Capitan de su Guardia, y Suetonio Tranquilo, su Secretario, que se habian arrimado á la Emperatriz con sobrada confianza, no llevaron otro castigo, sino el de perder su gracia y los empleos. A Lusio Quicto, Gobernador de la Mauritania, que maquinaba traiciones, le quitó el gobierno y las

No fue ni cruel, ni vengativo; antes bien magnánimo y clemente.

(1) Esparciano, *Adrianus Imperator*, pag. 10, tit. *Collocan de la*

almas, sin darle jamas ninguna otra pena. Es verdad, que este mismo Lusio, y con él tambien Nigrino, y Lucio Publilio Celso, y Aulo Cornelio Palma, Caballeros los quatro del Orden consular, fueron condenados á muerte por haber intentado la del Emperador, en ocasion que estaba sacrificando. Pero fue el Senado el que los condenó: y el Príncipe, quando supo estas muertes, aunque tan justas, vino de proposito á Roma, desde el Septentrion de Alemania donde estaba con el ejército, para disculpase delante de todo el pueblo de aquellas sentencias, que falsamente le habian atribuido. En los últimos dias de su vida, quando estaba apurado con la enfermedad muy larga y enfadosa, entonces es cierto, que como si fuera otro hombre, se enfureció contra algunos Personages que aspiraron á la sucesion. Hizo dar la muerte á Fusco, mancebo de diez y ocho años, que aseguraba su exáltacion al trono con milagros y profecias; y á Serviano, Caballero nonagenario, que se proclomaba heredero, porque habia estado casado con una hermana de Adriano, y porque este Emperador en otros tiempos lo habia juzgado digno de gobernar la República. Dió la misma sentencia tambien á otros, aunque despues no se executó; y por ventura en el mismo tiempo mandó quitar la vida al Arquitecto Apolodoro, si es que realmente lo mandó, pues no tenemos de ello otro testimonio, sino el de Sifilino en el compendio de las obras de Dion Casio, que contiene varias cosas equiyocadas. Pero estos últimos hechos de Adriano no forman su carácter, siendo constante, que en vida fue siempre clementísimo, y que solo dexó de serlo, quando cedió á la fuerza de un

im-

impetuoso frenesí, que lo privó del uso de la razon poco antes de despojarlo de la vida. (1)

CX. No fue la clemencia la sola virtud del Emperador Adriano. Con las varias pasiones indecentes de que estaba dominado, como tengo dicho, juntaba en su alma tan bellas calidades y tan nobles, que despues del incomparable Trajano, será tenido siempre por el mejor de los Emperadores. No se envaneció jamas con la suprema dignidad, ni apatendió los honores fuera de los necesarios é indispensables: rehusó por algun tiempo, segun el exemplo del antecesor, el título de Padre de la Patria, que era entonces el mas estimado, como debiera serlo tambien ahora: raras veces aceptó las demostraciones públicas, con que solian los pueblos y las ciudades cortejar á sus Príncipes: hizo dar á muchos el segundo y tercer Consulado para no diferenciarse en esto de los demas: no dió jamas sentencia en ninguna causa sin el consejo y aprobacion de los Magistrados: ensalzó quanto pudo la dignidad Senatoria, asistiendo á las Juntas como qualquiera otro, y dexando las decisiones libres al arbitrio de la pluralidad. El trato afable y cortés, que tienen muchos Príncipes por abatimiento, como si fueran de una naturaleza mas noble que los demas hombres, fue una de las virtudes mas bellas del Emperador Adriano. Trataba á los Senadores y Caballeros como á hermanos suyos, y á los hombres mas baxos como si le fueran hijos; prote-

gía

(1) Eutropio, *Breviarium historiae romanae*, pag. 114. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 129. Dion Casio, t. 2, lib. 69, cap. 2, pag. 1150, 1151, cap. 4, pag. 1153.

cap. 17, pag. 1164, 1166. Espuriano, *Adrianus Imperator*, pag. 3, 4, 6, 8, 11, 12. Ausonio, *Te-trasticha*, epigr. 15, pag. 222.

Grandes virtudes de Adriano.

gía los buenos, y premiaba la virtud; frecuentaba las casas de varios Particulares, se bañaba en público sin distinción, honraba las mesas de quien le convidaba, en el paseo se acompañaba con quien venia, siempre que tenia tiempo visitaba los enfermos, aceptaba los cargos que le ofrecian las ciudades, como lo hizo con el Duumvirato de Sevilla la vieja, que retuvo por cinco años. Es indecible, á mas de esto, quanto aborrecia el lujo, y la superfluidad en los gastos, teniendo bien conocido, que al paso que sirven para dar pábulo á la fastidiosa soberbia de los Grandes, aumentan el llanto inconsolable de las familias oprimidas. No puede creerse lo que dice Lampridio, que este Príncipe añadió bordaduras y franjas de oro á los manteles de su mesa; pues sabemos por Escritores de mayor autoridad, que hizo derretir como superflua la gran copa de plata, en que habia gastado el Emperador Vitelio mas de treinta mil escudos; y que en su comida, que era ordinariamente la de la tropa, no admitia otro plato exquisito, sino el *pentapharmaco*, que fue invencion de Elio Varo, su hijo adoptivo, y era á manera de torta, ó de pastel, relleno de pernil, tocino gordo, de carnes de faisán y de javalí. En las guerras y viages no quiso jamas para sí ninguna conveniencia, que no la tuvieran todos igualmente, yendo adelante con el exemplo, para que ninguno pudiera huir el trabajo, de que ni aun el Príncipe se eximia. Caminaba muchas millas á pie, comia sobre el campo sin ningun aparato, iba con sales y lluvias descubierta la cabeza, elogiaba todas las acciones loables, menos las suyas, vestia como los demás, sin piedras preciosas en la abro-

abrochadura, sin oro en el talabarte, sin pomo de marfil en la espada. Admiraban todos en Adriano un General de ejército el mas infatigable, y á quien los soldados amaban y respetaban mas que á ningun otro: un Emperador vigilantísimo, que para los Negocios de Estado no se fió jamas de ojos agenos, donde pudo mirar con los suyos: un Soberano rectísimo, que no se dexó dominar de la turba de los Libertos, acostumbrados en Roma á mandarlo todo: un Padre amantísimo, que para defensa de sus amados pueblos, se revestia de la mayor severidad contra los opresores de las Provincias: un Príncipe religiosísimo, que protegía los derechos del templo y del Sacerdocio, asistía con frecuencia á las funciones sagradas, se exercitaba con gusto en el ministerio del Sumo Pontificado, se gloriaba de ser Individuo del antiguo Colegio de los Hermanos Arvales, como lo habia sido su antecesor, no menos zeloso que él en asuntos de religion y piedad. (1)

CXI. ¿Pero de la liberalidad grandísima de Adriano, que fue una de sus mayores virtudes, cómo podrá darse una idea, que no sea muy inferior á la magnanimidad de este Príncipe? Sufriendo él de muy mala gana los gastos que hacian algunos pueblos para cortejarlo con espec-táculos, los daba él con increíble magnificencia para avivar el espíritu de todos sin gravamen

Fue liberalísimo, y beneficentísimo.

(1) Eusebio, *Adrianus Imperator*, pag. 3, hasta 11. Aelius Verus, pag. 15. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 203, 204. Pausanias, *Græcia descriptio*, lib. 1. *Antica*, cap. 3, pag. 14. Dion, l.

2, lib. 65, cap. 3, pag. 1062. Lampridio, *Alexander Severus*, p. 114, 116. Salmasio, *In Aclii Spartiani Aelium Verum*, pag. 61. *Coleccion de lapidas y medallas*, tav. 254, 1503.

men de ninguno. En los muchos viages que hizo, puede casi decirse, que no pasó por ninguna ciudad sin despertar en ella de mil modos la alegría pública, con cazas de fieras, con fuerzas de luchadores, con juegos de esgrima, con representaciones teatrales, con bayles militares al uso griego, con peleas equestres, y con combates navales. Los donativos públicos no se habían visto en ningún otro tiempo, ni tantos, ni tan abundantes. Distribuía á los pueblos, no solamente vino, acceyte, y dinero, segun la costumbre de otros Emperadores, sino tambien toda suerte de preciosos aromas: y para que fueran mas agradables los licores olorosos con que se regaban los teatros, solia añadir al acostumbrado azafran la mixtura de balsamos los mas delicados. No habia persona menesterosa, á quien no diera alivio: jamas negó socorro á quien se lo pidió; y á muchos lo dió, que no lo solicitaban: aumentó las rentas de los niños alimentarios, que instituyó Trajano: señaló competente vitalicio á las familias de Senadores pobres: mantenía las viudas, y las huérfanas: daba pensiones á los amigos, y á las personas de talento y de habilidad: Surtia de todo lo necesario á qualquiera que quisiese emplearse en utilidad propia, y del público: aligeró de tributos y pechos á todas las Provincias: perdonó quantiosas sumas de dinero, de que era acreedor el Erario, entregando á las Ilmas los instrumentos de crédito para mayor quietud y seguridad de los deudores. Se saca de las lápidas y medallas, que la deuda de los Españoles no era sino de sesenta y seis mil y quinientos escudos, pero la de todas las Provincias

jun-

juntas del Imperio ascendia á treinta y un millones, y quinientos mil. (1)

CXII. Mas lo que principalmente le dió ocasion al Emperador Adriano para manifestar su generosidad, fueron los largos viages que hizo con el fin de visitar las Provincias, y aliviarlas. Viajó por todas las tres partes del mundo, y cumplió tan larga carrera con tanta velocidad, que no se halla en las historias ningun otro Principe, que se le pueda cotejar en esto. Sus principales viages fueron quatro. Al primero, le dieron motivo las inquietudes de Polonia y Moscovia, que se habian sujetado poco antes á Trajano; y en esta ocasion pasó el Danubio con numeroso ejército, y penetró en Polonia, Tartaria, Rusia blanca, y Siberia. En el segundo, visitó la Francia, y la Alemania; navegó á Inglaterra, é Irlanda; volvió á correr las Galias, desde Normandía hasta Lenguaudoc; entró en España, y se detuvo allí un invierno; volvió á hacer el viage de Europa, de Poniente á Levante; penetró por el Asia hasta la Persia; navegó por el Archipiélago hasta Acaya, y de allí á Sicilia, y de Sicilia á Roma. El tercer viage fue el de Africa, y el último el de toda el Asia, no habiendo dexado de visitar ninguna Provincia en estas dos partes dilatadísimas de nuestro Globo. En tantos y tan largos giros, es indecible, lo mucho que obró en beneficio de todos los hombres. Fortificó las villas y ciudades; dotó las escuelas y Academias; fomentó el

Tom. VII.

X

CO-

(1) Esparciano, *Adrianus Imperator*, pag. 4, 7; 8, 9, 10. Casiodoro, *Chronicon*, pag. 610. Jornandos, *De regnum ac tempora*

ruccianum, pag. 649. Casaubon, *In Spartianum Adrianum*, pag. 84, 86. *Collocum de lapidas y medallas*, *Inscr.* 146, 247, 248, 261, 262.

Viajó por todo el mundo, derramando sus beneficios por todas partes.

comercio y las artes; remuneró en todas partes la virtud, y alivió la indigencia. La gratitud que le manifestaron los pueblos, en lápidas, en monedas, en estatuas, y en otros muchos monumentos públicos, es un testimonio glorioso de los beneficios que derramó por el mundo el amabilísimo Emperador. Los Españoles le hicieron acuñar en Roma muchísimas monedas en cobre, en plata, y en oro, para perpetuar la memoria de un bienhechor tan insigne. En el tiempo que estuvo Adriano en Tarragona, le sucedieron dos casos dignos de la historia. Paseaba un día por el jardín de la casa en que se había alojado, y viendose embestido improvisamente por un criado de la misma casa, que con espada en mano corría como ciego para matarle, lo detuvo sin perturbarse, y haciendo juicio que estaba frenético, no hizo otra cosa sino entregarle á los Médicos, para que lo curasen como á loco. No fue menor la moderación y templanza, con que trató á todos los Españoles, que le hicieron de comun acuerdo mucha resistencia, quando los llamó á Tarragona á tener una Junta nacional para aumentar (segun parece) con tropas de la nacion los exércitos romanos. Si éste fue el motivo del congreso, como lo declararé en las Ilustraciones; la España, que habia dado tantos hombres á los demás Emperadores, y que se hallaba ya muy extenuada, tenia razon para quejarse de los designios de Adriano. Pero qualquiera que fuese la causa de la desobediencia pública; lo cierto es, por testimonio de Mario Máximo, y de Esparciano, que fue admirable la moderacion del Príncipe. No cuentan los Historiadores antiguos, si á más de Tarragona visitó alguna otra ciudad

de

de España: pero es de creer, que las corriera todas, así por lo mucho que se detuvo en aquellas partes, como tambien por la inclinacion que tenia á verlo todo por sus ojos, y á llegar hasta las tierras mas apartadas. Esta su passion de viajar hasta los últimos términos del mundo, pudo dar motivo á la adulacion, para que se le diera en las monedas públicas el título de *Hércules Gaditano*, como tambien el de *Hércules Romano*, y *Hércules Salvador*. (1)

CXIII. Dos cosas principalmente se propuso en sus viajes; dilatar el buen gusto en todo género de ciencias y bellas artes, y hermosear las Provincias con edificios útiles y suntuosos. Llena su alma de estos pensamientos nobles, se llevaba empos de sí á todas partes un gran número de Arquitectos, Geómetras, Ingenieros, y Artistas, para executar en qualquiera lugar lo que se ofreciese, con la mayor perfeccion. Sin esto, tenia él mismo bastantes luces para promover con su direccion las ventajas públicas en materia de ciencias y de artes; pues en los progresos de la mente se habia adelantado sin duda á todos los antecesores. Sabia la lengua griega, era eloquente en la latina, se exercitaba mucho en la poesía: habia estudiado medicina, jurisprudencia, geometría, astrología, y táctica: era Músico, Pintor, Escultor, é Incisor: ganaba á muchos en ingenio, y cedia á muy pocos en memoria. Un Príncipe tan doc-

X 2

to

(1) Eutropio, *Breviarius Hist. Rom.* pag. 111. Pausanias, *Græciæ descriptio*, lib. 1. *Attica*, cap. 3, pag. 8. Esparciano, *Adriani Imperator*, pag. 4, 5, 6, 7, 8. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aur.*

Victoris, pag. 203. *Coleccion de lápidas y medallas*, Inscr. 242, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 266, 283, 284. Ilustracion 10, num. 10.

Fue erudito, cultísimo, y Protector insigne de las ciencias, y bellas artes.

to y erudito; animado por su propio genio á las mayores empresas; rodeado siempre de excelentes Profesores capaces de ejecutarlas, debia necesariamente introducir el buen gusto, donde no habia llegado; y darle mayor aumento con grande utilidad del público, donde ya estaba bien recibido. ¡ Qué bello espectáculo debió de ser para los Atenienses el ver sentado á un Emperador Romano en sus escuelas y academias; oírlo cantar con sus Poetas, y disputar con sus Filósofos; mirarlo tan afable entre los demas hombres doctos, y tan liberal en premiar sus talentos! Alexandria de Egipto, y muchas otras ciudades cultas, quedaron igualmente pasmadas, viendo al Monarca del mundo, que por descanso de los negocios gravísimos del Imperio, movia cuestiones literarias, y hacia preguntas á los sabios, y respondiales á lo que preguntaban. Puede decirse con verdad, que la cultura romana viajó con el Emperador hasta los últimos términos de la tierra, y la de los Griegos y Egipcios vino con él desde el Oriente á recibir aplausos en Roma. El insigne Winckelman, que ha sido en las bellas artes uno de los Genios mas primorosos de nuestro siglo, atribuye al Emperador Adriano la gloria de haber hecho renacer en Europa el antiguo gusto de los Griegos. „ El Arte (dice) en tiempo de este „ Príncipe subió al trono, y resucitaron con „ ella los famosos Griegos. La Patria de estos „ hombres célebres, desde que perdió su libertad, no habia logrado jamas, ni tiempos tan „ felices, ni amigo tan poderoso. . . . A él se debió, que todas las ciudades griegas recobraran „ el antiguo esplendor. . . . y que se introdujera en Roma el estilo del Egipto y de la Gre-
„ cia . . .

„ cia. . . . Quien hace estudio sobre las artes del „ Diseño, debe principalmente poner los ojos „ en la época de Adriano; no solo porque este „ Emperador, mas que por ningun otro título, se ha hecho inmortal entre los hombres „ por la parte que tuvo en ellas, sino tambien „ porque el estilo que él introduxo, y que apenas duró cincuenta años despues de su muerte, puede llamarse con verdad la última escuela del Diseño. “ (1)

CXIV. Las estatuas bellísimas, y las magníficas fábricas, que sembró (puede decirse) por toda la redondez de la tierra, son testimonios permanentes de su fino gusto, y de la grandeza de su alma. El célebre castillo que llaman de *Sant' Angelo*, y la cercana puente del Tíbre, son dos edificios soberbios, que todavia se miran en Roma con admiracion, aun despues de haberlos desfigurado y destrozado, parte la piedra torcida, y parte la ignorancia de los Bárbaros. Los preciosos mármoles, y las altas columnas, que rodeaban con varios órdenes la gran mole, destinada para sepulcro del Emperador, adornan hoy día el Vaticano, y la Iglesia de San Pablo fuera de los muros. Las estatuas prodigiosas, de que estaba llena toda la fábrica por encima y por el rededor, las derribaron los Romanos sobre los Godos, quando estos los apretaban con el sitio; y por ventura una de ellas (dice Winckelman) es el célebre Fauno.

Fábricas de Adriano en Roma.

(1) Dion, *Historiarum*, t. 2, lib. 62, cap. 3, p. 115. Constantino Porphyrogen, *Excerpta ex Joanne Antiocheno*, pag. 819. Eusebio, *Adrianus Imperator*, pag. 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 13. *Actus*

Verus, pag. 14. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 129. Anonimo, *Excerpta ex libris Sixti Aur. Plestis*, pag. 203, 104. Winckelman, *Storia delle arti*, t. 2, lib. 12, cap. 1, pag. 376, 383.

no dormido del Palacio Barberini, que se encontró cerca del castillo, en ocasion en que se limpiaron los fosos. En abrío solas estas las fábricas, con que Adriano hermosteó la ciudad de Roma. Hizo construir unas Thermas muy celebradas; abrió una Biblioteca pública en el Capitolio; restauró el Foro de Augusto, el templo de Neptuno, el Panteon, y los Baños de Agripa; hizo trasladar de un lugar á otro por veinte y quatro Elefantes el enorme Coloso de Neron; edificó un templo magnífico, dedicado á Venus y á Roma; levantó el grande Athenéo, que (según confiesa el Señor Tiraboschi) fue la primera Universidad que se abrió en Roma, en la qual empezaron á dar leccion los Maestros públicos, que hasta entonces la habian dado en sus casas. Pero la mayor entre todas las obras de Adriano, fue su célebre Granja Tiburtina, en cuyo total descubrimiento ha trabajado con gloria en estos últimos años el Caballero Juan Bautista Piranesi, Grabador y Antiqüario de mucho merito. En este su albergue de estudio y de delicias, que tenia, según sus ruinas, diez millas de circunferencia, dedicó el Emperador Adriano á las tres bellas artes varias oficinas bien surtidas de todo, en las quales se ocupaba él mismo en pintar y grabar de su mano. Allí recogió, como en precioso Museo, las obras mas primorosas y mas perfectas de todo el mundo, pinturas, estátuas, baxos relieves, y entalles. Levantó allí para diversion del público dos teatros soberbios, uno de los quales nos ha conservado hasta el día de hoy la verdadera idea de la antigua escena; y abrió una laguna anchisima, toda de mármoles por de fuera, para representar en ella con toda

pro-

propiedad las batallas navales. Tenia allí mismo en su compañía á los hombres mas insignes en todo género de artes y de ciencias, entre los quales, lograba muy distinguido lugar Lucio Julio Vestino, que habia sido su Ayo en la niñez, como consta de una lápida griega, y era entonces su Secretario, Presidente del Museo, y de las Bibliotecas. Pero lo mas particular de esta noble morada del Emperador era el verso allí copiadas, con la mayor exactitud, las mas bellas situaciones, y las mas célebres fábricas de la Grecia; la Valle aménisima de Tempe, el Licéo de Arcadia; la Isla Cañopo del Nilo; el Tribunal, el Pórtico, y la Academia de Atenas; y quantas bellezas y raridades habian fingido los Poétas sobre los campos Elisios. De este tesoro de las mas escogidas antigüedades, hace casi tres siglos, que se van sacando de continuo mil preciosidades, de que se han enriquecido la mayor parte de los Museos de Europa. La cabeza colosal de Antinoó, que se conserva en casa Mondragone, y la imagen del mismo jóven en un baxo relieve que guarda la casa Albani, son dos obras perfectisimas, que bastarán ellas solas para honrar el siglo de Adriano. Mas aprecio todavia suele hacerse del insigne Musaiico de las Palomas, que está formado de piedrecitas duras naturales, sin ningun color sobrepuesto, y no se sabe con certeza, si es el famoso original de Pergamo, ó bien una copia nada inferior á la primera hechura. (1)

CXV.

(1) Esparciano, *Adriani Imperator*, pag. 9, 11. Casiodoro, *Chronicon*, pag. 611. Boissard, *Topographia Romanae urbis*, pag. 2, 8,

98. Lucio Fauno, *De antiquitatibus urbis Romae*, lib. 1, cap. 11, col. 302. Montfaucon, *L'antiquité expliquée*, t. 1, P. 1, lib. 2, cap. 9.

Fábricas en
el resto del
mundo.

168. No solo en Roma, sino en todas las Provincias del Imperio, dexó Adriano insignes memorias de su magnanimidad. Entre las ciudades famosas del mundo, tal vez Antioquia, es la única que no recibió de él ningun particular beneficio, porque le ofendian sobrado las costumbres de los ciudadanos de aquella Metrópoli, chocarreros, y melindrosos. Todas las demas naciones tuvieron mucho que agradecer al Emperador Español. Nuestra Peninsula conservaba las memorias de varios caminos públicos, que restableció y mejoró, en Galicia, en Leon, en Toledo, en Extremadura, y en Andalucía. En Africa hizo uno nuevo, que iba desde Tebessa á Cartago; otro en el Reyno de Nápoles para conveniencia de los ciudadanos de Sessa, y otro en Toscana, de Chiusti hasta Florencia; en continuation de la célebre Via Cassia. La Macedonia, la Acaya, la Siria, la Tracia, la Ungria, el Egypto, el Reyno de Tunez, dieron el nombre de Adriano á varias ciudades restablecidas por este Príncipe. Las murallas de *Compulteria* en el Reyno de Nápoles; el Puerto de la Roca en la Calabria; el gracioso Anfiteatro de Capua; los acueductos de Cingoli en la Marca, y de Varhel en la Moldavia; los baños de Corintho; el camino de Escirona en la Attica; el templo de Apolo Abéo en la Focide; el grandioso Pórtico de Jampolis; las ciudades de Alexandria, Nicomedia, y Nicea, que se habian arruinado enteramente; la ampliacion de las ciudades de Ostia, Efeso, y Mileto; la puente del

9, pag. 122, 123. Vincelman, *Siria della arti*, t. 2, lib. 12, c. 1, pag. 178, y sig. Tiraboschi, *Siria della letteratura italiana*, t. 1,

lib. 1, cap. 8, num. 3, pag. 362, 363. Coleccion de lápidas y medallas, Inscr. 255, hasta 260, Inscr. 290.

del río Cefisso en la Grecia; el templo dedicado en Nimes de Francia á Plotina, muger de Trajano; la renovacion del de Augusto en Tarragona de España; el de la Isla de Espiga, que se cuenta entre las siete maravillas del mundo; los magníficos adornos de los sepulcros de Pompeyo y de Epaminondas, el primero en Pelusio de Arabia; y el segundo en Arcadia; la gran muralla de Inglaterra, que tiene ochenta millas de largo: todas estas son obras memorables, que reconocen á Adriano por su autor. Pero en Athenas es donde hizo mas que en ninguna parte. Abrió allí una Biblioteca magnífica: construyó un Gimnasio rodeado de cien columnas: erigió un templo á todos los Dioses, y adornado de innumerables estatuas y pinturas, de ciento y veinte columnas de marmol frigio, y de bellísimos pórticos de la misma piedra: comenzó un acueducto, que se concluyó despues de su muerte: acabó con mucha gloria el gran templo de Jupiter Olímpico, que dexó imperfecto Pisistrato siete siglos antes: puso en él una estatua del mismo Dios, de tamaño no inferior á la del célebre Coloso de Rhodas, y todas las ciudades de la Grecia le pusieron otras tantas al mismo Emperador: añadió finalmente á la ciudad un arrabal muy celebrado, que mereció el nombre de *nueva Athenas*, atribuido injustamente por muchos modernos (como probé en la Coleccion de lápidas) á una ciudad de Italia. La famosa *Antinóa* de Egypto es otra de las grandes obras de Adriano, de cuya hermosa y magnífica arquitectura, publicó el Jesuita Du Bernat una descripción muy exacta, que puede verse en las obras de Montfaucon. Nombraré en último lugar la insigne ciudad de Jerusalem, que re-

cobró de la mano de este Príncipe una gran parte de su antiguo esplendor, habiéndola él aumentado con muchas fabricas, edificado un templo á Jupiter Capitolino, y grabado sobre la puerta principal una lechona (que era el blason de los Romanos) para señal de que la ciudad estaba sujeta á Roma. Es opinion comun, de Don Antonio Agustin, de Márineo, Silburgio, Reymar, Wesselingo, Ocon, Mediobarbo, Argelati, Ferreras; en una palabra, de todos los modernos, que Jerusalem se llamó *Elia* por el nombre de *Elio Adriano*. Yo juzgo (como insinué en otro lugar) que este nombre se tomó del Sol; que los Griegos llamaban *Helio*; pues la veo llamada *Helia*, y no *Aslia*, no solo en algunos Escritores antiguos, sino tambien en todas las monedas, que son por ventura el mejor testimonio de todos. El Emperador (segun cuenta Esparciano) antes de exponerse al combate con los Hebreos, subió á la cumbre del monte Casio para observar el nacimiento del Sol; y luego ofreciendole sacrificios, le prometió que un rayo despedido de una nube le prometia con feliz agüero la victoria. ¿ Qué motivo mas propio que este para dar el nombre del Sol á la ciudad de Jerusalem, despues que vió verificado el agüero con la mayor felicidad? Efectivamente el primero que fue á buscar en el nombre de *Elio Adriano* el origen de la nueva denominacion de Jerusalem, fue (segun creo) Eusebio Cesariense, Escritor del quarto siglo, á quien siguieron sin mas exámen, Orosio, Jornandes; Casiodoro, San Isidoro de Sevilla, Juan Saresbiense; y muchos otros. Pero los autores mas antiguos, y mas vecinos al hecho, no han insinuado palabra de esta etymología:

y si alguna vez en sus escritos se lee el nombre de *Aslia* en lugar de *Helia*, se puede esto fundadamente atribuir á los Copistas, que tomando por error de ortografia el que no lo era, desfiguraron el nombre que dió el Emperador á la Capital de los Hebreos! (1).

CXLVI. Las guerras de esta nacion merecen lugar distinguido en la historia de Adriano, que fue el último Emperador que los sujetó al dominio de Roma. El Dios de las venganzas habia castigado rigurosamente los pecados de su pueblo escogido, no con el acero de un Neron cruel y sanguinario, sino con la espada de un Tito el mas clemente de los Príncipes, para que el estrago horrible de aquella nacion no se pudiera atribuir á la crueldad romana, sino solo á la justicia del supremo Juez inflexible. Despues de executado este castigo de Dios, tardó pocos años aquel pueblo humillado á llamar otra vez á la memoria la grandeza de sus padres; y levantando la frente desde el abismo en que estaba su-

Y 2

(1) Dion Casio, t. 2, lib. 69, cap. 12, pag. 1161. Pausanias, *Cracia descriptio*, lib. 1. *Artes*, cap. 3, 12, 44, pag. 8, 42, 43, 108, lib. 6. *Antiquorum Posterior*, cap. 19, pag. 499; lib. 8. *Arctica*, c. 11, p. 602, lib. 10. *Phocica*, cap. 35, pag. 808. Esparciano, *Adrianus Imperator*, pag. 5, 6, 7, 10. Eusebio Cesariense, *Ecclesiastica Historia*, lib. 4, cap. 6, pag. 172. Chronicon, fol. 79. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 12, pag. 490. Jornandes, *De regibus ac temporum successione*, pag. 649. Casiodoro, *Chronicon*, pag. 610, 611. San Isidoro, *Chronicon*, eod. 6, pag. 142. Juan Saresbiense, *Policronicon*, lib. 8, cap. 19, pag. 61. Agustin, *De familia romanorum*, tit. *Aslia*, pag. 246. Lucio Márineo,

De rebus Hispania memorabilibus, lib. 22, pag. 515. Friderico Sylburgio, *In Jerusalem*, pag. 649. Reinaro, *In Dilem*, t. 2, lib. 49, cap. 12, pag. 1161. Wesselingo, *In Antonini Augusti literarum á Budelella Jerusalem*, pag. 591. Ocon, *Mediobarbo y Argelati Numismata*, pag. 185. Salmasio, *In scriptis Antonini*, pag. 32, 33. Montfaucon, *Supplement à l'antiquité expliquée*, t. 3, lib. 6, cap. 4, pag. 153, y sig. Casaubon, *In Sparcianum*, pag. 27. Ferreras, *Historia general de España*, t. 1, parte 2, siglo 2, pag. 229. Vinckelman, *In Joria delle arti del Disegno*, lib. 12, cap. 1, pag. 375. *Coleccion de Medallas y monedas*, Inscr. 236, hasta 241, 248, 267, hasta 285.

mergido, armó de nuevo su brazo, acostumbrado en otros tiempos á derrotar exércitos y naciones. La Mesopotamia en el Asia, la Isla de Chipre en el mediterraneo, la Thebaida, y la Berberia en el Africa, fueron en los dos últimos años de Trajano el deplorable teatro del nuevo furor de los Hebreos. El Príncipe guerrero marchó inmediatamente á llevar socorro á las Provincias inundadas de sangre. Una armada naval, baxo las órdenes de Marcio Turbon, defendia el Istmo de Suez, mientras Lupo en el Egipto; y Lusio Quieto en la Mesopotamia, perseguian con dos exércitos la nacion tumultuada. Esta finalmente se aquietó despues de haber perdido en muy obstinadas batallas la mayor parte de su gente. Pero volvió de allí á dos años á levantarse contra Roma con mayor fuerza, ó por motivo del orden que publicó el nuevo Emperador Adriano, prohibiendo á los Judios la circuncision que les mandaba la ley, ó bien porque ellos no pudiesen ver con paciencia la injuria que se hacia al Todopoderoso, desde que se daba en Jerusalem á Jupiter Capitolino la adoracion que se debia al verdadero Dios. Lo cierto es, que Adriano hubo de renovar la guerra contra los Hebreos, y enviar despues á Africa varias colonias para resarcir el daño de las ciudades, que habian quedado desiertas por la mucha gente que habia perecido. Las principales acciones fueron en la Palestina, que era el antiguo dominio de los Hebreos, y el que deseaban recobrar mas que ningun otro. Les dió indecible valor el Rabino Barcocheba, que se gloriaba de haber baxado del cielo para vengar las afrentas de su nacion, y habia tenido habilidad para recoger un exército numerosísimo de Ju-

dios

dios y Gentiles, acamparlo con buenas trincheras y fortificaciones, y prepararle concavidades subterranas, que sirvieran de resguardo en los mayores peligros. Adriano, despues de hechos los sacrificios, que dixe, en el monte Casio, fió las Aguilas Romanas á Julio Severo que habia venido de Inglaterra, donde estaba de Gobernador, para unir sus fuerzas con las de Rufo que lo era de la Judea. Estos dos Generales con varios estratagemas, y con muy larga paciencia, obligaron por fin la mayor parte de los enemigos á cerrarse por sí mismos en la ciudad de Bethoron; y habiendolos aqui bloqueado, les impidieron todo socorro de víveres, y los fueron asi debilitando con el ayuno, hasta que pudieron, sin grave riesgo de sus tropas inferiores en número, entrar en la plaza por asalto, y derribarlos á todos con horrible matanza. A este cruel estrago, que puede cotejarse con el de Tito, se siguieron muchos otros por toda la Palestina; de manera, que acabada la guerra, se contaban hombres muertos hasta quinientos y ochenta mil, fortalezas vencidas mas de cincuenta, y ciudades y villas destruidas nuevecientos ochenta y cinco. Y esto segun las relaciones mas moderadas: pues los Rabinos Thalmudistas en su célebre *Misna*, ó *Segunda Ley*, muchas mas cosas cuentan con demasiada exágeracion; afirmando corrieron hasta la mar por quatro millas de viage, moviendo por el camino las piedras de quatro libras de peso; y que el Emperador cercó de cadáveres de Judios toda una viña quadrada de setenta y dos millas de giro. Lo que puede decirse con mas verdad, es que quedó la Judea despoblada y desierta, y que fueron muchos

los

los daños, no solo de la Provincia; sino también del ejército romano; pues el Emperador en sus cartas de aviso no tuvo valor para hablar al Senado con aquellas fórmulas de regocijo que usaban los vencedores. A los Judios que habían huído de la muerte, y á todos los demas que estaban esparcidos por otras Provincias, les intimó un Edicto de destierro perpétuo de todos los contornos de Jerusalem, para que con la vista de su antigua Capital, y con la reunion de muchos en un mismo lugar, no se movieran á nuevas inquietudes. Juan Vaseo, Vicente Ximeno, el Historiador Ferreras, y otros Escritores modernos, suponen, que Adriano en esta ocasion envió á España todos los Hebreos prisioneros. Mas yo no encuentro apoyo para esto en ningun libro antiguo; y leo al contrario en las obras de Flavio Josefo, y en las demas historias de aquella edad, que se executó desde el tiempo de Tito aquella dispersion misteriosísima, en que Dios por tantos siglos conserva milagrosamente su antiguo pueblo, por algun fin muy noble y elevado, que tiene secretamente dispuesto la eterna sabiduría para gloria del Redentor de los hombres. Desde el Imperio, pues, de aquel insigne destruidor de Jerusalem, es natural, que los Hebreos fueran entrando en las Provincias de España, y formando consecutivamente aquellas Sinagogas doctísimas, que me darán asunto de largo discurso en la continuacion de la Historia. Antes de este tiempo, no consta, que hubiesen entrado, pues no hay escritor antiguo que lo haya dicho; y el texto, que cita Natal Alexandro de San Juan Chrysóstomo, acerca de los Hebreos de España visitados por San Pablo, de-

debe de ser de alguna edicion mala y poco exacta, siendo cierto que no se halla en la de Montfaucon, que es la mas correcta de todas. Debe, pues tenerse por fábula lo de los Judios españoles de la edad de Caligula, y mucho mas lo que se dice de los del tiempo de Jesu-Christo, á cuya muerte se opusieron con embaxadas y cartas dirigidas de proposito á Jerusalem; que es cuento, que no tiene otro apoyo, sino el de Julian Perez. (1)

CXVII. Fuera de la guerra judaica no hizo Adriano ninguna otra, que sea digna de memoria; pues las inquietudes, que se movieron en las conquistas del antecesor, las sosegó sin ningun trabajo, cediendo (como dixé antes) todos los dominios que no podian conservarse sin derramamiento de sangre. En Inglaterra, en Egypto, y en otros paises, en que hubo tambien sublevaciones, procuró aquietarlas sin ruido de armas, porque aunque sabia el arte de la guerra, amaba muchísimo la paz y la tranquilidad. En España no hubo ningun levantamiento, sino el que insinué de toda la nacion por motivo de la Junta que quiso tener en Tarragona.

La.

(1) Dion Casio, t. 2, lib. 69, cap. 11, 13, 14, pag. 1161, y sig. Espacionio *Adrianus Imperator*, pag. 7. Justino, *Pro Christiánis Apologia Prima*, cap. 31, pag. 62. Orusio, *Historiarum*, lib. 7, c. 9, pag. 480, cap. 12, pag. 487, 488, cap. 13, pag. 490. Josephi Hebreo, *Opera*, t. 2. De bello judaico, lib. 6, cap. 9, num. 2, p. 298. Rusebio, *Ecclesiastica Historia*, lib. 4, cap. 1, 2, pag. 516, cap. 6, pag. 517. Jornandes, *De regiorum ac temporum successione*, pag. 648. Casiodoro, *Chronicon*, pag. 607.

San Juan Chrysóstomo, *Opera*, t. 7. In *Mattheum*, Homilia, 71, alias 76, num. 2, pag. 715, de la edicion de Montfaucon de 1727. Vaseo, *Chronicon rerum Hispanicarum*, á los años 19, y 139, p. 631, 644. Ximeno, *Escrituras de los Reyes de Valencia*, t. 1. Noticia preliminar §. 1, pag. 1. Ferreras, *Historia general de España*, t. 1, parte 2, siglo 2, pag. 126. Wagnersjello, *Sota, hoc est Liber Mithenicus*, cap. 8. Anotacion 12, pag. 81, 812. Noldio, *Historia Judaica*, num. 451, y sig. pag. 321, 322.

La Provincia citerior, en tiempo de este Príncipe, tuvo por Gobernador con título de Legado, á Tiberio Claudio Quartino, y después de él, segun mis conjeturas á Lucio Domicio Galicano, Legado Augustal Propretor. Del primero de estos se conserva en bronze una carta dirigida á los Duumviros de Pamplona en ocasion de algun Edicto público, á que no quisieron obedecer todos los ciudadanos. La carta dice así: „ Bien podeis ejercer vuestra autoridad contra qualquiera desobediente. Los que no se presentären á tomar de vuestra mano el instrumento de caucion, deberán atribuir á sí mismos qualquiera daño que los viniere; y pues lo que hiciéren ó aceptáren los presentes, se tendrá como por hecho y aceptado de todos.“ Los demas Ministros Imperiales de la España citerior fueron el Questor Lucio Numisio Montano, natural de Tarragona, Publio Curio Bleso, Procurador de la Vigesima de las herencias, y Quinto Cecilio Fronto que tuvo los cargos de Questor, y de Procurador Augustal. La Lusitania tuvo por Gobernadores á Lucio Tucio Cereal, y á Cayo Oppio Sabino, ambos á dos con el carácter de Legados Augustales Propretores. El segundo de estos, ademas del gobierno de la Lusitania, obtuvo dos veces el de la Bética, una vez con el título de Legado, y otra con el de Proconsul. Tambien Javoleao Calvino Gemino administró las dos Provincias, primero la Bética, como Proconsul, y después la Lusitania, como Legado Augustal Propretor. Marco Tertúlo Semproniano tuvo asimismo en entrambas el empleo de Procurador Augustal, después de haber estado en la Bética con honores de Legado. Estuvieron sin

éstos en la misma Provincia Bética el Procurador Augustal Lucio Cecilio Virgiliano, el Legado Propretor Quinto Cecilio Marcelo, y los Proconsules Egnacio Taurino, y Publio Estacio Paulo. Las lápidas antiguas, á quienes debemos la noticia de estos Ministros Imperiales, hablan tambien de un Quinto Cecilio Rufino, natural de Murviedro, que logró en Tarragona los honores de una estatua, después de haber sido Embaxador á Roma al Emperador Adriano por negocios de la Provincia Tarraconense. (1)

CXVIII. La tranquilidad con que se vivió en España, y generalmente en las demas Provincias del Imperio, baxo el gobierno de Adriano, se ha de atribuir, mas que á ninguna otra cosa, á la difícil virtud de la Prudencia, de la qual me he reservado á tratar en último lugar, porque fue la mas propia y característica de este insigne Emperador. El saber dar leyes á todo un pueblo en general sin distinciones personales, y el saber gobernar con equidad en los casos particulares sin ofensa del derecho general, he aquí las dos virtudes mas difíciles que constituyen la prudencia de un Príncipe. Todos los Soberanos se creen capaces de dar ley: y sin embargo no hay cosa mas difícil que el poner una ley justa; una ley que no ofenda los privilegios de la Naturaleza, ni el derecho sagrado de las gentes; una ley que convenga con igualdad á todas las personas, á quienes está dirigida; una ley de que no pueda eximirse ninguno razonablemente.

TOM. VII.

Z

tes

(1) Dion Casio, t. 2, lib. 69, cap. 9, pag. 1168, cap. 11, pag. 1161, 1162. Eutropio, *Breviarius Historie romane*, pag. 174. Eusebio, *Adrianus Imperator*, pag. 3.

Panciroli, *La notizia dignitatum avariarum Imperii*, cap. 67, pag. 96. *Coleccion de lápidas y medallas*, *Itinca*, 243, á 252, hasta 445, 551, 553.

Adriano fue el primer Emperador, que compuso un cuerpo sistemático de leyes.

te; una ley que sea gloriosa para quien la dá, y de que no deba él mismo arrepentirse. Adriano es uno de los pocos Príncipes, que han merecido el título de Legislador; y entre los Emperadores ha sido el primero que ha dado un cuerpo de leyes al Imperio Romano, que habia sido hasta entonces el juguete del capricho, según la volubilidad de los Consules, Pretores, Senadores, y Augustos. *La autoridad que tenían los Pretores* (dice el señor Tiraboschi) *de publicar nuevas leyes, causaba una confusión indecible en la administracion de la Justicia. Cada uno de ellos aumentaba el código de la legislación, y publicaba muchas veces una ley al principio de su Pretura, y otra despues de algun tiempo contraria á la primera. De aqui nacia aquella confusa muchedumbre de leyes, que se destruían unas á otras, y de aqui la incertidumbre y la variedad de los juicios, de manera que apenas sabían los Romanos por que ley habian de ser juzgados. Se pensó muchas veces en quitar este desorden, pero siempre sin el efecto deseado. El Emperador Adriano es el que puso finalmente un sistema fijo y bien ordenado de Jurisprudencia. Parece en efecto, que la gloria de ser el primer Legislador de los Romanos, y juntamente de todos los hombres, estaba reservada para este Príncipe Español, á quien Roma por este motivo dedicó particulares monedas, que no fueron parto (dice Casaubon) de la vil lisonja de los Subditos, sino del verdadero merito del Soberano. Habiendo pues resuelto emprender esta grande obra, no se fió de su propia doctrina, mostrando en esta misma desconfianza la mucha prudencia de que estaba dotado. Se aconsejó con los Senadores Romanos, y llamó para Ayu-*

dan-

dantes y Consultores á los mejores Legistas de aquel tiempo, en particular á Julio Celso, á Neracio Prisco, y á Salvio Juliano, á quien puso á la frente de los demas, porque lo tenia por el mas sabio de todos. Con tan buenas disposiciones, se recogieron todos los Edictos antiguos, y se confrontaron, y templaron: se borraron las leyes injustas, y tambien las inútiles: se añadieron otras nuevas con mayor prudencia y equidad: se limitó el despacho de los juicios y de las causas: se compuso finalmente despues de largas meditaciones aquel cuerpo de Jurisprudencia, que intitularon *Edicto Perpetuo*. Desde entonces quedaron abolidas todas las Constituciones mas antiguas, aun las famosas leyes de las doce tablas; y se recibió en todo el mundo la nueva legislación, que todavia prosigue en respetarse en el libro de los *Digestos* ó *Pandectas*, formado mucha parte de él con las leyes del Emperador Adriano. *Ninguna ley romana* (dice Juan Heinecio) *ningun Decreto de Senado, ninguna Constitucion de Príncipe, ha tenido jamas tan larga duracion y tan estable, como el Edicto Perpetuo, que puede llamarse con verdad la mejor muestra de la Prudencia legislativa, el fundamento de toda Legislacion, y la obra en este género la mas perfecta de todas, como le pareció con mucha razon al Emperador Justiniano.* (1)

Z 2

CXIX.

(1) Eutropio, *Breviarium Historie romanae*, pag. 117. Eusebio, *Historia Romana*, lib. 7, cap. 11, pag. 419. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 127. Anna Tanaquil Fabri, *In Aurelium Victorem*, pag. cit. Botteano, *Adrianus Legislator*, pag. 90. 92. Casaubon, *In Spartianum Adrianum*, pag. 19. Gothofredo, *Thesaurus Juris civilis*, cap. 3, pag.

1248, y sig. Forstero, *De Historia Juris civilis romanæ*, lib. 2, fol. 49. Heinecio, *Opuscula*, tom. 8, parte 1, Exercitatio 11, pag. 406, 411. Taisand, *Les vies des plus celebres Jurisconsultes*, pag. 124, y sig. Tiraboschi, *Storia della Letteratura italiana*, tom. 2, lib. 1, cap. 7, num. 2, pag. 117, y sig. *Educação da Legislação y modellas*, Inscr. 261.

Hizo varias leyes prudentísimas de Náutica, Milicia, Política, Economía, &c.

CXIX. Mas en cuántas otras ocasiones particulares manifestó Adriano su recto juicio, y aquella su admirable prudencia legislativa, en que fue superior á todos los demas Príncipes? A petición de los Athenienses, habiendo examinado los escritos de Dracon, de Solon, y de otros Filósofos igualmente respetados, formó un cuerpo de leyes municipales el mas acreditado de la Grecia. Confirmó el Derecho náutico y mercantil de los antiguos Rhodios, y añadió un Edicto severísimo á favor de los infelices Naufragos, á quienes muchas veces, en lugar de darles socorro, se les robaba sin compasion lo poco que les quedaba. Compuso un Código de leyes militares, que estuvo en uso en los exercitos por mucho tiempo, y sirvió de ayuda y direccion á Vegecio. Escribió un libro de Táctica, que es el mismo, que Urbicio publicó despues aumentado, por mas que muchos atribuyan á este segundo todo el merito de la obra. Dispuso con tan buen orden los Oficios de Palacio, que el Emperador Constantino, con todos los deseos que tenia de ser autor de nuevos métodos, no alteró en ellos sino muy pocas cosas. Sin esto, son innumerables los Decretos que publicó en ventaja de la Sociedad, y de las buenas costumbres. Los bienes de los malhechores, quitados al Fisco y al Erario, y cedidos al público: el gasto de los viages de los Gobernadores, y demas Ministros Imperiales, cargado al Príncipe: los hijos de los desterrados y proscritos, vueltos á llamar á la posesion de la duodécima parte de sus bienes paternos: la prohibicion de toda manda á favor del Príncipe, mientras haya hijos que puedan ser herederos del difunto: la abolicion del derecho que tenían los amos, de

po-

poner sus esclavos en las cárceles, y de condenar los á muerte: el no poder vender los esclavos á los Gladiadores, ni las esclavas á los Alcahuetes, para que no se expusiera (como se acostumbraba) ni la vida de los primeros, ni la honestidad de las segundas: la inhibicion general de todo sacrificio humano: la separacion entre hombres y mugeres en los baños públicos: la compasion para con los que quebraban, á quienes no se pudiese dar otra pena sino la de meterlos en el anfiteatro: la entera cesion de los tesoros á quien los hallaba, y al dueño del terreno, sin haber de partir con el Príncipe: estos, y otros muchísimos establecimientos de Adriano, llenos de honestidad, desinterés, y clemencia, hicieron mudar aspecto á la ciudad de Roma, gobernada hasta entonces con leyes que ofendian el decoro, y daban vergüenza á la humanidad. (1)

CXX. Murió finalmente el insigne Legislador en la antigua ciudad de Baya del Reyno de Nápoles, despues de muy larga enfermedad y muy fastidiosa, en edad de setenta y dos años y medio, segun Esparciano, ó de solos sesenta y dos y medio, como dicen los demas autores. Dion Casio, Eusebio de Cesarea, y Aurelio Casiodoro, le dieron solos veinte años y once meses de Imperio: pero Esparciano, Eutropio, y Aurelio Victor, le añadieron uno mas. Unos y otros, entiendo, que dicen verdad por lo que

aña-

Muerte de Adriano.

(1) Esparciano, *Adriani Imperator*, pag. 3, 10. Eusebio, *Chronicon*, fol. 76. Casiodoro, *Chronicon*, pag. 610. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris* p. 204. Eusebio Cesaricense, *De preparatio-*

ne evangelica, lib. 4, cap. 7, pag. 50. Gothofredo, *De imperio mundi*, cap. 10, col. 55. Salmasio, *de Statu Imperii Adriani*, pag. 21. Casulubero, *In Sparciano Adriano*, pag. 19, 21.

añaden ellos mismos, es á saber, que el Emperador por su larga enfermedad se retiró á la granja Tiburtina, y despues al Reyno de Nápoles, habiendo dexado el gobierno en manos del que tenia nombrado por Sucesor. Esta temporada, que pudo ser de un año, desde la mitad de ciento treinta y ocho, hasta la mitad del siguiente, pudieron los segundos ponerla en cuenta, y los primeros dexarla. Si realmente fue así, Adriano moriría en el mes de Julio del año ciento y treinta y nueve, un año mas tarde de lo que suelen decir; quando ya tenia el Sucesor casi un año de Imperio. (1)

Sucesores,
que nombró
Adriano. Mi-
lagros fabulo-
sos. Palabras
que dixo antes
de morir.

CXXI. El primer heredero que nombró fue Elio Vero Cesar, que antes se llamaba Ceyonio Commodo, jóven erudito y jovial, cuya adopcion festejó en Roma con espectáculo de juegos circenses, y distribuyendo al pueblo mas de un millon de escudos, y otros tres millones al ejército. Murió á pocos meses este Príncipe heredero, y fue enterrado en el castillo que llaman de *Sant' Angelo*. Adriano entonces llamó las personas mas distinguidas del Orden Senatorio y Equestre; y desde la cama, en que estaba postrado por su quebrantada salud, profirió el siguiente razonamiento, de que nos dá testimonio Dion Casio Escritor contemporáneo. „ La „ naturaleza y la ley me han puesto en la mejor „ situación, que yo pueda desear, para hacer- „ me util á la República, aun despues de mi „ muerte. La naturaleza, no habiendome dado „ hijos, me ha ahorrado el dolor, en que tal

„ vez

(1) Dion Casio, tom. 2, lib. 69, cap. 23; pag. 1170. Eusebio, *Chronicon*, *Martiano Imperator*, pag. 11, 131. Eutropio, *Breviarium historie*

romana, pag. 114. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 119. Eusebio, *Chronicon*, lib. 76, 77. Casiodoro, *Chronicon*, pag. 66.

„ vez ahora me veria, de haberos de dar un So- „ berano, que no correspondiera á la necesi- „ dad del público, ni á los deseos de mi cora- „ zon. La ley, concediendome el derecho de „ nombrar heredero, me hace dueño de esco- „ ger persona, en quien esten recogidas todas „ las perfecciones que yo pudiera desear en un „ hijo. Os dí, ó Romanos, en Elio Vero el me- „ jor Príncipe, que supe daros. Dios me lo ha „ quitado antes de cortarme la vida, porque des- „ tinó tal vez otra eleccion, que haya de ser „ mas util para vosotros, y mas gloriosa para „ mí. ¿Qué Caballero tenemos, que pueda co- „ tejarse con Aurelio Antonino por amabilidad, „ por mansedumbre, y por prudencia? No tie- „ ne, ni tantos años, ni tan pocos, que ó por „ sobrada edad haya de ser floxo y descuidado, „ ó por falta de madurez gobernar con precipi- „ tacion. Tiene experiencia de gobierno; está „ informado de todos los negocios públicos; „ es amado de todos; es digno en suma de man- „ dar, y de ser obedecido. Yo bien sé, que no „ aspira al Imperio, y que dificilmente querrá „ aceptarlo: pero por esto mismo lo merece „ mas; y espero, que vosotros para no privar á „ la República de tan digno Príncipe, y á mí „ de tan buen Sucesor, le obligareis á doblar „ la cerviz al honrado peso del gobierno. “ Así „ dixo Adriano: y habiendo despues hecho llamar á Aurelio Antonino, le dió por hijos y herederos á Lucio Elio Vero, hijo de Ceyonio Cesar, difunto, y á Marco Annio Catilio, que tuvo despues los nombres de Marco Aurelio, Antonino el Filósofo. La prudencia con que obró el Emperador Adriano en la eleccion de los Sucesores, á pesar de la violencia del mal, que

que á veces le sacaba de juicio; es prueba de que tenia hechas en vida muy serias reflexiones sobre este asunto gravísimo y delicado. Además de que se puede sospechar con fundamento, que sobre su último frenesí, á que le dieron motivo los varios Pretendientes del Imperio, se haya exagerado y mentido mucho; como se ha hecho sin duda en asunto de prodigios, pues varios se cuentan obrados por él y por otros; inventados seguramente por los Gentiles, para ridiculizar los verdaderos milagros de los fieles adoradores de Jesu-Christo. Tengo tambien por fábula lo que insinúa solo Esparciano, que el Emperador en sus delirios hizo dar veneno á su Consorte; pues se sabe, que la amó siempre mucho, y gustaba de que todos la honrasen, como lo declaran las mismas lápidas y monedas, dedicadas con mil elogios á la Augusta Emperatriz. (1)

CXXII. Deseo, sin embargo, indeciblemente á la memoria de Adriano la fama que se esparció por Roma de sus últimas crueldades; de manera, que el Senado Romano estuvo por negarle toda honra pública, y por anular todos sus sábios Edictos y Decretos. Así en un Soberano suelen bastar pocas acciones reprehensibles, para que queden sumergidas en la ingratitude de los hombres sus mas heroicas virtudes. El Príncipe no se ha de contentar de hacer muchas cosas dignas de alabanza: es menester que no haga ninguna que merezca la reprobación, o al menos el silencio.

(1) Dion Casio, tom. 2. lib. 69, cap. 17, pag. 1163, cap. 20, pag. 1167. Esparciano, Adriano Imperator á pag. 11, 12, 13, Adrianus Imperator, pag. 13, 14. Adrienus Vite-

Honras que se le hicieron despues de muerto.

cion del público, si desea, que los venideros no ultragen su nombre y su memoria. Si el buen Antonino, á quien tal vez por este motivo se le dió el renombre de Pio, no hubiese ensalzado en alta voz delante de todo el pueblo las virtudes admirables del difunto, y afiado al mismo tiempo la ingratitud del Senado indigna del honor de Roma; nó se hubiera dado ningún testimonio público de agradecimiento á los innumerales beneficios de tan insigne Emperador. Antonino habló con calor y vehemencia; y Adriano, puede decirse, que resucitó del olvido, en que lo habian sepultado. Se celebró su memoria con Academias y fiestas: se le dieron los honores de la Divinidad: se le nombraron Sacerdotes que le hicieran sacrificios: se le edificó un templo en Roma, y otro en Pozzuoli, donde le habian enterrado: se transfirieron sus cenizas á la Capital, y se depositaron con solemnidad en la Mole Adriana, dentro de una urna de bronce hecha en forma de pisa, que se conserva todavía en los jardines del Vaticano. (1)

CXXIII. Bien merecia Antonino el sobrenombre de Pio, no solo por la piedad exercitada á favor del antecesor, sino tambien por las bellisimas castidades de su alma, que manifestó siempre en las obras mientras vivió. No hizo viages, ni guerras, ni emprendió ninguna otra expedicion, para no ser gravoso á la República; pues qualquiera movimiento del Soberano, por grande que sea su moderacion y frugalidad, ocasiona...

(1) Esparciano, Adriano Imperator, pag. 13. Dion Casio, y Siliano, tom. 2. lib. 69, cap. 13, pag. 1169, lib. 70, cap. 1, pag. 1172, Capitolino, Antoninus, pag. 18, 16.

Año { Christ. 138. Hisp. 176. Antonino. Gobernó con dulzura. Gobernadores de España.

siona gastos á los pueblos. La quietud de las Provincias, y la satisfaccion de los Subditos, estos fueron los únicos objetos de su cuidado. Castigaba á los Gobernadores y Qüestores, si daban justo motivo de queixa; y á los hijos de estos, sin quitarles el derecho que tenían á los bienes paternos, los obligaba á restituir á las Provincias lo que sus padres habian usurpado. Jamas quitó gobierno ni empleo á los que lo habian recibido del antecesor; y por esto la España nos presenta tan pocos Ministros Imperiales del tiempo de Antonino Pio, sin embargo de haber durado su Imperio casi veinte y tres años. Los que mandaron en la Provincia Bética, fueron solos tres, Elio Marciano, Marco Cúcio Prisco, y Cayo Oppio Clemente, el primero en calidad de Proconsul, el segundo de Legado Propretor, y el tercero de Qüestor. De las otras dos Provincias no nos quedan los nombres sino de dos, Lucio Estacio Quadrato, que fue (segun pienso) Legado Augustal Propretor en la Lusitania, y Calpurnio Quadrato, Procurador Imperial en la citerior. Parece que la nacion española no tuvo, ni razón para quejarse de este Emperador, ni motivo para estarle muy agradecida, pues no conserva de él otra memoria, sino la de haberle erigido dos estátuas. Lucio Maríneo Sículo, y otros Escritores modernos, han dicho, que fue Español de origen, y quizás tambien de nacimiento: pero no creo que tengan otro apoyo sino el de un Anónimo antiguo, que muchos confunden con Aurelio Victor. Lo que dice este autor, que Antonino era yerno de Adriano, es falsedad muy notoria; pues se sabe, que Adriano no tuvo hijos, y la muger de Antonino fue Annia Faustina, hija de

de Annio Vero. Yo no debo dar á mi nacion un Emperador, sobre el qual los Franceses tienen mayor derecho. (1)

CXXIV. Con mas razon puede llamarse Español de origen Marco Aurelio Antonino el Filósofo; pues su bisabuelo paterno Annio Vero, que vino de Andalucía á Roma para entrar en el Orden Senatorio, era natural de la ciudad de *Succubo*, que pudo muy bien estar en las montañas de Ronda, segun la opinion de Morales, habiendola Plinio situado, no entre los pueblos del Convento de Cordova (como lo dice el Padre Maestro Florez, queriendo corregir á este doctísimo Antiquario) sino generalmente en el número de las ciudades que estaban puestas entre el rio Betis y el mar. Marco Aurelio, por testimonio de Julio Capitolino, se crió en el seno del Emperador Adriano, de quien tuvo la mejor educacion, así en literatura, como en todo lo demas. Sus maestros en los primeros elementos fueron, Gemino, Euforion, y Andron: aprendió de Alejandro la gramática griega, y la romana de Eutiquio Próculo, y Trosio Apro: en la Oratoria tuvo un Preceptor latino, y tres griegos, Frónon Cornelio, Annio Marco, Herodes Attico, y Caninia Celere: se exercitó en la Jurisprudencia, baxo la direccion de Lucio Volusio Meciano: su maestro en las bellas artes fue Diogneto, que era también entonces por sus pinturas: en los estudios

Aa 2

fi:

(1) Dion Casio, t. 2, lib. 70, cap. 2, 3, 4, pag. 1172, 1173. Capitolino, Antonius Pius, pag. 17, y sig. Aurelio Victor, De Caesaribus, pag. 110. Anonimus, *Excerpta ex libris Sævi Aurelii Victoris*, pag. 205, 206. Panciroli, *In No-*

tion d'Augustinum utriusque Imperii, t. 1, pag. 96. Lucio Maríneo Sículo, *De rebus hispanicis memorabilibus*, lib. 22, pag. 526. *Collectio de lapidibus, et medallis*, In oct. 1559, 256, 445, 447, 448, 449.

Año { Christ. 167.
Hispan. 1599.
Marco Aurelio.
Español de origen. Hechura de Adriano.
Emperador doctísimo.

filosóficos, que fueron su principal ocupación, y los que le granjearon el venerable renombre de Filósofo, tuvo por Directores á los hombres mas sábios de aquella edad, Apolonio Calcedonio, Sexto Cheronense, Junio Rustico, Claudio Máximo, Cinna Cátulo, y Claudio Severo: Todos estos estudios, á que se aplicó desde niño con gran teson, y con éxito muy feliz, no le quitaron nada de su natural amabilidad, tenia tales prendas, y tan bellas, que Adriano las juzgó las mas propias de un Emperador, y no pudiendo colocarlo en el trono, porque era muy jóven todavia, de solos diez y ocho años de edad, lo nombró (como dixé antes) para sucesor de Antonino Pio, á fin de que pudiese adquirir entretanto la madurez que le faltaba. (1)

Gobernó con prudencia y acierto.

CXXXV. Fue mucha desgracia para Marco Aurelio el haber de partir los honores con Lucio Vero, hijo de Ceyonio, Príncipe tan vicioso y mal inclinado, que toda su moderacion y prudencia fue menester, para mantener su buen nombre con tan ruin compañero. El haber gobernado con él nueve años continuos, sin menoscabo de su fama, ni daño de la República, ésta por ventura es la gloria mas grande de Marco Aurelio. La calumnia le hizo el mayor agravio, atribuyendole la muerte de aquel Príncipe, á quien siempre trató en vida con amabilidad heróica, y honró despues de muerto con las mayores distinciones. Mucho mas glorioso le hacen todavia las circunstancias del

(1) Eutropio, *Breviarium Historie romanae*, pag. 116. Capitolino, *Marcus Antonius Philosophus*, pag. 22, y sig. Rinaldo, *Historia natura-*

lis, tom. 1, lib. 2, cap. 3, pag. 292. Florez, *España Sagrada*, t. 12, tratado 39, cap. 2, pag. 494

del tiempo de su Imperio, que fueron las mas contrarias á la pública felicidad. Hubo guerras, inundaciones, carestias, terremotos, y contagios; y nada de esto le turbó jamas la serenidad de su alma, manifestandose siempre superior á toda desgracia, y teniendo contenta la República en medio de tantas calamidades. (1)

CXXXVI. Entre las guerras que sostuvo, de las cuales queda todavia en Roma una muy gloriosa memoria en la célebre columna Antonina, hecha á imitacion de la Trajana, merecen lugar en esta historia las inquietudes ocasionadas en España por los Mauritanos, que vinieron de Africa en mucho número para saquearla el año de ciento y setenta, ó setenta y uno. La Bética fue la Provincia que tuvo mas que sufrir por su mayor vecindad con las costas de Berbería: pero quizá no padeció menos la Lusitania, cuyas turbulencias, insinuadas por Julio Capitolino, pudieron nacer de este principio. Galo Máximo, que estaba entonces por Procurador en Andalucía, libró con mucha gloria la antigua *Singilia*, que es hoy Antequera la vieja, de un ejército de Mauritanos, que la tuvo sitiada y afligida por largo tiempo; y queda todavia memoria de una estatua, que le levantaron los ciudadanos en premio y agradecimiento de este beneficio. Tito Vario Clemente, que habia tenido antes en la Lusitania el empleo de Procurador, llevó las armas por mar con un buen número de Españoles hasta las costas de Tanger, pa-

Guerra Mauritana en España.

(1) Dion Casio, tom. 2, lib. 71, cap. 2, pag. 1178. Capitolino, *Marcus Antonius Philosophus*, pag. 22, 23. *Vero Imperator*, pag. 25, 26. Anonimo, *Excerpta ex li-*

bris Sævi Aurelii Victoris, p. 106. Redinero, *in Diem*, pag. 1178. Casaubon, *In Capitolini Divorum Verorum*, pag. 85.

para obligar así á los Africanos á que dexasen libre nuestra Península; y tal vez de estos Españoles, que fueron allí con Clemente, quiso hablar Capitolino, quando nombró las *tropas voluntarias*, de que se servia á veces el Emperador Marco Aurelio por falta de otros soldados. No puedo dar noticias mas individuales de la guerra Mauritana, porque los autores antiguos no dicen otra cosa, sino que los Ministros Imperiales la llevaron al cabo con felicidad. (1) CXXVII. Lo que hace mas gloriosas las guerras de este Emperador, es el haberlas sostenido sin gasto ni opresion de los Subditos. Marco Aurelio no se distinguió por liberalidad: pero sin embargo perdonó los tributos que no estaban pagados, y jamas quitó á ninguno lo que no hubiera querido que se le quitase á él mismo. Necesitando de mucho dinero para los exercitos, y no teniendo el Erario por los muchos gastos que se habian hecho, no cargó jamas imposiciones, como se suele hacer comunmente sobre las Provincias que no tienen culpa. Puso en venta los mejores muebles del Palacio; las pinturas de los pinceles mas estimados; los vasos de oro, de cristal, y de piedra; los camafeos, y piedras preciosas, que habia recogido el Emperador Adriano; los mismos vestidos de seda, y de tela de oro de la Emperatriz. Éste noble mercado duró dos meses, y en él se recogió dinero abundantísimo, no solo para proseguir y acabar la famosa guerra Marcomannica, en que sucedió, por virtud del nombre de Jesu-Christo, aquel célebre temporal, que apa-

Marco Aurelio gobierna con dulzura. Ama á los Españoles.

(1) Capitolino, *Marci Aureliani Philosphus*, pag. 31, 32. Co-

lucius de *Lépidis y medallas*, Insc. 456, 457.

gó con lluvia la sed de los Romanos, y quemó con centellas á los enemigos, sino tambien para volver á comprar lo vendido, de quien quiso libremente restituirlo á los mismos precios á que lo habia tomado. Las Provincias, viéndose tratadas con amabilidad tan extraordinaria, vivian todas contentas baxo un yugo suave de que no se percibia el menor peso. Parece, que á la España la miraba el Príncipe con particular amor; pues viendola muy falta de hombres por los muchísimos que habia dado hasta entonces á los exercitos Romanos, mas que ninguna otra Provincia del Imperio, destinó Colonias Italianas para que aumentáran en ella la poblacion. Fue obra tambien de este Emperador, ó hecha á lo menos baxo sus auspicios, un nuevo Pretorio, que erigió en la ciudad de Munda Julio Nemesio Nomentano, Gobernador de la Bética, nombrado en una lápida de la misma ciudad. Un Cornelio Balbo, de quien Marco Aurelio fue muy amigo, y por cuyo respeto dió á Pescennio Nigro el mando de una legion, es muy probable, que fuera descendiente de los célebres Balbos de la ciudad de Cadiz. Los Españoles se mostraron siempre muy agradecidos al amor que el Príncipe les tenia, y dieron testimonio de ello en muchas memorias públicas que le dedicaron, sin olvidar en ellas á su augusta compañera Annia Faustina, que lo seguia en todas las guerras, y mereció por esto el renombre, que le dieron los pueblos, de *Madre de los Reales*. (1)

CXXVII.

(1) Eutropio, *Breviaris Historie romane*, pag. 116, 117. Dion Casio, t. 2, lib. 71, cap. 3, p. 1173, cap. 6, pag. 1181, cap. 9.

ro, pag. 1184. Eusebio, *Prætorianus Niger*, pag. 75. Capitolino, *Marcus Antoninus Philosphus*, pag. 27, 28, 31, 32, 33. Orozio, lib. 2.

Gobernados de las tres Provincias.

CXXVIII. Los Ministros Imperiales de España, en tiempo de Marco Aurelio Antonino, fueron mas que en tiempos pasados, por haberse introducido baxo este Emperador dos empleos nuevos, el de Tabularios de Provincia, y el de Procuradores de varias ciudades principales. Septimio Sévero, que despues de algunos años subió al trono, tuvo la Pretura de la Provincia Tarraconense por los años ciento y setenta y ocho de Christo en los treinta y dos de su edad. Valerio Juliáno fue Presidente de la misma, y Mesio Mariano, Procurador de la ciudad de Tarragona. Marco Ulpio Gresiano, y Publio Elio Vital, tuvieron el empleo de Tabularios en la Lusitania; y en la misma Provincia estuvieron el Procurador Tito Vario Clemente, el Teniente-Procurador Ipático, y Cayo Ticio Simil, que tuvo los títulos de Procurador de Lusitania, y Vectonia, y de la ciudad de Mérida. La Bética estuvo gobernada por Lucio Castrucio Onorato, Propretor, y por Julio Nemesio Nomentano, Gobernador Imperial. Galo Marcumiano, Marco Mannio Corneliano, y Septimio Severo, estuvieron tambien en ella, los dos primeros en calidad de Procuradores Augustales, y el tercero con el cargo que tuvo de Questor militar ocho años antes de ser promovido a la Pretura de la Tarraconense. Sexto Julio Posesor, tuvo allí mismo los empleos de Prefecto de la Annona, Procurador Augustal sobre las playas del Betis, y Procurador de Sevilla, y de Mesa de Asta, que era entonces ciudad.

1.º *Historia de España*, lib. 9.º, cap. 40.
2.º *Historia de España*, lib. 9.º, cap. 40.
3.º *Historia de España*, lib. 9.º, cap. 40.
4.º *Historia de España*, lib. 9.º, cap. 40.

dad. Estos son todos los Ministros Imperiales que hubo en España en tiempo de Marco Aurelio Antonino: pues yo no hallo fundamento para añadir á este catálogo, ni á un tal Cyrino ó Quirino Sevillano, que tuvo, segun Rodrigo Caro, el gobierno de la Beturia, ni á otro llamado Atico, que pone Ambrosio Morales por Presidente de Galicia en el año de ciento y sesenta y ocho, quando padecieron por la Religión Christiana los Santos Hermanos Facundo y Primitivo. La época de este martyrio no es cierta; y mucho menos es cierto, que Beturia y Galicia fueran gobiernos separados, siendo indubitante, que la primera no fue jamas Provincia, y la segunda (como probaré en otro lugar) tardó muchos años en serlo. (1)

CXXIX. Murió Marco Aurelio Antonino, quando tenia de Imperio diez y nueve años cumplidos, y no solos diez y ocho, como se halla en algunos Escritores; no habiendo hecho otra cosa mala en toda su vida, segun el dicho gracioso del Poeta Ausonio, sino el haber engendrado, un hijo el mas indigno de tan buen padre. Trajano, Adriano, Antonino Pio, y Marco Aurelio, tres Españoles, y un Francés, que gobernaron el mundo por ochenta y dos años; estos quatro Emperadores extrangeros formaron, sin duda ninguna, el siglo mas feliz del Imperio Romano. Acabados ellos, tuvo fin en la tierra la felicidad pública. Aurelio Victor, que escribió en el quarto siglo las vidas de los Emperadores, hizo la misma reflexión.

ROM. VII.

Bb

xion.

(1) Eusebio, *Secular*, pag. 64, 65. Capitolino, *Marcus Antoninus Philosophus*, pag. 86. Caro, *Antigüedades de Sevilla*, lib. 2, cap.

11, fol. 77. Morales, *La Corona general de España*, lib. 9, cap. 40, fol. 306. *Colectio de lapidas y medallas*, Inscr. 450, hasta 461.

Acabados los quatro Emperadores extrangeros, acabaron en Roma los Emperadores buenos.

xion. Después de los Vespasianos (dice) comen-
zó Roma á obedecer á Principes extranjeros,
que fueron todos buenos, y mejores que nuestros
Nacionales, como ya lo habíamos experimentado
en el Rey Tarquinio Prisco (que vino de Corin-
to.) Habiendo yo leído muchas obras, y oído mu-
chas personas, veo después de todo con evidencia,
que las virtudes y artes de los extranjeros son
las que han dado el principal aumento á la ciu-
dad de Roma. (1)

Año { Christ.
180.
Hisp. 118.
Commodo.
Fue Empe-
rador muy ma-
lo, y aborreci-
do de los Es-
pañoles.

CXXX. Efectivamente, quán buenos y
loables habían sido los Antoninos, y sus dos
antecesores, otro tanto abominable fue por sus
vicios el indigno heredero de Marco Aurelio.
Lucio Elio Commodo (que así se llamaba) ma-
nifestó desde su mas tierna edad costumbres tan
viles, inclinaciones tan perversas, y una alma
tan semejante á la de su padre, que movidos
de esta razon, y de algunos otros indicios, le
tuvieron muchos por hijo de un Gladiador, de
quien estaba muy prendada la Emperatriz. Jó-
ven necio, altanero, luxurioso, avaro, desai-
mado, amante de todos los vicios, y desprecia-
dor de toda virtud, fue por trece años conti-
nuos el saqueador (puede decirse) de todas las
Provincias del Imperio. Puso en venta, y en
almoneda pública, los gobiernos, las preturas,
los consulados, los privilegios, las sentencias
de los Jueces, las penas de los delitos, y por
fin, todo bien y todo mal, que pudiera espe-

121-

(1) Dion, tom. 2. lib 71.
cap. 14. pag. 1198. Eutropio,
Breviaria historia romane, pag. 177.
Capitolino, *Martius Antonius Phi-
losophus*, pag. 80. Ausonio, *Tetra-
stichis de Cesaribus*, pag. 604. Ense-
bio, *Chronicon*, fol. 78. Aurelio

Victor, *De Cesaribus*, pag. 134.
Anonimo *Excerpta ex libris Sesti Ar-
relli Victoris*, pag. 106. Casaubon,
In Capitolini Marcum Antonianum, p.
71. Anna Fabri, *In Aurelium Phi-
rum*, pag. 134.

rarse y temerse. Hasta de la vida y de la muer-
te se hacia mercado, siendo dueño cada uno de
comprar con dinero, no solo su vida, por mas
que la justicia tuviese derecho sobre ella, sino
tambien la muerte de qualquiera rival ó enemi-
go suyo el mas inocente de todos. Los amigos
del Príncipe, que eran todos los malos, admi-
nistraban este execrable comercio, tomando
parte en las ganancias. Veinte y cinco Consules
hubo en un año solo: los Gobernadores de las
Provincias se mudaban por meses, y aun por
semanas; y los Prefectos del Pretorio por días
y por horas. Los Ministros Imperiales en los
momentos que les duraba el empleo, se ocupa-
ban en despojar y destruir sin la menor compa-
sion, temiendo de continuo, que algun otro
mas rico, ó mas malvado que ellos, les quitára
la Provincia en que se enriquecian. En España,
aunque debieron de ser muchísimos los Goberna-
dores en los doce años y medio del Imperio de
Commodo; sin embargo, no queda memoria de
ninguno, porque tal vez los Españoles no quisie-
ron dexarla de hombres tan infames y dignos
del olvido. El Padre Maestro Florez nombró á
Tito Aurelio Decimo, suponiendo, que hubie-
se gobernado en Galicia: pero la inscripcion en
que se funda, que es la que yo puse en el nú-
mero 914. de la *Coleccion de lápidas y medallas*,
le dá títulos de militar, y no de Gobernador.
Solo por conjetura me resolví á colocar en esta
época una piedra de Tarragona, que habla de
dos Libertos Imperiales, Hilaro, y Feliz, am-
bos á dos Tabularios de la Vigésima de las he-
rencias, el primero en la Lusitania, y el otro en
la Citerior. Aun del mismo Príncipe presenta la
España muy pocas memorias, y aun estas se

pusieron en vida de Marco Aurelio, y mas para gloria del padre, que del indigno hijo, de quien todavia los Españoles no conocian las costumbres. (1)

Los Romanos le adulan desmedidamente.

CXXXI. ¿Quién creyera, que á un Príncipe tan infame le habian de ensalzar los Romanos, mas que al clementísimo Tito, y al incomparable Trajano? Pues así lo hicieron con el mayor escandalo de todo el Orbe. Lucio Elio Commodo, levantó á la dignidad consular aquel hombre vil é infame, que tenian todos por su padre natural; y el Senado Romano en recompensa le dió el renombre de *Pio*. Hizo morir injustamente á un Caballero ilustre; y los Senadores por esta iniquidad lo apellidaron *El Fe-
liz*. Se le rebeló la Inglaterra; y en premio de esta rebelion, á que dió motivo, lo proclamaron *El Británico*. Mató algunas Fieras en el Anfiteatro; y salió de esta hazaña con el nuevo título de *Héroe de Romano*. Aun se pasó mas adelante. Se le erigieron muchas estatuas, y entre ellas una de oro de mil libras de peso: se decretó, que la edad en que él vivia, se hubiese de llamar el siglo de oro: se le denominó *El Invicto*, *El Amazonio*, *El Todovencedor*, y de otras mil maneras ridiculas. Llegó la adulacion á llamar *Commodiana* la ciudad de Roma, y *Commodiano* el Senado: y no encontrandose ya palabras con que satisfacer á la loca vanidad del Emperador, mandaron los Senadores con sacrilego de-

decreto, que se le diera el santísimo nombre de *Dios*. Lampridio, por excusar tan graves escandalos, dice, que se le hicieran estos honores por burla é irrision. Pero dado que sea esto verdad, ha resultado mas afrenta á los aduladores; que al mismo Príncipe adulado. ¡Infeliz edad, en que no se distinguián los Emperadores buenos de los facinerosos! Murió finalmente Elio Commodo agarrotado; y se borró su nombre de todos los edificios públicos en que lo habia hecho grabar en vida, aun no teniendo en ellos ninguna parte. Despues de lo mucho que acudatú (como dixé) con sus infames ganancias, el Erario no tenia el día de su muerte sino solos treinta y cinco mil escudos: lo qual causará admiracion á quien no reflexione, que los malos Confidentes, de que se ha de valer el Príncipe malo para desangrar á sus Subditos; son ellos mismos los que le roban y despojan, sin dexarle el provecho de su codicia. (1)

CXXXII. En tiempo de este Emperador, un hombre llamado Materno, que habia sido soldado raso, tuvo habilidad para persuadir á muchos en Italia, que se levantáran contra el gobierno; y habiendo formado una especie de ejército muy numeroso, se fue con él hasta España, saqueando todas las tierras por donde pasaba, ocupando fortalezas, é incendiando villas y ciudades. Los negligentísimos Gobernadores, todos hombres venales y sin honor, no le hicieron ninguna resistencia sino despues de mucho tiempo.

Un rebelde extrangero inquietó las Provincias de España.

(1) Capitolino, *Marcus Antoninus Philosophus*, pag. 30, 33. Lampridio, *Commodus Antoninus*, pag. 46, y sig. Anónimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, pag. 208. Dion Casio, y Siliño, tom. 2,

lib. 72, cap. 1, pag. 1203, 1204, pag. 1201, cap. 12, pag. 1211. Florez, *España Sagrada*, tom. 7, cap. 16, pag. 238. *Colección de leyes y medallas*, Inscr. 303, 304, 305, 462, 214.

(2) Lampridio, *Commodus Antoninus*, pag. 49, 52. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 115, 126. Anónimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, pag. 209. Dion Ca-

sio, y Siliño, t. 2, lib. 72, c. 15, pag. 1215, cap. 22, pag. 1222, 1223, lib. 73, cap. 1, pag. 1229. Herodiano, *Historiarum libri octo*, lib. 1, pag. 17, hasta 52.

tiempo, quando les llegaron las quejas del mismo Emperador, que no pudo sufrir tan vergonzoso descuido. Materno entonces se volvió á Roma fugitivo, y habiendo esperado un día de máscaras para disfrazarse, y dar la muerte á Commodo, aquel mismo día cayó en manos de la Justicia, y pagó con la cabeza la pena de sus delitos. (1)

CXXXIII. Los Sucesores de Commodo fueron Elvio Pertinaz, y Didio Juliano, que imperaron uno tras otro poquísimo tiempo; el primero tres meses escasos, y el segundo dos. Pertinaz, natural de Alva en los Estados de Saboya, siendo hombre de muy baxo nacimiento, tenía sin embargo una alma nobilísima, y capaz de grandes empresas. Juliano al contrario, aunque descendiente de ilustre familia Milanesa, era de costumbres viles, y nada conforme á la educación y carácter de un Caballero; ¡Tanta verdad es, que Naturaleza nos dá el cuerpo, y nosotros nos formamos el alma! El primero de estos Emperadores en los pocos dias de su gobierno dispuso muchas cosas muy dignas de un Príncipe sabio. Quitó las imposiciones gravísimas que había puesto el antecesor: renovó el Edicto de Trajano acerca del destierro de los Delatores: ofreció sus tierras incultas á quien quisiera cultivarlas, convidando á todos á esta loable empresa con el privilegio de inmunidad para diez años: publicó finalmente leyes severísimas contra la insolencia y libertinage de los Militares. Los soldados que no querian sujetarse al freno que les ponía el Emperador, tuvieron el sacrilego atrevimiento, no solo de darle

(1) Hierodiano, *Históricorum li. lxi* 299, lib. 1, pag. 26, y sig.

la muerte con gravísimo daño de la República; pero aun de poner en venta la dignidad imperial, ofreciendola por voz de Pregonero, desde lo alto de una muralla, á quien pagara más cantidad de dinero. Juliano, que prometió mas que otros, fue proclamado Emperador: pero como no cumplió su palabra, y engolfado por otra parte en todo genero de delicias no cuidaba del gobierno, se ganó luego el odio de todo el mundo, y Senadores y soldados concurrieron juntos á quitarle la vida. Dos Emperadores de tan poca duracion no tuvieron tiempo para alterar el sistema de España, ni en bien, ni en mal: ni nos queda memoria alguna que trate de ellos; á no ser que coloquemos baxo su Imperio una lápida de Andalucía, que nombra á Publio Magonio Rufo Magoniano, Procurador Augustal, y Cobrador del tributo de la Ducena (que así llamaban) en la Provincia Bética, y Procurador de la Vigésima de las herencias en la misma Bética, y en Lusitania. (1)

CXXXIV. Lucio Septimio Severo, de familia Africana, en los diez y ocho años que imperó, despues de la muerte de Juliano, hizo muchas acciones muy loables, pero muchas tambien igualmente dignas de vituperio. Acacudalaba dinero como el mas codicioso; y al mismo tiempo lo gastaba con grande liberalidad, no solo en lujo y en magnificencias, pero aun en bien de los pobres y menesterosos. Premia-

ba

(1) Capitolino, *Pertinax*, pag. 53, y sig. Eusebio, *Diad. Julianus*, pag. 60, y sig. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 136, 137. Anonimo, *Excerpta ex libris Sueti Aurelii Pertinax*, pag. 209, 210. Dion Casio, y *Justinó*, *tóm. 2,*

lib. 75, todo desde la pag. 1207, hasta 1240. Herodiano, *Historiarum*, lib. 2, pag. 51, y sig. *Colección de lápidas y medallas*, Inser. 463. Zosimo, *Historia nova*, lib. 1, pag. 311.

Año { Christ.
192.
His p. 230.
Pertinaz, y
Juliano I.
Imperaron
poco tiempo.

Año { Christ.
192.
His p. 231.
Septimio.
Fue Empe-
rador de mu-
chos vicios, y
de muchas vir-
tudes.

ba sus soldados con la mayor profusion; pero el dinero que se les distribuía, se quitaba (dice Esparciano) á Franceses, Españoles, é Italianos. Multiplicó excesivamente los Cuerpos de Guardias Imperiales, tomándolas de qualquiera parte del mundo; en lo qual es cierto, que manifestó su imparcialidad para con todos; pero hizo agravio al mismo tiempo á las quatro naciones, Italiana, Española, Noricense, y Macedónica, á quienes unicamente se habia fiado hasta entonces la Guardia noble del Palacio. En las guerras fue valiente, pero en las victorias cruel; y tal lo experimentaron muchos Caballeros Españoles, que habian sostenido en la Galias la faccion de Clodio Albino, Pretendiente del Imperio. Hizo justicia á las Provincias, siempre que con razon se le presentaron quejas contra los Gobernadores: pero fuera de esto, no cuentan las historias que aliviara jamas á ninguna de ellas con ningun particular beneficio. En España, donde habia estado dos veces con los cargos de Quëstor y Pretor, y donde tuvo un sueño, en que le pareció que se le auguraba el Imperio, no consta que dexase ninguna memoria de su liberalidad, sino la de haber renovado un camino público, de que se halla noticia en una piedra de Mérida. Baxo este Príncipe fue Procurador Augustal de la Bética Lucio Corneliano Licomedes. La Citerior tuvo por Tabulario á Quinto Postumio Sergio, y por Censitor y Quatuorviro monetal á Quinto Epidio Ruso Loliano. Los Ministros de la Lusitania, de que tengo noticia, fueron tres; Cestio Acidio Pettenne, Legado Propretor; Quinto Julio Saturnino, Quëstor; y Druso Valerio Celiano, Procurador Augustal. Estos nombres se han conser-

vado en las lápidas de aquel tiempo, entre las quales hay tambien memoria de algunas estatuas, dedicadas á Julia Augusta, muger del Emperador, á quien los Españoles, como á la de Marco Aurelio Antonino, dieron el título de *Madre de los Reales*. (1)

CXXXV. Marco Aurelio Antonino Caracala, hijo de Septimio Severo, heredó todos los vicios de su padre, y los que adquirió de las varias naciones que trató. Tenia (dice Dion Casio, Escritor contemporáneo, y testigo ocular) *la bellaquerta de los Siritacos, la fereza de los Africanos, y la liviandad, é insolencia de los Franceses*. Sed de sangre, y de dinero; estos fueron sus vicios capitales. Mató no solamente á muchos varonés ilustres, y entre estos á Cecilio Emiliano, Proconsul de la Bética, pero tambien á su hermano Antonino Geta para no tenerle por compañero en el gobierno, y quizá tuvo parte aun en la muerte de su mismo padre. Fueron tales por fin sus crueldades, que muchos no reparaban en darle con publicidad el título aborrecible de Tirano. A las Provincias las trató sin ninguna humanidad, como podía esperarse de un Príncipe tan cruel y codicioso. Pedía muchas veces á título de donacion cantidades grandes de dinero, que empobrecian las ciudades y familias: hacia viages largos, y de mucho coste, á expensas de los pueblos y villas por donde pasaba: dobló en todas partes los

TOM. VII.

Cc

dos

(1) Dion Casio, tom. 2, lib. 74, 75, 76, desde la pag. 1221, hasta 1286. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 128. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Historie*, pag. 210, 251. Esparciano, *Seve-*

rus, pag. 64, 7 sig. Herodiano, *Historiarum*, lib. 3, pag. 126, 7 sig. *Coleccion de lápidas y medallas*, Inscr. 306, 307, 308, 464, 465, 466, 467, 1213, 1218.

Año { Christ.
211.
His p. 249.
Caracala.
Fue persec-
guidor de vi-
das, y de bis-
nos.

dos tributos, que llamaban de las herencias y de las libertades, habiendolos subido del cinco, que antes se pagaba, hasta el diez por ciento: declaró ciudadanos romanos á todos los hombres del mundo, con el fin de que todos estuviesen sujetos igualmente á las imposiciones: se nombró á sí mismo heredero universal de todos los que muriesen sin testamento: cargó á todas las Provincias de tantos pechos y alcabalas, que gemía todo el genero humano baxo la dura opresion. (1)

CXXXVI. Con los Españoles, sin embargo, parece que no fue tan cruel como con los demas; pues en Portugal, y en Andalucía, estableció dos caminos públicos, y muchas ciudades le erigieron estatuas con gloriosas memorias como á Príncipe bienhechor. Martos, Reyna, Málaga, Sevilla, Montemayor, Eborá, Braga, y Coruña del Conde, honraron de este modo al Emperador Caracala, segun consta de varias lápidas antiguas. En esta distincion ó parcialidad con que trató á la España, pudo tener influencia un vilísimo Eunuco Español, llamado Sempromio Rufo, el qual habiendo vuelto del destierro, á que le habia condenado Septimio Severo, supo apoderarse del corazon de Caracala, y juntamente del manejo de todos los negocios. Cecilio Emiliano, Proconsul de la Bética, nombrado poco antes, es el único Gobernador de España, de que nos queda noticia con certidum-
bre:

(1) Esparciano, *Antoninus Caracalla*, pag. 35, y sig. Antonino *Severus*, pag. 90, gr. Dion Casio t. 2, lib. 76, pag. 1283, lib. 77, todo desde la pag. 1287, lib. 78, pag. 1309, hasta 1314. Aurelio

Victor, *De Caesaribus*, pag. 141, y sig. Anonimo, *Excepta ex libro Sexti Aurelii Victoris*, pag. 211, 212. Herodiano, *Historiarum*, lib. 4, todo pag. 152, y sig.

bre: y solo por conjetura se puede añadir en esta época á Cayo Valerio Arabino, que fue Presidente del archivo censual en la Citerior. Murio Caracala á los seis años de Imperio, habiendole quitado la vida el que le sucedió en el mando. (1)

CXXXVII. Marco Opelio Macrino, que usurpó el trono y la dignidad imperial, fue el objeto del odio de todos los hombres. Era natural de Berbería, hijo de padres baxísimos, y le habia cabido una alma feroz, que daba muy facil acogida á todo genero de vicios y crueldades. No hizo otro bien á las Provincias en el año de su Imperio, sino el haberlas aliviado de las excesivas imposiciones del antecesor: y tal vez por esto los ciudadanos de Chaves le dedicaron una Memoria gloriosa, en que está nombrado su hijo Diadumeno, que tenia parte con él en el gobierno. Puede ser que pertenezca á esta misma edad una lápida de Tarragona, que nombra á Suceso, Liberto Imperial con el titulo de Tabulario de la España Tarraconense. (2)

CXXXVIII. Marco Antonino Helio-gabalo, hijo de Caracala, hizo dar la muerte á Macrino, con el pretexto de librar la República de un usurpador y un tirano; y él despues de esto lo fue tanto, que llegaron casi á desearse las maldades del antecesor. La soberbia, la fie-

Cc 2

re-

(1) Dion, tom. 2, lib. 77, c. 17, pag. 1101, cap. 20, pag. 1105. Esparciano, *Antoninus Caracalla*, pag. 87, 88. Capitolino, *Quintus Macrinus*, pag. 94. Herodiano citado, *Colección de lápidas y medallas*, Inscri. 309, hasta 315, 461, 468.

(2) Capitolino, *Opus Macrinus*, pag. 93, y sig. Lampridio,

Antonius Diadumenus, pag. 97, y sig. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 141. Anonimo, *Excepta ex libro Sexti Aurelii Victoris*, pag. 212. Dion Casio, t. 2, lib. 78, cap. 11, pag. 1318, cap. 12, pag. 1320, cap. 40, pag. 1347. Herodiano; *Historiarum*, lib. 4, pag. 152, y 214. *Colección de lápidas y medallas*, Inscri. 316, 469.

Año } Christ.
217.
Hispan. 256.
Macrino.
Emperador
feroz.

Año } Christ.
218.
Hispan. 256.
Helio-gabalo.
Príncipe obscuro y malvado.

Trató con alguna distincion á los Españoles. Gobernadores de Provincias.

reza, la obscenidad, el descaro, la avaricia, todas las pasiones mas feas, parece que se habían juntado en el nuevo Príncipe. El grado egüestre, la dignidad Senatoria, los Consulados, las Preturas, los Gobiernos de las Provincias, todo se vendia en almoneda por mano de vilisimos niños y mancebos, que le servian á sus infames amores. Acabó de vivir este monstruo á los quatro años de su Imperio, con la muerte mas digna de sus costumbres, cosido á puñaladas entre las inmundicias de un lugar cenagoso, arrastrado con un garfio por las calles públicas de Roma, y arrojado finalmente al rio con un peso en el cuello, porque no cupo en una cloaca hedionda en que quisieron echarlo. Como él en vida se habia apropiado, no solamente los renombres de *Fuerse*, de *Felíz*, y de *Pio*, pero aun con impiedad la mas escandalosa y sacrilega el de *Dios único*, quisieron los Romanos vengar estas afrentas, proclamandolo despues de su muerte *El Tiberino*, *El Arrastrado*, *El Impuro*; y por orden del Senado se borró su nombre infame de todas las memorias públicas, lo qual hasta en España se puso en execucion, como se vé en una lápida de Braga. De los Ministros Imperiales, que gobernaron en su tiempo las Provincias, no hallo ninguna noticia, ni en autores, ni en piedras. Solo puedo atribuir á esta época un Marco Julio Candito, Procurador Imperial de Sevilla-la-vieja, de quien se habla en una inscripcion de Bolsena, que es ahora ciudad del Estado Pontificio, y antiguamente lo era de la Etruria. (1)

CXXXIX.

(1) Capitolino, *Opilias Maximus*, pag. 96. Lampridio, *Antoninus Didadomenus*, pag. 100. *Antoninus Heliogabalus*, pag. 101, 7 sig.

CXXXIX. Despues de una larga serie de Príncipes malvados, respiraron finalmente los hombres baxo el dulce gobierno de Alexandro Severo, ó por decir mejor, baxo el de su madre Julia Avita Mammea, que tenia la Regencia del Imperio por la menor edad de su hijo. Esta sábia Princesa, fuera de la avaricia, y de alguna sobrada economía, no tuvo otros defectos que perjudicasen á la República; á no ser que queramos reprehender en ella la demasiada ternura con que amaba al hijo, pues la manifestó muy claramente quando le hizo retirar de los peligros de la guerra, habiendo con esto ocasionado á los exércitos (segun dice Herodiano) todo el daño y deshonra que padecieron. Pero por lo demas ella le dió excelente educacion en costumbres y letras; y por lo que toca al público, gobernó generalmente con mucho acierto, habiendo tomado para Consejeros suyos á los Senadores mas respetables y prudentes, y fiado la Prefectura del Pretorio, que era el cargo mas delicado y dificil, al célebre Domicio Ulpiano. Parece, que los que atendian con la madre á la instruccion del jóven Emperador, le inculcaron sobre todo la imitacion de los dos grandes Príncipes Españoles, Trajano, y Adriano; pues se nota en lo que cuenta Lampridio, que tenia muy subido concepto de estos Emperadores, y que procuraba asemejarse á ellos en todas sus acciones, así públicas, como privadas. Restableció casi todos los puentes de Tra-

ja-v

sig. Dion Casio, tom. 2, lib. 79, cap. 2, pag. 150, cap. 20, pag. 1567. Amelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 145. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, p.

211, 213. Herodiano, *Historiarum*, lib. 5, pag. 209, y sig. *Coleccion de lápidas y medallas*, Inscr. 317, 318, 1159.

Año { Christ.
211.
H 19. 260.
Alexandro.
Se propuso
por modelos á
los dos Emperadores Españoles.

jano, que eran tantos por todo el mundo, y no grabó en ellos su nombre, sino el del primer autor; que es moderacion muy grande, y muy poco usada: recogió de todas partes con gran cuidado las estatuas de los hombres célebres é ilustres, y las colocó en el Foro de Trajano: renovó la costumbre de brindar, que habia introducido este Príncipe en las mesas de Roma: gustaba mucho de que se le pusiera en la mesa el sabroso pentafarmaco de Adriano, de que hablé en su lugar: se gloriaba de imitar á este segundo Emperador en todas las cosas; en amar y proteger á los Christianos; en preferir la lengua griega á la latina; en recoger antigüedades de todo el mundo; en fomentar y adelantar las bellas artes; en la ocupacion de la pintura, de la música, y del verso; en el necio estudio de los pronósticos y agüeros, que era entonces de moda, y en el qual se aventajó (dice Lampridio) á los Ungaros, y Vizcainos, y á todos los demas Españoles. (1)

Goberno
con amor, y
prudencia.

CXL. Con la imitacion que se propuso de dos Príncipes de tan grandes virtudes, logró que los hombres lo respetasen como una imagen viva de uno y otro, y que se considerasen como trasladados al siglo dichoso de aquellos Emperadores. Ni él desmintió jamas este concepto popular, antes bien procuraba acrecentarlo con el cuidado que ponía en aliviar y contentar á los pueblos. En lugar de aumentar tributos, los abonaba facilmente á las ciudades y villas que los pedian por motivo de alguna fá-

(1) Dion Casio, t. 2., lib. 80, cap. 1.º, pag. 138, 139. Aurelio Victor, De Cesaribus, pag. 146. Lampridio, Alexander Seve-

rus, pag. 102, 121, 124, 127, 129. Herodiano, Historiarum, lib. 6, pag. 221, y sig. Zosimo, Historia nova, lib. 1, pag. 334.

brica, ó de otra necesidad que tuviesen. Avivó la industria de las Provincias, concediendo inmunidades y privilegios á qualquiera que viniese á Roma para comerciar; en lo qual hizo gran beneficio á la nacion española, que negociaba entonces en Italia mas que ninguna otra. Fue severísimo en el castigo de los Jueces y Magistrados que quitaban injustamente lo ageno, ó que por amistades ó cohechos torcian de qualquier modo la justicia. Quando habia de enviar Gobernadores á las Provincias, mandaba que el Pregonero publicáse sus nombres, para que todo el pueblo tuviera derecho de representar al Soberano los motivos que hubiese para no fiarles el gobierno: y á los que iban con aprobacion del público, les daba vestidos, mulas, caballos, y criados, pero con la condicion expresa, que al volver de la Provincia, si la hubiesen gobernado mal, debian restituir quatro veces mas de lo que les habia regalado. (1)

CXLI. Con tan sabias medidas, es muy natural, que los Ministros Imperiales tuviesen contentos á los pueblos por temor de las representaciones que podian hacer contra ellos al Emperador. Efectivamente los Españoles, parece, estaban muy satisfechos del gobierno, pues así al Príncipe, como á su madre, les dedicaron muchas estatuas con grandes elogios, apellidando á Mammea *La Madre de la Patria, y de todo el género humano*, y al Emperador, *El Piadoso, El Justo, El Fuerte, El Feliz, El Magnánimo, El Soberano adornado de todas las virtudes*. En este tiempo los Gobernadores de la Tarraconense fueron Alío Máximo, y Quinto Atrio

Gobernadores de las tres Provincias.

(1) Lampridio, Alexander Severus, p. 119, 120, 121, 129, 130.

Atrio Clonio, ambos á dos con el carácter de Legados Augustales Propretores. Cayo Cesonio Macro Rufiniano mandó en la Lusitania con los mismos honores, y luego en la Bética con los de Prolegado. (1)

CXLII. La ligereza natural de los Franceses, muy opuesta (dice Lampridio) á la seriedad y mesura de Alexandro; y la brutal ingratitude de Maximino, que por gracia del mismo Emperador mandaba una parte del ejército: estos fueron los Verdugos que cortaron la preciosa vida del Soberano amabilísimo, y pusieron el laurel imperial en la frente de un hombre el mas indigno y vicioso. Cayo Julio Maximino heredó de su nacion toda la fiereza de los Thracios, y unió á su natural inhumanidad una sed violentísima de todos los bienes ajenos. Los pueblos le llamaban *El Ciclope*, *El Busirides*, *El Phalaris*, y le daban todos los demas nombres de los tiranos antiguos; de lo qual él, en vez de ofenderse, se gloriaba, repitiendo varias veces como por primera Máxima de Política, que *la basa mas firme del Soberano es la crueldad*. Mientras un ejército en Francia sostenia por pundonor la eleccion de este Príncipe indigno, otro en el Africa nombró Emperador á Gordiano, viejo prudente y modesto, que descendia, por parte de padre, de los ilustres Graccos, y de Trajano por madre. El Senado de Roma, que hacia entre tanto rogativas públicas para que los Dioses tuviesen á Maximino lexos de Italia, recibió con increíble gozo las noticias de Africa, y despachó correos para to-

das las Provincias del Imperio con la carta que se sigue: ,, Proconsules, Presidentes, Legados, ,, Generales, Tribunus, Magistrados, Ciudadas, ,, Villas, Aldeas, y demas Lugares. Os sa- ,, luda el Senado, y pueblo romano, y os noti- ,, fica las esperanzas que tiene de verse libre del ,, lobo carnícoro. Por beneficio de los Dioses ha ,, sido nombrado Emperador el Proconsul Gor- ,, diano, Caballero de sangre Senatoria, y de ,, costumbres santísimas, y nosotros con mucho ,, gozo, no solamente á él hemos proclamado ,, Augusto, sino tambien á su hijo, habiendo ,, al mismo tiempo declarado enemigos de la Re- ,, pública á los dos Maximinos, principalmente ,, al padre. Es interes comun, que tomeis todos ,, las armas para matar á la bestia formidable, y ,, á todos sus defensores y amigos. El cielo os ,, guarde, y os conceda valor y felicidad para ,, la defensa del bien público. Esta carta llegaría á España muy tarde, quando ya los Franceses habian tenido tiempo para atraer á su partido á los Españoles; pues se colige de las lápidas antiguas, que Maximino, por medio de Quinto Decio, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense, restableció en aquella Provincia (la mas vecina á la Francia) los caminos y puentes, para lisonjear sin duda á la España, que no conociendo las calidades de aquel hombre no tuvo dificultad en recibirlo por legítimo Soberano. (1)

TOM. VII.

Dd

CXLIII.

(1) Lampridio, *Alexander Severus*, pag. 125, 126. Anonimo, *Excerpta ex libro Sexti Aurelii Victoris*, pag. 312, 314. Aurelio Victor, *De Consulibus*, pag. 248. Capitolino, *Maximino Divo*, pag. 149,

147, 148. *Gordianus tres*, pag. 159, 156. Herodiano, *Historiarum*, lib. 7, pag. 153, y sig. *Colección de Medallas y medallas*, Inscr. 310, 322, 373. *De Consulibus*, pag. 311.

(1) *Colección de Lápidas y medallas*, Inscr. 470, 471, 472, 1237, 1212,

Año } Christ.
213.
Hisp. 171.
Maximino.
Hombre fe-
roz, y cruel,
nombrado Em-
perador en
Francia.

Año { Christ. 247. Hisp. 271. }
 CXLIII. Los dos partidos en que se dividió la República, encendieron en Africa una guerra cruel y sangrienta. Gordiano el jóven, que se habia puesto á la frente de su ejército, murió desgraciadamente en una batalla; y el viejo, considerando en fuerzas muy inferior al enemigo, tomó la desesperada resolución de matarse por sí mismo para no caer en las manos de su rival. La España situada entre las dos naciones beligerantes, Africana y Francesa, no pudo mantenerse neutral, como lo habia hecho en otras ocasiones, y hubo de ceder á los contrarios impulsos de las dos facciones poderosas. Se colige de las mismas lápidas, que mientras se obedecía á Maximino en la Provincia Tarraconense, y quizá tambien en toda la Lusitania; en Andalucía y Granada prevalecia el partido de Gordiano. (1)

Año { Christ. 248. Hisp. 276. }
 Pupieno, y Balbino.
 Emperadores nombrados en Roma.
 CXLIV. Luego que llegó á Roma la noticia de las victorias de Maximino, los Senadores, que no querian absolutamente sujetarse á un tirano tan aborrecido y altivo, nombraron en el Capitolio, dentro del mismo templo de Jupiter, á otros dos Emperadores, Máximo Pupieno, y Clodio Balbino, á quienes el pueblo y el ejército añadieron por hijo adoptivo, con el título de Cesar, á un niño único que quedaba de la infelizísima familia de los Gordianos. Los nuevos Príncipes continuaron la guerra contra Maximino, hasta que se logró finalmente, que le matáran á él, y á su hijo, quando dormía descuidado en su tienda de campaña. En este tiempo,

(1) Capitolino, *Maximini duo*, pag. 145. *Gordiani tres*, pag. 152, 158. Anonimo, *Excerpta ex libris Sacerdotum Vestrorum*, pag. 214. He-

rodiano, *Historiarum*, lib. 7, pag. 282, y sig. *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 320, 321, 322, 473.

po, es natural, que á Quinto Decio, Legado de la España Tarraconense, se le quitára aquel gobierno como á partidario de los Maximinos, y entrára en su lugar Quinto Umbro Próculo, que tuvo en ella los honores de Legado Augustal. (1)

Año { Christ. 250. Hisp. 277. }
 Gordiano II.
 Fue Príncipe bueno.
 CXLV. La vida de los dos Emperadores nuevos, que daban excelentes esperanzas, duró muy poco tiempo; porque los soldados, acostumbrados á oponerse con licencia militar á qualquiera eleccion, ó buena, ó mala, quando estuviere hecha por el ejército, les dieron la muerte á entrambos con crueldad y barbarie, y pusieron en el trono á Gordiano Cesar, que era niño de trece años, ó á lo mas de quince. Con este Emperador, aunque tan jóven, estuvieron contentos los Romanos, y las Provincias. La España honró particularmente á su Augusta Consorte Furia Sabina Tranquilina, dedicando á la estátuas en Granada, Gerona, y Badalona. Parece, que baxo este Príncipe gobernaba en la Citerior Lucio Tadio Similice, que tuvo en ella, segun el testimonio de una lápida, los honores de Legado Augustal. (2)

Año { Christ. 254. Hisp. 282. }
 Felipe.
 Primer Emperador Christiano.
 CXLVI. Imperó Gordiano seis años escasos. Le mataron alevosamente sus Guardias por instigacion de Marco Julio Felipe, Prefecto del Pretorio, que movido de ambicion representó á los soldados como cosa fea y vergonzosa, que se dexasen gobernar de un Emperador tan

DD 2 ni-

(1) Capitolino, *Maximini duo*, pag. 145, 146. *Maximus et Balbinus*, pag. 166. Herodiano, *Historiarum*, lib. 7, pag. 285, y sig. (lib. 8, pag. 111, y sig. *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 474.

(2) Capitolino, *Maximus et Balbinus*, pag. 168, 170, 171. Gordiano, pag. 166, y sig. Herodiano, *Historiarum*, lib. 8, pag. 310, y sig. *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 323, 324, 325, 475.

niño. El Senado, luego que supo esta muerte, nombró dos Augustos, uno tras otro, el primero llamado Marco, y el segundo Severo Hostiliano: pero murieron entrambos en brevisimo tiempo, y venció el partido del ejército, que quiso á Felipe en el trono. Este hombre de nacimiento vilísimo, hijo de un Asirino, y Arabe de nacion, dividió la suprema dignidad con su hijo, que podia tener entonces unos siete años. La mayor alabanza que se le puede dar, es haber sido el primer Emperador que abrazó la religion christiana; y por eso tal vez en España, donde los Christianos eran muchos, se le erigieron varias estatuas; pues por otro motivo no las podia merecer, siendo cierto, que generalmente, baxo su duro gobierno, los pueblos gemian y se quexaban lastimosamente. Murió en Hungría peleando con numero exercito contra los muchos de aquella nacion que se le habian rebelado. (1)

CXLVII. Quinto Trajano Decio, natural de Hungría, subió al trono á peticion del exercito en recompensa de la muerte del antecesor, en la qual tuvo mucha parte. Gobernó con blandura y prudencia, y fue muy estimado, segun parece, de los Españoles, que le dedicaron varias Memorias, no solamente á él, sino tambien á su muger y á su hijo. Ferreras, sin embargo supone, que hizo morir en España á muchos

Chris-

(1) Capitolino, *Germani iter*, pag. 153, 164. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 150, 151. Zosimo, *Historia nova*, lib. 1, pag. 340, y sig. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, pag. 214. Casaubon, *De his, qui post Germanicum tertium Principes fuerunt*, p. 205. Orosio, *Historiarum*, lib. 7,

cap. 20, pag. 113, 514, cap. 28, pag. 136. Eusebio, *Chronica*, fol. 80. Casiodoro, *Chronica*, pag. 696. Jornandes, *De regnarum ac temporum successione*, pag. 650. San Isidoro, *Chronica*, pag. 144. Coleccion de lapidas y medallas, *Inscr.* 326, 317, 328.

Christianos, y cuenta en particular el martirio de Santa Marta Virgen de Astorga, á quien mandó cortar la cabeza Paterno, Proconsul de Provincia, como se lee en el Martirologio Romano; y en un Legendario de los de Tamayo de Salazar, que no se quan antiguo es, ni quanto crédito merece, aun habiendolo adoptado los Bolandistas. (1)

CXLVIII. La muerte improvisa de Decio, que se ahogó en un pantano, ocasionó mucha inquietud á la República, por la ambicion de varios pretendientes que alegaban sus derechos á la Corona. Mientras el Senado Romano reconocia por Emperadores á los dos Cayos Vibios, Treboyano, y Volusiano, padre, é hijo, diferentes Provincias proclamaron á varios, á Lucio Prisco; á Julio Valente Liciniano, á Cayo Emilio Emiliano, á Valente Hostiliano Mesio, y quizá tambien á otros á un mismo tiempo. España no conserva ninguna memoria de los dos primeros Augustos nombrados en Roma, que son los que suelen ponerse en el catálogo de los Emperadores legítimos. Esto me hace sospechar, que los Españoles en tiempo de las diferencias reconocieron á Hostiliano Mesio, á quien es cierto que de antemano habian aceptado por Cesar, viviendo todavia el antecesor, como se infiere de una lápida de Valencia. (2)

CXLIX.

(1) Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 153. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, pag. 214. Zosimo, *Historia nova*, lib. 1, pag. 344, y sig. Coleccion de lapidas y medallas, *Inscr.* 329, 330, 325. Ferreras, *Historia general de España*, t. 1, parte 2, sigla 3, pag. 166. Bolando, *Acta Sanctorum*, mes de Febrero, tom. 3, día 27.

De Sancta Martha, pag. 361, 362. Martirologio romano, citado por los Bolandistas.

(2) Aurelio Victor citado, p. 151, 154. Anonimo en el lugar citado. Zosimo, *Historia nova*, l. 1, pag. 345, y sig. Casaubon, *De his, qui post Germanicum tertium Principes fuerunt*, pag. 202. Coleccion de lapidas y medallas, *Inscr.* 1254.

Christ.
212.
Hispan.
Decio.
Principe buen.

Christ.
213.
Hispan.
Treboiano.
Este Emperador no fuere recibido en España.

Año } Christ.
113.
1139. 297.
Valeriano.
Su hijo Ga-
lieno Augusto
fue Proconsul
de la Bética.

CXLIX. Entretanto los Senadores Roma-
nos con deseo de sosegar las Provincias pusie-
ron en el trono á Publio Licinio Valeriano, de
quien hace Trebelio grandes elogios, asegurando,
que no podia hacerse eleccion mas justa,
ni mas gustosa para todos. Sin embargo, y no
puedo persuadirme, que los pueblos recibieran
á este Príncipe con tan general aprobacion;
pues, segun dicen otros Escritores, era hombre
de poco talento, y de menos juicio. Lo cierto
es, que hizo muchísimo daño á la República
con tomar por compañero en la suprema digni-
dad á su hijo Publio Licinio Galieno, que era
floxísimo y cobarde, y en ninguna cosa halla-
ba gusto sino en sus desordenes, de manera que
por su descuido y natural inaccion puso al Im-
perio Romano sobre el precipicio. Este jóven
Príncipe, por los años doscientos y cincuen-
ta y siete, quando ya era Emperador, honró
muy en particular á la España Bética, tomando
el título de Proconsul de aquella Provincia:
de lo qual no hay motivo para dudar, por mas
que sea cosa nueva, y de que tal vez no se
hallará otro exemplo en la historia romana;
pues consta expresamente de una lápida exámi-
nada por Ambrosio Morales. Además de que no
es increíble, que Galieno aceptara el Proconsu-
lado de una Provincia, mientras atendia su pa-
dre al gobierno de todo el Imperio; y habiendo
habido otros Emperadores, que recibieron con
mayor dignacion el título de Duumviros de va-
rias ciudades particulares. En tiempo que este
Emperador era Proconsul de la Bética, gover-
naba en la Tarraconense el Presidente Emiliano,
de quien se halla noticia en las Actas del mar-
tirio de San Fructuoso „Obispo de Tarragona.
que

que murió en compañía de dos Diáconos por
la fé de Jesu-Christo en Enero de doscientos y
cincuenta y nueve, el mismo año en que los
Persas hicieron prisionero de guerra á Licinio
Valeriano. (1)

CL. Con la desgracia de este Príncipe que-
dó Galieno solo á mandar del modo que podia
esperarse de un Emperador tan descuidado y vi-
cioso; que la mayor parte del tiempo, por lo
mucho que bebía, estaba privado del uso de la
razon. El pretexto de librar al mundo de un So-
berano tan inutil animó á muchos para le-
vantarse de todas partes á disputarle el gobier-
no, y perturbar con este motivo todas las Pro-
vincias del Imperio. Entre los treinta Tiranos,
que así los llama Trebelio Polion, uno, que se
llamaba Posthumo, debió su fortuna á los Fran-
ceses, aunque despues estos mismos por su
natural ligereza, y deseo de novedad (segun tí-
ce el mismo Historiador) concurren á su
muerte. La España debió inclinarse toda al par-
tido de este Pretendiente, pues nos queda una
lápida de Cordova, de la qual se infiere, que
la Provincia Bética, la mas distante de Francia,
le reconoció por Emperador, y recibió de él
algun beneficio: y de esta misma piedra se sa-
ca, lo que por otra parte no sabriamos, que
su nombre era Marco Casiano Latinio Posthu-
mo, y no Casio Latieno, como lo han creído
generalmente los Eruditos por mera conjetura.

Es

(1) Trebelio Polion, Valeria-
no, Pater et Filius, pag. 173, 174 y
Galieno duo, pag. 182. Zosimo,
Historia nova, lib. 1, pag. 310. y
pag. Augusto Victor, de Cesaribus,
Pag. 154, 155. Anonimo, Excerpt.

de ex libris Sesti Aurelii Victoris, p.
216. Florez, España Sagrada, tomo
24. Apendix I. Ann. SS. MM. Profr.
Instit. Escriptos, p. pag. 183. Caler-
cion. de lapidas y medallas, Anstet.
476.

Es cierto, que tambien de Galieno hay en España varias Memorias, una de las cuales es particularmente apreciable por la noticia que nos dá del restablecimiento de todo el largo camino, que iba de Roma por Francia, hasta la ciudad de Mérida: pero estas memorias, siendo anteriores á la época de que se trata, no se oponen á la aceptación de Posthumo en España. (1)

Posthumo, Emperador de Francia y España, ahuyenta de España á los Alemanes.

CLL. No fue sola la ambicion de los Pretendientes el origen de los grandes males, que affligieron la República. Se añadió una sublevacion general de todos los pueblos del norte, que vinieron como torrente impetuoso á inundar toda la Europa, y mucha parte del Asia. Suizos, Suebos, y Francones penetraron entonces por España, y se apoderaron de muchas villas y ciudades, y entre ellas de Tarragona, que en tiempo de Pablo Orosio, Escritor del siglo quinto, mostraba todavía los estragos y demas deplorables efectos de la irrupcion de aquellos Bárbaros. Los Españoles en tan gran necesidad hubieran en valde acudido al Emperador Galieno, que no pensaba en otra cosa sino en sus diversiones y placeres. Debieron todo el favor á Latinio Posthumo, que en los diez años de su Imperio, con su valor y prudencia, restituyó la paz y la libertad (como dice Eutropio) á todas las Provincias de su dominio, que gemian inconsolablemente baxo el peso de la opresion y de las armas. (2)

CLLII.

(1) Eutropio, *Breviarius historiae romanae*, pag. 125, y 122. Zosimo, *Historia nova*, lib. 2, pag. 187, y sig. Trebelio Polion, *Gallienus dux*, pag. 177, y 179. Tríginta, *Tyranni*, pag. 134, y sig. *Collectio de lapidibus y medallas*, Lovrec. 331, y 332, y 333;

334. (2) Entonio citado. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 115, y 116. Eusebio, *Chronicon*, fol. 81. Jornandes, *De regnumis ac temporibus successivis*, pag. 630. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, pag. 118.

CLLII. Murió Latinio Posthumo en Germania por traicion de sus propios soldados; y Galieno tardó muy poco en acabar del mismo modo sus dias en la ciudad de Milan, quando estaba mas sumergido en las delicias. Los Españoles en este tiempo (segun puede inferirse de la historia de Trebelio) parece que reconocieron por Emperador á Tetrico, que era otro de los treinta Tiranos, pero luego que supieron, que el Senado Romano habia nombrado á Marco Aurelio Claudio, se declararon por este Príncipe sin dilacion, como se colige claramente de dos lápidas antiguas, una de San Felipe que es del primer año de su Imperio, y otra de Barcelona, que es de los primeros meses del mismo año. El nuevo Emperador, que era muy honesto en sus costumbres, y de gran valor en las guerras, y que mereció por sus victorias el título de *Gótico*; prosiguió en limpiar las Provincias de España, y las demas del Imperio, de los muchos Bárbaros que las habian oprimido. (1)

CLLIII. Lucio Domicio Aureliano, Sucesor de Claudio, dió fin ultimamente á esta difícil empresa, habiendo domado el orgullo de los innumerables pueblos tumultuantes que agitaban la República, y cortado todos los pasos á los ambiciosos Pretendientes de la suprema dignidad. Fuera de esta virtud militar, y de la rigurosa justicia, con que castigaba á los Delatores, y á to-

TOM. VII.

Ee .

do

Año { Christ.
562.
Hist. 106.
Claudio II.
Excelente
Guerrero.

Año { Christ.
270.
Hist. 108.
Aureliano.
Hijo adoptivo de Ulpio
Trajano.

(1) Trebelio Polion, *Tríginta Tyranni*; Lactancio, pag. 187. Divos Claudio, pag. 202, y sig. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 118. Anonimo, *Extracts ex libris Sceti Aurelii Victoris*, pag. 27. Zosimo,

Historia nova, lib. 1, pag. 363, y sig. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 23, pag. 120. *Collectio de lapidibus y medallas*, Lovrec. 335, y 336, y 337.

do Ministro Imperial que no cumplía con su oficio, ó por interés, ó por descuido; no tenía Aureliano ninguna otra prenda recomendable á la buena educación que le habia dado Ulpio Crinito descendiente de Trajano, que lo adoptó por hijo y heredero en la Esclavonia, quando mandaba allí los ejércitos de Valeriano Augusto. Príncipe feroz, inhumano, y altivo, llegó á tal exceso de vanagloria, que quiso coronar su frente con diadema real contra la máxima y sistema de Roma, que jamas habia concedido esta distincion á ninguno de sus Emperadores. El título de *Dios*, que se le dá en una lápida de Murviedro (pues de él se habla en ella, y no de una divinidad española, como pensó Muratori) es otra prueba, todavía mayor, de la necia vanidad de este Príncipe. Otras memorias se conservan de él en España; y tal vez pertenece á su Imperio una inscripcion de Tarragona, que nombra á Lucio Furio, Procurador Augustal de las tres Provincias. Fuera de este Ministro Imperial, no tengo noticia de ningun otro Gobernador de España, á no ser que lo fuese Saturnino, aquel mismo Tirano Francés, de quien luego volveré á hablar; pues de él se lee en las obras de Vopisco, que *sosegó las Provincias de España.* (1)

CLIV. Aureliano imperó seis años escasos, y el Sucesor Marco Claudio Tacito, solos seis meses, muerto uno y otro alevosamente, segun el fin mas comun de los Emperadores Roma-

nos,

(1) Vopisco, *Deus Aurelianus*, pag. 209, 212, 214, &c. *Saturninus*, pag. 241. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 160. Anonimo, *Excerpta ex libris Seculi Aurelii Victoris*,

pag. 118. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 23, pag. 522. *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 238, 239, 240, 1220.

nos, aunque algunos dicen, que el segundo murió de calentura. Lo cierto es, que él no merecía acabar desastradamente; pues en el poco tiempo que estuvo en el trono, dió pruebas de haber seguido el consejo que le dieron los Senadores Romanos, de imitar en su gobierno la bondad de Nerva; y las grandes virtudes de los dos Príncipes Españoles, Trajano y Adriano. Efectivamente se mereció el amor de todos los buenos por su mansedumbre y moderacion; y en España, aunque vivió tan poco, se le grabó su nombre en varias piedras, y en una se le dió el título de *Restaurador del Orbe.* (1)

CLV. Los pocos meses de vida de Claudio Tacito, esto duró y no mas la dulce tranquilidad, que habia restituido á las Provincias el Emperador Aureliano; pues Marco Annio Florianio, hermano del difunto, pensó tener derecho á la sucesion, y se apoderó del trono contra la voluntad del ejército. Las Provincias de España, que quedaban tan satisfechas del antecesor, no tuvieron dificultad en recibir al Pretendiente, lisonjeandose que gobernaría con igual dulzura y mansedumbre. Una lápida de *Itálica*, de donde se colige, que los Españoles le aceptaron por Soberano, nos dá juntamente noticia de dos Ministros Imperiales de aquel tiempo; Aurelio Ursiano, Procurador de dicha ciudad; y Aurelio Julio, Vicepresidente de la Provincia Bética. (2)

Año } Christ.
276 }
His. p. 214. }
Florianio. }
Fue reconocido en España.

Ee 2

CLVI.

(1) Vopisco, *Tacitus*, pag. 216, 228, 230. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 24, pag. 523. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, p. 163. Anonimo, *Excerpta ex libris*

Seculi Aurelii Victoris, pag. 219. *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 341, 142, 143.

(2) *Colección de lápidas y medallas*, Inscr. 1319.

Año } Christ.
271. }
His. p. 123. }
Tacito. }
Fue Príncipe humanísimo.

Año } Christ.
296.
Hisp. 314.
Probo.
Emperador
excelente, por
chazado por
los Franceses.

CLVI. Las turbulencias ocasionadas por la exaltaion de Florianio, no tuvieron agitada á la República por mucho tiempo, porque el exercito en menos de dos meses le quitó la vida, dandole por Succesor á Marco Aurelio Probo, natural de Sirmio en Hungria, Príncipe de bellísimas calidades, y que obraba con mucho acierto en todo genero de negocios, así de guerra, como de paz. Fueron mucho mas pesadas y mas largas las inquietudes que movieron los Franceses, *hombres* (dice Vopisco) *inquietos y altaneros, que quieren siempre, ó ser preferidos, ó que se dé la preferencia á quien los agrada a ellos.* Saturnino Francés se apoderó del Oriente, y al mismo tiempo los ciudadanos de Leon de Francia nombraron Emperador de Occidente á un Genovés de Alvenga, llamado Próculo, que tomó por compañero en el gobierno á Bonoso, insigne bebedor, nacido en Inglaterra de padre Español, y de madre Francesa. (a) Fueron largas y peligrosas las guerras, que hubo de sostener Marco Aurelio Probo contra estos rebeldes: pero finalmente salió de ellas con gloria, habiendo hecho prisionero á Saturnino en Oriente, y acabado en Colonia de Alemania con las vidas de Próculo y Bonoso. Estos dos, es cierto, que habian procurado atraer á su partido, no solo á los Franceses, Ingleses, y Alemanes, sino tam-

(a) El nuevo Editor de la *Historia General* de P. Mariani, en el tomo 2, lib. 4, cap. 11, nota 1, pag. 68, dice, que Bonoso nació en España de padre Ingles; y lo mismo tenían dicho Morales, y Ferreras, el primero en su *Ceralea*, lib. 9, cap. 49, fol. 328, y el segundo, en su *Historia general de España*, traducida en Frances

por Hermilly, tom. 1, parte 2, siglo 2, pag. 281. Pero las palabras de Vopisco, que lo llama *Dono Hispaniense*, et *origis Britannum*, tomadas en rigor, segun explicaré en la Ilustracion 10, significan, que era Español por padre o por familia, e Inglés por patria ó por nacimiento.

tambien á los Españoles: pero sin embargo no creo, que España los reconociese jamas por Emperadores, así por lo que dice Vopisco, que las mismas Provincias por donde ellos se entraron les fueron siempre contrarias, como tambien porque veo erigida una estátua en la ciudad de Granada á Marco Aurelio Probo desde el primer año de su Imperio, y repetido consecutivamente este honor en otras ciudades de la misma nacion. (1)

CLVII. Se atribuye á este Emperador la renovacion de las viñas en España despues de haber sido prohibidas por Domiciano, como ya dixé en su lugar. Mas yo sospecho, que todo el fundamento de esta opinion es un simple error de escritura, en que cayeron por negligencia los que copiaron las obras de Vopisco Siracusano. Es menester saber, que como Anibal en tiempo de paz, para apartar á sus soldados del ocio, los exercitaba en plantar olivares; así Marco Aurelio Probo, acabadas las guerras, empleó su exercito en la agricultura para fertilizar los terrenos mas abandonados, y sobre todo los de Hungria, donde él habia nacido. A este propósito, Eusebio Cesariense, los dos Victores, y Eutropio cuentan, que el Emperador plantó muchas viñas en *Francia, Hungria, y Servia*, y permitió, que en adelante se continuase el plantío. En las obras de Vopisco, que no es Escritor mas antiguo, ni mas digno de fé que los ya dichos, en lugar de *Servia, y Hungria*,

No es verdad que diese licencia á los Españoles para plantar viñas.

(1) Vopisco, *Florianus*, pag. 211. *Probus*, pag. 213, y sig. Firmian, *Saturninus*, *Proculus*, et *Bononus*, pag. 243, 244, y sig. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 163,

244. Anónimo, *Excerpta ex libro Sexti Aurelii Victoris*, pag. 219. Orozino, *Historiarum*, lib. 7, cap. 24; pag. 522. *Orden de las lapidas y medallas*, Inscr. 344, 345.

gria, se leen los nombres de *Inglaterra* y *España*. Por lo que toca á Inglaterra, observó Casaubon, que siendo el clima de aquella Isla contrario á las viñas, no es creíble, que el Emperador hiciese trabajar inutilmente para introducir las. Por la razon contraria puede decirse lo mismo de España, no contrariando de esta providencia un terreno fertilísimo de excelentes vinos, y donde la prohibicion de las viñas, hecha por Domiciano, no habia tenido ningun efecto. Según esto, es muy verisimil el error que insinué de las copias de Vopisco, notandose principalmente en ellas algunos otros pasages, en que no son muy correctas; ni debiendose hacer caso de que se lea lo mismo en Jornandes, y en otros Escritores menos antiguos, á quienes siguen los modernos con Mariana, pues todos han copiado el error como lo han hallado en los escritos del primero. Murió Marco Aurelio Probo á manos de sus soldados, que estaban descontentos del Príncipe, no por otro motivo, sino porque los obligaba al trabajo de la agricultura muy ageno de la milicia. (1)

CLVIII. El ejército, que mató á Probo, le dió por Sucesor á Marco Aurelio Caro, padre de Carino, y de Numeriano, á quienes tomó el Príncipe, no solamente por Cesares, sino tambien por compañeros en el gobierno. Fue desgracia para los Españoles, que el buen Emperador, para entregarse todo á las ocupaciones de

(1) Suetonio, *Flavius Domitianus*, cap. 7, pag. 459. Eutropio, *Breuiarius historia romane*, lib. 9, pag. 124. Eusebio Cesariense, *Chronicon*, fol. 82. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 162. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*,

pag. 219. Vopisco, *Probus*, pag. 240, 241. Jornandes, *De regibus ac temporum successione*, pag. 630. Casaubon, *In Vopiscum Probum*, pag. 245. Mariana, *Historia general de España*, tom. 1, lib. 4, cap. 11, pag. 165.

de la guerra Persiana, fiase á Carino, jóven lleno de vicios, la administracion de las Provincias de España, como tambien de las de Francia, y de muchas otras del Imperio. Conoció él mismo por la experiencia el error que habia cometido, y le dolió (segun dice Vopisco) no tanto por los Españoles, como por la nacion Francesa, que siendo por su carácter voluble, necesita, mas que otras, de un Soberano de mucha entereza para contenerla. España sufrió con paciencia las malas calidades de Carino por solo respeto al augusto padre, cuyas virtudes amaba y veneraba, segun se infiere de las muchas lápidas, en que grabó con singular placer el nombre de tan buen Emperador. Dos de estas piedras nos dan noticia de Marco Aurelio Valentiniano, que tuvo el gobierno de la Provincia Tarraconense, con los títulos de Presidente, y Legado Augustal Propretor. Los tres Emperadores acabaron todos desgraciadamente; á Caro le abrasó un rayo; á Numeriano lo mató su suegro, que pretendia la Corona; y á Carino le dió la muerte Valerio Diocleciano, natural de Dalmacia, puesto en el trono por el ejército. (1)

CLIX. El nuevo Príncipe, agitado por las inquietudes de Francia, donde Eliano y Amalio pretendian ambos á dos el Imperio, y Amalio por compañero suyo á Maximiano Herculeo, y viéndolo dividido con él los Estados, y viendo despues de algunos años, que ni aun así era capaz de dar

(1) Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 165. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, pag. 220. Vopisco, *Carus*, pag. 249, y sig. Numerianus, pag. 251, y

sig. Carinus, pag. 253, y sig. Caecilianus de lápidas y medallas, Inscr. 316, 347, 348, 349, 477, 478, 1039.

En 1793
En 1794
En 1795
En 1796
En 1797
En 1798
En 1799
En 1800
En 1801
En 1802
En 1803
En 1804
En 1805
En 1806
En 1807
En 1808
En 1809
En 1810
En 1811
En 1812
En 1813
En 1814
En 1815
En 1816
En 1817
En 1818
En 1819
En 1820
En 1821
En 1822
En 1823
En 1824
En 1825
En 1826
En 1827
En 1828
En 1829
En 1830
En 1831
En 1832
En 1833
En 1834
En 1835
En 1836
En 1837
En 1838
En 1839
En 1840
En 1841
En 1842
En 1843
En 1844
En 1845
En 1846
En 1847
En 1848
En 1849
En 1850
En 1851
En 1852
En 1853
En 1854
En 1855
En 1856
En 1857
En 1858
En 1859
En 1860
En 1861
En 1862
En 1863
En 1864
En 1865
En 1866
En 1867
En 1868
En 1869
En 1870
En 1871
En 1872
En 1873
En 1874
En 1875
En 1876
En 1877
En 1878
En 1879
En 1880
En 1881
En 1882
En 1883
En 1884
En 1885
En 1886
En 1887
En 1888
En 1889
En 1890
En 1891
En 1892
En 1893
En 1894
En 1895
En 1896
En 1897
En 1898
En 1899
En 1900

Año } Christ.
281.
Hispania
Carino.
Hijo de Caro,
Emperador
de España.

Año } Christ.
284.
Hispania.
Diocleciano.
Dió el go-
bierno de Es-
paña á Maxi-
miano, y des-
pues á Cons-
tancio.

dar cabo á todo por las nuevas disensiones y guerras que se iban moviendo, hizo otra nueva division el año de doscientos y ochenta y nueve, tomando á su lado con el título de Cesares á Constancio Cloro, y Galerio Armentario. En la primera division tocaron las Provincias de España á Maximiano Augusto, y en la segunda á Constancio, como se colige, no solo de las historias, sino tambien de dos lápidas antiguas, que hacen memoria de estas Regencias, una de Carmona en Andalucia, y otra de Tarragona en Cataluña: Pero debe observarse, que los Españoles, aun quando obedecian inmediatamente á Constancio Cloro, proseguian en respetar á los dos Augustos, que eran propiamente sus Soberanos: y por esto se hallan nombrados en muchas de las lápidas de aquel tiempo, no solo en las que hablan de la gravissima persecucion de los Christianos, de que trataré en el libro tercero como en lugar mas propio, sino tambien en una de Portugal, en que se hace memoria de los mojonos y terminos que se fixaron entre las campañas de Ébora, y las de Beja. (1)

Malas calidades de Diocleciano y Maximiano. Gobernadores de las Provincias.

CLX. Todo el bien que hicieron á las Provincias estos dos Augustos, se reduce á haberlas librado de los innumerables *Frummentadores*, que teniendo propiamente el oficio de abastecer el ejército de todo lo necesario, servian al mismo tiempo para velar sobre las acciones de los particulares, y referir por cartas al Príncipe todo lo que á ellos les parecia malo, en lo qual cometian de continuo mil injusticias, dexando

se

(1) Aurelio Victor, De Cesaribus, pag. 168, y sig. Anonimo, Extracto de libro Sexti Aurelii Victoris, pag. 110. Orosio, Historiarum, lib.

7, cap. 25, pag. 281, 216. Coleccion de lápidas y medallas, Inscr. 300, 351 y 352, 353, 477, 480, 481, 482.

se gular unas veces del dinero, y otras de la pascion. Por lo demas el Emperador Maximiano era hombre duro y feroz, y mas propio para el manejo de las armas, que para el gobierno de un Estado; y Diocleciano, aunque mas cortés y discreto, era muy activo y vanaglorioso, habiendo llegado con su flaqueza, no solo á vestirse de oro y de diamantes, sino á pretender como Caligula, que le adorasen, y le llamasen Dios. Añadiase á esto, que cada Emperador y cada Cesar mantenian un ejército muy numeroso, y tenia su Corte separada, como si fuera solo, que eran gastos que no podian hacerse sin oprimir y desangrar á las Provincias. Baxo Príncipes tales, aunque no hubieran sido tan crueles enemigos, como lo fueron del nombre sagrado de Jesu-Christo, debian por necesidad las Provincias de España vivir oprimidas y quexosas. La Bética en los primeros años tuvo por Gobernador á Lucio Elio con los títulos de Proconsul, y Supremo Juez Imperial; y la citoria á Posthumio Lupercio en calidad de Presidente. Cneo Arrio Aximio, Procurador Augustal, corrió con este cargo las tres Provincias una tras otra. Consecutivamente se dió la Presidencia de todas las Españas juntas á Publio Daciano, con el encargo de perseguir la religion Christiana, y de cuidar que la persiguiesen los particulares Gobernadores de Provincia, que debian estarle sujetos. La Bética entonces obedeció á Diogeniano, que tenia el título de Presidente de Provincia; y la Tarracoenense á dos Proconsules, uno llamado Valerio ó Galerio, y el otro Maximiano. Daciano, sin esto, tenia un Lugarteniente en cada Provincia, y muchos otros Jueces en varias ciudades, pa-

ra que atendiesen á los muchos procesos que se hacian contra los fieles adoradores del verdadero Dios. Los Lugartenientes fueron quatro, Calpurniano, Rufino, Dion, y Eugenio, el primero de la Lusitania, el segundo de la Tarraconense, y los otros dos de la Bética. Los Jueces, de que nos queda noticia, son solos seis, Máximo, y Asterio de Calahorra, Eglisio de Burgos, Fortunato, y Diogeniano de Leon, y Marciano de Sevilla. (1)

CLXI. Los dos Augustos renunciaron la suprema dignidad, y quedaron dueños absolutos Galerio, y Constanco. Este segundo Príncipe, en la division que hicieron de los Estados, se contentó de las solas Provincias de Francia, Inglaterra, y España, cediendo de buena voluntad á la ambicion de su compañero todo lo restante del mundo. No podian desear los Españoles un Emperador mas blando, mas compasivo, y humano. Tres solas memorias nos quedan de él por lo que toca á la época de que ahora se trata. La primera es una lápida de Tera en Castilla la vieja, en que se dá noticia de un templo dedicado á la Madre de los Dioses, en el qual se hicieron á Diana solemnes sacrificios despues de acabada la sangrienta persecucion de los Christianos. Las otras dos piedras son de Cordova y Tarragona, y nos han conservado los nombres de Decimo Germaniano, Consular de la Bética, y Badio Macrino, Presidente de la Tarraconense, que estuvieron en sus respectivos gobiernos, durante la vida de Constanco Cloro, y aun

c.

des.

(1) Aurelio Victor citado, p. 166, 168, 173. Ensebio, *Chronica*, fol. 81. Morales, *Cronica general de España*, lib. 20, cap. 1, 10,

16, 19, 20, 22, 23, fol. 351, 317, 367, 369, 372, 374, 171, 178, 380. *Coleccion de lápidas y medallas*, inser. 479, 480, 481, 482.

despues de su muerte. Murió este Príncipe en Inglaterra, y dexó por heredero á su hijo Flavio Constantino, que nació en la Servia, Provincia de la Turquía Europea, y tuvo por madre á una muger ordinaria llamada Helena, que mereció despues por su santidad muy distinguido lugar en el cielo, y en la Iglesia Christiana. (1)

CLXII. Flavio Constantino, á quien se dá el renombre de *Grande*, fue realmente uno de los mas grandes Emperadores, pero tambien al mismo tiempo uno de los mas flacos y pequeños. Hombre de pasiones violentas, que no tuvo vigor ni fortaleza para domarlas. Qualquiera afecto que se le levantaba en el corazon, ó loable, ó vicioso, le cegaba los ojos: las primeras impresiones lo persuadian: los primeros movimientos lo determinaban. Fueron tantas alternativamente sus virtudes, y sus vicios, quantos eran los estímulos que le llegaban al alma por los sentidos. La religion verdadera, y la doctrina santa de Jesu-Christo, no han tenido jamas un Protector mas ilustre: pero entretanto gemian en los destierros los Eustacios y Athanasios, y triunfaban los hipócritas aduladores. Exemplo de christiana humildad, respetaba profundamente el sagrado carácter de los Ministros de Dios: pero lleno de necia vanagloria, se ataviaba con pompa y afectacion, y apetecia que le levantaran arcos y estátuas, y le hicieran todo género

Ff 2

de.

(1) Eusebio, *Chronicon*, fol. 81. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 25, pag. 529. Aurelio Victor, *De Caesaribus*, pag. 173. Anónimo, *Excerpta ex Flori Sexti Aurelii Victorii*, pag. 220, 221. Flores,

España Sagrada, tom. en *Excursiones* al principio del tomo sin numeracion de páginas. *Coleccion de lápidas y medallas*, inser. 355, 410, 461, 464.

Año { Christ. 194.
1110 342.
Constancio.
Este Príncipe bueno tuvo el Imperio de España.

Año { Christ. 306.
1110 344.
Constantino I.
Fue Emperador Grande en el bien, y en el mal.

de honores. Con una mano protegía las artes, y ciencias; y con la otra destruía por envidia las mejores fabricas del siglo felicísimo de Trajano. ¿Quién hubo mas elemental, y quién al mismo tiempo más cruel que Constantino? La avaricia de los Gobernadores refrenada; los pueblos oídos, y aliviados; los esclavos, las viudas, y los pupilos, beneficiados con instituciones las más sabias, son virtudes que lo exáltan al par de los Titos, y Trajanos: pero la pena inhumanísima del fuego, introducida en lugar del patíbulo de la Cruz; la manera violenta y cruel con que se exigían tributos insoportables; las muertes de un cuñado, de un sobrino, de un suegro, de una esposa, y de un hijo, son cosas que llaman á la memoria la inhumanidad de un Neron. ¿Quién no se pasma, viendolo ocupado por muchos años en reunir, baxo un solo dominio, todas las Provincias del Imperio Romano, y emplearse despues él mismo en destruir esta unidad, dividiendo las fuerzas de la Soberanía entre cinco herederos? La ambicion de ser solo en el mando, le dió valor contra todos los rivales, contra los Maxencios, Galerios, Bassianos, Maximianos, Maximinos, Licinios, y Calocheros: y el deseo de engrandecer su familia, y multiplicar su nombre, le induxo á renovar en sus hijos y sobrinos aquella misma division que habia experimentado tan fatal. Construyó la famosa Constantinopla para lustre de su propia memoria; y saqueó las magnificencias de Roma para deprimir la fama de sus antecesores. En stima, Constantino fue un Príncipe grande en los vicios, y grande en las virtudes: y los Historiadores, que han hablado de él con tanta diversidad, quien reprendiendole in-

infinitas cosas, y quien levantandolo á las estrellas, todos dixeron verdad, pero nadie dixo sino la mitad de lo que debía. La nacion Española, fuera de las leyes generales que comprehendian á todas las Provincias, probó muy pocos efectos, así de las buenas calidades, como de las malas de este Emperador. Las guerras de los Príncipes rivales, y de los pueblos rebeldes, que le tuvieron en mucha agitacion; las causas de religion, y las discordias de los Obispos; y que se quiso meter y engolfar; el establecimiento de una nueva capital; que fuese capaz de obscurecer el esplendor de la antigua Metrópoli del mundo: estas grandes ocupaciones de Constantino lo enagenaron del cuidado de las Provincias de España, donde no le llamaban la atencion, ni inquietudes de Iglesias, ni sublevaciones de pueblos. Se acordó sin embargo de aquellas Provincias para sacar de ellas muchos soldados, principalmente de á caballo, que le sirviesen en las guerras. (1)

CLXIII. Fuera del restablecimiento de un camino público, que iba desde los Pirineos hasta Mérida, yo no sé, que hiciera Constantino ningun otro beneficio particular á los Españoles en los treinta y mas años de su Imperio, que fue mas largo, que el de ningun otro Emperador despues de Octaviano Augusto. Con todo

Hizo muy poco á favor de los Españoles.

(1) Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 176. Anonimo, *Excerpta ex libris Sævi Aurelii Victoris*, p. 223, 224. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 23, pag. 336, y sig. Eusebio Cesariense, *De Vita Constantini*, lib. 1, 2, &c. pag. 651, y sig. *Chronicon*, fol. 83. San Gerónimo, *Ad Chronicon Eusebii adject.*

lib. 54. Eusebio, y Rufino, *Eclesiástica Historia*, lib. 9, pag. 506, y sig. lib. 10, pag. 617, y sig. Zosimo, *Historia nova*, lib. 2, pag. 450, &c. Gelasio Cyziceno, *Historia Concilii Niceni*, lib. 1, cap. 3, y sig. desde la col. 726.

do esto, la nacion se le mostró muy agradecida por los beneficios generales, que fueron comunes á todas, y dió repetidas pruebas de su ingratitud en las Memorias públicas, haciendo elogio en ellas, principalmente de la clemencia con que rebaxó los tributos despues de las guerras, y de la libertad de religion que concedió á los Christianos, á quienes habian perseguido hasta entonces los Ministros Imperiales con tanta inhumanidad y fiereza. Mas no por esto se ha de pensar, que en las cosas mas necesarias no vela-se el Príncipe sobre las Provincias de España, como sobre las otras; pues tenemos prueba de su cuidado en las varias leyes, que dirigió á los Españoles, entre las quales son dignas de memoria por su utilidad la que envió á Osio, Obispo de Cordova, para facilitar la liberacion de dos esclavos, y la otra sobre los casamientos, dirigida á Tiberiano, Vicario de las Españas, de la qual trató á mitad del siglo pasado el docto Jesuita Thomás de Leon en una carta, dirigida al célebre Marqués de Mondejar. (1)

CLXIV. Las leyes de Constantino, que se conservan en el Codigo Theodosiano, y las antiguas Inscripciones que puse por su orden en la *Coleccion de lápidas y medallas*, nos han dado noticia de muchos de los Ministros Imperiales, que residieron baxo este Emperador en las Provincias de España. Octaviano, el año de trescientos y diez y siete, Tiberiano en el de trescientos y treinta y dos, y Severo, desde el de trescientos y treinta y tres, hasta fines de el de treinta-

(1) Gothofredo, *Codex Theodosianus*, t. 1. *Chronologia Codicis Theodosiani*, á los años 321, 316, 320, 21, 26. Thomas de Leon, carta

2, en las Obras del Marqués de Mondejar, pag. 17, 218. *Coleccion de lápidas y medallas*, *Inscr.* 354 *Tabla 496, 499, 4215.*

treinta y seis, gobernaron toda la nacion con el título de Condes. Mandaron tambien sobre todas las Provincias juntas Marco Mario Máximo, y Tiberiano, el primero en el año trescientos y diez y siete, con el carácter de Racional, y el segundo en trescientos y treinta y seis (quatro años despues de habido el Condado) con los honores de Vicario. Tuvo (segun parece) el mismo empleo Quinto Eclanio Hermias, á quien en una lápida de Cordova se le dá el título de Juez Supremo, y de Vicario del Pretoriano. Las Actas del martyrio de los Santos Servando y Germano, hijos del Centurion San Marcelo, ponen baxo el Imperio de Diocleciano á otro Vicario de las Españas, que se llamaba Viatór; pero yo creo, que este tambien perteneció á los tiempos de Constantino, y que gobernaria en los primeros años de este Príncipe, quando todavía los Ministros Imperiales continuaban la persecucion de los Fieles movida por Diocleciano; pues Constantino fue el que instituyó el Vicariato, y otros varios empleos nuevos, de que hablaré en el libro siguiente. La Bética en particular tuvo por Gobernadores á Decimio Germaniano, Octavio Rufo, y Egnacio Faustino, el primero intitulado Consular, y los otros dos Presidentes. En la Tarraconense hubo tres con este último título; Badio Macrino, que habia recibido aquel gobierno de mano de Constancio Cloro; Juliano Julio Vero, el mismo sin duda, á quien dirigió Constantino una ley por los años de trescientos y diez y seis; y Quinto Elio Januario, de cuya Presidencia no puedo determinar el tiempo. Ademas de estos, se hallan nombrados en las lápidas Marco Acilio Rufo, Procurador de los Cesares

de los Idolos, en ocasion que estaba inquieto, porque los Sacerdotes de los Gentiles le dixeron, que no hallaban ningun género de expiacion con que poderle limpiar el alma de la horrible iniquidad que habia cometido, dando la muerte á su hijo, y á su muger. El traductor latino de las obras griegas de Zosimo entendió, que el *Egipto de España* sería un Español, que por nombre propio se llamase Egipto; y otros entendiendolo de otro modo, han juzgado, que sería un Egipciano que de España hubiese venido á Roma. Mas yo lo entiendo de una manera muy diferente, y me persuado, que el autor griego, siendo enemigo jurado de los Christianos, quiso dar al Español por desprecio el nombre de *Egipto*, que era lo mismo que llamarlo *supersticioso*, *entusiasta*, ó *fanático*, que ahora dixeramos *Gitano*, atendiendo á la opinion que se tenia entonces de lo muy supersticiosa que era toda la nacion Egipciana. Mi Condiscipulo y amigo Don Francisco Gustá, que ha publicado una vida de Constantino Magno, llena de piedad y de máximas religiosas, no solo no ha observado, que Zosimo habló de un Español, pero dice demas de esto, que la narracion de este Griego no merece ninguna fé, porque se sabe, que el Emperador se convirtió al Christianismo mucho antes de lo que él dice, alomenos desde la época famosa de la aparicion de la Cruz, antes de la batalla del Puente Milvio. Mas yo no veo, que esto se oponga á la relacion de Zosimo; porque Constantino, aunque empezase desde el año de aquella vision, ó antes tambien, como dicen otros, á respetar y proteger la doctrina santísima del Redentor de los hombres; es cierto sin embargo, que tardó

al-

algunos años en declararse Christiano, y en abandonar el culto de los Idolos: y esta su gloriosa determinacion, que fue la época mas feliz para la Iglesia de Dios, pudo acacer en el tiempo, y en la manera que nos cuenta Zosimo, á quien en este caso debemos mas fé que á otros, por el mismo odio que tenia á la religion Christiana. Fuera de que, no hay cosa tan incierta, como la época de la conversion del Emperador Constantino: y aun quando en esta incertidumbre quieramos seguir la opinion de otros Escritores, no hay para que negar al Historiador griego, que fue un Español el que le reduxo á la fé, no oponiendose á esta circunstancia ninguno de los autores antiguos, y pudiendo al contrario sospechase, que el zelosísimo Español, á quien se le llama *Egipto* por derision, fuese el célebre Osio, Obispo de Cordova, de quien todos confiesan, que fue el principal Instructor y Director del Príncipe en materias de religion. (1)

CLXVII. Constantino, que acabó de vivir á los veinte y dos de Mayo del año de trescientos y treinta y siete, instituyó herederos, como insinué poco antes, no solo á sus tres hijos, sino tambien á dos sobrinos que tenia, hijos de un hermano. El Primogénito, que se llamaba tambien Constantino, y á quien tocaron en la division las Provincias de España, junto con las de Francia é Inglaterra, se casó en segundas nupcias con una Española nobilísima; pero vivió poco con ella, y no imperó sino tres años,

Gg 2

ha-

(1) Zosimo, *Historia nove*, l. 2, pag. 424 y 431. *Historia nova ex recensione Gyllii*, lib. 2, pag. 179, 180. Gustá, *Vida de Constantino* II

Grande, parte 2. *Estado crítico de los sucesos de la historia de Constantino*, §. 2, pag. 130 y 131.

Christ.
Año 337.
Hispan. 376.
Constantino II.
Tuvo el Imperio de España.

habiendole apresurado la muerte los Oficiales de su hermano Constante, á quien él perseguía por envidia, y por deseo de mas dilatados dominios. En este tiempo el Prefecto Pretoriano de las Galias, á quien obedecian las Provincias Españolas, era aquel mismo Tiberiano, que habia tenido antes en España los empleos de Conde, y de Vicario. De los Gobernadores de Provincia no nos ha quedado mas noticia, sino que Egnacio Faustino continuó en el gobierno de la Bética con el título de Presidente. (1)

CLXVIII. Con la muerte del jóven Constantino pasaron las Provincias de España baxo el dominio de Constante, segundo hijo de Constantino Magno. El nuevo Principe se entregó á todo género de vicios con gravísimo detrimento de todos sus Estados, de donde sacaba continuamente muchísimo dinero para satisfacer sus pasiones, y contentar al mismo tiempo la sed insaciable de sus soldados, á quienes unicamente tenia fiada la seguridad de su trono, y la impunidad de sus delitos. Pero con esta política tan perversa, se hizo generalmente tan odioso, que su General Magnencio se atrevió á rebelarse en Narbona de Francia, y habiendo logrado matarle en Elna de Rosellon, cerca de los Pirineos, retrocedió hasta Borgoña, donde se hizo proclamar Emperador, y confirió á su hermano Decencio los honores de César y heredero. La nacion Española, á instancia de los Fran-

CC.

ceses, entre quienes habia nacido la sublevacion, reconoció por sus Príncipes á los dos rebeldes, y les dedicó varias estatuas en Andalucia y Portugal, honrando en ellas al General Magnencio con el título de Augusto, y á su hermano con los de Cesar y Emperador. Por estos tiempos la Prefectura Pretoriana de las Galias estaba en manos de Ticiano, y el Vicariato de España en las de Albino. Las antiguas lápidas nos dan noticia de dos Legados Augustales de Galicia y Asturias, Lucio Ranio Optato, y Lucio Albino Saturnino; y tambien de un Presidente de la España Tarraconense, que se llamaba Tito Ticiano, el qual si era el mismo que tuvo la Prefectura Pretoriana, debió baxar de este empleo, que era el mas alto y honroso á la Presidencia de Tarragona. (1)

CLXIX. Magnencio, con los ricos dominios de España, y de muchas otras Provincias, de que se habia apoderado, excitó la envidia de un Oficial, llamado Vetrannion, el qual con el especioso pretexto de que queria sostener los derechos de Constancio, hermano del difunto, tomó en Hungría el título de Emperador, y se puso á la frente de un ejército para mover guerra al Usurpador, y quitarle el Imperio que tenia. Vetrannion, y Constancio, dirigiendose entrambos á un mismo fin por motivos bien diferentes, el primero por atorcida ambicion, y el segundo por los justos títulos que tenia para aspi-

pi-

(1) San Gerónimo, *Chronicon*, fol. 84. Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 198. Ammonio, *Excerpta de libris Sacerdotum*, lib. 7, pag. 215. Orozio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 19, pag. 145. Gothofredo,

Codex Theodosianus, tomo 1, *Chronologia*, &c. pag. 18, tomo 6, *Notitia Dignitatum*, &c. pag. 81. Ammonio, *In Ammonio ad Arrianum*, lib. 7, cap. 1, pag. 3.

(1) Aurelio Victor, *De Cesaribus*, pag. 180, 181. Orozio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 19, pag. 142. San Gerónimo, *Chronicon*, fol. 81. Casiodoro, *Chronicon*, pag. 422. Gothofredo, *Codex Theodosianus*, tom. 1, *Chronologia*, &c. pag. 43, tomo 6, *Notitia Dignitatum*, &c. pag. 321. *Colección de lápidas y medallas*, tomo 3, pag. 358, 359, 364, 495, 496.

Christ. 310. Hisp. 368. Constancio. Fió las Españas á Juliano Cesar.

pirar á la herencia de su hermano, se unieron los dos contra el Emperador ilegítimo, y lo redujeron con tres años de guerra á tanta estrechez y apuro, que desesperado se mató por sí mismo en Leon de Francia. El legítimo Sucesor del Imperio, que unió entonces baxo su dominio todos los Estados de Constantino Magno, apagó la sed de Vetrannion con una gruesa pension vitalicia, que mandó le pagasen los Franceses de Narbona, como autores de la rebelion contra su hermano Constante. Este castigo dado á la Francia, de que nos queda memoria en una lápida de Cataluña, sería tal vez el motivo de las nuevas turbulencias que agitaron aquella nacion; de manera, que Constancio para contener á los Franceses, hombres (dice Aurelio Victor) por su naturaleza arrebatados, no pudiendo en persona cuidar de ellos, los puso baxo los ojos de Juliano Cesar su primo, á quien encargó al mismo tiempo el gobierno de España, y de todos los países transalpinos. Los Españoles en este tiempo no pudieron gozar de días muy alegres, no solo por las inquietudes de la Francia, y por la guerra con que la molestaron los Alemanes, pero mucho mas por el carácter del Emperador, que fue muy vicioso y avaro, y acostumbraba levantar á los empleos de mayor lustre las personas mas viles, que son regularmente las menos capaces de acciones honrosas y generosas por la mala educacion con que se han criado. La Prefectura Pretoriana de las Galias, á la qual estaban sujetos los Españoles, la tuvieron, uno despues de otro, Rufino, Honorato, Florencio, y Nebridio. La Galicia obedecia á Fabio Acon Catulino, que era su Presidente. La Bética, y Lusitania tuvieron dos Go-

ber-

bernadores con el título de Consulares, Celestino, y Vectio Agorio Pretextato. Toda la nacion junta tuvo por Vicario á Clementino. (1)

CLXX. No tardó mucho el Emperador Constancio en tener motivo de arrepentirse, por la sobrada confianza que habia puesto en su primo Juliano. Este Príncipe, en quien amaban todos la moderacion, y admiraban el valor militar, obtuvo facilmente, que el ejército y los Franceses le prefirieran al legítimo Soberano, y le proclamáran Augusto. Constancio por buena suerte cedió á la violencia de una enfermedad, antes que le quitára la vida el poderoso enemigo, que estaba ya muy fortificado, y dispuesto para embestirle. Pero éste, ya que tenia preparada la guerra, quiso llevarla adelante contra los mas insignes Partidarios de su rival, entre quienes hizo prisionero á Vadomario, que era un Rey de Germanja, y le envió desterrado á España. Los Españoles, no sé que dedicáran á Juliano ninguna Memoria pública, por motivo tal vez de la asersion que manifestó á la Iglesia de Jesu-Christo, de la qual se separó miserablemente con gravissimo escandalo de los Fieles. Fue dicha, que no durára su Imperio sino veinte meses, porque de otro modo con este odio á la religion habria acarreado mucho daño aun á la literatura, por el Decreto que hizo (segun cuenta Ammiano Marcelino) de que los Christianos no pudiesen tener escuela pública; con la qual novedad, segun el cuidado que

te-

(1) Veanse los autores citados. Anonimo. *Excerpta ex libris Senat. Aurelii Victoris*, pag. 228. Libanio, *Opera*, t. 2., Oracion 26,

Epistola in 187, Or. pag. 603. Idem 180., *Fasti Consulares*, pag. 51. *Calendario de Iglesias y medallas*, Ansc. 357, 407, 410, 419.

Año { Christ.
161.
Hisp. 399.
Juliano II.
Se apoderó
del Imperio.

tenian estos de evitar , quanto les era posible ; la comunicacion con los Gentiles , quedaban excluidos de todo estudio público , no solamente los Maestros , sino aun los Discípulos. Acerca de los Ministros Imperiales que residieron en las Provincias de España , baxo el Imperio de Juliano Apóstata , no hallo noticia sino de uno que se llamaba Venusto , á quien encargó el Emperador el gobierno de toda la nacion con el título de Vicario. Ademas de éste , no puedo nombrar sino á Nebridió y Salustio ; que tuvieron uno despues de otro la Prefectura Pretoriana de las Galias. (1)

CLXXI. En este lugar debo hacer memoria de la muerte de Pablo Catena , hombre de malvado corazon , y de costumbres feísimas , á quien todos los modernos llaman generalmente Español , fiados en la autoridad de Ammiano Marcelino , que en el libro catorce de sus historias escribió , que *habia nacido en España*. Pero su patria , sin embargo , no es tan cierta como se cree , pues el mismo Historiador , volviendo á tratar de él en el libro quince , dice que *nació en la Dacia* ; con lo qual se vé claramente que uno de estos dos pasages deben haberlo alterado los Copistas , sin que sepamos , qual es verdadero y original. Segun esto no hay fundamento histórico para dar á Catena mas bien la primera patria , que la segunda ; pues todos los demas Escritores , que le han llamado Español , no añaden á esta opinion el mas minimo peso de autoridad , no

(1) Orosio , *Historiarum* , lib. 7 , cap. 29 , 30 , pag. 242 , 243. Ammiano Marcelino , *Rerum gestarum* , lib. 12 , cap. 8 , pag. 194 , lib. 21 , cap. 4 , pag. 308 , lib. 23 , c.

2 , pag. 270 , lib. 25 , cap. 4 , pag. 329. San Isidoro , *Chronica sumptuosa* , edic. 6 , pag. 127. Godofredo , *Index Theodosianus* , theos. 6 , *Nelius signatus* , &c. pag. 311.

no solo porque lo han copiado de las primeras palabras de Ammiano Marcelino sin entrar á examinar el asunto , sino tambien porque todos son muy modernos , siendo el mas antiguo á mi noticia Simeon Metaphrastes , que vivió en el siglo catorce , unos mil años despues de la época de que se trata. Pero , ó naciese en el Occidente , ó en el Norte , lo cierto es , que fue hombre cruel , y de inclinaciones malvadas , y que habiendo sabido grangearse el afecto del Emperador Constancio , abusó de la gracia del Príncipe para apremiar á los pueblos con tiranía. Dió principio á sus crueldades en Inglaterra , adonde habia ido con encargo de sosegar algunas inquietudes , que tenian agitada aquella Isla. Prosiguió despues en la corte del Emperador , y luego en muchas ciudades del Oriente , oprimiendo la inocencia con tales calumnias , y con tal ensarte y tejido de artificiosas mentiras , que por este motivo (como dice Ammiano) le dieron el renombre de *Cadena*. El Emperador Juliano , despues de la muerte de Constancio , dirigió sus miras contra toda suerte de personas , que se habian señalado á favor del antecesor ; y entre las muchas sentencias que mandó executar , la mayor parte de ellas contra toda razon , ordenó con muy aplaudida justicia , que aquel hombre muriese quemado en una hoguera. (1)

CLXXII. Habiendo perecido Juliano en la guerra , que estaba haciendo contra el Rey de Persia , el ejército dió el mando del Imperio á

TOM. VII.

Hh

Jo poco.

(1) Ammiano Marcelino , *Remigesterum* , lib. 14 , cap. 1 , p. 14 , 15 , lib. 15 , cap. 3 , 6 , 19 , 53 , 67 , lib. 19 , cap. 12 , pag. 477 , 178 , lib. 22 , cap. 3 , pag.

231. Metaphrastes , *Metaphrasis Sacerdotii Athanasii Armeni* , en la obra de *Sancti Athanasii Opera* , tom. 5.º a diáso de Octubre , pag. 372.

Christ.
183.
Hh 10-107.
Jo miario.
Reynoso muy

lib. 10 }
lib. 11 }
lib. 12 }
lib. 13 }
lib. 14 }
lib. 15 }
lib. 16 }
lib. 17 }
lib. 18 }
lib. 19 }
lib. 20 }

Condénó á las llamas á Pablo Catena , nacido vulgarmente por Español.

Joviniانو natural de Hungría, que dió fin á las hostilidades en poquísimos tiempo, pero con tratado muy vergonzoso. De este Príncipe, que apenas pasó los siete meses, no se conserva en España sino una lápida, en que se dá noticia de Julio Próculo, que sentenció como Juez Imperial en un pleito que hubo en Andalucía sobre los terminos de tres Villas. El Sucesor de Joviniانو fue Valerio Valentiniano, que nació tambien en Hungría, y fue tambien elegido por el ejército. (1)

CLXXIII. La fatal division del Imperio

Romano, intentada ya en otros tiempos por tres Emperadores, Caro, Diocleciano, y Constantino, se executó finalmente el año de trescientos y sesenta y quatro, quando Valentiniano cedió á su hermano Valente todas las Provincias Orientales, y se quedó con el solo título de Emperador de Occidente. Hizo esta resolucio con el fin de poderse ocupar enteramente en perseguir á los innumerables pueblos del Norte, que habian venido á traer la desolacion y el espanto por toda la Europa. Entró en esta difícil empresa con muy grandes ejércitos, y puso principalmente su confianza en un General Español, que se llamaba Honorio Theodosio, cuyo hijo despues de algunos años fue promovido en Oriente á la suprema dignidad del Imperio. El primer teatro de las grandes acciones de Theodosio fue la Inglaterra, que estaba gimiendo y lamentandose baxo las armas tiránicas de los Saxones y Escoceses. Executó en aquella Isla con in-

(1) Eutropio. *Historiarum* lib. 10, pag. 131. Anonimo. *Excerpta ex libro Seculi Aurelii Floris*, pag. 229. Orosio,

Historiarum, lib. 7, cap. 11, pag. 547. *Coleccion de lápidas y medallas*, Inscr. 360.

increíble felicidad lo que no habian podido los dos Generales, Severo y Jovino, que habian ido allá por orden del Emperador con el mismo intento. No solo ahuyentó á todos los Bárbaros con muchas batallas muy gloriosas, sino que restituyó tambien las heredades y posesiones á los Ingleses, que las habian perdido; restableció las Fortalezas que estaban arruinadas, ó maltratadas; é hizo á los Isleños tan grandes beneficios, que le honraban y aplaudian todos como á libertador de la patria. Pero en medio de tantas glorias tuvo el sentimiento de haber de tomar la defensa de su propia vida contra las asechanzas de un tal Valentino, que estando allí desterrado por sus delitos, se atrevió por envidia, ó por otros motivos que no sabemos, á levantarse con otros conjurados para darle la muerte. Superior finalmente, no solo á todos los enemigos del Estado, sino tambien á los de su benemerita persona, se halló con una orden del Emperador que le llamaba á la Corte, y en recompensa de sus proezas lo honraba con el distinguido empleo de Capitan General de la Caballería. Con este nuevo carácter llevó las armas hácia Italia, que estaba inundada de muchos pueblos de la Suevia y Moravia; y dando principio á la guerra por las ciudades de los Grisones, por donde se habian introducido los enemigos, la continuó con mucha gloria por el Estado Veneto, y consecutivamente por otros países mas meridionales. Pero sus mayores hazañas fueron en la Mauritania, cuyos pueblos impacientes por la pesada tiranía de los Gobernadores Romanos, habian proclamado Rey á un noble Africano, llamado Firmo, hijo de Nubel, y se habian armado contra el Imperio en

defensa de este nuevo Príncipe. La primera acción de Theodosio en el Africa fue poner preso á Romano, que así se llamaba el Gobernador Imperial, cuyas injusticias y prepotencias habian dado motivo á la rebellion. Luego despues se puso en orden para salir á campaña; y fue tal desde los principios el temor de los rebeldes, que el Rey Africano, á fin de tener tiempo para tomar mejor sus medidas, y fortificarse mas de lo que estaba, fingió estar arrepentido de su falta de subordinacion, y prometió, no solo de sosegar sus gentes, y someterse con ellas á los Romanos, sino tambien de dar rehenes en prueba de la sinceridad con que se sujetaba. La falta de palabra del Rey Firmo obligó al General Español á una guerra sangrienta y obstinada, á la qual dió fin gloriosamente despues de dos años de continuas peleas. Se abrió la campaña con dos batallas memorables contra Mascicelo, hermano de Firmo, vencido en entrambas con ignominia, y la segunda vez en particular reducido á tales estrecheces, y tan expuesto á caer en las manos del vencedor, que el Rey en persona hubo de humillarse á pedir perdon al General Romano, prometiendo de nuevo, que daría los rehenes ofrecidos, y restituiría los Prisioneros de guerra, y las plazas que habia ocupado. Con la esperanza de que el enemigo cumpliría sus promesas, se ocupó Theodosio entretanto en restablecer la ciudad de *Cesarea*, que es la que hoy llaman Argel, destrozada barbaramente por Firmo en el furor de sus primeras conquistas. Mas los segundos juramentos de este Rey fueron tan falsos como los primeros; y Theodosio, precisado á empuñar, de nuevo la espada, cerró con sitio una Fortaleza contraria,

la

la ocupó, y la arrasó, y pasó á cuchillo á todos los habitantes que habia en ella: y volviendo luego la frente contra un ejército de Mauritanos, que no distaba mucho de aquel lugar, lo puso en desorden, y lo persiguió en la fuga con tanta fuerza, que quedaron casi todos los enemigos, ó prisioneros, ó muertos. El Rey Africano levantó en pocos dias otro ejército mucho mas numeroso que el que acababa de perder, y provocó á batalla á Theodosio, que no teniendo entonces sino tres mil y quinientos hombres, y siendo tambien por la situacion muy inferior á los enemigos, supo sin embargo defenderse de ellos con mucha arte, y obligarlos á una retirada poco gloriosa; habiendo contribuido á este feliz suceso el arribo de un Cuerpo de Mazicos, que le parecieron á Firmo Theodosianos, porque venian con ellos en las primeras filas algunos Romanos, que se habian alistado baxo las banderas de los rebeldes. Despues de esta accion quedaron los Africanos con mucha ventaja por motivo de los innumerables rebeldes, con que habian aumentado sus ejercicios; pero les duró muy poco la superioridad, porque Theodosio con dinero y amenazas arrastró á su partido muchos pueblos, y el Rey Africano, viendose desamparado de tanta gente, cobró temor, y se retiró entre los peñascos de un monte para vivir seguro de toda traicion de sus soldadoes. El General Español no perdió tan buena ocasion, y corriendo en busca de los enemigos, que estaban confusos por la novedad, se echó sobre ellos con gran furor, y dueño ya del campo, dió cuartel á quien lo quiso, y á todos los demas quitó la vida. Perció aquel ejército Mauritano: mas no tardó mucho tiempo

po



po á salir otro nuevo á campaña, aumentado de un gran número de combatientes que vinieron de la Nigricia. Una prudente retirada salvó en esta ocasion á los Romanos del inminente peligro de perderse, y los puso en tan buena situacion, que pudieron sitiár y ocupar algunas Plazas enemigas, matando en ellas á todos los rebeldes, y dando libertad á los Prisioneros inocentes. Entretanto el inconstante Rey se arrepintió de su flaqueza, y dexando el albergue de la montaña, se fortificó en la ciudad de *Isafsa* en compañía de su hermano *Mazuca*. *Theodosio* se dirigió allá con sus tropas, y despues de haber procurado inutilmente con palabras atentas, que la ciudad le entregara los dos Príncipes, á quienes habia dado acogida, se arrió á las murallas con el ejército provocando al combate. Salieron de la Plaza los dos hermanos animosos con todas sus gentes, y pelearon muy largo tiempo con indecible valor, hasta que herido mortalmente *Mazuca*, y caido en poder de los Romanos, no pudieron ya resistir á la pujanza del vencedor, que entró por las puertas de la ciudad, y se vengó en ella de la obstinacion de sus habitantes. *Igmaceno*, Rey de los *Isafseses*, llevó muy á mal esta afrenta, y para volver por el honor de sus armas, se presentó á *Theodosio* con unos veinte mil hombres, teniendo escondidos otros muchos para poder de repente en el mayor calor de la batalla sobrepujarle con la muchedumbre. El General Español, aunque con menos gentes, no rehusó el combate, y lo sostuvo con admirable firmeza, desde la mañana hasta la noche, sin ceder un palmo de terreno á los enemigos. Sucedió en esta batalla, que el Rey *Firmo*, vestido de escarlata, se presentó

sobre un caballo muy alto, gritando á los Romanos, que si no querian todos perder sus vidas, se resolvieran á su favor contra *Theodosio*, que como cruel tirano los arrastraba á la muerte. Es cierto, que varios Romanos, conmovidos de tan extraño espectáculo, y del tono y animosidad con que les hablaba el enemigo, se retiraron del campo con infamia: pero sirvió esto mismo para irritar á los demas, é infundirles tan gran valor, que prosiguieron con mayor fuerza que antes en dar y recibir la muerte, segun venia, hasta que la noche con sus tinieblas dividió los dos ejércitos. *Theodosio* se retiró á una Fortaleza, en donde lo primero que hizo fue dar premio á los soldados valientes; vigor á los pusilanimos; y castigo á los desleales. Se mantuvo en ella por algunos días, teniendo en los contornos muchas Guardias avanzadas para velar sobre los movimientos del enemigo, y rechazarle tambien si se arriaba. Quando menos se lo pensaban los *Africanos*, marchó de allí muy á prisa por caminos extraviados; y esparciendo el terror por donde no lo esperaban, fue debilitando poco á poco las fuerzas y número de los rebeldes, y aumentando las suyas. Considerandose ya con bastantes fuerzas para volver al campo de los *Isafseses*, dirigió allá sus pasos con ayre de vencedor, y les dió un ataque tan horrible, que no sabiendo ya *Igmaceno* como librarse, pidió á *Theodosio* que le admitiese á capitulaciones, y le dió palabra, que si le dexaba libre, obraría secretamente en su favor y defensa. Se fió el General Español, y continuó, segun el consejo que él le habia dado, en perseguir por todas partes á los *Isafseses* sin darles jamas un momento de reposo, hasta

ta que cansados finalmente de tan obstinada guerra, y aconsejados por el mismo Príncipe, abandonaron las armas. El Rey Firmo, desamparado de este pueblo, en quien fiaba mucho, quiso volverse al antiguo asilo del monte; pero Igmaceno lo detuvo, y lo puso en prisión para entregarlo á Theodosio. Desesperado el Prisionero, y temiendo mas al enemigo que á la misma muerte, se la dió con sus propias manos, ayudándose con una cuerda que halló por acaso en la prisión; y con este desastrado fin dió la victoria al General Español, y la antigua paz á toda el Africa. Estas fueron las principales acciones de Theodosio, que prosiguió despues por algun tiempo en gobernar y ordenar aquellas Provincias con instituciones muy sabias y provechosas. Un hombre tan benemérito del Estado, no es creible el paradero que tuvo, solos dos años despues de sus grandes victorias, por el loco fanatismo del Emperador Valente, hermano de Valentiniano. Los envidiosos de sus glorias, previendo muy fundadamente, que un hombre tan admirado por su valor, y tan amado del ejército, podria subir algun dia hasta el mismo trono imperial, tomaron á su favor la necia filosofia de aquellos tiempos, que se jactaba de agüeros y predicciones, y por medio de los Magos y Adivinos persuadieron al Emperador Valente, que si él no se cautelaba, tendria por Sucesor á un *Theod*; sin decirle mas que estas primeras letras, para representar algun misterio en lo que pronosticaban. Bastaronle estas palabras á Valente, que era hombre suspicaz y arrebataado, para perseguir á muchos, y entre estos tambien á Theodosio, á quien, despues de haberle concedido el bautismo, mandó cortar la

cabeza en Cartagena de Africa, donde puntualmente habia sido el teatro mas luminoso de sus glorias. (1)

CLXXIV. Mientras dicho Español, á quien Valentiniano habia dado el título de Conde, estaba todavia ocupado en la gloriosa guerra Mauritana; su hijo Theodosio, que era entonces muy jóven, combatia con igual gloria en Alemania. Dieron ocasion á esta guerra los pueblos de la Moravia, que con razon, disgustados de la tiranía de Maximino, Gobernador Romano, se unieron con otras naciones mas septentrionales; y habiendo pasado el Danubio, talaban los campos, y saqueaban las ciudades, prendiendo y matando á quantos hallaban, de manera, que por poco hubieran hecho prisionera á la Princesa Constanca, que estaba ya prometida por Esposa al Primogénito del Emperador Valentiniano. El jóven Theodosio, que era á la sazón Gobernador de la Servia, y de otros países vecinos, recogió todas las tropas que pudo, y persiguiendo á los innumerables enemigos, ya por una parte, ya por otra, les ganó tantas batallas, é hizo tal destrozo de ellos, que entraban ya con mucho temor en qualquiera encuentro que se ofrecia. Prosiguieron sin embargo en defenderse, hasta que por los movimientos del General Romano, entendieron que queria cubrir las riberas del Danubio para impedirles la retirada á sus tierras, y cerrarles en lugar estrecho,

TOM. VII.

II

(1) Amimiano Marcelino, *Reserata gettarum*, lib. 28, cap. 3, 5, 6, pag. 305, 417, 431, lib. 29, 241, 5; pag. 439, y 519; Claudio, *De quarto Consulatu Honorii*, pag. 142. Anonimo, *Excerpta ex litteris sancti Aurelii Victoris*, pag. 129.

230, 232. Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 32, 33, pag. 448, 511, 514. San Gerónimo, *Chronica*, fol. 88. Gothofredo, *Codex Theodosianus*, tom. 1. *Chronica Codicis Theodosiani*, pag. 82.

Guerras de Theodosio el jóven. perseguido en vano por Valente.

en donde pudiese pasarlos á cuchillo sin darles lugar á ninguna defensa. Entonces se resolvieron á humillarse y pedir la paz; y Theodosio midiendo con prudencia las fuerzas del enemigo, y las circunstancias deplorables del Imperio, les dió licencia á todos para que volviesen á sus patrias. Mientras resonaban con gloria las hazañas de este jóven guerrero, la mágica filosofía de aquellos tiempos, que había cortado la garganta (como dixe poco antes) al viejo Theodosio, procuraba enredar tambien al hijo en la misma red: y sin duda lo hubiera logrado, si él para huir de todo peligro no se hubiese retirado á su patria, renunciando todos los empleos, y poniendose en manos de Graciano su Protector, que mandaba entonces por sí solo en todo el Occidente por la muerte ya sucedida de Valentiniano su padre. (1)

Gobernadores de España. Trajano Conde, quizá Español.

CLXXXV. En España, mientras vivió este ultimo Emperador, gobernaron consecutivamente los dos Vicarios Valeriano y Artemio, cuyos nombres se conservan en el Código Theodosiano. Los Prefectos Pretorianos de las Galias fueron Germaniano, Florentino, y Vivencio. Acerca de los Gobernadores de particulares Provincias no hallo noticia sino de Phalangio, Consular de la Bética, de quien dice Ammiano Marcelino, que dió en Roma sentencia de muerte á un jovencito llamado Loliano, hijo de Lampadio, Prefecto de la ciudad, por haberle convencido de bruxerías. El mismo Escritor nombra en estos tiempos á un General de exérci-

(1) Ammiano Marcelino. *Resum gestarum*, lib. 29, cap. 6, pag. 448. 449. Zosimo. *Historia nova*, lib. 4, cap. 16, pag. 360. The-

odiosio. *Oraciones*, Oracion 14. 16. 31, pag. 152, 170, 170. Theodosio. *Ecclésiastica Historia*, lib. 5, cap. 5, pag. 146.

cito, que se llamaba Trajano, el que no sabemos, si era Español, ó si descendía alome nos de la célebre familia Trajana de Sevilla-la- vieja. Este General, que tenia el título de Conde, se hizo muy famoso en la milicia, principalmente desde el año de trescientos y setenta y uno, en que ganó á Sapor, Rey de los Persas, una muy cumplida victoria. Pero pasados tres años, se dexó inducir á quitar la vida alevosamente al Rey de los Armenos, y aunque lo hizo con orden expresa del Emperador Valente, obscureció sin embargo sus propias glorias con esta accion tan indigna de un Oficial honrado. (1)

CLXXXVI. Acabaron sus días Valentiniano y Valente, el primero el año de trescientos y setenta y cinco, y el segundo tres años despues. Graciano, heredero de entrambos Príncipes, y Theodosio de ambos Imperios, derramaba lágrimas amargas, viendo los innumerables Bárbaros, que oprimian á los pueblos, y despojaban las Provincias: y no sabiendo á que parte volverse, habiendo de acudir á un mismo tiempo á tantas y tan graves necesidades, resolvió tomar un compañero, que con su valor y prudencia pudiese humillar el orgullo de tantos y tan poderosos enemigos. El gran Theodosio, que se había retirado á España por temor de Valente; aquel hombre, que en los empleos que tuvo, así militares, como civiles, había dado pruebas las mas convincentes de su esfuerzo, y de la entereza de su corazon; aquel Guerrero ilus-

II 2

tre

(1) Gothefredo. *Codex Theodosianus*, t. 1. *Chronologie*, &c. pag. 72, 87, tom. 6. *Natalis dignitatum*, &c. pag. 121, 316. Ammiano Mar-

celino. *Resum gestarum*, lib. 29, cap. 1, pag. 423, lib. 30, cap. 1, pag. 454.

Año { Christ. 175.
Hisp. 417.
Graciano.
Llama á Theodosio de España.

tre que habia sujetado en Alemania á los rebeldes de la Moravia, en cuyas manos estuvo por caer la augusta esposa del mismo Graciano: este insigne Español le pareció al Emperador el mas digno de la suprema dignidad, y el mas necesario á las circunstancias húnglicas de todo el mundo. Lo llamó pues á Inflicia, y en el mes de Enero de trescientos y setenta y nueve, le dió el título de Augusto, y de Emperador de Oriente, reservandose el resto de las Provincias para sí, y para su hermano Valentiniano Segundo. Pertenece á la época de este notable suceso una lápida de Mérida, en que se dá noticia de un camino público restablecido por Graciano; y esta quizá es la única Memoria que se conserva de este Emperador en España. Baxo este Príncipe, el Vicariato de la nacion española estuvo á cargo de Sextilio Agesilao; y Ausonio, y Siagrio; y tuvieron uno despues del otro la Prefectura Pretoriana de las Galias. (1)

CLXXVII. La exáltacion de Theodosio excitó la envidia de Clemente Máximo, natural de España, que militaba á la sazón en Inglaterra, de donde descendia su familia. Fomentó este Español las quejas que tenian los soldados Romanos contra el Emperador Graciano, porque los posponia á los bárbaros del Norte, que mi-

litaban con ellos en el mismo ejército, y fácilmente logró con sus halagos, que le nombráran Emperador. Graciano, que estaba en Francia; despues de haber hecho á los principios alguna resistencia al enemigo, que venia por Alemania con mucha gente, tomó por fin el partido de huir precipitadamente con trescientos caballos: pero Andragato, Capitan General del nuevo Emperador, le fue á los alcances, le cortó los pasos, y le quitó la vida cerca de Leon de Francia, quando estaba para pasar un puente. Máximo, á quien entretanto habian reconocido por Soberano Franceses y Españoles, se puso en viage para Italia con el ejército, con la mira de apoderarse de las demas Provincias del Imperio Occidental, que estaban sujetas á Valentiniano Segundo. Mas como él no era muy ambicioso, desistió facilmente de la empresa á instancia de San Ambrosio, Obispo de Milan, que revestido del carácter de Embaxador, le suplicó de parte de Justina, madre de Valentiniano, que dexase reposar á este Príncipe en los Estados que tenia, y en lugar de mover guerras civiles, se le hiciese amigo y aliado contra los enemigos comunes del Imperio. Despues de esta convencion pacífica, ya no faltaba sino el consentimiento de Theodosio, Emperador de Oriente, para que Máximo continuase con seguridad en regentar las Provincias que le habia dado el ejército; y para asegurarse de esto le despachó una embaxada, proponiendole con toda cortesía, ó la amistad, ó la guerra: á lo qual Theodosio respondió, que abrazaba las mismas convenciones de Valentiniano, y le reconocia por legitimo heredero de todos los Estados del Príncipe difunto; habiendose determinado á con-

des-

(1) Claudiano, *De quarto Consulatu Honorii*, pag. 142. Theodosio, *Oraciones*, Oracion 14, pag. 181. Ausonio, *Gratiano pro Consulatu*, pag. 701. Pacato, *Pausipolici Theodosio auguste*, num. 3, 10, 11, pag. 312, 318, 319. Anonimo, *Excerpta ex libro Sertii Aurelii Egestri*, pag. 237. Orozco, *Historiarum*, lib. 7, cap. 24, pag. 102, 155. Procopio Aquitano, *Cronica*,

fol. 85. Gothofredo, *Codex Theodosius*, num. 1. *Historia eccl.*, tit. 9, cap. 1, pag. 101, 102, 103. *Notitia dignitatum*, tit. 6, pag. 311. *Collectio de lapidibus y medallas*, Inscr. 651, 1121. Theodoretus, *Ecclesiastica Historia*, lib. 5, cap. 5, pag. 146. Zosimo, *Historia nova*, lib. 4, cap. 24, pag. 400. Theodoretus, *Historia eccl.*, lib. 5, cap. 5, pag. 146.

Christ.
381
Hisp. 421.
Máximo.
Era Español,
y fue Empera-
dor de Occi-
dente.

descender de este modo contra su inclinacion, para no aumentar con nueva inquietud las calamidades gravísimas de la República. El nuevo Emperador, viendo que ya no había quien le disputase su dignidad, tomó por compañero á su hijo Victor, y situó la Corte en Treveris, en las fronteras de Alemania, para estar en lugar de donde pudiese oponerse á qualquiera invasion de los pueblos septentrionales. (1)

Guerras de Máximo y Theodosio. Muerte del primero.

CLXXVIII. Reynó Clemente Máximo quatro años pacíficamente, sin haber hecho en España en todo este tiempo novedad alguna en materias civiles, pues de lo que hizo en asuntos eclesiásticos hablaré en lugar mas propio. En el quinto año de su Imperio se armó contra Valentiniano, que residia en Roma, sin querer dar oídos á los ruegos del Santo Obispo de Milan, á quien antes habia deferido con tanta urbanidad y moderacion. Esto me hace sospechar, que Valentiniano con alguna ofensa le diese motivo de resentimiento, aunque los Escritores no lo cuentan; porque Máximo era hombre de honor, y de muy loables costumbres, por mas que diga lo contrario Latino Pacato para adular á Theodosio, y no es creíble, que se mudara tan de repente sin muy justas razones. Lo cierto es, que él atravesó la Italia con buen ejército, formado de Españoles, Franceses, Ingleses, y Alemanes, y habiendose apoderado de toda ella, pu-

(1) Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 34, pag. 156. Rufino, *Chronica*, fol. 89. Pacato, *Panegyricus Theodosio*, num. 23, y sig. Desde la pag. 329. San Ambrosio, *Opera*, tom. 3. *Epistolarum Clariss. Primitia*, Carta 20, num. 23, col. 907, Carta 24, toda desde la col. 944.

De *Orta Valentiniani*, num. 28, col. 218. Zosimo, *Historia nova*, lib. 4, cap. 35, pag. 421, y sig. cap. 37, pag. 435, 437. De la Baune, *Vita Flavii Theodosii Magni*, pag. 305, 306. Conde Marcellino, *Chronica*, pag. 5.

puso su Corte en Roma, en donde parece que lo recibieron con mucho gusto, pues á no ser así, ni Simmaco, Senador Romano, le hubiera hecho el Panegírico que le hizo tan lleno de elogios; ni Valentiniano hubiera escapado de Italia tan á largos pasos, si hubiese podido confiar en la sincera defensa de sus vasallos. El Príncipe fugitivo se fue por mar á Salónica, desde donde escribió á Constantinopla, suplicándole á Theodosio, que lo ayudase y defendiese su causa perdida. El insigne Emperador de Oriente, que debía su fortuna á un hermano de Valentiniano, y se habia casado en segundas nupcias con una hermana del mismo, no supo resistir á las instancias de un cuñado, de una esposa, y de una suegra, y aceptó una guerra, que no podía emprender en sus circunstancias sin gravísima opresion de los pueblos. Efectivamente los de Antioquia, viendose muy atropellados por la violencia de los cobradores, llegaron á arrastrar por las calles con pública ignominia las estatuas del Emperador, y de su muger, y sus hijos. Theodosio, sin embargo, no desistió de su designio: pero como veía al mismo tiempo, quan difícil era la execucion, quiso ganarse el favor del cielo y de los hombres, perdonando á los Antioquenos el gravísimo delito que habian cometido, y encomendando la felicidad de sus armas á las oraciones de un Santo Anacoreta del Egypto, y de otros siervos de Dios. Máximo entretanto, persuadido á que la guerra era inevitable, principalmente desde que Theodosio le detuvo en Constantinopla sus Embaxadores, se puso en estado de defensa, dividiendo todas sus tropas en tres ejércitos, uno de mar, y dos de tierra. Encargó á su hermano

Mar-

Marcelino, que tuviera cerrados los Alpes; dió una armada naval á Andragato para guardar con ella el mediterraneo; y él se acampó con su gente baxo los muros de *Siscia*, que era ciudad de los Esclavones. Luego que lo supo Theodosio, se puso en camino con marchas forzadas para sorprenderle, y efectivamente le dió un asalto tan improvisado, que por no poderse defender le fue necesario huir á toda carrera por las orillas del Sava hasta la ciudad de Aquileya. El vencedor, despues de esta accion, se fue inmediatamente á dar alcance á Marcelino, que estaba cerca de Petovia, ciudad de la Estiria, y nada sabia de la derrota de Máximo; y habiendole en pocas horas con igual felicidad destrozado el ejército, marchó luego de allí hácia el Estado Veneto para sitiar Aquileya, donde se habia fortificado el Emperador enemigo. El sitio fue violento y vigoroso, de suerte que los soldados de la plaza, desesperados por una parte, y desechos por otra de ablandar al vencedor para que los perdonase, con una accion la mas indigna ataron á su Soberano de pies y manos, y le entregaron al furor de los enemigos, que cometieron la ruindad de matarlo sin ninguna gloria. Despues de esta victoria tan afrentosa no quedaban del partido de Máximo sino dos personas temibles, su hijo Victor muy niño, que estaba en Francia, y su General Andragato, que guardaba las costas con la armada. El primero cayó sin dificultad baxo el acero de Arbogasto, Capitan General de Theodosio; y el segundo, temiendo de sus soldados una traicion, semejante á la de Aquileya, se arrojó por sí mismo á la mar para acabar la vida, segun él juzgaba, con menos deshonra. Estas victorias de Theodosio,

con-

conseguidas con rapidez increíble, pusieron en manos de Valentiniano todo el Imperio de Occidente, en el qual, sin embargo, aunque no tenia ya ningun émulo, no se mantuvo sino quatro años, porque Arbogasto su primer Ministro, aquel mismo General que he nombrado antes, por ambicion de mandar con mayor independencia tuvo la osadia de darle la muerte á mitad de Mayo del año de trescientos y noventa y dos: y con este suceso volvió Theodosio á reunir por derecho de herencia los dos Imperios, despues de haber tenido por mas de trece años el de Oriente solo. En vida del Emperador Máximo, tuvo Constancio la Prefectura Pretoriana de las Galias; Maríniano, el Vicariato de las Españas; Volvencio, el Proconsulado, no sé de que Provincia; y Tebiriano la Procura de Tarragona. (1)

CLXXIX. El ilustre Príncipe Theodosio fue hijo de Theodosio y Thermancia, ambos á dos Españoles. Su primera muger Flaccila, que era tambien Española, fue madre de Arcadio, nacido en España, y de Honorio, que tuvo su cuna en Constantinopla. De Gala, hermana de Valentiniano, que fue su segunda muger, le nació Gala Placidia, que casó en primeras nupcias con Ataulfo, Rey de los Godos, y en segun-

TOM. VII.

Kk

das

(1) Orozio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 31, pag. 557, 558. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, pag. 221. Claudiano, *De quarto Consulatu Honorii*, pag. 142. Prospero Aquitano, *Chronicon*, fol. 89. Pactio, *Passerius Theodosio*, num. 30, hasta num. 41, p. 237, y sig. Libanio, *Operum*, t. 2, Oracion 12, 13, pag. 359, 406. Gothofredo, *Codex Theodosianus*,

tom. 1. *Chronol.*, pag. 118; tom. 6. *Notitias dignitatum*, etc. p. 321, 376. *Coleccion de láminas y medallas*, inser. 500. De la Baine, *Vita Flavii Theodosii Magni*, pag. 306. Zosimo, *Historia nova*, lib. 4, cap. 41, y sig. desde la pag. 450. Idacio, *Chronicon*, num. 19, y 14, pag. 7, 8. Conde Marcelino, *Chronicon*, pag. 6, 7.

Christ.
191.
Hispan. 420.
Theodosio I.
Su familia, y patria.

das con el Conde Constancio , de cuyo matrimonio nació Valentiniano , Emperador tercero de este nombre , y Honoria , que fue muger de Athila , Rey de los Hunnos. Quando Theodosio vino de España á ser Emperador , traxo de allá dos sobrinitas , Serena , y Thermancia , hijas de su hermano Honorio difunto , y dió la primera de estas en matrimonio al célebre Estilicon , de quien hablaré en otro lugar. Acerca de la patria del Emperador todos convienen en que fue Español , pero no le señalan todos un mismo lugar de nacimiento. Zosímo , Escritor contemporáneo , y el Español Idacio , que vivió pocos años despues , le dieron por cuna una ciudad de la antigua Galicia , que se llamaba *Cauca*. El Conde Marcelino , y Jornandes Godo , que escribieron un siglo mas tarde , lo llamaron *Italicense*. El Anonimo , Copista de Aurelio Victor , no dixo mas , sino que descendia de los Trajanos , que eran familia de *Itálica*. Claudiano finalmente , hablando mas como Poëta que como Historiador , fue á buscarle el origen de mil maneras , ora en el Betis de Andalucía , y ora en el Tajo de Portugal y Toledo , ya en la familia de Trajano , ya en las arenas que van mezcladas con el oro , y ya en las tierras Occidentales , que están vecinas al Océano. Lo que se saca es , que el Emperador nació en *Cauca* de Galicia , pero que por padres ó abuelos descendia de *Itálica* , y de la noble familia de los Trajanos. Se verifica con esto todo lo que dicen los Escritores antiguos con tanta diversidad de palabras , pues de las opiniones y pleytos de los modernos , no hay que hacer ningun caso en asuntos tan distantes de nuestros tiempos. Es cierto , que la villa , que hoy llamamos

Co-

Coca , situada al septentrion de Segovia , dista muchísimo del Reyno de Galicia : pero sin embargo , puede tomarse sin dificultad por la *Cauca* de Theodosio , porque la antigua Galicia era muy dilatada , y comprehendia todas las Asturias con muchas tierras de Portugal , Leon , y Castilla ; y algunos Escritores (como observó Zurita en otro asunto) la extendieron hasta la célebre Numancia. (1)

CLXXX. No tenia Theodosio sino treinta y tres años de edad , quando subió al trono en compañía de Graciano ; y habiendo sucedido esto en el mes de Enero de trescientos y setenta y nueve , se infiere , que el año de su nacimiento fue el de trescientos y quarenta y seis. Acerca de las guerras , que sostuvo en defensa de los dos Valentinianos , Primero y Segundo , he dicho ya lo bastante , para que se pueda formar concepto de su pericia militar. Pero hizo todavía otras , aun mas dignas de memoria , contra los innumerables pueblos septentrionales , que se hubieran apoderado desde entonces del Imperio Romano , si no hubiesen encontrado en él tanto valor y firmeza. Los Godos empujados por los Hunnos habian entrado en Alemania , pasado el Danubio , ocupado la Thracia ó Rumania , y logrado asiento pacífico en aquella Provincia , por condescendencia y flaqueza del

Kk 2

Em-

(1) Zosimo , *Historia nova* , l. 4. cap. 23. pag. 400. 401. Theodoro , *Historia Ecclesiastica* , lib. 5. cap. 5. pag. 146. Idacio *Circulorum* , num. 1. pag. 5. Conde Marcelino , *Christiana* , pag. 2. Theodoro , *Ecclesiastica Historia* , lib. 5. cap. 5. pag. 146. Proximo Aquitano , *Christiana* , fol. 90. y Jornandes , *De regibus ac temporibus successio-*

nis , pag. 661. Anonimo , *Excerpta ex libris Sancti Aurelii Victoris* , p. 232. Claudiano , *De tertio Consulatu Honorii* , pag. 141. 143. 145. *De laudibus Siliacensis* , lib. 1. pag. 1179. 1181. *Livy Seneca* , pag. 157. 149. Sic España Romana bajo la República , num. 205. Zurita , *In Antonini Itinerarium* , en el viage , *Ad Legionem Septimanam Gemianam* , pag. 195.

Sus guerras
contra los Go-
dos , y contra
Eugenio.

Emperador Valente, que tenia su Corte cerca de ellos en la ciudad de Constantinopla. No podia esperarse, que un pueblo bárbaro tan numeroso, y tan poco acostumbrado á la subordinacion, viviese quieto y sossegado en dominios ajenos, principalmente habiendolo sujetado el Emperador con errada política al duro gobierno de Máximo y Lupicino, que eran dos Presidentes Romanos muy aborrecidos por su insaciable codicia. Efectivamente no tardaron los Godos sino un año en tomar las armas contra el Imperio. Muchos Generales de ejército, y entre ellos el Conde Trajano, de quien habló poco antes, pelearon en varias ocasiones contra los perturbadores de la paz, pero generalmente con tan poca fortuna, que las tropas Imperiales llegaron á acobardarse; y habiendo perdido en una accion al Emperador Valente con la mayor infamia, hubieran perecido enteramente despues de un año solo de campaña, si el insigne Theodosio en tan grave peligro de la República no hubiese tomado las riendas del Imperio. *Se hubieran apagado (dice Claudiano) todas las glorias de Roma, si no hubiese venido el nuevo Emperador á sostener el grande edificio, que estaba ya para arruinarse, y á salvar nuestra nave del inminente naufragio.* El Príncipe Español, desde los primeros dias de su exáltacion, se puso á la frente del ejército Romano, y con aquellas mismas tropas tan acobardadas y desconcertadas hizo tales proezas, y con tanta rapidéz, que en el mismo año de trescientos y setenta y nueve, en que empezó su guerra, entró vencedor y triunfante en Constantinopla despues de haber echado de la Thracia á todos los bárbaros que habia, Godos, Hun-

nos,

nos, y Alanos. Dos veces volvieron los pueblos septentrionales á tentar la suerte en los años de trescientos y ochenta y uno, y ochenta y seis; pero siempre en vano, y con mucha pérdida de gente, principalmente la segunda vez, en que habian llegado hasta las cercanias de Constantinopla. Estas campañas ruidosas le grangearon á Theodosio tanta fama, que los pueblos de la Persia, aun estando todavia muy ufanos por las victorias alcanzadas sobre los ejércitos Romanos en tiempo de Juliano y Valente, le enviaron Embajadores, pidiendole rendidamente su amistad, y prometiendole, como lo cumplieron, que ya no perturbarian de ningun modo la tranquilidad del Oriente. Solo Eugenio, á quien Arbogasto habia dado el título de Emperador despues de haber muerto á Valentiniano Segundo, tuvo atrevimiento de despreciar la pujanza de Theodosio, confiado en el ejército que tenia, que era muy numeroso y formidable. Efectivamente el Príncipe Español se vió en las mayores angustias, desamparado de muchos de sus soldados por el temor que concibieron de tan poderoso enemigo. Pero sin embargo, tuvo valor y habilidad para dar un asalto improviso al ejército contrario, y derrotarlo con increíble gloria, habiendo preso y muerto á su Rival cerca de la ciudad de Aquileya. Estas fueron las principales acciones militares, que han hecho ilustre la memoria del Emperador Español. (1)

CLXXXI.

(1) Zosimo, *Historia nova*, lib. 4.º, cap. 20, 24, 25, 31, 32, 34, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

pag. 21. Idacio, *Chronicon*, num. 16, pag. 8. *Faust. Constantini*, pag. 60. Conde Marcelino, *Chronicon*, pag. 8. Claudiano, *De quarto Con-*

Sus bellas calidades y virtudes Ex. comunión que le intimó San Ambrosio.

CLXXXI. Pero no menos se hizo glorioso lexos del ruido de las armas por sus amabilísimas prendas, las mas propias de un Príncipe bueno, que prefiere á todo otro honor el de ser amado de sus Subditos. No merecen oído las muchas columnias de Zosimo contra este Emperador, pues claramente se conoce en leyendolo (como observaron sus mismos Ilustradores, Valesio, y Sylburgio) que se dexó arrastrar del odio que tenía á la religion Christiana; y por esto se nota, que él mismo lo alababa varias veces con sinceridad, porque realmente lo reconocia digno de los mayores elogios. Theodosio (dice un Escritor antiguo) era un retrato vivísimo del Gran Trajano, no solo en el alma y en las costumbres, pero aun en el talle del cuerpo, y en la fisonomía del rostro. Era de corazon el mas tierno, y sensibilísimo: premiaba á los hombres de virtud, y compadecia á los delinquentes: no molestaba á los ricos, y aliviaba á los menesterosos: no quitaba á nadie ninguna cosa, y gustaba de dar á todos, procurando resarcir con su dinero aun los daños que habian ocasionado á muchos particulares los enemigos del Imperio. Frugal en la mesa, moderado en los gastos de su Palacio, enemigo de toda diversion de mucho coste, conservaba el decoro de la Magestad, sin desperdiciar en el servicio de su persona lo que podia emplearse mejor en beneficio de otros. Trataba á los parientes

tes con distincion, á los letrados con respeto, á los nobles con cortesia, á todos los Subditos con afabilidad, como si no fuera superior á ellos, sino solo en la exterior apariencia. Pero lo que ha hecho á Theodosio muy singular y memorable entre todos los Príncipes Christianos, es su ardentísimo zelo por la religion, su pureza de costumbres, y el profundo respeto con que veneraba á los sagrados Ministros de la Iglesia de Dios. Es muy notoria la pena eclesiástica, que le intimó San Ambrosio Obispo de Milán, por haber hecho quitar la vida á millares de personas, no en Bomanía de Italia, como dixeron algunos, sino en Salónica de Macedonia, en castigo de una rebelion, en que los ciudadanos dieron la muerte á varios Oficiales del Emperador. Yo no debo detenerme en examinar la accion del Santo Obispo, que han elogiado y reprehendido con igual eloqüencia varios Escritores igualmente insignes: pero debo observar, que quanto mas se dude y se dispute acerca de la autoridad que tenia el Santo para castigar al Emperador, otrotanto este Príncipe es acreedor á los mayores elogios por la modestia con que oyó las reprehensiones del Venerable Prelado, y por la christiana y heroica humildad con que aceptó la pena y la absolucion en la presencia de todo el pueblo. El zelo de San Ambrosio, por mas que fuese inculpable, estará sujeto en todo tiempo á la censura de muchos: pero la virtud de Theodosio será siempre un objeto el mas agradable de la alabanza universal de los buenos, y de la comun admiracion de los impios. (1)

CLXXXII.

Juliano Honorii, pag. 148, 143. *Orosio*, *Historiarum*, lib. 7, cap. 33, 34, 35, desde la pag. 152, á 162. Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, pag. 231. *Jornandus*, *De regnum ac temporum successione*, pag. 612. Gothofredo, *Co-*

dex Theodosianus, tom. 1. *Chronologia Cod. Theod.* desde la pag. 96, hasta 113. Theodoroeto, *Ecclesiastica Historia*, lib. 5, cap. 24, pag. 167. San Ambrosio, *Opera*, tom. 3. *Epistolarum*, carta 61, y 62, col. 1107, 1109.

(1) Anonimo, *Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*, pag. 232, 233.

Leyes de
Theodosio en
favor de los
Christianos.

CLXXXII. Pero de la religion y piedad de este grande Emperador tenemos otros muchos documentos muy gloriosos, que merecen lugar en la historia. En las dos veces que vino á Roma, puede decirse con verdad, que la conquistó enteramente á las banderas de Jesu-Christo: ¡tantos fueron los Senadores y Caballeros, y hombres y mugeres de toda clase, que con las palabras y exemplos del religiosísimo Príncipe se movieron á abrazar la doctrina del Salvador! ¿Sin esto, cuántas cosas hizo en todas partes para contribuir al aumento de la Christiandad, y á la mayor gloria de Jesu-Christo? En dos diferentes ocasiones publicó dos leyes contra toda suerte de sacrificios gentílicos, y de agüeros supersticiosos, encargando á los Gobernadores de las Provincias, que se observasen con todo rigor. Desterró de Constantinopla á todos los Sacerdotes de nuevas Sectas: prohibió á los hereges toda congregacion ó congreso, no solo en las ciudades y villas, pero aun en las casas de campo: les quitó las Iglesias, y las dió á los Católicos: les vedó toda ordenacion de Sacerdotes, y de otros Ministros sagrados: propuso las reglas que debian observarse para la acerta-

424. Themistio, *Oraciones*, Oracion 18, pag. 221. Zosimo, *Historia nova*, lib. 4, cap. 14, pag. 427, cap. 10, pag. 474. Valerio, *In Zenonem*, lib. 4, cap. 27, pag. 410. Sylburgio, *In Zenonem*, lib. 4, cap. 33, pag. 423. Bolandos, *Acta Sanctorum Octobris*, tom. 2. *De Sancto Petro*, §. 5, n. 438. Goffredo Hernant. *Vita de S. Ambrosio*, tom. 1, lib. 6, cap. 12, 13, 14, 15, pag. 489, y sig. Goffredo, *Codex Theodosianus*, tom. 1. *Chronologia*, &c. pag. 122. Juan

Saresheriense, *Policriticus*, lib. 4, cap. 2, pag. 1. Theodoro, *Eclesiástica Historia*, lib. 5, cap. 17, pag. 158. 159. San Ambrosio, *Opera*, tom. 3, *Epistolares*, Carta 51, num. 6, y sig. col. 1029, tom. 4. *De obitu Theodosii*, num. 54, col. 291. Paulino Notario, *Vita S. Ambrosii*, num. 24, col. 6. Anonimo Griego, *Vita S. Ambrosii*, num. 19, y sig. pag. 16, y sig. Benedictino de S. Mauro, *Vita S. Ambrosii*, num. 112, y sig. col. 60.

da eleccion de los Obispos: publicó una ley severísima contra los que no celebrasen la Pasqua en el día señalado por la Iglesia: mandó, que en todas las Provincias del Asia no se permitiese otra religion sino la Católica, y señaló el Formulario de fé que debían todos abrazar: convocó finalmente en Constantinopla un Concilio de Obispos, que fue el Ecuménico Segundo, para desacreditar con esta Junta tan respetable los errores de Macedonio, y de los demas hereges de aquellos tiempos; y confirmó despues con muchas leyes las Constituciones que se hicieron en aquel sagrado Concilio. Pero toda esta piedad del Emperador Theodosio no fue motivo para que sufriera ó disimulara el abuso que hicieron á veces los Eclesiásticos de su autoridad y carácter. Un Obispo, y algunos Monges, por aquel zelo indiscreto de religion, que suele cubrir con capa de virtud las flaquezas humanas, quisieron meter la hoz en donde no les tocaba. El primero permitió que los Fieles quemasen una Sinagoga de los Hebreos, sin consultar ni pedir licencia á ningun Ministro Imperial; y los segundos salieron varias veces de sus Monasterios, y corrieron desafortadamente á destruir los templos de los Gentiles, que no estaban prohibidos por el Príncipe. Mandó el Emperador al Obispo, que hiciese construir otra Sinagoga, y pagase á los Hebreos los daños que les habia hecho; y á los Monges les puso ley, que no pudiesen entrar en las ciudades, aunque de allí á dos años, por repetidas instancias de San Ambrosio, se les volvió á permitir el ingreso con algunas modificaciones. Todos estos decretos de Theodosio, en materia de disciplina y de religion, se hallan en el Código Theo-

dosiano; y habiendo sido publicados en tiempos tan cercanos á los Apóstoles, y quando los Obispos no tenían reparo en excomulgar á los Emperadores, aun por asuntos que no tocaban al dogma, parece que dan á los Soberanos un Derecho incontestable de protección sobre todo objeto eclesiástico. Los límites del Sacerdocio y del Imperio deben fundarse en hechos históricos averiguados, sobre quienes no cabe disputa, y no en las vanas sutilezas de los Partidos contrarios. (1)

Leyes civiles, militares, y forenses. CLXXXIII. No fue menor la prudencia del insigne Emperador Español en todas las demás leyes que publicó, civiles, militares, y forenses, á quienes se dió lugar en el famoso Código Theodosiano para regla de los Tribunales. Vagabundos, desertores, ociosos, ladrones, bandideros, adulteros, todo hombre finalmente, que fuese inútil ó pernicioso á la Sociedad, daba motivo á Theodosio para las más sabias constituciones. Los Magistrados, los Jueces, los Tesoreros, los Gobernadores de Provincia, que apremiaban á los pueblos, ó despojaban las familias, ó torcian de qualquier modo la justicia, le dieron ocasion para muchas leyes, que hacen resonar con gloria aun en nuestros días el nombre de su autor. Hizo innumerables Decretos con el mayor acierto sobre tribunales, aduanas, correos, edificios, testamen-

(1) Gothofredo; *Codex Theodosianus*, t. 1. *Chronologia Cod. Theod.* pag. 103, 104, 105, 106, 108, 110, 111, 112, 123, 124, 129. Libanio Antioqueno, *Protoplasia Græciana Oratio*, col. 361, y sig. Cosimo, *Historia nova*, lib. 4, c. 33, pag. 424, 425, cap. 37, p. 417, 418. Idacio, *Fæsti-Calendaris*,

pag. 65, *Chronicon*, num. 10, pag. 7. Prudentio, *Contra Symoniam*, lib. 1, y 2, en varias partes, desde la pag. 399. Paulino Notario, *Vita Sancti Ambrosii*, num. 11, y 22, col. 6. Benedictinos de San Mauro, *Vita Sancti Ambrosii*, num. 98, col. 58.

mientos, matrimonios, y aun acerca del luxo y vestuario, para que no se confundiese el Senador con el Caballero, el Juez con el Oficial, y el Ciudadano con el Plebeyo: y sería cosa muy digna, que muchos de estos decretos se renováran para promover con ellos la mayor felicidad de los hombres. Aunque tan pió y religioso, prohibió sin embargo las sepulturas en las Iglesias, en donde la piedad mal regulada ha querido amontonar cadáveres que inficionen á los vivos. Dió un exemplo memorable de su desinterés, renunciando en su nombre propio, y de sus parientes, á todos los legados que le cayesen por fideicomiso, ó por codicilo, sin quitar por eso á ningun particular este mismo derecho. Entre las otras innumerables leyes, de que le estuvieron los pueblos sumamente agradecidos, no quiero pasar en silencio la que publicó á favor de los presos por ser digna de que se grabara en mármoles sobre todas las puertas de los Tribunales. *Acerca de los que están detenidos en las cárceles, mandamos (dice) que corra la absolución á largos pasos á sacar de ellas al inocente, y no se cometa la injusticia de dexar penar allí mismo á los culpados con dilatarles la sentencia. Los Carceleros, y demás executores de la Justicia, que se atreven á afligir á los inocentes con extorsiones ó violencias, serán castigados con gravísimas penas. El Oficio de los Notarios, que no diere cada mes la nota de los presos, de la edad, del delito, y del tiempo de la prisión de cada uno, pagará en pena veinte libras de oro á nuestro Erario: y el Juez que dilatáre por negligencia el despacho de un Proceso, pagará otras diez sin ninguna remision. Así pensaba Theodosio mil y quatrocientos años hace: y*

nosotros, que nos gloriamos de vivir en el siglo de la humanidad, vemos entretanto, sin ningún dolor en los países mas cultos de nuestra Europa, estar pasando por larguísimo tiempo inocentes y culpados sin distincion ninguna, no en lugares de honrada custodia, sino en negras y horridas prisiones, en donde se anticipa al reo la pena que todavia no se le debe, y se dá gravísimo castigo á quien no merece ninguno. (1)

CLXXXIV. Pero de las prudentes y acertadas leyes de Theodosio se debe tambien alguna gloria á sus Consejeros y Ministros, á quienes escuchaba con agrado, no avergonzandose de poner en execucion lo que ellos le sugerian para utilidad de la República. Sus principales Confidentes fueron tres; Libanio, Orador Antioquense, de quien nos quedan las oraciones, que dixo delante del Emperador; Cinegio, Prefecto del Pretorio en Oriente, hombre de mucho zelo y christiandad, cuyo cadáver fue llevado por su muger de Constantinopla á España, de donde parece era natural; y Elio Estilicon, que subió á los empleos de mayor lustre y confianza, y casó á su hija con Honorio, hijo de Theodosio. Este Emperador dexó muchas memorias gloriosas en todas las ciudades en que estuvo de asiento, pero principalmente en las dos Capitales del mundo, Roma, y Constantinopla. En la primera (ademas de otros muchos beneficios, de que ella manifestó su gratitud en las monedas públicas) perfeccionó á sus expen-

525

(1) Libanio Antioqueno, *Oratio de Patria*, col. 473. Gothefredo Bernant, *Phis. de Sancto Ambrosio*, tom. 1, lib. 6, cap. 1, pag. 477.

Gothefredo, *Cedex Theodosianus*, t. 1. *Chronologia Cæsaris Theodosiani*, p. 103, 104, 106, 107, 108, 113, 121.

sas las *thermas* de Constantino, y amplió la célebre Basílica de San Pablo fuera de los muros; y en la segunda dió mejor forma al puerto de mar, y nueva distribucion á los acueductos para mayor conveniencia de todos los ciudadanos. En ambos Imperios florecieron las artes, y estudios, principalmente desde la época feliz, en que domadas las naciones bárbaras que habian perturbado la República por muchos años, restableció la paz en todas las Provincias de sus dominios. Tenia Theodosio cincuenta años de edad, y diez y seis de Imperio, quando falleció en la ciudad de Milan, en tiempo que los Españoles obedecian á Petronio, Vicario de las Españas, y á Theodoro, Prefecto Pretoriano de las Galias. Fuera de estos dos, no sé que quede memoria de otros Gobernadores de aquel tiempo, á no ser que pongamos en este lugar al Presidente de la Lusitania Lucio Nonio Vero, de quien se dá noticia en una lápida de Modena. Al insigne Poeta Prudencio no le nombro entre los Gobernadores, porque sus versos, que se citan en prueba de esto, no me parece que indiquen gobierno de Provincia, y mucho menos de Provincia española. (1)

CLXXXV.

(1) Gothefredo, *Cedex Theodosianus*, tom. 1. *Chronologia*, pag. 108, 113, tom. 6. *Notitia dignitatum*, etc. pag. 321, 336. *Adiectio Clavicularis*, num. 17, pag. 8. *Furti Circulares*, pag. 62. *Oratio, Historiarum*, lib. 7, cap. 15, pag. 362. Anónimo, *Excerpta ex libris Sancti Aurelii Victoris*, pag. 214. Jordanes, *De regibus ac temporibus sacrorum*, n. 152. *Prospero Aquilano*, *Chronica*, fol. 82. Conde Macellino *Clavicularis*, pag. 9. *Esculcion de lápidas y medallas*, Inscr. 261, y sig. hasta 268. Inscr. 500. Y 1397. Azevalo, *Prædicti Carminis*,

na, tom. 1. *Prædictiana*, cap. 3, num. 49, y sig. pag. 22, 31, 34, 35. Los versos de Prudencio en 340 *Prædicta* son los siguientes: *His legibus moderantibus. Trens sublimis æquales sublimis.* (Las ciudades pudieron ser de fuera de España, y el empleo pudo ser de Duunaviro, Juez, Censor, ó otra cosa.) *Juste velle bonis reddidimus, reverentius reas.* (Esto indica jurisdiccion, pero no sabemos, ni donde, ni qual.) *Tandem milite grande evectum, etc.* (Son palabras generales, que pueden applicarse á varios oficios.)

Año } Christ.
 391.
 } Hisp. 433
 } Honorio.
 Origen de la
 caída del Im-
 perio Roma-
 no.

CLXXXV. Con la muerte de Theodosio tuvo fin la paz del Imperio, y comenzaron las grandes revoluciones, que mudaron el sistema político del mundo. Los dos hijos Arcadio y Honorio, que se dividieron los Estados del padre, tomando el primero los dominios de Oriente, y el segundo los de Occidente, tuvieron la desgracia de que su padre los fiara á dos Tutores ambiciosos, que sacrificaron á su propia utilidad los intereses del Soberano y del público. Es cierto, que el primer Motor de las inquietudes fue el Conde Gildon, que sublevó contra Honorio las Provincias de Africa. Pero como éste en poco tiempo se vió forzado á rendirse al valor de las tropas Imperiales, que restituyeron la tranquilidad en aquellos países, el verdadero principio del trastorno de todo el Orbe debe fijarse en la ambicion de los dos Ministros de Estado, Rufino, y Estilicon, que aspiraron el uno en Oriente, y el otro en Occidente, á ocupar el trono de sus Soberanos. La infidelidad de estos dos hombres, el primero Francés, y el segundo Vandaló, fue el origen de la caída del Imperio Romano. Rufino con secretas inteligencias convidó á Alarico, Rey de los Godos, á que entráse en la Grecia con ejército, con el fin de valerse algun día del favor de las armas extrangeras para ocupar el trono de Arcadio; y Estilicon, mas sagaz que Rufino, hizo venir del Norte un inmenso número de Suevos, Vandalos, y Alanos, con el glorioso pretexto de arrojar á los Godos, y sostener los derechos del Emperador de Oriente contra la alevosia de su Ministro, pero con el fin verdadero de asegurar la suprema dignidad para su hijo Eucherio. Se descubrieron las malvadas intenciones de

de los dos traidores, y acabaron finalmente uno tras otro, como merecian: pero entretanto los innumerables pueblos septentrionales se quedaron en lo mejor de Europa, y prosiguieron sus fatales excursiones por toda Italia, hasta la misma ciudad de Roma. No debo pasar aquí en silencio, que quando Alarico se retiró del primer sitio de esta Capital el año de quatrocientos y ocho, tuvo mucha parte en las capitulaciones un Español llamado Basilio, Presidente de la Provincia; aunque este beneficio que hizo él al Imperio, no fue de mucha duracion, por motivo de la inquietud del Rey Godo, que renovó la guerra, y se apoderó finalmente de la ciudad en el año de quatrocientos y diez. (1)

CLXXXVI. Mientras vivió Estilicon, que gobernaba por Honorio todo el Occidente, la España y demas Provincias del Imperio estuvieron sujetas á innumerables vexaciones, no solo por las grandes guerras, que ocasionaban gastos y pesadumbres aun á los países no molestados por las armas del enemigo, pero mucho mas porque Estilicon, necesitando de grandes cantidades de dinero para su malvado designio, vendia los empleos, y la justicia, y tomaba de todas partes quanto se le proporcionaba; de lo qual no debe darse la culpa al Emperador Honorio, porque quando subió al trono por muerte de su padre tenía solos once años. Debe antes bien hacerse justicia á este jóven Príncipe, pues

CS

(1) Claudiano, *In Rufinum*, p. 26, y sig. De bello Gildoneo, pag. 59, y sig. De bello Getico, pag. 115, y sig. Jornandes, *De rectorum ac imperatorum successione*, pag. 621, 623. Orozio, *Historiarum*, lib. 7, cap.

36, 37, 38, 39, desde la pag. 562. Zoσιμο, *Historia nova*, lib. 5, cap. 40, pag. 619. Symmeken, *Epistolarum*, lib. 4, carta 4, ad Stiliconem, pag. 147. Coleccion de Medallas y medallas, *Inscr.* 372, 373.

Buenas Máximas de Honorio. Mal gobierno de su Ministro.

es cierto, que era de buena índole, y había sido educado desde su mas tierna edad con excelentes máximas, principalmente por lo que toca á la religion christiana, y dió muchas pruebas, no solo de su piedad, sino tambien de su prudencia legislativa, en particular despues de la muerte del ambicioso Ministro. Apartó á los Gentiles de todo empleo, y aun del servicio militar; destinó sus templos para otros usos en beneficio del público; y aplicó al ejército las contribuciones que cobraban sus Sacerdotes. Publicó dos leyes utilísimas contra el abuso que ha habido en todo tiempo de oprimir y despojar á los pueblos con el pretexto de los cuarteles y abastos para la tropa. Mandó, baxo penas severísimas, que los Jueces y demas Magistrados, sin aprobacion expresa del Emperador, no pudiesen aceptar estatuas, pues era entonces uso muy comun el levantarlas por adulacion á quien no las merecia por ningun título. Dividió en Africa la Jurisdiccion eclesiástica de la secular, y concedió en otras Provincias muchos privilegios á las Iglesias, á mas de los que ya tenian por concesion de su padre, y de Constantino Magno. Es muy loable entre otras una ley que compuso para regulamento de los Procesos criminales, pues con ella se ponía freno á la insolencia de los acusadores, se daba lugar á la justa defensa de los acusados, se impedían los cohechos y vexaciones, tan comunes en los tribunales, y se daban las providencias necesarias, para que fuesen tratados los delinquentes con la debida humanidad. Pero hizo todavía otra ley muy digna de memoria por ser quizá la mas gloriosa, no solo para el hijo del gran Theodosio, sino tambien para el insigne Poëta Español, que

tu-

tuvo parte en ella mas que ningun otro. Es menester saber, que Symmaco, Senador de Roma, despues de haber sostenido muchas veces la causa de los Idolos y Gentiles en presencia del Augusto padre, renovó esta defensa con gran calor delante de Honorio, esperando que su eloqüencia lograria un éxito mas feliz, baxo un Príncipe de pocos años. Pero el Poëta Prudencio se le opuso por escrito, publicando en verso heróico dos libros elegantísimos, que hicieron enmudecer con muy cumplida victoria al hombre mas eloqüente de aquella edad. En estos libros exhortó tambien al Emperador á que prohibiera el espectáculo de los Gladiadores, en que se mataban bárbaramente los hombres para diversion del público: y Honorio (segun parece) quedó convencido de sus razones; pues tomando la ocasion de un inconveniente gravísimo, que sucedió un dia en el anfiteatro, vedó, segun cuenta Theodoretto, estos juegos sangrientos, que eran la infamia de Roma, y el oprobrio de la humanidad. Fue yerro muy grave del Cardenal Baronio, notado con razon por el Continuador de la *España Sagrada*, el haber, no solamente atribuido esta gloriosa ley á otros Emperadores mas antiguos, sino reprehendido tambien al humanísimo Honorio, como si de nuevo hubiera introducido aquella bárbara diversion despues de haberla quitado los antecesores, llamando para esto en testimonio al mismo Prudencio, que dixo claramente todo lo contrario. (a) En tiempo que tuvo Honorio

ROM. VII.

Mm

el

(a) Pongo aqui los versos de Prudencio con mi traduccion Castellana.

„ Hoc genus ut sceleris jam nesciat aurea Roma,

„ Te precor Ausonii Dux Augustissime regni,

Et

el Imperio de Occidente, los Prefectos Pretorianos de las Galias, á quienes estaban sujetos los Españoles, fueron Felix, Vincencio, Limerio, y Dardano; y á la misma época pertenecen, Asterio, Conde de las Españas, y Petronio.

- „Et tam triste Sacrum jubeas, ut cetera, tolli.
 „Perspice. Nonne vacat meriti locus iste paterni,
 „Quem tibi supplicandum Deus, et Genitoris amica.
 „Servavit Pietas? *Solus ne proemia tante*
 „*Virtutis capivim, partem tibi, Nate, reservo,*
 „Dixit; et intégrum decus intactumque reliquit.
 „Arripe dilatam tua. Dux, in tempora famam,
 „Quodque Patri superest, successor laudis habet.
 „Ille urbem vetuit Taurorum sanguine tingi:
 „Tu mortes miserorum hominum prohibeto litari.

TRADUCCION.

- „Vuelve los ojos al honor de Roma,
 „Príncipe Augusto del Ausonio Reyno,
 „Y borra ya esta infamia, que es la sola
 „Que no borró Theodosio. Esta es la gloria
 „Que Dios, y tu buen padre te han guardado.
 „Hijo (te dice desde el cielo) ó hijo,
 „Este honor te cedí, porque quisiera
 „Poder contigo dividir mi premio.
 „La fama te ha esperado hasta tus dias:
 „Abrazala, Señor: Hazte heredero
 „De la virtud, que te dexó tu padre.
 „El de la negra sangre de los Toros
 „Quitó la mancha que afeaba á Roma:
 „Límpiala tú de la que el hombre victe,
 „Para que élla se goze con su muerte.

nio Macrobio y Maurocello, que obtuvieron uno despues de otro el Vicariato de la misma nacion en los primeros años del quinto siglo christiano. (1)

CLXXXVII. Murió Honorio el año de quatrocientos y veinte y tres, y quince años antes habia fallecido su hermano, que dexó por Successor en Oriente á su pequeño hijo Theodosio. Seria yo culpable de grave omision, si no diese aquí alguna noticia de este insigne Emperador, de quien España con razon puede gloriarse. Theodosio Segundo, hijo de Arcadio, que habia nacido en España de padres Españoles, imperó con felicidad desde el año quatrocientos y ocho, hasta el de quatrocientos y cincuenta. Muchas cosas aseguraron la fama de este gran Príncipe, que supo conservar el Imperio de Constantinopla, en tiempo que cedia el Romano al furor de los bárbaros conquistadores: pero dos sobre todo son dignas de memoria, la Universidad de Bolonia, y el famoso Código Theodosiano. El año de quatrocientos y treinta era Obispo de Bolonia San Petronio, hijo, segun dicen unos, de Anicio Probo, nombrado en los Fastos Consulares, y (segun lo que parece mas probable) de Petronio, Vicario de las Españas, de quien he hablado poco antes. En tiempo de este Obispo, y tal vez á peticion que hizo él mismo como hijo de padre

Mm 2

(1) Idacio, *Chronicon*, num. 26, pag. 15. Prudencio, *Contra Symmachum*, al fin del libro 2, p. 240. Juan Antioqueno, *Fragmentum*, pag. 318. Gothofredo, *Codes Theodosianus*, tom. 1, *clro ab origi*, Or. pag. 125, 140, 141, 151, tom. 6. *Notitia dignitarum*, Or. 11, 321, 316, *Opera juridica miscra*, ti-

tulo, *De Statu Patrum*, p. 698, 702. Risco, *España Sagrada*, tom. 31, tratado 67, pag. 47, y sig. *Coleccion de lapidas y medallas*, inser. 369, y sig. hasta 372. Theodosio, *Excelsiántia Historia*, lib. 5, cap. 26, pag. 168, 169. Stumano, *Epistolatum*, lib. 10, carta 12, pag. 440, y sig.

Theodosio II. Español, á quien se atribuye la fundacion de la Universidad de Bolonia, fue el autor del Código Theodosiano.

dre muy letrado, dicen que fundó Theodosio en aquella ciudad el *Estudio Público*, que vino después á ser uno de los mas famosos de Europa. Defienden esta fundacion, no solo Thomás Dempster, y otros semejantes Escritores de poca autoridad, sino tambien Ghirardacci, Orlandi, Macchiavelli, Ughelli, el célebre Sigonio, y el docto Pontifice Benedicto XIV, cuyas razones pueden verse en la vida de San Petronio publicada por los Bolandos. Mas si no pareciere sin embargo bastante fundada la gloria, que atribuyen estos Literatos al Emperador Español, de haber instituido aquella Universidad, que sería de este modo la mas antigua de quantas hay en el mundo, es cierto, que no se le puede negar la palma entre los mas ilustres Legisladores. Es muy distinguido honor de la nacion Española el poderse llamar con verdad la Legisladora de los hombres. Adriano, y Theodosio forman las dos épocas mas antiguas de nuestra Jurisprudencia, y sus leyes, desde entonces hasta nuestros dias, han sido siempre la regla universal de todo el género humano. Desde que Constantino dió asiento en el trono á la religion christiana, se fueron siempre añadiendo nuevas leyes á las mas antiguas para componer las ideas de la Política humana con las de Jesu-Christo. Habiendo crecido de este modo excesivamente el número de las leyes, y con el número la confusion, quiso Theodosio examinarlas con la asistencia de ocho personas muy sábias, y entresacar lo bueno de lo malo, y formar un Cuerpo de Jurisprudencia, que es el que llamamos ahora *Código Theodosiano*, el mas cumplido y perfecto que se ha formado hasta nuestros dias. Son innumerables los autores que han

han hecho grandes elogios de este Código, y Antonio Marvillio en particular prueba con muchas razones, que es mejor y mas provechoso que el de Justiniano, observando entre otras cosas, que este segundo Legislador tomó de aquel primero innumerables leyes, pero destruyendo la claridad y el buen orden con que estaban dispuestas, y borrando los nombres de sus primeros autores con una especie de envidia, que no se nota en el Emperador Español. (1)

(1) Orosio, *Historiarum*, lib. 7, cap. 36, pag. 565. Juan Antioqueno, *Fragmentum*, pag. 85r. Dempster, *De Eticula regali*, tom. 2, cap. 215, pag. 321. Bolandistas, *Acta Sanctorum Oecumeni*, t. 2, *De Sancto Petronio*, pag. 473, hasta

465. Gothofredo, *Historia juris Gvillii*, cap. 3, 4, 5, desde la p. 1248. Marvillio, *De commendatione Codicis Theodosiani*, en el tomo 1, del *Codicis Theodosiani* de Gothofredo, sin numeracion de paginas.

ILUSTRACION I.

DEFENSA DE DION CASIO,

TENIDO INJUSTAMENTE POR
acusador de Seneca.

I. **S**ULLIO, Tigelino, y Popea, con otros igualmente envidiosos, acusaron á Lucio Seneca de muchos delitos. Pero todos los Escritores antiguos han tenido á este Filósofo por inocente, y atribuido á mordacidad y calumnia todo lo que se ha dicho contra sus costumbres. Polieno, que es el único que encuentro, que le haya sido contrario, habló solamente de paso y por accidente, y dió bastante á conocer, que estaba mal informado, como lo noté en el discurso de la historia, hablando de la muerte de Marco Anneo Mela. Fuera de este griego, el único autor que citan los modernos contra Seneca, es Dion Casio; pues á Cornelio Tacito no le nombran sino para repetir las palabras de Publio Sullio, de que el mismo Tacito abomina. Sirva para exemplo el Señor Abate Tiraboschi, quien despues de haber dicho con ingenuidad, que *Dion es un Historiador preocupado contra el ilustre Filósofo, y que por tanto de la autoridad de Dion no hará jamas ningun uso*; forma todo entero el proceso con el testimonio de este solo Escritor, sin advertir, que este es un nuevo género de critica, el mas bárbaro y cruel, de quien no se atrevieran á valerse ni aun los Fiscales del crimen en las mayores atrocidades.

ILUSTRACIONES

Tan cierto es, que no puede citarse contra Lucio Seneca ningun otro Escritor antiguo! Se opuso á Tiraboschi el Señor Don Xavier Lam-pillas con una larga y eloqüente apología de Seneca. Pero sin embargo no debe parecer inútil esta mi Ilustracion, porque para defender al Filósofo calumniado tomo un camino nuevo muy diferente, que corta todo el pleyto desde su raíz. Suponen todos por cosa cierta, que Dion Casio acusó á Seneca de adulterio, crueldad, y avaricia, y de otras muchas maldades. Yo afirmo, que el Historiador griego no dixo jamas ninguna cosa de estas. (1)

II. Es menester saber, que de los ochenta libros que nos quedan de dicho Escritor entre imperfectos y enteros, los primeros sesenta son suyos; pero los otros veinte son composicion de Xifilino, Escritor del siglo undécimo, que recogió algunos fragmentos de aquel Historiador, y con ellos ordenó la historia, segun le pareció. (a) No quiero decir por esto, que Xifilino inventase lo que se lee contra Seneca en los libros sesenta y uno, y sesenta y dos de Dion Casio; ó bien que contase las cosas con exágeracion, ó con poca exáctitud, por mas que haya otras pruebas de su falta de fidelidad en todo el compendio que hizo de las obras de aquel autor. Pero sí diré, que pudo Dion Casio contar los delitos de que acusaban á Seneca, atribuyen-

(1) Polieno, *Stratagematum*, lib. 8, cap. 41, pag. 516. Tirabosqui, *Storia della letteratura italiana*, tom. 1, lib. 1, cap. 5, num. 1, y sig. desde la pag. 177. Lam-pillas, *Saggio Storico apologico della letteratura Spagnola*, parte 1, tomo, 1, Dissertacion 3.

(a) Juan Xifilino, en el *Epitome romanae historiae* *Quinti Nisii*, lib. 51, pag. 196, dice así: *Haec non dico Dionis nomine, sed ut Joannes Xiphilinus, Joannis Parricini fratris suus, qui tempore M. Aurei Imperatoris glie Divae ex multis libris Dionis haec epitomen composuit.*

dolos (como lo hizo Cornelio Tacito) á la malignidad de Publio Sullio, y de otros calumniadores; y que Xifilino, habiendo hallado en los fragmentos del Historiador las malvadas acusaciones, sin los nombres de los acusadores, pudo copiarlas segun estaban, y atribuir las á Casio, como lo habia hecho un siglo antes el Emperador Constantino, hijo de Leon. Expondré las razones, que me obligan á pensar de este modo. (1)

III. Dion Casio, en los libros cincuenta y nueve, y sesenta, en quienes Xifilino no puso su mano, habló quatro veces de Lucio Seneca, y siempre con sumo respeto y veneracion. *Lucio Aeneo Seneca* (dixo en primer lugar) *hombre superior en sabiduría á todos los Romanos de su edad, y á muchos tambien de los mas antiguos, estuvo á riesgo de perder la vida (por sentencia de Caligula) no solo sin culpa suya, pero aun sin la menor sospecha de alguna culpa, solo por haber defendido una causa en el Senado con aplaudida eloqüencia delante del Emperador.* Cuenta despues de esto, que Claudio, Succesor de Caligula, le desterró juntamente con Julia, ambos á dos como á reos de adulterio; pero dá á entender bien claramente, que se les atribuyó este delito por sola malignidad y calumnia. *Todos (dice) elogiaban las acciones que salian del corazon del Emperador, pero no las de su Consorte, Valeria Mesalina, que eran muy diferentes. Indignada esta muger, porque Julia era hermosa, y privaba con el Principe, urdió contra ella muchas acusaciones, y logró, que fuera á un destierro por adultera, y por el*

Nº 2

mis-

(1) Constantino Porphyrogeneta, *Collectanea ex Dionis*, lib. 61,

pag. 684. *España Romana* *hexo et Iosepho*, num. 24.

Dion en sus primeros libros habló de Seneca con veneracion,

No son de Dion todos los libros que llevan su nombre.

mismo motivo se dió tambien la misma pena á Lucio Anneo Seneca. Se vé claro, que Dion Casio tuvo el adulterio de los dos castigados por una mera calumnia de Mesalina, pues lo trae por prueba de las iniquidades de esta muger en cotejo de las acciones loables del Emperador. ¿Pues cómo podrá creerse, que las acusaciones y desvergüenzas, que se leen en Xifilino contra el Filósofo Español, sean obra de aquel mismo Historiador, que lo nombra con tanto respeto, y descubre el malvado origen del castigo que le dieron injustamente? ¿Quién podrá persuadirse, que Dion, despues de haber contado los amores de Seneca y Julia, como falsedad inventada por Mesalina, dixese con tanto descaro, lo que le hace decir Xifilino, que aquel Filósofo, sin haber todavia escarmentado con el destierro que le dieron por su adulterio con Julia, se atrevió á mezclarse tambien con Agripina, que era madre del Emperador, y al mismo tiempo muger tan desacreditada? (1)

No le acusó
jamas de haber
tratado con
Agripina,

IV. Basta exáminar el libro sesenta y uno, en que se lee esta acusacion, aun sin cotejarlo con los demas libros de Dion, para conocer claramente, que no es todo obra de este autor. En él se lee lo siguiente: *Agripina, que tenía trato deshonesto con Palante, manejaba en lugar de Neron todos los negocios del Imperio. . . Recibia los Embaxadores extrangeros, y escribia á los pueblos, y á todos los Príncipes y Reyes. Seneca, y Burró, que eran los hombres mas prudentes, y de mayor autoridad entre todos los Cor-*

(1) Dion Casio, *Historiarum*, cap. 32, pag. 970, cap. 35, pag. 974, tom. 2, lib. 59, cap. 19, pag. 923, lib. 60, cap. 8, pag. 937.

tesanos de Neron (no pudiendo sufrir, que fuesen las cosas tan mal como iban, y que los pueblos no respetasen al verdadero Soberano, ni conociesen su autoridad) esperaron el tiempo oportuno, y pusieron remedio á tan grave desconcerto. . . quitando á la Princesa el gobierno, y todo cuidado de negocios públicos. Tomaron ellos entonces las riendas del Imperio, y gobernaron excelentemente, y con suma justicia. . . corrigiendo y quitando muchas cosas de las que habia establecido Agripina, y publicando tambien nuevas leyes. Habiendo hecho Seneca por buen zelo tan grande agravio á esta Princesa, ¿cómo podrá creerse, que la amase tanto, y que ella correspondiese con tanta liberalidad á sus amores? ¿Cómo es creible, que dixese Dion una y otra cosa sin reparar en la contradiccion de sus palabras, ó sin manifestar alomenos á sus lectores, de qué manera y por quales motivos pasaron Seneca y Agripina de la mayor enemistad al mayor amor? ¿No es por ventura mas verisimil, que Dion contase dichos amores como una de las calumnias de Sullio, y que Xifilino callase el nombre de este Impostor, porque no lo halló notado en los manuscritos imperfectos de que se valió? (1)

V. Mas prosigamos el Proceso. Se le culpa al Filósofo Español, porque *reprobando la tiranía, era maestro de un tirano. ¿Puede inventarse acusacion mas irracional, é incoherente? ¿Es acaso un delito el encargarse de la educacion de un Niño, que despues se convierte en un tirano?*

ni de haber da-
do á Neron lecciones de tiranía,

(1) Dion Casio, tom. 2, lib. pag. 989.
61, cap. 3, 4, pag. 982, cap. 10,

no? ¿Es por ventura lo mismo ser maestro de un tirano, que serlo de la tiranía? ¿Cómo pudo Dion Casio atribuir al maestro la tiranía del discípulo, confesando él mismo, que el maestro la reprobaba? Efectivamente en el mismo libro sesenta y uno de dicho autor, donde se lee la acusacion, no solo no se trae ninguna prueba del ánimo tiránico de Lucio Seneca, fuera de la muerte de Agripina, de que hablaré más abajo, sino que se asegura por el contrario, que Neron, despues de algun tiempo de sujecion y obediencia, se quitó finalmente la máscara, y despreciando los buenos consejos de Lucio Seneca y de Burro, comenzó á seguir las pisadas de Cayo Caligula, imitándole, y viniéndole en la maldad. Luego, segun el autor del mismo libro sesenta y uno, la tiranía de Neron no puede atribuirse á Seneca, de cuyos consejos y máximas fue menester que se apartase para poder ser tirano. Esta acusacion pues, no es del autor de dicho libro, sino de Xifilino, que recogió los fragmentos de la obra, y atribuyó sin ninguna reflexa á Dion Casio, lo que este Escritor no pudo haber dicho sino por relacion de Sullio. Por lo demas Lucio Seneca, en lugar de haber tenido la menor parte en los delitos de Neron (como reflexionó justamente Henrique Samuel Reimano) hizo un gran beneficio á la República en tomar el cargo que tomó, de educar y enderezar por buen camino á un Príncipe por su naturaleza tan mal inclinado. Los libros que dirigió á su Alumno, sobre la Clemencia; la mansedumbre que le inspiró en las oraciones que compuso para él; las sábias instituciones de aquel Filósofo en los primeros años del Imperio de Neron:

son testimonios muy convincentes de lo que hizo Seneca para bien del público en la educacion de aquel Príncipe. (1)

VI. La adulacion es el tercer artículo del Proceso contra Lucio Seneca. He aquí las palabras, con que se le culpa en el libro sesenta y uno del Historiador griego. *Aquel hombre que tanto abominaba de todo Cortesano y Palaciego, no se apartaba jamás de la Corte; y jactándose de que aborrecia á los aduladores, aduló sin embargo con tanto descaro desde la Isla de Corcega, á Mesalina, y á los Libertos de Claudio, que despues se sonrojaba él mismo de su propia flaqueza.* Que Seneca desde el lugar de su destierro aduló á la muger y libertos del Emperador, con el fin de recobrar su libertad, éste es un hecho cierto. ¿Mas qué delito es éste, principalmente siendo injusta la pena que sufría? De un pecado de esta naturaleza podría hacerse crimen en una causa de canonizacion, mas no donde se trata de las costumbres buenas ó malas de un Filósofo Gentil. Dion Casio, Historiador juicioso, no era capaz de una acusacion tan necia; y mucho menos es digno de este autor todo lo demas que se añade: pues el no apartarse Seneca de Palacio, siendo Ayo y Consejero del Emperador, no era delito, sino obligacion indispensable; y el no dexar tratar muy de cerca con el Príncipe á los que no tenian en la Corte ningun empleo, para que él no se embriera en máximas torcidas, como se podia temer de su poca edad, y de su mala inclinacion; esto

era.]

(1) Dion Casio, lib. 61, cap. 10. In Diem, lib. citado, cap. 10, pág. 930. Reimano, pág. 930.

era prudencia muy loable, y justificada por los mismos hechos; pues Neron se trocó de Príncipe bueno en malo, desde que empezó á dar oído á los Cortesanos, de quienes Seneca lo apartaba. Así se lee en el mismo libro citado con estas formales palabras: *Seneca y Burro, considerando las pasiones juveniles de Emperador, condescendieron con él de propósito (en lo qual seguramente erraron) para que llegando á saciarse por sí mismo, sin grave detrimento de la República, abandonáse finalmente los placeres, y mudáse vida. Pasaba él sus dias en amores, y en otros desordenes, y viendo que las Provincias estaban sin embargo bien gobernadas, juzgó, que no hacia daño á los Subditos, soltarlo la rienda á todas sus pasiones. Si Seneca, ó Burro, ó bien su Madre lo reprehendian, los respetaba por entonces, y les prometia la enmienda; pero luego que le volvian las espaldas, se arrimaba á los aduladores, que le hablaban á su paladar, y le arrastraban al precipicio. = ¿Cómo sufres, le decian, que te reprehendian? ¿Qué medio tienes de tus Consejeros? ¿No eres tú acaso el Emperador? ¿No sabes que tú eres el dueño de ellos, y ellos tus Subditos? = Con estas, y otras máximas semejantes, que le iban insinuando los Cortesanos y Palaciegos, comenzó el Emperador á ensoberberse, y á despreciar la autoridad de su madre, y la sabiduría de Seneca, y Burro. Dion, que cuenta todo esto, no pudo culpar á Seneca de que alejaba de Palacio á los Aduladores, de quienes confiesa él mismo, que tuvo principio todo el mal gobierno de Neron. Luego esta acusacion no es obra de Dion Casio, sino del infame Sullio, cuyo nombre no es maravilla que*

fal-

faltase (como tengo dicho otras veces) en un manuscrito imperfecto. (1)

VII. Sigue despues de esta acusacion la de las riquezas. *Seneca reprehendia á los amantes del dinero, y del luxo; y él entretanto poseia trescientos millones de sestercios (que son diez millones y medio de escudos romanos) y tenia para sus banquetes quinientas mesas de cedro con pies de marfil. Esta acusacion, que á muchos que no reflexionen, podría parecer prudente, es sin embargo muy indigna de Dion, y de qualquiera otro hombre sábio. En primer lugar el tener quinientas mesas, en tiempo que á cada convidado se usaba darle una, como ahora se le dá un cubierto de plata; y el poseer entre bienes, muebles, y estables un caudal de diez millones de escudos, estos no son excesos en un primer Ministro de un Emperador de Romanos; pues hay aun ahora en España, y en otras Provincias de Europa, varios particulares mas ricos. Es verdad, que si le convenian á Seneca las riquezas como á primer Ministro de tan gran Soberano; parece, que considerado como Filósofo, desdecian de él, y por este lado juzgarán algunos poderle reprehender con razon. Pero ni aun la Filosofia se puede quejar en esto de Lucio Seneca. El no era de aquellos Filósofos hipócritas, que jactan el ayuno, y se glorian de ir remendados; era de aquellos Sábios mas fuertes, que considerando á las riquezas, como cosa por sí inocentísima, y capaz de ser madre de las mayores virtudes, no reprobaban sino las ganancias ilicitas, y el apego al dinero, y su mal uso. Oigase como habla él mismo en su exce-*

TOM. VII.

Oo

lea-

(1) Dion, lib. 61, cap. 4; y 10, pag. 987, 989.

lente libro *De Vita beata*: *Es cosa muy cierta, que el hombre sábio halla mas materia de virtud en la riqueza, que en la pobreza; pues la Fortaleza sola es la virtud del pobre, y el rico puede ejercitarse en la templanza, en la economía, en la liberalidad, en la beneficencia, y en la limosna. . . . Supongamos, que tú tengas poco dinero, pero que lo ames con demasia, y con zozobra; y que yo al contrario tenga mucho, y no me cuide de él. . . . ¿Sabes, qué diferencia hay entre nosotros dos? Que si me quitan á mí el dinero, no me quitan sino el dinero, y mi espíritu se queda como antes; pero si te lo quitan á tí, te parecerá que te arrancan el alma, y que te privan de tí mismo. En una palabra, yo soy dueño de las riquezas; y á tí te dominan ellas; ¿Pues por qué motivo se ha de prohibir al Filósofo el dinero? ¿Porqué se ha de condenar la sabiduría al castigo de la pobreza? Tenga enhorabuena el Filósofo todas las riquezas que quiera, con tal que no las haya quitado á nadie, ni estén bañadas en sangre ajena; con tal que no las haya adquirido con injusticia, ó sordidez; con tal que haga buen uso de ellas, aprovechen á otros, y no den pesar á nadie, sino al envidioso y maligno. Si Seneca hubiese sido rico de este modo, ¿no se le debiera acaso alabar, mas bien que vituperarlo? Pues tal fue sin duda. Adquirió las riquezas por donacion que le hizo el Soberano: las retuvo, aun á pesar suyo, porque el Príncipe le obligó á retenerlas: estaba tan despegado de ellas, que para tapan la boca á la envidia quiso desprenderse de todos sus bienes; y habiéndole prohibido el Emperador esta cesion, halló modo sin embargo para ejecutarla (segun cuenta el mismo Dion Casio) con el pre-*

pretexto de públicos edificios, para los quales se necesitaba de dinero. El en suma tenia riquezas, pero dadas por el Príncipe, poseidas sin zozobra, y retenidas aun contra su propia voluntad. Diré todavía mas. El hizo buen uso de ellas, fue liberal y generoso, y gastó su dinero en beneficio de los demas hombres. Marcial y Juvenal, á dos Romanos avaros de su edad, les repetian el nombre de Seneca como de hombre famoso por su liberalidad. (a) ¿Cómo

Oo 2

po-

(a) Marcial decia á Labúlo:

Libras quatuor, aut duas amico
Argenteaque togam, breuemque laenam,
Interdum aureolos manu crepantes,
Possint dicere qui duas calendas,
Quod nemo, nisi Tu, Labulle, donas;
Non es, crede mihi, bonus. Quid ergo?
Ut verum loquar, optinus malorum.
Pisones, Senecaeque, Memmiosque,
Et Crispus mihi reddet, sed priores;
Fies protinus ultimus bonorum.
Vis cursu pedibusque gloriari?
Tigris vinice, levemque Passerionum.
Nulla est gloria praeterire scellos.

TRADUCCION.

Por liberal te tienes, ó Labúlo,
Porque has dado á las veces á un amigo
Dos ó tres libras de luciente plata,
Una toga raída, un manto corto,
Y unas pocas monedas, que tú hiciste
Resonar en el hueco de la mano,
No bastándole á él para dos meses.
Mas bien que liberal, de los avaros
Yo te llamará el menos avariento.
Quando á Pison, ó á Seneca tu imites,
O á los Padres de Memmio, ó bien de Crispo,
Serás entre los buenos el postrero.
Si quieres gloria en la carrera, vence
Al caballo, que corra como el viento;
Que no es honor correr mas que un jumento.

Ju-

podrá pues un hombre de razon culpar á este Filósofo por sus riquezas? Mucho menos es creíble, que lo culpase de esto Dion Casio, teniendo este autor muy bien conocida la Filosofía de aquel Español, y sabiendo como habia adquirido las riquezas, y el uso que hacia de ellas. La acusacion al contrario es muy digna de Suilio, á quien la atribuyó Cornelio Tacito, y á quien sin duda alguna la vieramos atribuida asimismo en las historias de Dion, si hubiesen llegado enteras hasta nuestros dias. (1)

VIII.

Juvenal habló á Virron de esta manera:

Ipsi (Virroni) pauca velim, facilem si prebeat aurem.
Nemo petit, modicis quæ mittebantur amicis
A Seneca, quæ Piso bonus, quæ Cotta solebat
Largiri; namque et titulis, et fascibus olim
Major habebarur donandi gloria. Solum
Pocimus, ut coenes civititer. Hoc face; et esto,
Esto, ut nunc multi, dives tibi, pauper amicis.

TRADUCCION.

Virron, escucha dos palabras solas.
Yo no te pido lo que á sus amigos
Daba, ó Pison, ó Seneca, ó bien Cotta;
Que ya pasó aquel tiempo, en que hacer dones
Era mas gloria que lograr empleos.
Basta, que quando á cena me convides,
Halle tu mesa limpia, y aseada.
En lo demas, si para tí eres rico.
Pobre para los otros, no me empee;
Que de esta enfermedad hoy se adolece.

(1) Dion, lib. 61, cap. 10, p. 990,
lib. 62, cap. 21, pag. 1021. Lu-
cio Seneca, *Opera*, tom. 1. De
vita beata, cap. 22, 23, pag. 382,
386. Cornelio Tacito, *Annalium*,

lib. 12, cap. 42, pag. 371. Mar-
cial, *Epigrammatum*, lib. 12, epi-
gr. 31, pag. 588. Juvenal, *Satira*,
Satia 5, desde el verso 107, y 28-
61.

VIII. Las deshonestidades de Seneca se representan en el libro sesenta y uno de dicho autor, como una consecuencia de sus riquezas. De todo esto (se dice allí) puede inferirse su desenfreno de costumbres. *Estando casado con una muger nobilísima, holgaba sin embargo con otras, y no tenia dificultad en dar semejantes lecciones á Neron, despues de haber sido con él tan severo, que no permitia ni aun que le besase. . . . Yo no sé entender, cómo rehusaba los besos del Emperador, un hombre que fue citado en juicio, no solo por adulterio, sino tambien por sodomia.* Acerca de los adulterios de Seneca he demostrado poco antes, que no se los atribuyó Dion Casio, sino Publio Suilio. Lo mismo por necesidad debe decirse de todo el resto de la acusacion, no hallandose un solo Escritor entre todos los antiguos, que lo haya culpado jamas de vicios tan infames y soeces, y viendose bien claramente el estilo de la calumnia por las mismas palabras con que está texida. ¿Es acaso la vida desenfrenada un efecto tan propio de las riquezas, que pueda inferirse de ellas como una consecuencia necesaria? ¿Es verisimil, que un maestro, que rehusa el beso de su discípulo, ó lo haga por honestidad, ó por hipocresía, lleague despues á darle lecciones de impureza, y deshonestidad? Ademas de que no se halla tiempo, en que Seneca pudiese insinuar á Neron tantas malas máximas: pues quando éste daba oídos á los buenos consejos de su Preceptor, entonces el maestro era tan riguroso y comedido, que ni aun dexaba besarse de él; y quando el Emperador empezó á aborrecerle, y á dar cabida á los aduladores que lo pervertian, entonces Seneca ya no tenia proporcion para torcerlo á nin-
gu-

una parte, ni buena, ni mala. ¿Quién tendrá por capaz á Dion Casio de tales contradicciones? ¿Quién podrá creer, que el Historiador griego atribuyese al magisterio de Seneca el libertinage de Neron, después de haber pintado él mismo al Emperador tan inclinado por su naturaleza á toda disolucion, que hubiera podido en esto dar leccion á su maestro, y á qualquiera otro? Sabemos por testimonio de Cornelio Tacito, que estas calumnias son todas de Sutilio. Hallandolas pues con los mismos términos en un libro imperfecto de Dion, debemos pensar, que este Escritor en su obra original las atribuyó al mismo Calumniador. (1)

IX. Sigue el proceso con otro artículo de no menor consideracion. Sabina, amiga de Neron, procuró que este Príncipe condenase á muerte á su madre; y dicen, que tambien Seneca lo induxo á tan enorme delito. ¿Quantas mutaciones se le hacen hacer á este Filósofo, para que comparezca delinquente! Seneca, y Agripina se aborrecian, porque el primero quitó á la segunda el manejo de los negocios de Estado: sin embargo se asegura de entrambos, que se amaban muy tiernamente, porque así conviene para culpar al Filósofo de adulterio. Este hombre estaba ciego de amor por aquella Princesa; y con todo esto se pretende, que tuvo parte en su muerte, porque de otro modo no podrían darsele los títulos de ingrato y tirano. Es cierto, que todo hombre es capaz de semejantes alternativas, y de otras aun mucho mayores. Pero un Historiador juicioso, que cuente de alguno tan grandes excesos de ingratitud y crueldad,

dad, no puede al mismo tiempo alabar la sabiduría, la justicia, y aun la clemencia de este mismo hombre. Pues tales son las cosas, que alaba Dion Casio en Lucio Seneca. *Seneca (dice Dion) fue superior en sabiduría á todos los Romanos de su edad, y á muchos tambien de los mas antiguos. . . . Manejó los negocios públicos excelentemente, y con suma justicia. . . .* Dió siempre á Neron tan buenos consejos, que éste para trocarse en tirano, y en Príncipe escandaloso; fue menester, *que despreciase, y hollase todos los preceptos de su maestro. . . .* Aun quando el Emperador habia ya comenzado á no darle oidos, procuró poner freno á sus injusticias y crueldades; de manera que el Príncipe, por miedo de que le matasen por ambicion, *hubiera condenado á muchos á la muerte, si Seneca no le hubiese hecho conocer, que con todas las muertes posibles no la daria jamás al Sucesor del Imperio.* ¿Cómo podia Dion pregonar tales cosas de Lucio Seneca, si le hubiese tenido por reo de la muerte cruelísima de Agripina? Luego él en sus escritos originales contó este delito, como una calumnia, y no como un hecho verdadero. Fuera de que, en esta causa podría tal vez alegarse el testimonio de Dion, aun tomando de una obra imperfecta, y poco autorizada, quando solo él hubiese contado el hecho. Pero lo tenemos al contrario en Cornelio Tacito, representado con colores muy diferentes, y apoyado sobre los testimonios de Cluvio Rufo, y de otros Escritores coetáneos y respetables. *Agripina (dice Tacito) se hizo tan molesta y pesada, que el Emperador formó el malvado proyecto de matarla, y no sabiendo de quien valerse para este oficio, se le ofreció de su voluntad su Li-*

(1) Dion, lib. 61, cap. 10, pag. 990.

berto Aniceto, General de mar. La Princesa descubrió lo que éste tenía urdido, para que ella muriese ahogada, y así no tuvo efecto alguno el designio. Supo de noche Neron esta novedad, y persuadiéndose, que la madre vendría corriendo á vengarse, y á darle la muerte, hizo despertar inmediatamente á Seneca y á Burro, sabedores ó no de lo que pasaba, y les pidió consejo en tal apuro y agitación. Los dos Consejeros se quedaron atonitos y mudos, mirándose el uno al otro, ó porque temían, que por quanto ellos dixesen, no desistiría el Príncipe de su marcada intencion, ó porque veían las cosas tan mal paradas, que sin consentir en la muerte de Agripina, no podían salvar la vida del Soberano. Seneca, que habia sido hasta entonces el mas pronto á dar consejos, y á tomar resoluciones, echó los ojos sobre Burro, esperando que él resolviese, si se habia de dar algun orden á la tropa. Burro dixo sinceramente, que sus soldados Pretorianos, debiendo por su oficio defender toda la familia Imperial, no se atreverian á proceder contra Agripina, y que así, ya que Aniceto habia tomado antes este cargo de su propia voluntad, podia volverlo á tomar segunda vez, como efectivamente lo hizo sin ninguna dilacion. Segun esta relacion, es cierto, que Lucio Seneca no tuvo ninguna parte en la muerte de Agripina, no diciendose de él, sino que quedó pasmado y atonito, sin saber decir á favor de la madre, ni del hijo. Esta indecision era justa y razonable, aun tratandose de un Matricidio, porque Seneca sabia muy bien, que Agripina era muger atrevida, y arrebatada; que tenía odio á su hijo desde que habia perdido la regencia del Imperio; que mucho mas lo aborrecia desde que él manifestó sus

amo.

amores con Acte; que habia dicho varias veces; que queria quitarle el Imperio, y darlo á Británico; que era capaz finalmente de dar la muerte al hijo, habiendo tenido valor para darla al marido. Sabiendo Seneca todas estas circunstancias, de que nos da testimonio Cornelio Tácito, bien podia y debia creer, que fuese fundado el miedo que tenia Neron á su madre. Un hombre que habia recibido beneficios de Agripina, y de Neron; viéndose en la dura necesidad ó de permitir la muerte del segundo, si pierde un momento solo en favorecer á la primera, ó de consentir inmediatamente en la muerte de esta, si quiere salvar la vida del otro; un súbdito, un Consejero, un Ministro de Estado, en tan grandes aperturas, ¿qué otra cosa mejor podia hacer, que recogerse un momento á pensar, y luego pedir consejo á su compañero? Agripina era su bienhechora; pero Neron, ademas de serle bienhechor, era su Soberano. El concurrir á la muerte de aquella, era mucha ingratitud y gran delito; pero el envolverse en la muerte de este, á cuya defensa estaba obligado, no solo por título de agradecimiento, sino por una ley mucho mas sagrada y respetable, era un pecado mas enorme que el primero. Si él en este caso tan crítico, hubiera consentido en la muerte de la Princesa para impedir la del Soberano, habria dado un consejo, de que difficilmente podria ser reprehendido, y con mucha razon excusado. ¿Cuánto meaos pues se le podrá culpar, no habiendose hecho Autor ni de una muerte, ni de otra? Pues así procedió sin duda Lucio Seneca segun las relaciones de Cornelio Tácito, y de los demas Historiadores mas antiguos. Luego la relacion contraria, que

TOM. VII.

Pp

se

se lee en los fragmentos de Dion Casio, hemos de pensar, que la atribuyó este Griego á alguno de los enemigos y calumniadores del Filósofo Español (1).

X. Otras dos calumnias se leen todavía contra Lucio Seneca en los fragmentos de Dion. La primera es, que él prestó á los Ingleses con usura quarenta millones de sestercios, que forman un millon, y quatrocientos mil escudos romanos; y que habiendo despues usado violencia para que sus deudores le restituyesen toda la cantidad, dió ocasion con esto á la sublevacion de Inglaterra contra el Imperio. La segunda falsedad es, que se unió con los demas conjurados contra la vida del Príncipe, y que habiendo por esta razon merecido la muerte, mató con sus manos á su propia muger para tenerla por compañera en el último suplicio. El Historiador Griego no era capaz de dar fé á mentiras tan patentes. Lo que se dice en primer lugar sobre la usura, dice expresamente Cornelio Tacito, que fué todo invencion de Publio Sutilio. Los motivos de la rebellion de Inglaterra, pueden verse en el mismo Autor, y se hallará, que son muy diferentes. En lo que cuenta de la conjura de Seneca, Tacito y Suetonio nos aseguran, que no hay ningun fundamento de verdad, y lo indica tambien el mismo Dion Casio, pues confiesa sinceramente, que el Príncipe pusilánime condenó á la muerte á muchos inocentes, á quienes la malignidad dió el título de conjurados. Es falsedad finalmente muy

(1) Dion, lib. 61, cap. 1, p. 292; lib. 59, cap. 29, p. 213; lib. 61, cap. 4, 5, 8, pag. 982, 983, 998. Cornelio Tacito, An-

nianus, lib. 13, cap. 4, 5, desde la p. 470; cap. 13, 14, p. 490, y sig. lib. 14, cap. 2, y sig. desde ja p. 610, hasta 632.

notoria, lo que se añade de Paulina, muerta por su marido; pues es cosa muy cierta y averiguada (como lo asegura Cornelio Tacito) que Seneca exhortó á su muger á sufrir la viudez con magnanimidad, y que ella con ánimo intrépido dixo, que el Emperador la habia destinado á la muerte, y rogó por sí misma al verdugo, que executase la sentencia. Pero del mismo fragmento de Dion, en que se habla de la muerte de estos dos ilustres casados, se infiere con evidencia, que muchas de las cosas que allí se leen, están alteradas y falsificadas, y no son absolutamente de aquel Autor. Se asegura en el fragmento, que *el marido abrió las venas á su muger*; y poco despues se dice con notoria contradiccion, que *ella misma se mató con sus propias manos*. Se añade, que *Paulina antes de morir, acabó de perfeccionar un libro que estaba entonces componiendo, y que todos los demas escritos suyos los entregó á personas de su confianza, para que no cayeran en manos de Nerón*; que son cosas todas, que debian decirse de Seneca, y no de su muger. En suma es indubitable, que el fragmento de que se valió Xifilino, estaba muy imperfecto, y que prudentemente no podemos valernos de él para atribuir á Dion Casio las calumniosas relaciones que se leen allí contra Lucio-Seneca (1).

XI. He defendido hasta aquí á Dion, porque juzgo sinceramente, que este Escritor, aunque Griego, no merece el mal trato que le dan muchos por no haber tal vez examinado sus

Se sigue, que Dion no fué destructor de Seneca.

Pp 2

obras.

(1) Dion, tomo 2, lib. 61, cap. 2, pag. 1003; cap. 24, 25, pag. 1019, 1021. Suetonio en

Nero, cap. 27, p. 121. Cornelio Tacito en los lugares que he citado en la seguida de la Historia.

obras. Los Señores Tiraboschi y Lampillas, siendo tan contrarios uno de otro, se han convenido amigablemente en desacreditarle; el primero, porque lo ha juzgado enemigo de su Orador Italiano Marco Tulio Ciceron; y el segundo, porque lo ha tenido por detractor de su Filósofo Español, Lucio Anneo Seneca, llamándole por este motivo *calumniador y embustero*, y asegurando, que *no se le debe dar ninguna fe*, como á *enemigo declarado de la fama de aquel Gran Filósofo*. Yo no puedo formar tan mal concepto del Historiador Griego, y espero que esta mi defensa merecerá la aprobacion del mismo Señor Lampillas, pues con ella queda absuelto el Filósofo Español, quedando remotas que antes el Orador Italiano; porque la obra en que se habla contra Seneca, es un fragmento corrompido y de ninguna autoridad, y la que trata de Ciceron, es un libro entero y cumplido, que sabemos ser original de Dion Casio (1).

(1) Lampillas, *Saggio Storico Apologico* de la edición de Roma, tomo 1, parte 1, Disertacion 2, en el Proemio, p. 114, Tirabos-

chi, *Storia della Letteratura Italiana*, tomo 1, parte 3, lib. 3. cap. 4. num. 27, pag. 362.

ILUSTRACION II.

CONTRA EL S.^o ABATE TIRABOSCHI.

ROMA CORONÓ POETA A MARCO Anneo Lucano, en competencia del Emperador Neron, y de los demas Poetas de aquella edad.

I. EN uno de los certámenes literarios que celebraba en Roma cada cinco años el Emperador Neron, Marco Anneo Poeta Cordobes, cantó los tres primeros libros de su *Pharsalia*, y luego otro Poema intitulado *El Orfeo*, que compuso allí de repente al mismo tiempo que lo iba cantando.

Fué tal la admiracion y el aplauso con que las gentes le oyéron, que con todo el espíritu de adulacion que reynaba entonces excesivamente en la Capital del Imperio, los Juces sin embargo le diéron el premio de la corona poética, negándola al mismo Emperador que concurrió con los demas para merecerla. El Príncipe, que era muy vano y envidioso, se ofendió gravemente, y mandó, que el Poeta Español en adelante, no solo no fuese admitido en ninguna Academia literaria, pero ni aun en los Foros y Tribunales, en donde acostumbraba declamar y defender las causas con general aceptación, de lo qual él se dió por muy agraviado, mezclándose por pura venganza en la conjura, que herbia entonces en Roma contra el Emperador. Así se cuenta este hecho en las Vidas de Lucano, no solo en las que publicaron Juan Sulpicio Veru-

lano, Pedro Crinito, y Lamberto Montfort, sino tambien en la que nos ha dado Eschrevellio de un anónimo antiquísimo. De todos los demas Escritores antiguos, no hay ninguno que niegue esta gloria al Cordobés, y muchos hay, como probaré luego, que la insinúan claramente (1).

II. Sin embargo, en nuestros dias, ha querido ponerla en cuestion el Señor Abate Tiraboschi, que tiene siempre por sospecha qualquiera gloria de Españoles. Yo tomo (dice) que no se pueda sostener la coronacion de Lucano sobre la autoridad del anónimo que la cuenta, así porque el estilo de este Escritor huele á siglos bajos, como tambien porque le son contrarios tres célebres Historiadores, Suetonio, Tácito, y Dion, que debierán tenerse por mas dignos de fé. Los tres escriben sin variar uno de otro, que los Juces, dexánlose arrastrar de la adulacion que entonces era universal en Roma, concedieron el honor de la corona al Emperador. El Señor Abate Tiraboschi, en estas pocas palabras adelantó (segun acostumbra) con tono decisivo, muchas cosas falsas é insubsistentes, que es justo que yo descubra en este lugar, por ser principalmente un asunto, de que no ha tratado su insigne Adversario Don Xávier Lampillas. Es menester saber ante todo, que el Historiador de la literatura italiana por la grande extension de su obra, y por el vivo deseo que tenia de verla luego acabada, se ha visto precisado á hojar con precipitacion y superficialidad los libros de los Autores Latinos, OBRAS DE DON XAVIER LAMPILLAS, TOMO II. pag. 509.

(1) Sulpicio Verillano, Vida de Lucano en la edicion del Lucio de Vassila de 1774. Crinito Lucano en el Volumen 2. de su Monumenta Latinorum, pag. 890. Montfort Lucano Vita, al princí-

pío de sus Comentarios sobre la Pharsalia. Anónimo Lucano Vita ex Constatibus antiquissimis, en la edicion de Lucano hecha en Amsterdam Año de 1699.

tores que cita, leyendo muchas veces los solos Indices de las Obras, como el mismo lo confiesa sinceramente en ocasion en que se excusa de uno de los muchos errores que ha cometido en su historia (1). Segun este su sistema, parece que no habrá leído sino los Indices de los tres Historiadores que cita; pues de otro modo no los hubiera juzgado contrarios, y sino mas bien favorables á la coronacion de Lucano. Cornelio Tácito en primer lugar, no en el libro catorce, que citó Tiraboschi fiado por ventura en el Índice, sino en el libro quince, capítulo. quarenta y nueve, dice expresamente, que Lucano se levantó contra Neron por motivos personales, porque el Emperador, siendo incapaz de competir con tan gran Poeta, lo despreciaba, y humillaba, y le prohibió toda poesia en lugares publicos (2). Dion Casio contó lo mismo, aunque no en el libro sesenta y uno, que es el que cita Tiraboschi siguiendo sin duda la autoridad de los Indices, sino en el libro sesenta y dos. Como á Lucano (dice) le alababan todos muchísimo por sus poesias, el Emperador se las vedó (3). Las palabras de estos dos Historiadores, en lugar de movernos alguna duda sobre la coronacion del Poeta Español, nos la hacen mucho mas creible; pues debe suponerse por necesi-

(1) El Señor Abate Tiraboschi en la pag. 72, del tomo 9, de su Historia Literaria, intitulado Aggiunto, é Correttione, de la primera edicion de Modena, dice así: Es cierto, como me han advertido, que Tacitus en la segunda parte de sus Fastos habló de Juan Marciano. Yo digo, que no he hablado de él, porque en el Índice de la Obra no está nombrado su nombre.

(2) He aquí las palabras de Cornelio Tácito: Lucanum propria causa ascendebat, quod jamjam carminum ejus veniebat Nero, prohiberetque ostentare: vixit ad simulationem. (3) Las palabras de Dion en latin, segun la edicion de Reimarus son estas: Lucano, quod ab aeterno postquam voluminetur laudatur, intercipitur, et certum fuerat.

idad, que por algun motivo muy grande se hubiese Neron enojado tanto contra la fama poética de Lucano; y no se halla en los Autores motivo mas verisimil, que el que arriba se ha dicho, de haberle preferido los Romanos al mismo Emperador en la distribucion de los premios literarios. Pero sin los dos Historiadores, de que acabó de hablar, hay todavia otro escritor igualmente respetable, que da testimonio muy claro de esta gloria del Poeta Cordobes. Publio Papinio Estacio, que era Italiano, y alcanzó; aunque todavia niño, á Lucano y á Neron, pone en una de sus poesías en boca de Caliope, madre de Orfeo las siguientes palabras: *Neron será oido de mala gana en los dulces cantos; y nuestro Orfeo ó Lucano, será preferido á él.* He aqui tres Escritores insignes; Papinio Estacio; Cornelio Tacito, y Dion Casio, todos favorables á la coronacion de que se disputa. ¿Quién no se pasama, que el Señor Abate Tiraboschi con toda su inmensa erudicion, no tuviese ninguna noticia de lo que han escrito estos Autores (1)?

III.

(1) Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana*, tomo 3, lib. 1. cap. 1. num. 4. pag. 99. Tacito *Annalium*, tomo 2, lib. 1. c. 49. pag. 877. Dion Casio *Historiarum*,

t. 2, lib. 62, cap. 29, pag. 1056. Estacio *Opera*, tomo 1. *Sylvarum*, lib. 2, Silva 7, verso 38, 39. pag. 170.

Esta Silva de Estacio es toda en alabanza de Lucano. Pongo aqui un trozo bellísimo que he traducido en las dos lenguas italiana y castellana.

Felix heu nimis, et beata tellus;
 Quæ prænos Hyperiois meatus
 Summi Oceani vides in undis,
 Stridoremque rotæ candentis audis.
 Quæ Tritonide fertiles Athenas

Un-

III. Pero prosigue diciendo Tiraboschi, que en el certamen literario, segun los testimonios uniformes de Suetonio, Tacito y Dion, se dió sin duda la corona al Emperador. Esta es de la coronacion de Neron.

TOM. VII.

Qq

ha

Uinctis Baticæ, provocas territis.
 Lucanum potes imputare terribis
 Hoc plus, quàm Senecam dedisse Mundo,
 Aut dulcem generasse Gallionem.
 Attollat refluos in astra fontes
 Graiò nobilior Melete Batis.
 Batin, Mantua, provocare nos.
 Natum protinus, atque humum per ipsam
 Primo murmure dulce vagientem
 Blando Calliope sinu recepit.
 Tum primùm posito remissa luctu
 Longos Orpheos exiit dolores,
 Et dixit: „ Puer ó dicite Musis,
 „ Longævus citò transiture Vates,
 „ Non tu flumina, nec greves ferarum,
 „ Nec plectro geticas movebis ornos;
 „ Sed septem juga, Martiumque Tibrim,
 „ Et doctos equites, et eloquentem
 „ Cantu purpureum trahes Senatum.
 „ Nocturnas allii Phrygum ruinas,
 „ Et tardi reducis vias Ulyssi,
 „ Et puppem tenerariam Minervæ
 „ Trita Vanibus orbita sequantur.
 „ Tu charus Latio, memorque gentis,
 „ Carmen fortior exeres togatum;
 „ Ac primùm teneris adhuc in annis
 „ Ludes Hecтора, Thessalosque currus,
 „ Et supplex Priami potents aurum,
 „ Et sedes reserabis inferorum;
 „ Ingratus Nerò dulcibus theatris,
 „ Et noster tibi præferetur Orpheus.

TRADUCCION CASTELLANA

O afortunada Bética, y dichosa,
 Que ves desde tu playa sumergida
 En las ondas del mar el Sol luciente;

Y

ha esparcido en todos sus libros el Historiador de

Y del carro encendido

Oyes de cerca rechinar la rueda;

Bien puedes cotejar con el de Athenas

El Paladio licor que el pie te bañara;

Mas tu gloria mayor es tu Lucano,

Hijo mas digno de tan noble madre,

Que Annéo el sabio, y Galion el dulce.

Levanta, ilustre Betis, tu cabeza,

Betis ilustre, mas que el rio de Esmirna,

Que tuvo al niño Homero en su regazo,

Y mas que el rio de Mantua, que dió cuna

Al que al hijo cantó del viejo Anquises.

Caliope, de Orfeo la madre docta,

Oyó la voz primera de Lucano,

Dulce ya desde entonces y sabrosa,

Y lo estrechó en sus brazos tiernamente,

Y dando fin desde aquel punto mismo

Al duelo de la muerte de su hijo,

Le habló risueña y afable de este modo:

„Niño tierno, á las Musas consagrado,

„Oh! ¡quán presto los hombres han de verte

„Sobre todos los célebres Cantores

„Alzarte con las alas de tu fama!

„No las fieras, los troncos, ni los rios

„Moverás en la Dacia con tu lira;

„Pero sí arrastrarás de Roma augusta

„Los siete montes, y el soberbio Tibre,

„Y el Senado y los doctos Caballeros.

„Harto se oyeron en comunes versos

„De Jason los esfuerzos temerarios,

„Los largos giros del errante Ulises,

„Y las llamas nocturnas de la Frigia.

„Tu, delicia del Lacio, y lleno el pecho

„Del estro de tu Patria, las civiles

„Guerras de Roma cantarás altivo;

„Y aun antes de esto en tus mas tiernos años

„Con lloroso instrumento irás siguiendo

„Al que se lleva Aquiles arrastrando,

„Hasta que el oro ruega y lo desata.

„Del abismo despues la negra puerta

„Abrirás á mi hijo con tu canto;

„Y el teatro de Roma los oidos

de la Literatura italiana por haberse fiado de los Indices. Cornelio Tácito en el lugar que cita Tiraboschi (libro 14, capítulo 21) no habla siquiera una palabra acerca de la corona poética, que es la de que ahora se trata. Dice solamente, que en las fiestas quinquenales del año sesenta de la Era Christiana, se le declaró á Cesar vencedor en la eloqüencia, pero sin dar el premio de ella ni á él, ni á otro alguno. En el capítulo quarto del libro diez y seis, vuelve á hablar de fiestas quinquenales, que fueron las del año sesenta y cinco; y en ellas, dice, que antes de empezarse el certamen, se le ofrecieron al Emperador por solo cumplimiento los dos coronas de poesia y eloqüencia, pero no dice, que despues las obtuviese; antes bien añade, que Neron despues de haber cantado, se puso de rodillas, y con las manos plegadas delante de los Jueces, esperando con mucho acatamiento la sentencia, pero que se levantó un murmullo muy grande de todos los que estaban en el teatro, Romanos y extrangeros, alabando los primeros al Príncipe por adulacion, y los otros vituperándole; y así concluye Cornelio Tácito sin decir mas palabra sobre ningun premio ni corona. Oigamos ahora á Dion Cassio, ó por mejor decir á Xifilino, que es quien nos ha comunicado los fragmentos de este Escritor. En aquella ocasion (dice, hablando de las primeras fiestas quinquenales) al Emperador se le dió la corona

Q 2

del

„Cerrando á su Neron, á nuestro Orfeo

„Pondrá con grito alegre la corona.“

Caliope, hablando con Lucano, llama nuestro á Orfeo porque era absolutamente de los dos; de Caliope como hijo, y de Lucano como argumento de su canto.

del canto sin competencia de ningun otro, porque á todos los demas cantores se les excluyó del certamen como á indignos de alcanzar la victoria. Asimismo en adelante todas las demas Academias le enviaron á él la corona, como si él solo fuera digno del premio. Siendo cierto por relacion uniforme de los demas Escritores, que Neron compitió publicamente con muchos otros, es necesario juzgar, que el fragmento de que se valió Xifilino, estaba tan viciado, que no pudo sacar en limpio lo que habia dicho Dion Casio. Pero sea de esto lo que se fuere, lo cierto es, que este Escritor, si dixo alguna verdad en lo que dixo, no debió de hablar de las coronas que se daban en premio á quien las merecia por su habiilidad, sino de las que se ofrecian por cumplimiento al Emperador (como dice Cornelio Tácito) antes de toda competencia. Luego ni Dion ni Tácito afirman lo que pretende el Señor Abate Tiraboschi (1).

IV. Pero todavia queda que hablar de Suetonio. Es cierto, que Neron segun este Escritor obtuvo la corona poética, y yo no tengo ninguna dificultad en creerlo. ¿Mas por esto acaso se ha de inferir que no la obtuvo Lucano? Así lo infiere el Señor Tiraboschi con poco honor de su Dialéctica, pues pudieron ser coronados entrambos en diferentes tiempos. El Poeta Español vivió baxo el Imperio de Neron mas de diez años. En este espacio de tiempo hubo de haver á lo menos dos fiestas quinquenales,

(1) Cornelio Tácito *Annalium*, tomo 2, lib. 24, cap. 27, p. 278, lib. 16, cap. 4, pag. 251. Dion

Cassio *Histiarum*, tomo 2, lib. 62, cap. 11, pag. 6007.

les, y efectivamente á las que se celebraron cumplido el año decimo, las llamó Cornelio Tácito quinquenales del segundo lustro. ¿No bastaria esto, para que Neron y Lucano hubiesen podido los dos alcanzar la corona, uno en cada certamen? Pero hay todavia mas razon y mas fuerte. Los certámenes que se hicieron en Roma en aquellos diez años, no fueron dos solos. Llamo por testimonio de esto al mismo Suetonio, que es el que mas favorece á Tiraboschi. *El Emperador* (dice) *gustando mucho del canto, anticipó el dia que estaba señalado para la Palestra Neroniana, ó quinquenal...., y habiendo cantado casi hasta la hora decima, dilató la coronacion, y el resto del certamen al año siguiente, para tener ocasiones de cantar mas á menudo.* He aquí las fiestas anticipadas y multiplicadas. Aun concedida pues al Emperador Neron la corona de que habló Suetonio, tuvo tiempo Lucano para obtener la otra, de que hablaron los demas Escritores antiguos (1).

V. Un escrípulo solo puede quedar todavia al Señor Abate Tiraboschi acerca del Aróni mo que escribió la vida de Lucano, cuyo estilo, segun él dice; huele á siglos baxos. Este juicio tan libre, y sin ningun apoyo, seria tolerable, si fuese de un hombre conocido y acreditado por su exquisita latinidad. ¿Pero quién lo apreciará, siendo del Historiador de la Literatura italiana, de cuyo buen olfato en estas materias no ha tenido jamas el Público ninguna prueba? Debía haber propuesto las razones de esta su crítica, debía haber insinuado las palabras ó expresiones latinas, que no le parecieron dignas de

El antiguo Escritor de la vida de Lucano no huele á siglos baxos. como dixo Tiraboschi contra su propio juicio.

(1) Suetonio en *Neron*, cap. 12, pag. 126, y cap. 27, pag. 374-375.

de los quatro siglos primeros de la Iglesia. Mas esto era difícil, y tal vez no podia hacerlo sin mucha mengua de su ofáto. Yo por lo contrario, viendo en muchos Escritores de aquellos siglos un estilo mas obscuro, mas inculto, y mas defectuoso, sujeto de buena gana al juicio de los Lectores la latinidad del anónimo, para que decida cada uno por sí mismo, si parece anterior ó posterior á la irrupcion de los Godos (1). Añadó despues ademas de esto, que el anónimo computó los tiempos por los años consulares según el uso de los Romanos; que dice haber leído muchas obras de Lucano, que no han llegado á nuestros dias: que cita tambien otros libros que nosotros no conocemos, tocantes á la vida del Orador Acilio Lucano abuelo materno del Poeta Cordobes: indicios todos muy poco favorables al juicio del Señor Abate Tiraboschi. Mas qué dirian mis Lectores, si este Señor Abate, que en el asunto de la coronacion de Lucano ha tenido al anónimo por Escritor de siglos baxos, y por hombre de poca autoridad en materia de hechos antiguos; tenga despues de todo esto al mismo anónimo, en otra ocasion que se le ofrece, por escritor muy autorizado, y de siglos muy altos?

Pa-

(1) Pongo aquí el passage del anónimo, en que se habla de la coronacion de Lucano: *Hactenus (Lucanus) tempora habuit secunda. Quae autem requiescit, mixta insipida et cula Neruis, ipsi equitum, demeritis luctum miserabilem attulerunt: Iner amicos enim Caesaris, quod non consilio fieri esse profectus in Caesare, frequentior effuditur; curaque et certamine peritico acta in Pompeii theatro, laureis, recitante Neruae, fuerat coronatus, et ex tempore Or-*

phiæ scriptum in experientium ingenii cadaveris, et tres libros (priatos Pharsalia) quales videmus. Quere hinc inde sibi fecit Imperatorem, quod ambrosius cum imitante, et non hominum rationis, sed et artium sibi Principatum vindicante, interdum est et Poëta, interdidit enim vitam casuum actionibus. Hoc fuit cum Caesaris juvenculis, antonius animi calore, ipse reactus utriusque, a comparatis in eadem Neruis totius assumptus est. Sed parum fuisse, &c.

Parece increíble este fenomeno, pero sin embargo es muy cierto: Como Lucano es tal, que por mas que quierán desacreditarle, siempre será de gloria para su nacion; deseó muchísimo el Señor Tiraboschi poderlo quitar á los Españoles, y darlo de un modo ú otro á los Italianos. *Verdaderamente (dice) Lucano era Español, pues nació en Córdoba, y su padre fué Marco Anneo Mela, hermano de Séneca el Filósofo. Mas sin embargo, constándonos por lo que dice el escritor anónimo de su vida, que vino á Roma á los ocho meses de su edad, y aquí se estuvo hasta la muerte; nadie podrá prohibirnos, que á un hombre que vivió siempre en Italia, le demos asiento entre los Escritores Italianos. He aquí el Poeta Cordobes hecho Italiano por el solo testimonio de aquel mismo Autor, que poco ántes no merecia ninguna fé por lo mal que oia. Semejantes incoherencias y contradicciones son tan frecuentes en la Historia Literaria del Señor Abate Tiraboschi, que yo me atreveria á formar de ellas un buen tomo sin mucho trabajo (1).*

(1) Tiraboschi, *Storia della letteratura italiana*, tomo 3, lib. 1, cap. 1, num. 4, pag. 98.

ILUSTRACION III.

ADRIANO

POR RELACION DE TODOS LOS ESCRITORES ANTIGUOS

NACIÓ EN ESPAÑA.

SE DECLARA UN PASAJE

de Esparciano, que sus Ilustradores modernos.

han entendido mal.

I. Los Escritores antiguos que han hablado de la patria del Emperador Adriano, todos han dicho uniformemente, que nació en *Italica* de Andalucía. Aulo Gelio, y Appiano Alexandrino, coetaneos del mismo Príncipe, y por esto de mayor autoridad que todos los otros; lo afirmaron claramente; pues el primero dixo: que nació en *Italica*; y el segundo, que esta Ciudad era *illustre por haber nacido en ella los dos Emperadores Trajano y Adriano*. Asimismo Dion Casio, Eutropio, Aurelio Victor, Eusebio, Claudiano, Casiodoro, Jordanes, Idacio, quantos finalmente han hablado del nacimiento de Adriano, todos lo han puesto en *Italica Ciudad de España* (1).

II.

(1) Aulo Gelio *Nectis attice* lib. 16, cap. 11, pag. 437. Appiano Alexandrino *Historiarum*, tomo 1, lib. De bellis hispanicis, pag. 463. Dion Casio *Historiarum*, tomo 2, lib. 69, c. 1, pag. 148. Eutropio *Breviarium historie romane*, pag. 114. Aurelio Victor *De Caesaribus en Trajano*, pag. 128. Eu-

sebio *Chronicon* al año 120, fol. 76. Claudiano *Opera* en el Poema *Lexi Sereva Regina*, pag. 128. Casiodoro *Chronicon*, pag. 610. Jordanes *De regiorum ac temporum successione*, pag. 649. Idacio *Chronographia* en el tomo 4 de la *Hispania Illustrata*, pag. 149.

II. Solo Esparciano escribió contra el parecer de todos, que *Adriano nació en Roma á los veinte y quatro de Enero, siendo Consules Vespasiano Emperador, la septima vez, y Tito Cesar la quinta*, que es decir, el año de setenta y seis de la Era christiana. Es mucha extravagancia la de los dos críticos Casaubon y Salmasio, que prefieren la sola autoridad de este Escritor á la de todos los otros, sin reparar en que Esparciano vivió dos siglos mas tarde que el Emperador, y que algunos de los otros autores, como son Aulo Gelio, Appiano Alexandrino, y Dion Casio, son mas antiguos que él, y mas vecinos á la persona de que hablan, y por consiguiente mas dignos de fé, principalmente en un punto en que convienen todos. (1)

III. Es cierto, que tambien Nicolas Antonio, y otros insignes Españoles, se han dexado llevar de la autoridad de Esparciano, y de las razones de Casaubon: mas yo sin embargo me veo precisado á juzgar diferentemente; no solo porque no es buena critica el preferir un Escritor á muchos, y á los mas antiguos el mas moderno, no habiendo podido éste tener documentos, de que los demas no tuviesen noticia, sino tambien porque se me ofrece á mi favor una nueva conjetura muy convincente. Me atrevo pues á decir, que Esparciano no negó el nacimiento de Adriano en España, y que el pasaje que se cita para esto, lo alteraron los Copistas. Dice él mismo en otros lugares, que el Emperador fue Duumviro Quinquenal de la ciudad de *Italica su patria*, y que era *Municipe* de Trajano.

TOM. VII.

Rr

no 9

(1) Casaubon, *De Acili Spartiano Adriano*, pag. 3. Salmasio, *De*

Acili Spartiani Adriano, pag. 2.

no nacido en Itálica. Es verdad, que esto no convence, porque podría ser, que con los nombres de *Municipe* y de *Patria*, hubiese invidado el lugar del origen, y no el del nacimiento. ¿Mas cómo se entenderá lo que cuenta el mismo autor, que Adriano nació en Roma, y hechos en ella sus primeros estudios, *volvió* de quince años á su patria? No podía seguramente *volver* á España, si de allí no hubiese salido antes para venir á Roma. Comprehendí Casaubon la fuerza de esta dificultad, y no halló otra salida, sino la de que el Emperador vendría naturalmente de España en el vientre de su madre. Qualquiera conoce, que este es un remiendo, que no tiene ningun fundamento de verdad, ni mas fin que el de sostener una opinion; pues Esparciano, segun las reglas de buena locucion, no podia nombrar la *vuelta* del Emperador, sin nombrar antes el lugar de donde habia venido, ó con su madre, ó sin ella. Efectivamente Salmasio no quiso adherir á esta extravagancia, mas se inclinó á otro partido, que no es menos ridículo. Dixo, que Esparciano con el verbo *Redire*, ó *volver*, entendié lo mismo que *Ire*, ó *ir*, como Marcial y Apuleyo en lugar del verbo simple *Dare* usaron el compuesto *Reddere*; y añadió, que en este sentido habló el mismo Esparciano en otra ocasion, quando dixo, que Adriano por medio de Sura *habia vuelto* á la amistad perfecta de Trajano. Estas reflexiones de Salmasio tienen bellísima apariencia, pero ningun fondo de verdad. El verbo *Reddo* (llamase compuesto ó simple, que esto no hace al caso) es cierto que se halla en sentido de *Dar* ó *Entregar* en las obras mas acreditadas de Escritores latinos, no solo de Marcial y Apuleyo,

yo, sino tambien de Virgilio, Ciceron, y Terencio: mas no sucede lo mismo con el verbo *Redire*, pues yo no hallo exemplo de autor latino, que lo haya usado jamas en lugar del verbo *Ire*: y el mismo Esparciano, quando dixo, que Adriano *redivit* á la confianza de Trajano, no quiso decir, que se le hizo amigo, sino que *volvió* á lograr aquella amistad estrecha, que antes habia tenido con él; pues previene el mismo, que Trajano, por zelos de algunos niños, se habia resfriado mucho en el amor que le habia cobrado. Luego de todos modos se debe suponer, que Adriano en su niñez hubiese estado en España, para que sea verdad lo que dice Esparciano, que *volvió* allá de quince años. (1)

IV. Pero examinemos mas de cerca el texto de que se trata, en cuyas copias (como dixé) debe de haber error. Dice Esparciano, que Adriano nació en Roma á los veinte y quatro de Enero del año de setenta y seis, y murió á los diez de Julio de ciento y treinta y ocho en edad de setenta y dos años cumplidos. En esta relacion debe necesariamente haber error, pues de la fecha del nacimiento á la de la muerte no van *setenta y dos años*, como aquí se dice, sino solos *sesenta y dos*. El error no está en el número de *setenta y dos*, por mas que todos hasta ahora prudentemente lo hayan sospechado así; pues (segun dice Casaubon) todas las copias de la obra de Esparciano, manuscritas é impresas, convienen uniformemente en este número. Tampoco está en la fecha de la muerte, pues la mis-

Rr 2

ma

(1) Esparciano, *Adriano*, p. 9. Severus, pag. 72. Nicolas Antonio, *Biblioteca Hispana vetus*, t.

1, lib. 1, cap. 15, num. 337, pag. 75.

ma ponen, no solo todos los Escritores, sino tambien los Fastos Capitolinos. Luego la duda queda solamente sobre las primeras palabras, en que se lee, que *Adriano nació en Roma el año de setenta y seis, á veinte y quatro de Enero*; y en estas efectivamente sospecho que esté el error por haber el primer Copista saltado alguna línea. Eस्पarciano por exemplo pudo haber dicho así: *Adriano nació* (en Italia año de LXVI, á XXIII de Enero: á los diez años partió de su patria, y lo recibió Trajano) *en Roma año de LXXVI, á XXIV de Enero.* (a) ¿Qué cosa mas fácil y natural, que saltar con los ojos de los primeros números á los segundos, siendo principalmente tan semejantes unos á otros, y dexar de copiar todo lo que yo puse entre parentesis? Observe-se ademas de esto, que lo que yo añado está añadido con fundamento, y se apoya en las relaciones del mismo Eस्पarciano. Dice este autor en primer lugar, que Adriano vivió *setenta y dos años, cinco meses, y diez y siete dias*: y esta puntualmente es la cuenta que sale despues de mi correccion. Dice en segundo lugar, que el niño Adriano *en la edad de diez años* quedó huérfano, y pasó á manos de su Tutor Trajano, primo de su padre: luego en este tiempo vino de España á Roma (como yo dixé en la correccion del texto) para sujetarse á la direccion de Trajano, que estaba entonces en Italia. Dice en tercer lugar, que despues de haber estudiado en Roma la lengua griega *vovió á su patria de*

(a) He aquí las palabras en Latin segun el original de Eस्पarciano: *Adrianus natus est (Italiae) X. cal. febr. Cajo Paulino, et Lucio Telesino Coss. Anno deci-*

mo etatis profectus è patria, è Trajano receptus est) Rome LX. cal. febr. Eस्पarciano septimus, et in quatuor Coss.

quinze años. Cinco años que estuviere en Roma, de los diez á los quinze, le bastaban para este estudio. Luego la correccion, que yo hice del texto de Eस्पarciano, está fundada en las relaciones del mismo autor, y quita á sus proposiciones toda inverisimilitud, é incoherencia. (1)

(1) Eस्पarciano, *Adrianus*, pag. 11, y 12.

CATALOGO I. CHRONOLOGICO
DE LOS GOBERNADORES,
Y DEMAS MINISTROS IMPERIALES
de la España Romana.

No se ha publicado hasta ahora un Catálogo cumplido de todos los Gobernadores, y demas Ministros Imperiales de la España Romana; pues el mas copioso que tenemos, que es el del Padre Maestro Florez, no comprende todas las edades, y aun en las que abraza es muy escaso, y tiene algunos errores. (1) En el que pongo aquí no será de estrañar que tambien los haya; pues de varios Gobernadores, que no sabemos la época, la he fixado por solas conjeturas, como expuse de cada uno en particular en sus lugares respectivos. Divido este Catálogo en quatro partes, que corresponden á las quatro alteraciones que hubo en el gobierno de España. Los primeros Romanos no conocieron en ella sino una Provincia: en tiempo de Cneo Cornelio Lentulo la partieron en dos: Augusto la dividió en tres: y Constantino en cinco. Aunque de los Gobernadores de las dos épocas primeras publiqué un Índice Chronológico al fin de la *España Romana baxo la República*; aquí sin embargo los vuelvo á nombrar, para que se vea seguido todo el Catálogo entero.

AR.

(1) Florez, *España Sagrada*, tom. 1, cap. 16, pag. 118, y 516.

ARTICULO I.

Gobernadores de la España Romana, mientras fue una Provincia sola.

- Cneo Cornelio Scipion*, Lugarteniente de Publio Cornelio Scipion, Consul: año antes de Jesu-Christo 218 y 217.
Publio Cornelio Scipion, Proconsul: año 216, 215, 214, 213.
Lucio Marcio, Propretor: año 212.
Claudio Neron, Propretor: año 211.
Publio Cornelio Scipion Africano, Proconsul: año 210, 209, 208, 207, 206.
Lucio Cornelio Lentulo, y *Lucio Manlio Acidino*, Proconsules: año 205, 204, 203, 202, 201.
Cayo Cornelio Cetego, y *Lucio Manlio Acidino*, Proconsules: año 200.
Cneo Cornelio Lentulo, y *Lucio Estertinio*, Proconsules: año 199.

ARTICULO II.

Gobernadores de la España Romana, dividida en dos Provincias.

- Cneo Cornelio Lentulo*, Proconsul en la Citerior: año 198.
Lucio Estertinio, Proconsul en la Ulterior: año 198.
Cayo Sempronio Tuditano, Pretor en la Citerior: año 197.
Marco Elvio Blasion, Pretor en la Ulterior: año 197.
Quinto Minucio Termo, Pretor en la Citerior: año 196.
Quinto Fabio Buteon, Pretor en la Ulterior: año 196.

Mar-

- Marco Porcio Caton*, Consul en la Citerior : año 195.
Publio Manlio, Pretor en la Citerior : año 195.
Appio Claudio Neron, Pretor en la Ulterior : año 195.
Sexto Digicio, Pretor en la Citerior : año 194.
Publio Cornelio Scipion Nasica, Pretor en la Ulterior : año 194.
Cayo Flamini, Pretor, y despues Propretor en la Citerior : año 193, 192, 191, 190.
Marco Fulvio Nobilior, Pretor, y despues Propretor en la Ulterior : año 193, 192.
Lucio Emilio Paulo, Pretor, y despues Propretor en la Ulterior : año 191, 190.
Lucio Plaucio Hipseo, Pretor en la Citerior : año 189.
Publio Junio Bruto, Pretor en la Ulterior : año 189.
Lucio Manlio Acidino, Pretor, y despues Propretor en la Citerior : año 188, 187.
Cayo Atinio, Pretor, y despues Propretor en la Ulterior : año 188, 187.
Lixio Quincio Crispino, Pretor, y despues Propretor en la Citerior : año 186, 185.
Cayo Calpurnio Pison, Pretor, y despues Propretor en la Ulterior : año 186, 185.
Aulo Terencio Varron, Pretor, y despues Propretor en la Citerior : año 184, 183.
Publio Sempronio Longo, Pretor, y despues Propretor en la Ulterior : año 184, 183.
Quinto Fulvio Flacco, Pretor, y despues Propretor en la Citerior : año 182, 181.
Publio Manlio, Pretor, y despues Propretor en la Ulterior : año 182, 181.
Fiberio Sempronio Gracco, Pretor, y despues Propretor en la Citerior : año 180, 179.

Lu-

- Lucio Postumio Albino*, Pretor, y despues Propretor en la Ulterior : año 180, 179.
Marco Titinio Curvo, Pretor, y despues Propretor en la Citerior : año 178, 177, 176.
Tito Fonteyo Capiton, Pretor, y despues Propretor en la Ulterior : año 178, 177, 176.
Appio Claudio Cruton, Proconsul en la Citerior : año 175.
Cayo Memmio Gallo, Pretor en la Ulterior : año 175.
Publio Furio Filo, Pretor, y despues Propretor en la Citerior : año 174, 173.
Cneo Servilio Cepion, Pretor en la Ulterior : año 174.
Marco Macieno, Pretor en la Ulterior : año 173.
Marco Junio Penno, Pretor en la Citerior : año 172.
Espurio Lucrecio, Pretor en la Ulterior : año 172.
Lucio Canuleyo, Pretor, y despues Propretor en las dos Provincias : año 171, 170.
Marco Claudio Marcelo, Pretor en las dos Provincias : año 169.
Publio Fonteyo Balbo, Pretor en las dos Provincias : año 168.
Cneo Fulvio, Pretor en la Citerior : año 167.
Cayo Licinio Nerva, Pretor en la Ulterior : año 167.
Aulo Licinio Nerva, Pretor en la Citerior : año 166.
Publio Rutilio Calvo, Pretor en la Ulterior : año 166.
Manlio, Pretor en la Ulterior : año 155.
Calpurnio, Pretor en la Ulterior : año 154.
Quinto Fulvio Nobilior, Consul en la Citerior : año 153.

TOM. VII.

Ss

Lu-

- Lucio Mummius*, Pretor en la Ulterior: año 153.
Marco Claudio Marcelo, Consul en la Citerior:
 año 152.
Marco Atilio, Pretor en la Ulterior: año 152.
Lucio Licinio Lúculo, Consul, y despues Pro-
 consul en la Citerior: año 151, 150.
Sergio Sulpicio Galba, Pretor, y despues Pro-
 pretor en la Ulterior: año 151, 150.
Cayo Nigidio, Pretor en la Citerior: año 147.
Cayo (ó Marco) Vetilio, Pretor en la Ulterior:
 año 147.
Cayo Unimano, Pretor, y despues Propretor
 en la Citerior: año 146, 145.
Cayo Plautio, Pretor en la Ulterior: año 146.
Cayo Lelio Sapiente, Pretor en la Citerior: año
 144.
Quinto Fabio Máximo Emiliano, Consul, y des-
 pues Proconsul en la Ulterior: año 145,
 144.
Quinto Cecilio Metelo, Consul, y despues Pro-
 consul en la Citerior: año 143, 142.
Quinto Cocio, Pretor en la Ulterior: año 143.
Quinto Fabio Máximo Serviliano, Consul, y des-
 pues Proconsul en la Ulterior: año 142, 141.
Quinto Pompeo Rufo, Consul, y despues Pro-
 consul en la Citerior: año 141, 140.
Quinto Servilio Cepion, Consul, y despues Pro-
 consul en la Ulterior: año 140, 139.
Marco Popilio Lenas, Consul, y despues Pro-
 consul en la Citerior: año 139, 138.
Cayo Hostilio Mancino, Consul en la Citerior:
 los primeros meses del año 137.
Marco Emilio Lépido, Consul en la Citerior:
 los últimos meses del año 137.
Públio Furio Filo, Consul en la Citerior: año

- Quinto Calpurnio Pison*, Consul en la Citerior:
 año 135.
Públio Cornelio Scipion Emiliano, Consul, y des-
 pues Proconsul en la Citerior: año 134,
 133.
Decio Junio Bruto, Consul, y despues Procon-
 sul en la Ulterior: año 138, 137, 136, 135,
 134, 133.
Quinto Cecilio Metelo el Balcár, Consul en la Ci-
 terior: año 123.
Quinto Fabio, Pretor en la Ulterior: año 123.
Cayo Mario, Pretor en la Ulterior: año 114.
Lucio Calpurnio Pison, Pretor en la Citerior:
 año 109.
Quinto Servilio Cepion, Pretor en la Ulterior:
 año 109.
Sergio Sulpicio Galba, Consul en la Ulterior:
 año 108.
Fulvio, Pretor, y despues Propretor en la Ci-
 terior: año 103, 102.
Junio Silano, Pretor, y despues Propretor en la
 Ulterior: año 101, 100.
Lucio Cornelio Dolabela, Proconsul en la Ulte-
 rior: año 99.
Tito Didio, Consul, y despues Proconsul en las
 dos Provincias: año 98, 97, 96, 95, 94.
Públio Licinio Crasso, Proconsul en la Ulterior:
 año 94.
Nasica, Pretor en la Citerior: año 93.
Cayo Valerio Flacco, Pretor en la Citerior: año
 92.
Quinto Sertorio, y *Cayo Annio*, Pretores en la Ci-
 terior: año 81.
Lucio Domicio, Pretor en la Citerior: año 80.
Didio (ó Fusidio), Pretor en la Ulterior: año 80.
Quinto Cecilio Metelo Pio, Proconsul en las dos

- Provincias; en la Citerior año 79, y 78; y en la Ulterior año 79, 78, 77, 76, 75, 74, 73, 72, 71.
- Cneo Pompeio Magno*, Proconsul en la Citerior: año 77, 76, 75, 74, 73, 72, y 71.
- Marco Pupio Piso Calpurniano*, Proconsul en las dos Provincias: año 70.
- Veter Anistio*, Pretor en la Ulterior: año 69.
- Calpurnio Piso el Mayor*, Pretor en la Citerior: año 67.
- Cneo Calpurnio Piso el Menor*, Propretor en la Citerior: año 66.
- Lucio Porcio*, Pretor en la Ulterior: año 66.
- Cayo Julio Cesar*, Pretor en la Ulterior: año 60.
- Publio Lentulo Spinther*, Pretor. No se sabe su Provincia: año 58.
- Quinto Metelo Nepos*, Proconsul en la Citerior: año 56.
- Lucio Afranio*, Propretor en la Citerior: año 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49.
- Mario Varron, y Marco Petreyo*, Propretores en la Ulterior: año 55, 54, 53, 52, 51, 50, 49. Petreyo en el último año pasó de la Ulterior á la Citerior.
- Marco Emilio Lépedo*, Propretor en la Citerior: año 48, 47.
- Quinto Casio Longino*, Propretor por Cesar en la Ulterior: año 48.
- Marco Claudio Marcelo Esernino*, Pretor por el Ejército en la Ulterior: año 48.
- Cayo Trebonio*, Propretor en la Ulterior: año 47.
- Quinto Pedio*, Propretor en la Citerior: año 46, 45.
- Quinto Fabio Máximo*, Propretor en la Ulterior: año 46, 45.

- Carinas*, Gobernador interino en las dos Provincias: año 44.
- Marco Emilio Lépedo*, Proconsul en la Citerior: año 44.
- Cayo Asinio Polion*, Propretor en la Ulterior: año 44.
- N. N. Lugarteniente de Marco Emilio Lépedo* en la Citerior: año 43.
- N. N. Lugarteniente de Marco Emilio Lépedo* en la Ulterior: año 43.
- Quinto Salvodiens Rufo*, Propretor en las dos Provincias: año 42, 41, 40.
- Cneo Domicio Calvino*, Propretor en las dos Provincias: año 39, 38, 37.
- Cayo Norbano Flacco*, Propretor en las dos Provincias: año 36, 35.
- Estatilio Tauro*, Propretor en la Citerior: año 29.
- Sexto Apuleyo*, Propretor en la Citerior: año 28.

ARTICULO III.

Gobernadores de la España Romana, dividida en tres Provincias.

OCTAVIANO.

- Publio Sillio Carisio*, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense, y Lusitania: año antes de Jesu-Christo 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20.
- Cayo Anistio*, Teniente General de Augusto en la Tarraconense: año antes de Christo 26.
- Lucio Emilio*, Teniente General de Augusto en la Tarraconense: año antes de Christo 24.

- Cayo Furnio*, Teniente General de Augusto en la Tarraconense: año antes de Christo 22.
Marco Vipsanio Agrippa, Gobernador de la Tarraconense: año antes de Christo 19, 18, 17, 16, 15.
Lucio Cesar, destinado al gobierno de la Tarraconense.
Cayo Vibio Latron, Quëstor en la Tarraconense.
Cneo Pison, Legado Augustal en la Lusitania, y Tarraconense.
Odecio, Legado Augustal Propretor en la Lusitania.
Quinto Thorio Culleón, Procurador Augustal en la Bética.

TIBERIO.

- Lucio Pison*, Pretor en la Tarraconense.
Lucio Arruncio, Pretor en la Tarraconense.
Paulo Emilio Regilio, Quëstor en la Tarraconense.
Cayo Umidio Durmio Quadrato, Legado en la Lusitania.
Vibio Sereno, Proconsul en la Bética.
Junio Blesso, Proconsul en la Bética.
Marco Casio Agrippa, Procurador Augustal en la Bética.

CALIGULA.

- Cayo Umidio Durmio Quadrato*, Legado Propretor en la Lusitania.
Cayo Appio Sillano, Prefecto en

CLAUDIO.

- Publio Plocio Romano*, Legado Augustal, y Co-
 brador de Tributos en la Tarraconense.

Dru-

- Drusillano Rotundo*, Tesorero en la Tarraco-
 nense.
Albano, Tesorero en la Tarraconense.
Tiberio Alcino Celer Procurador de la vigesima
 de las herencias en la Bética.
Umbonio Silon, Prefecto en la Bética.
Cayo Appio Sillano, Prefecto en

NERON.

- Sergio Sulpicio Galba*, Proconsul en la Tarra-
 conense.
Marco Othon, Legado en la Lusitania.
Marco Vettio Valente, Procurador Augustal en
 la Lusitania.
Cluvio Ruso, Gobernador en la Bética.
Seneca Tarquinio, Quëstor en la Bética.
Aulo Cecina, Quëstor en la Bética.
Lucio Licinio Glauco Lucreciano, Prefecto Pro-
 legado en las Baleares.

GALBA.

- Cluvio Ruso*, Gobernador de las tres Provincias.

OTHON.

- Cluvio Ruso*, Gobernador en las tres Provincias.

VITELIO.

- Cluvio Ruso*, Gobernador en las tres Provincias.
Marco Calpurnio Seneca Turpion, Procurador
 Augustal en la Lusitania y Vectonia.

VES-

VESPASIANO.

Tiberio Plaucio Silvano, Embaxador Augustal en las tres Provincias.

Larcio Licinio, Legado en la Tarraconense.

Cayo Calpetano Rancio, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense.

Publio Licinio Levino, Quëstor en la Tarraconense.

Decio Cornelio Meciano, Legado Augustal en la Lusitania.

Lucio Beblio Auito, Procurador Augustal en la Lusitania.

Cayo Plinio, Quëstor, y Procurador del Erario en la Bética.

Herennio Senecion, Quëstor en la Bética.

Lucio Arruncio Máximo, Procurador Augustal en la ciudad de Leon.

TITO.

Nonio Celer, Gobernador en la Tarraconense.

Lucio Cecina Severo, Quëstor en la Tarraconense.

N. N. Procurador Augustal en la Bética.

DOMICIANO.

Publio Romulio, Proconsul en la Tarraconense.

Marco Voconio Vaccula, Quëstor en la Tarraconense.

Quinto Licinio Silvano, Procurador Augustal en la Tarraconense, y Prefecto de las playas de Cataluña.

Beblio Massa, Proconsul en la Bética.

Cecilio Clássico, Proconsul en la Bética.

Oe-

Octavio Rufo, Proconsul en la Bética.

Tito Flavio Archelao, Legado Augustal en la Lusitania.

Lucio Voconio Paulo, Quëstor en la Lusitania.

N. N. Prefecto en Galicia.

NERVA.

Septimio Acindino, Juez Supremo en la Tarraconense, y Agente Augustal en las tres Provincias.

Cayo Egnatuleyo Seneca, Quëstor en la Tarraconense.

Calestrio Tiron, Proconsul en la Bética.

Pudente, Procurador Augustal en la Bética.

Cayo Junio Flaviano, Procurador Augustal en Galicia, y Asturias.

Quinto Modesto, Procurador Augustal en Galicia, y Asturias.

TRAJANO.

Aulo Cornelio Palma, Gobernador en la Tarraconense.

Tiberio Candido, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense.

Quinto Glicio Atilio Agricola, Legado Augustal en la Tarraconense.

Cayo Voconio Placido, Quëstor en la Tarraconense.

Macro, Gobernador en la Bética.

Iustancio, Gobernador en la Bética.

Marco Eppuleyo Próbulo Cepion, Proconsul en la Bética.

Cayo Oecio Curio, Proconsul en la Bética.

Cayo Calvo Hispano, Pretor en la Bética.

rom. VII.

Tt

Pu-

- Publio Besio Betuiniano*, Procurador Augustal en la Bética.
Tiro Priferanio Peto, Procurador Augustal en la Lusitania.
Quinto Modesto, Procurador Augustal en Galicia, y Asturias.

ADRIANO.

- Tiberio Claudio Quartino*, Legado en la Tarraconense.
Lucio Domicio Galicano, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense.
Lucio Numisio Montano, Quëstor en la Tarraconense.
Quinto Cecilio Fronton, Quëstor, y Procurador Augustal en la Tarraconense.
Publio Curio Bieso, Procurador de la vigesima de las herencias en la Tarraconense.
Lucio Tucio Cereal, Legado Augustal Propretor en la Lusitania.
Publio Estacio Paulo, Proconsul en la Bética.
Egnacio Taurino, Proconsul en la Bética.
Lucio Cecilio Virgiliano, Procurador Augustal en la Bética.
Quinto Cecilio Marcelo, Procurador Augustal en la Bética.
Marco Tertulo Semproniano, Legado en la Bética, y despues Procurador Augustal en la Bética, y Lusitania.
Cayo Javoleno Calvino Gemino, Proconsul en la Bética, y despues Legado Augustal Propretor en la Lusitania.
Cayo Oppio Sabino, Legado Augustal Propretor en la Lusitania; despues Legado en la Bética; y luego Proconsul en la misma.

AN.

ANTONINO PIO.

- Calpurnio Quadrato*, Procurador Augustal en la Tarraconense.
Lucio Estacio Quadrato, Legado Augustal Propretor en la Lusitania.
Elio Marciano, Proconsul en la Bética.
Marco Cocio Prisco, Legado Augustal Propretor en la Bética.
Cayo Julio Oppio Clemente, Quëstor en la Bética.

MARCO AURELIO.

- Valerio Juliano*, Presidente en la Tarraconense.
Septimio Severo, Quëstor militar en la Bética, y despues Pretor en la Tarraconense.
Mesio Mariano, Procurador en la ciudad de Tarracona.
Marco Ulpio Gresiano, Tabulario en la Lusitania.
Publio Elio Vital, Tabulario en la Lusitania, y Vectonia.
Tito Vario Clemente, Procurador Augustal en la Lusitania.
Cayo Ticio Simil, Procurador Augustal en la Lusitania y Vectonia, y en la ciudad de Merida.
Ipatico, Teniente-Procurador Augustal en la Lusitania.
Julio Nemesio Nomentano, Gobernador Imperial en la Bética.
Lucio Castrucio Honorato, Propretor en la Bética.
Galo Mazhumiano, Procurador Augustal en la Bética.
Marco Mannio Corneliano, Procurador Augustal de los abastos en la Bética.

Tt 2

Sex-

Sexio Julio Possessor, Prefecto de los abastos en la Bética, Procurador Augustal en las riberas del Betis, y Procurador en Sevilla, y en Mesa de asta.

COMODO.

Felix, Tabulario de la vigesima de las herencias en la Tarraconense.

Hilario, Tabulario de la vigesima de las herencias en la Lusitania.

PERTINAZ, Y JULIANO I.

Publio Magonio Rufo Magoniano, Procurador Augustal de la Vigesima de las herencias en la Bética y Lusitania, Procurador Augustal en la Bética, y Cobrador del Tributo de la Dúccena en la misma.

SEPTIMIO SEVERO.

Quinto Postumio Sergio, Tabulario Augustal en la Tarraconense.

Quinto Epidio Rufo Loliano, Censitor, y Quatuorviro monetar en la Tarraconense.

Cestio Acadio Perenne, Legado Augustal Propretor en la Lusitania.

Quinto Julio Saturnino, Quicstor en la Lusitania.

Druso Valerio Celiano, Procurador Augustal en la Lusitania.

Lucio Corneliano Licomedes, Procurador Augustal en la Bética.

CARACALA.

Cayo Valerio Arabino, Presidente del Archivo censual en la Tarraconense.

Cecilio Emiliano, Proconsul en la Bética.

MACRINO.

Successo, Tabulario en la Tarraconense.

HELIOGABALO.

Marco Julio Candito, Procurador Imperial en Sevilla la vieja.

ALEXANDRO SEVERO.

Alio Máximo, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense.

Quinto Atrio Clonio, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense.

Cayo Cesonio Macro Rufiniano, Legado Augustal Propretor en la Lusitania, y despues Prolegado en la Bética.

MAXIMINO.

Quinto Decio, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense.

GORDIANO I.

Quinto Decio, Legado Augustal Propretor en la Tarraconense.

PUPIENO, Y BALBINO.

Quinto Umbruo Próculo, Legado Augustal en la Tarraconense.

GORDIANO II.

Lucio Tadio Similice, Legado Augustal en la Tarraconense.

DECIO.

Paterno, Proconsul en la Tarraconense.

VALERIANO.

Emiliano, Presidente en la Tarraconense.

Publio Licinio Galiano, Proconsul en la Bética.

AURELIANO.

Saturnino, Gobernador en las tres Provincias.

Lucio Furio, Procurador Augustal en las tres Provincias.

TACITO.

Aurelio Julio, Vicepresidense en la Bética.

FLORIANO.

Aurelio Julio, Vicepresidente en la Bética.

Aurelio Ursicino, Procurador en Sevilla la vieja.

CARINO.

Marco Aurelio Valentiniano, Presidente, y Legado Augustal Propretor en la Tarraconense.

DIOCLECIANO.

Publio Daciano, Presidente en las tres Provincias.

Cneo Arrio Axímio, Procurador Augustal en las tres Provincias, una tras otra.

Postumio Lupercio, Presidente en la Tarraconense.

Valerio, Proconsul en la Tarraconense.

Maximiano, Proconsul en la Tarraconense.

Rufino, Lugarteniente de Daciano en la Tarraconense.

Lucio Elio, Proconsul, y Supremo Juez Imperial en la Bética.

Diogentiano, Presidente en la Bética.

Dion, Lugarteniente de Daciano en la Bética.

Eugenio, Lugarteniente de Daciano en la Bética.

Calpurniano, Lugarteniente de Daciano en la Lusitania.

Máximo, Juez Imperial en Calahorra.

Asterio, Juez Imperial en Calahorra.

Eglisio, Juez Imperial en Burgos.

Fortunato, Juez Imperial en Leon.

Diogeniano, Juez Imperial en Leon.

Marciano, Juez Imperial en Sevilla.

CONSTANCIO CLORO.

Badio Macrino, Presidente en la Tarraconense.

Decimio Germaniano, Consular en la Bética.

AR-

ARTICULO IV.

Gobernadores de la España Romana, dividida en cinco Provincias.

CONSTANTINO I.

Quinto Eclanio Hermias, Vicario, y Juez Supremo en las cinco Provincias.

Viator, Vicario en las cinco Provincias.

Marco Mario Máximo, Racional en las cinco Provincias, y despues Prefecto Pretoriano de las Galias.

Octaviano, Conde en las cinco Provincias.

Tiberiano, Conde en las cinco Provincias; despues Vicario en las mismas; y ultimamente Prefecto Pretoriano de las Galias.

Severo, Conde en las cinco Provincias.

Badio Macrino, Presidente en la Tarraconense.

Juliano Julio Vero, Presidente en la Tarraconense.

Quinto Elio Januario, Presidente en la Tarraconense.

Marco Acilio Rufo, Procurador de los Cesares en la Tarraconense.

Decimio Germaniano, Consular en la Bética.

Octavio Rufo, Presidente en la Bética.

Egnacio Faustino, Presidente en la Bética.

Lucio Aradio Próculo, Cobrador de los Censos en Galicia.

Lucio Valerio Balbino, Legado Augustal en Asturias.

Quinto Mamillio Capitolino, Legado Augustal en Asturias y Galicia.

CONS-

CONSTANTINO II.

Tiberiano, Prefecto Pretoriano de las Galias.
Egnacio Faustino, Presidente en la Bética.

CONSTANTE.

Ticiano, Prefecto Pretoriano de las Galias.
Albino, Vicario en las cinco Provincias.

Tito Ticiano, Presidente en la Tarraconense.

Lucio Ranio Optato, Legado Augustal en Galicia, y Asturias.

Lucio Albino Saturnino, Legado Augustal en Galicia, y Asturias.

CONSTANCIO II.

Rufino, Prefecto Pretoriano de las Galias.

Honorato, Prefecto Pretoriano de las Galias.

Florencio, Prefecto Pretoriano de las Galias.

Nebridio, Prefecto Pretoriano de las Galias.

Clementino, Vicario en las cinco Provincias.

Celestino, Consular en la Bética.

Vectio Agorio Pretextato, Consular en la Lusitania.

Fabio Acon Catulino, Presidente en Galicia.

JULIANO II.

Nebridio, Prefecto Pretoriano de las Galias.

Salustio, Prefecto Pretoriano de las Galias.

Venusto, Vicario en las cinco Provincias.

JOVINIANO.

Julio Próculo, Juez Imperial en la Bética.

TOM. VII.

Vv

VA

VALENTINIANO I.

Germaniano, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Florentino, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Vivencio, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Valeriano, Vicario en las cinco Provincias.
Artemio, Vicario en las cinco Provincias.
Falangio, Consular en la Bética.

GRACIANO.

Ausonio, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Siagrio, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Sextilio Agesilao, Vicario en las cinco Provincias.

MAXIMO.

Constanciano, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Mariniano, Vicario en las cinco Provincias.
Volvencio, Proconsul en
Tiberiano, Procurador en Tarragona.

THEODOSIO MAGNO.

Theodoro, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Petronio, Vicario en las cinco Provincias.
Lucio Novio Vero, Presidente en la Lusitania.

HONORIO.

Felix, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Vincencio, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Limenio, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Dardano, Prefecto Pretoriano en las Galias.
Petronio, Vicario en las cinco Provincias.
Macrobio, Vicario en las cinco Provincias.
Maurocello, Vicario en las cinco Provincias.
Asterio, Conde en las cinco Provincias.

CA.

CATALOGO II. TOPOGRAFICO

DE LOS GOBERNADORES,

Y DEMAS MINISTROS IMPERIALES
de la España Romana.

D pondré en primer lugar los Ministros Imperiales de toda la España en general; luego los de las Provincias particulares, *Citerior*, *Ultrior*, *Tarraconense*, *Lusitana*, *Bética*, y *Gallaeca*; y últimamente los de particulares regiones y ciudades. En el orden de las Provincias omito la *Cartaginense*, porque no tengo noticia de ninguno de sus Gobernadores.

ARTICULO I.

Ministros Imperiales de toda la España.

Cneo Cornelio Scipion, Lugarteniente del Consul Publio Scipion: año antes de Christo 218, 217.
Publio Gernulio Scipion, Proconsul: año 216, y sig.
Lucio Marcio, Propretor: año 212.
Claudio Neron, Propretor: año 211.
Publio Cornelio Africano, Proconsul: año 210, y sig.
Lucio Cornelio Lentulo, Proconsul: año 205, y sig.
Lucio Manlio Acidino, Proconsul: año 205, y sig.

Vv 2

Ca-

Cayo Cornelio Cetego, Proconsul : año 200.
Cneo Cornelio Lentulo, Proconsul : año 199.
Lucio Estertinio, Proconsul : año 199.
Lucio Canuleyo, Pretor : año 171, 170.
Marco Claudio Marcelo, Pretor : año 169.
Publio Fonteyo Balbo, Pretor : año 168.
Tiro Didio, Proconsul : año 98, y sig.
Quinto Cecilio Metelo Pio, Proconsul : año 79,
 y sig.
Marco Pupio Pison Calpurniano, Proconsul :
 año 70.
Carinas, Gobernador interino : año 44.
Marco Emilio Lépido, Proconsul : año 43.
Quinto Salvodierno Rufo, Propretor : año 42,
 y sig.
Cneo Domicio Calvino, Propretor : año 39, y sig.
Cayo Norbano Flacco, Propretor : año 36, 35.
Cluvio Rufo, Gobernador : baxo los Imperios
 de Galba, Othon, y Vitelio.
Tiberio Plaucio Silvano, Embaxador Augustal :
 baxo el Imperio de Vespasiano.
Septimio Acindino, Agente Augustal : baxo el
 Imperio de Nerva.
Saturnino, Gobernador : baxo el Imperio de
 Aureliano.
Lucio Furio, Procurador Augustal : baxo el Im-
 perio de Aureliano.
Publio Daciano, Presidente : baxo el Imperio
 de Diocleciano.
Quinto Eclanio Hermias, Vicario : baxo el Im-
 perio de Constantino I.
Viator, Vicario : baxo el Imperio de Constan-
 tino I.
Marco Mario Máximo, Racional, y despues
 Prefecto Pretoriano : baxo el Imperio de
 Constantino I.

Octaviano, Conde : baxo el Imperio de Cons-
 tantino I.
Tiberiano, Conde, y despues Vicario, baxo el
 Imperio de Constantino I. y ultimamente Pre-
 fecto Pretoriano baxo los Imperios de los dos
 Constantinos I. y II.
Severo, Conde : baxo el Imperio de Constan-
 tino I.
Ticiano, Prefecto Pretoriano : baxo el Imperio
 de Constante.
Alvino, Vicario : baxo el Imperio de Constante.
Rufino, Prefecto Pretoriano : baxo el Imperio
 de Constancio.
Honorato, Prefecto Pretoriano : baxo el Impe-
 rio de Constancio.
Florencio, Prefecto Pretoriano : baxo el Imperio
 de Constancio.
Nebriديو, Prefecto Pretoriano : baxo los Impe-
 rios de Constancio, y Juliano II.
Clementino, Vicario : baxo el Imperio de Cons-
 tancio.
Salustio, Prefecto Pretoriano : baxo el Imperio
 de Juliano II.
Venusto, Vicario : baxo el Imperio de Juliano II.
Germaniano, Prefecto Pretoriano : baxo el Im-
 perio de Valentiniano I.
Florentino, Prefecto Pretoriano : baxo el Impe-
 rio de Valentiniano I.
Vivencio, Prefecto Pretoriano : baxo el Impe-
 rio de Valentiniano I.
Valeriano, Vicario : baxo el Imperio de Valen-
 tiniano I.
Artemio, Vicario : baxo el Imperio de Valenti-
 niano I.
Ausonio, Prefecto Pretoriano : baxo el Imperio
 de Graciano.

- Siagrius*, Prefecto Pretoriano: baxo el Imperio de Graciano.
- Sextilio Agésilao*, Vicario: baxo el Imperio de Graciano.
- Constanciano*, Prefecto Pretoriano: baxo el Imperio de Máximo.
- Marimiano*, Vicario: baxo el Imperio de Máximo.
- Theodoro*, Prefecto Pretoriano: baxo el Imperio de Theodosio Magno.
- Petronio*, Vicario: baxo los Imperios de Theodosio Magno, y Honorio.
- Felix*, Prefecto Pretoriano: baxo el Imperio de Honorio.
- Vincencio*, Prefecto Pretoriano: baxo el Imperio de Honorio.
- Limenio*, Prefecto Pretoriano: baxo el Imperio de Honorio.
- Dardano*, Prefecto Pretoriano: baxo el Imperio de Honorio.
- Macrobio*, Vicario: baxo el Imperio de Honorio.
- Maurocello*, Vicario: baxo el Imperio de Honorio.
- Asterio*, Conde: baxo el Imperio de Honorio.

ARTICULO II.

Ministros Imperiales de la España Citerior.

- Cneo Cornelio Lentulo*, Proconsul: año antes de Jesu-Christo 198.
- Cayo Sempronio Tuditano*, Pretor: año 197.
- Quinto Minucio Termo*, Pretor: año 196.
- Marco Porcio Caton*, Consul: año 195.
- Publio Manlio*, Pretor: año 195.

Sex-

- Sexto Digicio*, Pretor: año 194.
- Cayo Flamínio*, Pretor: año 193, y sig.
- Lucio Plaucio Hipseo*, Pretor: año 189.
- Lucio Manlio Acidino*, Pretor: año 188, 187.
- Lucio Quincio Crispino*, Pretor: año 186, 185.
- Aulo Terencio Varron*, Pretor: año 184, 183.
- Quinto Fulvio Flacco*, Pretor: año 182, 181.
- Tiberio Sempronio Gracco*, Pretor: año 180, 179.
- Marco Titinio Curvo*, Pretor: año 178, y sig.
- Appio Claudio Centon*, Proconsul: año 175.
- Publio Furio Filo*, Pretor: año 174, 173.
- Marco Junio Penno*, Pretor: año 172.
- Cneo Fulvio*, Pretor: año 167.
- Aulo Licinio Nerva*, Pretor: año 166.
- Quinto Fulvio Nobilitor*, Consul: año 153.
- Marco Claudio Marcelo*, Consul: año 152.
- Lucio Licinio Lúculo*, Consul: año 151, 150.
- Cayo Nigidio*, Pretor: año 147.
- Cayo Unimano*, Pretor: año 146, 145.
- Cayo Lelio Sapiente*, Pretor: año 144.
- Quinto Cecilio Metelo*, Consul: año 143, 142.
- Cneo Pompeyo Rufo*, Consul: año 141, 140.
- Marco Popilio Lenas*, Consul: año 139, 138.
- Cayo Hostilio Mancino*, Consul: año 137.
- Marco Emilio Lépedo*, Consul: año 137.
- Publio Furio Filo*, Consul: año 136.
- Quinto Calpurnio Pison*, Consul: año 135.
- Publio Cornelio Scipion Emiliano*, Consul: año

134, 133.

Quinto Cecilio Metelo el Balaer, Consul: año

123.

Lucio Calpurnio Pison, Pretor: año 109.*Fulvio*, Pretor: año 103, 102.*Nasica*, Pretor: año 93.*Cayo Valerio Flacco*, Pretor: año 92.*Quinto Sertorio*, Pretor: año 81.

Ca-

- Cayo Annio*, Pretor: año 81.
Lucio Domicio, Pretor: año 80.
Cneo Pompeio Magno, Proconsul: año 77, y sig.
Calpurnio Pison el Mayor, Pretor: año 67.
Cneo Calpurnio Pison el Menor, Propretor: año 66.
Quinto Metelo Nepos, Proconsul: año 56.
Lucio Afranio, Propretor: año 55, y sig.
Marco Petreyo, Propretor: año 49.
Marco Emilio Lepido, Propretor: año 48, 47; y Proconsul año 44.
Quinto Pedio, Propretor: año 46, 45.
Estatilio Tauro, Propretor: año 29.
Sexto Apuleyo, Propretor: año 28.

ARTICULO III.

Ministros Imperiales de la España Ulterior.

- Lucio Estertinio*, Proconsul: año antes de Jesu-Christo 198.
Marco Elvio Blasion, Pretor: año 197.
Quinto Fabio Buteon, Pretor: año 196.
Appio Claudio Neron, Pretor: año 195.
Publio Cornelio Scipion Nasica, Pretor: año 194.
Marco Fulvio Novillior, Pretor: año 193, 192.
Lucio Emilio Paulo, Pretor: año 191, 190.
Publio Junio Bruto, Pretor: año 189.
Cayo Atinio, Pretor: año 188, 187.
Cayo Calpurnio Pison, Pretor: año 186, 185.
Publio Sempronio Longo, Pretor: año 184, 183.
Publio Manlio, Pretor: año 182, 181.
Lucio Postumio Albino, Pretor: año 180, 179.
Tito Fonteyo Capiton, Pretor: año 178, 177, 176.

Ca.

- Cayo Memmio Gallo*, Pretor: año 175.
Cneo Servilio Cepion, Pretor: año 174.
Marco Macieno, Pretor: año 173.
Espurio Lucrecio, Pretor: año 172.
Cayo Licinio Nerva, Pretor: año 167.
Publio Rutilio Calvo, Pretor: año 166.
Manilio, Pretor: año 155.
Calpurnio, Pretor: año 154.
Lucio Mumio, Pretor: año 153.
Marco Atilio, Pretor: año 152.
Sergio Sulpicio Galba, Pretor: año 151, 150.
Cayo (ó Marco) Vetilio, Pretor: año 147.
Cayo Plaucio, Pretor: año 146.
Quinto Fabio Máximo Emiliano, Consul, año 145, 144.
Quinto Cocio, Pretor: año 143.
Quinto Fabio Máximo Serviliano, Consul: año 142, 141.
Quinto Servilio Cepion, Consul: año 140, 139.
Decio Junio Bruto, Consul: año 138, hasta todo 133.
Quinto Fabio, Pretor: año 123.
Cayo Mario, Pretor: año 114.
Quinto Servilio Cepion, Pretor: año 109.
Sergio Sulpicio Galba, Consul, año 108.
Junio Silano, Pretor: año 101, 100.
Lucio Cornelio Dolabela, Proconsul: año 99.
Publio Licinio Craso, Proconsul: año 94.
Diado, ó Fufidio, Pretor: año 80.
Veter Antistio, Pretor: año 69.
Lucio Porcio, Pretor: año 66.
Cayo Julio Cesar, Pretor: año 60.
Marco Varron, Propretor: año 55, hasta todo 49.
Marco Petreyo, Propretor: año 55, hasta todo 50.
Quinto Casio Longino, Propretor: año 48.

TOM. VII.

Xx

Mar-

- Marco Claudio Marcelo Esernino*, Pretor: año 48.
Cayo Trebonio, Propretor: año 47.
Quinto Fabio Máximo, Propretor, año 46, 45.
Cayo Asinio Pollion, Propretor: año 44.

ARTICULO IV.

Ministros Imperiales de la España Tarracense.

- Publio Silio Carisio*, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Octaviano.
Cayo Antistio, Teniente General: baxo el Imperio de Octaviano.
Eurio Emilio, Teniente General: baxo el Imperio de Octaviano.
Cayo Furnio, Teniente General: baxo el Imperio de Octaviano.
Marco Vipsanio Agrippa, Gobernador: baxo el Imperio de Octaviano.
Lucio Cesar, electo Gobernador: baxo el Imperio de Octaviano.
Cayo Vibio Patron, Quëstor: baxo el Imperio de Octaviano.
Cneo Pison, Legado Augustal: baxo el Imperio de Octaviano.
Lucio Pison, Pretor: baxo el Imperio de Tiberio.
Lucio Arruncio, Pretor: baxo el Imperio de Tiberio.
Paulo Emilio Regilio, Quëstor, baxo el Imperio de Tiberio.
Publio Plocio Romano, Legado Augustal y Cobrador de tributos: baxo el Imperio de Claudio.
Drusillano Rotundo, Tesorero: baxo el Imperio de Claudio.

Al-

- Albano*, Tesorero: baxo el Imperio de Claudio.
Sergio Sulpicio Galba, Proconsul: baxo el Imperio de Neron.
Larcio Licinio, Legado: baxo el Imperio de Vespasiano.
Cayo Calpetano Rancio, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Vespasiano.
Publio Licinio Levino, Quëstor: baxo el Imperio de Vespasiano.
Nonio Celer, Gobernador: baxo el Imperio de Tito.
Lucio Cecina Severo, Quëstor: baxo el Imperio de Tito.
Publio Romulio, Proconsul: baxo el Imperio de Domiciano.
Marco Voconio Vaccula, Quëstor: baxo el Imperio de Domiciano.
Quinto Licinio Silvano, Procurador Augustal, y Prefecto de las playas marítimas: baxo el Imperio de Domiciano.
Septimio Acindino, Juez supremo: baxo el Imperio de Nerva.
Cayo Egnatuleyo Seneca, Quëstor: baxo el Imperio de Nerva.
Aulo Cornelio Palma, Gobernador: baxo el Imperio de Trajano.
Tiberio Candido, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Trajano.
Quinto Glicio Artillio Agricola, Legado Augustal: baxo el Imperio de Trajano.
Cayo Voconio Placido, Quëstor: baxo el Imperio de Trajano.
Tiberio Claudio Quartino, Legado: baxo el Imperio de Adriano.
Lucio Domicio Galicano, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Adriano.

Xx 2

Lu-

Lucio Numisio Montano, Questor: baxo el Imperio de Adriano.
Quinto Cecilio Fronton, Questor y Procurador Augustal: baxo el Imperio de Adriano.
Publio Curio Bleso, Procurador de la vigesima parte de las herencias: baxo el Imperio de Adriano.
Calpurnio Quadrato, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Antonino Pio.
Valerio Juliano, Presidente: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Septimio Severo, Pretor: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Felix, Tabulario de la vigesima de las herencias: baxo el Imperio de Commodo.
Quinto Postumio Sergio, Tabulario Augustal: baxo el Imperio de Septimio Severo.
Quinto Epidio Ruso Loliano, Censitor y Quoroviro monetar: baxo el Imperio de Septimio Severo.
Cayo Valerio Arabino, Presidente del Archivo censual: baxo el Imperio de Caracala.
Successo; Tabulario: baxo el Imperio de Macrino.
Alio Máximo, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Alexandro Severo.
Quinto Atrio Clonio, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Alexandro Severo.
Quinto Decio, Legado Augustal Propretor: baxo los Imperios de Maximino, y Gordiano I.
Quinto Umbrus Proculo, Legado Augustal: baxo el Imperio de Pupieno.
Lucio Tadio Similice, Legado Augustal: baxo el Imperio de Gordiano II.
Paterno, Proconsul: baxo el Imperio de Decio.
Emiliano, Presidente: baxo el Imperio de Valeriano.

Mar-

Marco Aurelio Valentiniano, Presidente y Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Carino.
Posthumio Lupercio, Presidente: baxo el Imperio de Diocleciano.
Valerio, Proconsul: baxo el Imperio de Diocleciano.
Maximiano, Proconsul: baxo el Imperio de Diocleciano.
Rufino, Lugarteniente de Daciano: baxo el Imperio de Diocleciano.
Cneo Arrio Aximio, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Diocleciano.
Badio Macrino, Presidente, baxo los Imperios de Constantio Cloro, y Constantino I.
Quinto Elio Januario, Presidente: baxo el Imperio de Constantino I.
Marco Acilio Ruso, Procurador de los Cesares: baxo el Imperio de Constantino I.
Tito Ticiano, Presidente: baxo el Imperio de Constante.

ARTICULO V.

Ministros Imperiales de la España Lusitana.

Publio Alío Carisio, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Octaviano.
Cneo Pison, Legado Augustal: baxo el Imperio de Octaviano.
Odecio, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Octaviano.
Cayo Ummidio Durmio Quadrato, Legado: baxo el Imperio de Tiberio, y baxo el de Calígula.
Marco Oton, Legado: baxo el Imperio de Nerón.
Marco Vettio Valente, Procurador Augustal:

ba-

- baxo el Imperio de Neron.
Marco Calpurnio Seneca Turpion, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Vitelio.
Dacio Cornelio Meciano, Legado Augustal: baxo el Imperio de Vespasiano.
Dacio Bebio Avito, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Vespasiano.
Tito Flavio Archelao, Legado Augustal: baxo el Imperio de Domiciano.
Lucio Voconio Paulo, Qüestor: baxo el Imperio de Domiciano.
Tito Prifernio Peto, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Trajano.
Lucio Tuccio Cereal, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Adriano.
Marco Tertülo Semproniano, Procurador Augustal, baxo el Imperio de Adriano.
Cayo Javoleno Calvino Gemino, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Adriano.
Cayo Oppio Sabino, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Adriano.
Lucio Estacio Quadrato, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Antonino Pio.
Marco Ulpio Gresiano, Tabulario: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Publio Elio Vital, Tabulario: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Tito Vario Clemente, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Cayo Ticio Simil, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Ipatico, Teniente Procurador Augustal: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Hilaro, Tabulario de la vigesima de las herencias: baxo el Imperio de Comodo.
Publio Magonio Rufo Magoniano, Procurador

- Augustal de la vigesima de las herencias: baxo el Imperio de Pertinax.
Cestio Acadio Perenne, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Septimio Severo.
Quinto Julio Saturnino, Qüestor: baxo el Imperio de Septimio Severo.
Druso Valerio Celiano, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Septimio Severo.
Cayo Cesonio Macro Rufiniano, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Alexandró Severo.
Cneo Arrio Aximio, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Diocleciano.
Calpurniano, Lugarteniente de Daciano: baxo el Imperio de Diocleciano.
Vectio Agorio Pretextato, Consular: baxo el Imperio de Constancio II.
Lucio Novio Vero, Presidente: baxo el Imperio de Teodosio Magno.

ARTICULO VI.

Ministros Imperiales de la España Betica.

- Quinto Thorio Culleón**, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Octaviano.
Vetio Sereno, Proconsul: baxo el Imperio de Tiberio.
Junio Blesio, Proconsul: baxo el Imperio de Tiberio.
Marco Casio Agrippa, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Tiberio.
Tiberio Alcimo Celer, Procurador de la vigesima de las herencias: baxo el Imperio de Claudio.
Umbonio Silon, Prefecto: baxo el Imperio de Claudio.

- Cludio Ruso*, Gobernador: baxo el Imperio de Neron.
- Seneca Tarquinio*, Qüestor: baxo el Imperio de Neron.
- Aulo Cecina*, Qüestor: baxo el Imperio de Neron.
- Cayo Plinio*, Qüestor y Procurador del erario: baxo el Imperio de Vespasiano.
- Herennio Senecion*, Qüestor: baxo el Imperio de Vespasiano.
- N. N.*, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Tito.
- Bebio Massa*, Proconsul: baxo el Imperio de Domiciano.
- Cecilio Classico*, Proconsul: baxo el Imperio de Domiciano.
- Octavio Ruso*, Proconsul: baxo el Imperio de Domiciano.
- Cálestrio Tiron*, Proconsul: baxo el Imperio de Nerva.
- Pudente*, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Nerva.
- Macro*, Gobernador: baxo el Imperio de Trajano.
- Instancio*, Gobernador: baxo el Imperio de Trajano.
- Marco Eppuleyo Proculo Cepion*, Proconsul: baxo el Imperio de Trajano.
- Cayo Occio Curio*, Proconsul: baxo el Imperio de Trajano.
- Cayo Calvo Hispano*, Pretor: baxo el Imperio de Trajano.
- Publio Besio Betuiniano*, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Trajano.
- Publio Estacio Paulo*, Proconsul: baxo el Imperio de Adriano.
- Ignacio Taurino*, Proconsul: baxo el Imperio de Adriano.

Lu-

- Lucio Cecilio Virgiliano*, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Adriano.
- Quinto Cecilio Marcelo*, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Adriano.
- Marco Tertúlio Semproniano*, Legado, y despues Procurador Augustal: baxo el Imperio de Adriano.
- Cayo Javoleno Calvino Gemino*, Proconsul: baxo el Imperio de Adriano.
- Cayo Oppio Sabino*, Legado, y despues Proconsul: baxo el Imperio de Adriano.
- Elio Marciano*, Proconsul: baxo el Imperio de Antonino Pio.
- Marco Cudio Prisco*, Legado Augustal Propretor: baxo el Imperio de Antonino Pio.
- Cayo Julio Oppio Clemente*, Qüestor: baxo el Imperio de Antonino Pio.
- Septimio Severo*, Qüestor militar: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
- Julio Nemesio Nomentano*, Gobernador Imperial: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
- Lucio Castrucio Honorato*, Propretor: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
- Galo Máxumiano*, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
- Marco Mamio Corneliano*, Procurador Augustal de los abastos: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
- Sexto Julio Possessor*, Prefecto de los abastos: baxo el Imperio de Marco Aurelio.
- Publio Magonio Ruso Magoniano*, Procurador Augustal, Procurador Augustal de la vigesima de las herencias, y Cobrador del Tributo de la Ducena: baxo el Imperio de Pertinax.
- Lucio Corneliano Licomedes*, Procurador Augustal:

ROM. VII.

Yy

tal:

- tal : baxo el Imperio de Septimio Severó.
- Cecilio Emiliano*, Proconsul: baxo el Imperio de Caracala.
- Cayo Cesonio Macro Rufiniano*, Prolegado: baxo el Imperio de Alexandro Severo.
- Públio Licinio Gálfeno*, Proconsul: baxo el Imperio de Valeriano.
- Aurelio Julio*, Vicepresidente: baxo el Imperio de Tacito, y baxo el de Florianó.
- Cneo Arrio Axinio*, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Dioclecianó.
- Enccio Eito*, Proconsul, y Supremo Juez Imperial: baxo el Imperio de Diocleciano.
- Diogeniano*, Presidente: baxo el Imperio de Diocleciano.
- Dion*, Lugarteniente de Daciano: baxo el Imperio de Diocleciano.
- Eugenio*, Lugarteniente de Daciano: baxo el Imperio de Diocleciano.
- Decimio Germaniano*, Consular: baxo los Imperios de Constantio Cloro, y Constantino I.
- Octavio Rufo*, Presidente: baxo el Imperio de Constantino I.
- Egnacio Faustino*, Presidente: baxo los Imperios de Constantino I. y Constantino II.
- Celestino*, Consular: baxo el Imperio de Constantio II.
- Julio Próculo*, Juez Imperial: baxo el Imperio de Joviniano.
- Falangio*, Consular: baxo el Imperio de Valentiniano I.

ARTICULO VII.

Ministros Imperiales de la España Galleca.

- N. N.* Prefecto en Galicia: baxo el Imperio de Domiciano.
- Cayo Junio Flaviano*, Procurador Augustal en Galicia y Asturias: baxo el Imperio de Nerva.
- Quinto Modesto*, Procurador Augustal en Galicia y Asturias: baxo los Imperios de Nerva y Trajano.
- Lucio Aradio Próculo*, Cobrador de los Censos en Galicia: baxo el Imperio de Constantino I.
- Lucio Valerio Balbino*, Legado Augustal en Asturias: baxo el Imperio de Constantino I.
- Quinto Mamilio Capitolino*, Legado Augustal en Asturias y Galicia: baxo el Imperio de Constantino I.
- Lucio Ranio Opsato*, Legado Augustal en Galicia y Asturias: baxo el Imperio de Constante.
- Lucio Albino Saturnino*, Legado Augustal en Galicia y Asturias: baxo el Imperio de Constante.
- Fabio Acon Catulino*, Presidente en Galicia: baxo el Imperio de Constantio II.

ARTICULO VIII.

Ministros Imperiales de Provincia incierta.

- Públio Lentulo Spinther*, Pretor: año antes de Jesu-Christo 58.
- Cayo Appio Sillano*, Prefecto: baxo el Imperio de Y y 2 de

356 CATALOGO II.
de Caligula, y baxo el de Claudio.
Voluencio, Proconsul: baxo el Imperio de Má-
ximo.

ARTICULO IX.

357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Ministros Imperiales de Ciudades, y Lugares
particulares.

§. I.

Baleares.

Lucio Licinio Glaucio Lucreciano, Prefecto Pro-
ulegado: baxo el Imperio de Neron.

§. II.

Playas de Cataluña.

Quinto Licinio Silvano, Prefecto: baxo el Impe-
rio de Domiciano.

§. III.

Victoria.

Marco Calpurnio Seneca Turpion, Procurador
Augustal: baxo el Imperio de Vitelio.

Publio Elio Virab, Tabulario: baxo el Imperio
de Marco Aurelio.

Cayo Ticio Simit, Procurador Augustal: baxo el
Imperio de Marco Aurelio.

§. IV.

§. IV.

Riberas del Betis.

Sexto Julio Possessor, Procurador Augustal: ba-
xo el Imperio de Marco Aurelio.

§. V.

Tarragona.

Mesio Mariano, Procurador: baxo el Imperio
de Marco Aurelio.

Tiberiano Procurador: baxo el Imperio de Má-
ximo.

§. VI.

Calahorra.

Máximo, Juez Imperial: baxo el Imperio de
Diocleciano.

Asterio, Juez Imperial: baxo el Imperio de
Diocleciano.

§. VII.

Burgos.

Eglisio, Juez Imperial: baxo el Imperio de
Diocleciano.

§. VIII.

Leon.

Lucio Arruncio Máximo, Procurador Augustal:
baxo el Imperio de Vespasiano.

For-

Fortunato, Juez Imperial: baxo el Imperio de Diocleciano.

Diogeniano, Juez Imperial: baxo el Imperio de Diocleciano.

§. IX.

Mérida.

Cayo Ticio Simil, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Marco Aurelio.

§. X.

Sevilla.

Sexto Julio Possessor, Procurador: baxo el Imperio de Marco Aurelio.

Marciano, Juez Imperial: baxo el Imperio de Diocleciano.

§. XI.

Sevilla la vieja.

Marco Julio Candito, Procurador Augustal: baxo el Imperio de Heliogabalo.

Aurelio Ursiano, Procurador: baxo el Imperio de Floriano.

§. XII.

Mesa de Asta.

Sexto Julio Possessor, Procurador: baxo el Imperio de Marco Aurelio.

CATALOGO III. TIMOLOGICO DE LOS GOBERNADORES,

*Y DEMAS MINISTROS IMPERIALES
de la España Romana.*

EN el primer Catálogo distribuí á los Gobernadores, y demas Ministros Imperiales, por el orden de los tiempos; y en el segundo por el de las Provincias, que tuvieron á su cargo. En éste los distribuyó por clases, segun los diferentes títulos que tuvieron, pues unas veces los llamaban Pretores, y otras Legados, ora Proconsules, ora Presidentes, y ora de otros modos.

ARTICULO I.

Consules, y Proconsules.

Cneo Cornelio Scipion: año antes de Jesu-Christo 218.

Publio Cornelio Scipion: año 216.

Publio Cornelio Scipion Africano: año 210.

Lucio Cornelio Lentulo: año 205.

Lucio Manlio Acidino: año 205.

Cayo Cornelio Cetego: año 200.

Cneo Cornelio Lentulo: año 199.

Lucio Estertinio: año 199.

Marco Porcio Caton: año 195.

Appio Claudio Centon: año 175.

Quinto Fulvio Nobilior: año 153.

Marco Claudio Marcelo: año 152.

Lucio Licinio Lúculo: año 151.
Quinto Fabio Máximo Emiliano: año 145.
Quinto Cecilio Metelo: año 143.
Quinto Fabio Máximo Serviliano: año 142.
Quinto Pompeyo Rufo: año 141.
Quinto Servilio Cepion: año 140.
Marco Popilio Lenás: año 139.
Cayo Hostilio Mancino: año 137.
Marco Emilio Lépido: año 137.
Publio Furio Filo: año 136.
Quinto Calpurnio Pison: año 135.
Publio Cornelio Scipion Emiliano: año 134.
Decio Junio Bruto: año 133.
Quinto Cecilio Metelo el Balear: año 123.
Sergio Sulpicio Galba: año 108.
Lucio Cornelio Dolabela: año 99.
Tito Didio: año 98.
Publio Licinio Crasso: año 94.
Quinto Cecilio Metelo Pio: año 79.
Cneo Pompeyo Magno: año 77.
Marco Pupio Pison Calpurniano: año 70.
Quinto Metelo Nepos: año 56.
Marco Emilio Lépido: año 44.
Vibio Sereno: baxo el Imperio de Tiberio.
Junio Bleso: baxo el Imperio de Tiberio.
Sergio Sulpicio Galba: baxo el Imperio de Neron.
Publio Romulio: baxo el Imperio de Domiciano.
Bebio Massa: baxo el Imperio de Domiciano.
Cecilio Clásico: baxo el Imperio de Domiciano.
Octavio Rufo: baxo el Imperio de Domiciano.
Calestrio Tiron: baxo el Imperio de Nerva.
Marco Eppuleyo Próculo Cepion: baxo el Imperio de Trajano.
Cayo Octo Curia: baxo el Imperio de Trajano.
Publio Estacio Paulo: baxo el Imperio de Adriano.

no.

ni.

Eg-

Egnacio Taurino: baxo el Imperio de Adriano.
Cayo Javeleno Calvino Gemino: baxo el Imperio de Adriano.
Cayo Oppio Sabino: baxo el Imperio de Adriano.
Elio Marciano: baxo el Imperio de Antonino Pio.
Cecilia Emiliano: baxo el Imperio de Caracala.
Paterno: baxo el Imperio de Decio.
Publio Licinio Gaiteno: baxo el Imperio de Valeriano.
Valerio: baxo el Imperio de Diocleciano.
Maximiano: baxo el Imperio de Diocleciano.
Lucio Elio: baxo el Imperio de Diocleciano.
Volvencio: baxo el Imperio de Máximo.

ARTICULO II.

Pictores, y Propretores.

Lucio Marcio: año antes de Jesu-Christo 212.
Claudio Neron: año 211.
Cayo Sempronio Tuditano: año 197.
Marco Elio Blason: año 197.
Quinto Minucio Termo: año 196.
Quinto Fabio Buteon: año 196.
Publio Manlio: año 195.
Appio Claudio Neron: año 195.
Sexto Digicio: año 194.
Publio Cornelio Scipion Násica: año 194.
Cayo Flamínio: año 193.
Marco Fulvio Nobilior: año 193.
Lucio Emilio Paulo: año 191.
Lucio Plaucio Hipseo: año 189.
Publio Junio Bruto: año 189.
Lucio Manlio Acidino: año 188.

TOM. VII.

Zz

Ca-

Cayo Atinio : año 188.
 Lucio Quincio Crispino : año 186.
 Cayo Calpurnio Pison : año 186.
 Aulo Tevencio Varron : año 184.
 Publio Sempronio Longo : año 184.
 Quinto Fulvio Fluceo : año 182.
 Publio Manlio : año 182.
 Tiberio Sempronio Gracco : año 180.
 Lucio Postumio Albino : año 180.
 Marco Titinio Curvo : año 178.
 Tito Fonteyo Capiton : año 178.
 Cayo Memmio Gallo : año 175.
 Publio Furio Filo : año 174.
 Cneo Servilio Cepion : año 174.
 Marco Maciense : año 173.
 Marco Junio Penno : año 172.
 Espurio Lucrecio : año 172.
 Lucio Canuleyo : año 171.
 Marco Claudio Marcelo : año 169.
 Publio Fonteyo Balbo : año 168.
 Cneo Fulvio : año 167.
 Cayo Licinio Nerva : año 167.
 Aulo Licinio Nerva : año 166.
 Publio Rutilio Caton : año 166.
 Manilio : año 155.
 Calpurnio : año 154.
 Lucio Mummi : año 153.
 Marco Artilio : año 152.
 Sergio Sulpicio Galba : año 151.
 Cayo Nigilto : año 147.
 Cayo (ó Marco) Vestilio : año 147.
 Cayo Unimano : año 146.
 Cayo Plaucio : año 146.
 Cayo Lelio Sapiente : año 144.
 Quinto Cocio : año 143.
 Quinto Fabio : año 123.

Cayo Mario : año 114.
 Lucio Calpurnio Pison : año 109.
 Quinto Servilio Cepion : año 109.
 Fulvio : año 103.
 Junio Silano : año 101.
 Nastic : año 93.
 Cayo Valerio Flacco : año 92.
 Quinto Sertorio : año 81.
 Cayo Annio : año 81.
 Lucio Domicio : año 80.
 Didio , ó Eufatio : año 80.
 Veter Antistio : año 69.
 Calpurnio Pison el Mayor : año 67.
 Calpurnio Pison el Menor : año 66.
 Lucio Porcio : año 66.
 Cayo Julio Cesar : año 60.
 Publio Lentulo Spinther : año 58.
 Lucio Afranio : año 55.
 Marco Varron : año 55.
 Marco Petreyo : año 55.
 Marco Emilio Lepida : año 48.
 Quinto Casio Longino : año 48.
 Marco Claudio Marcelo Eservino : año 48.
 Cayo Trebonio : año 47.
 Quinto Pedio : año 46.
 Quinto Fabio Máximo : año 46.
 Cayo Asinio Pollion : año 44.
 Quinto Salvidieno Rufe : año 42.
 Cneo Domicio Calvino : año 39.
 Cayo Norbano Flacco : año 36.
 Estabilio Tauro : año 29.
 Lucio Pison : baxo el Imperio de Tiberio.
 Lucio Arruncio : baxo el Imperio de Tiberio.
 Cayo Calvo Hispano : baxo el Imperio de Trajano.
 Lucio Castrucio Honorato : baxo el Imperio de
 Marco Aurelio.

CATALOGO III.
ARTICULO III.

Legados, y Prolegados.

- Publio Sirio Caristo* : baxo el Imperio de Octaviano.
Cayo Antistio : baxo el Imperio de Octaviano.
Lucio Emilio : baxo el Imperio de Octaviano.
Cayo Furnio : baxo el Imperio de Octaviano.
Cneo Pison : baxo el Imperio de Octaviano.
Odecio : baxo el Imperio de Octaviano.
Cayo Ummidio Durmio Quadrato : baxo los Imperios de Tiberio, y Caligula.
Publio Plocio Romano : baxo el Imperio de Claudio.
Marco Othon : baxo el Imperio de Neron.
Larcio Licinio : baxo el Imperio de Vespasiano.
Cayo Calpetano Rancio : baxo el Imperio de Vespasiano.
Decio Cornelio Mestiano : baxo el Imperio de Vespasiano.
Tito Flabio Archelao : baxo el Imperio de Domiciano.
Tiberio Candido : baxo el Imperio de Trajano.
Quinto Glicio Atrilio Agricola : baxo el Imperio de Trajano.
Tiberio Claudio Quartino : baxo el Imperio de Adriano.
Lucio Domicio Galicano : baxo el Imperio de Adriano.
Lucio Tuvio Cereal : baxo el Imperio de Adriano.
Marco Tertulo Semproniano : baxo el Imperio de Adriano.
Cayo Oppio Sabino : baxo el Imperio de Adriano.
 Lu.

- Lucio Estacio Quadrato* : baxo el Imperio de Antonino Pio.
Marco Cacio Prisco : baxo el Imperio de Antonino Pio.
Cestio Arcidio Perenne : baxo el Imperio de Septimio Severo.
Alio Máximo : baxo el Imperio de Alexandro Severo.
Quinto Atrio Clonio : baxo el Imperio de Alexandro Severo.
Cayo Cesonio Macro Rufiniano : baxo el Imperio de Alexandro Severo.
Quinto Decio : baxo los Imperios de Maximino, y Gordiano I.
Quinto Umbrio Próculo : baxo el Imperio de Rupieno.
Lucio Tadio Similice : baxo el Imperio de Gordiano II.
Marco Aurelio Valentiniano : baxo el Imperio de Carino.
Lucio Valerio Balbino : baxo el Imperio de Constantino I.
Quinto Mamilio Capitolino : baxo el Imperio de Constantino I.
Lucio Rano Optato : baxo el Imperio de Constante.
Lucio Albino Saturnino : baxo el Imperio de Constante.

ARTICULO IV.

Prefectos, y Proprefectos.

- Cayo Appio Sillano* : baxo el Imperio de Caligula.
Umbonio Silon : baxo el Imperio de Claudio.
 Lu.

Lucio Licinio Glauco Lucreciano : baxo el Imperio de Neron.

Quinto Licinio Silvano : baxo el Imperio de Domiciano.

N. N. : baxo el Imperio de Domiciano.

Sexto Julio Possessor : baxo el Imperio de Marco Aurelio.

ARTICULO V.

Presidentes, y Vicepresidentes.

Valerio Juliano : baxo el Imperio de Marco Aurelio.

Emiliano : baxo el Imperio de Valeriano.

Aurelio Julio : baxo los Imperios de Tacito y Floriano.

Marco Aurelio Valentiniانو : baxo el Imperio de Carino.

Publio Daciano : baxo el Imperio de Diocleciano.

Postumio Lupercio : baxo el Imperio de Diocleciano.

Rufino : baxo el Imperio de Diocleciano.

Diogeniano : baxo el Imperio de Diocleciano.

Dion : baxo el Imperio de Diocleciano.

Bugenio : baxo el Imperio de Diocleciano.

Calpurniano : baxo el Imperio de Diocleciano.

Baño Macrino : baxo el Imperio de Constancio Cloro, y baxo el de Constantino I.

Juliano Julio Vero : baxo el Imperio de Constantino I.

Quinto Elio Januario : baxo el Imperio de Constantino I.

Octavio Ruso : baxo el Imperio de Constantino I.

Eg.

Egnacio Faustino : baxo el Imperio de Constantino I. y baxo el de Constantino II.

Tito Ticiano : baxo el Imperio de Constante.

Fabio Acon Catulino : baxo el Imperio de Constancio II.

Lucio Novio Vero : baxo el Imperio de Theodosio Magno.

ARTICULO VI.

Prefectos Pretorianos.

Marco Mario Máximo : baxo el Imperio de Constantino I.

Tiberiano : baxo el Imperio de Constantino I. y baxo el de Constantino II.

Ticiano : baxo el Imperio de Constante.

Rufino : baxo el Imperio de Constancio II.

Honorato : baxo el Imperio de Constancio III.

Florentio : baxo el Imperio de Constancio II.

Nebridio : baxo los Imperios de Constancio II. y Juliano II.

Salustio : baxo el Imperio de Juliano II.

Germaniano : baxo el Imperio de Valentiniano I.

Florentino : baxo el Imperio de Valentiniano I.

Vivencio : baxo el Imperio de Valentiniano I.

Ausonio : baxo el Imperio de Graciano.

Siagrijo : baxo el Imperio de Graciano.

Constanciano : baxo el Imperio de Máximo.

Theodoro : baxo el Imperio de Theodosio Magno.

Felix : baxo el Imperio de Honorio.

Vincencio : baxo el Imperio de Honorio.

Limenio : baxo el Imperio de Honorio.

Dardano : baxo el Imperio de Honorio.

AR.

ARTICULO VII.

Vicarios.

Quinto Eclanio Hermitas : baxo el Imperio de Constantino I.

Viator : baxo el Imperio de Constantino I.

Tiberiano : baxo el Imperio de Constantino I.

Albino : baxo el Imperio de Constante.

Clementino : baxo el Imperio de Constancio II.

Venusto : baxo el Imperio de Juliano II.

Valeriano : baxo el Imperio de Valentiniano I.

Artemio : baxo el Imperio de Valentiniano I.

Sextilio Agesilao : baxo el Imperio de Graciano.

Mariniano : baxo el Imperio de Máximo.

Petronio : baxo el Imperio de Theodosio Magno, y baxo el de Honorio.

Macrobio : baxo el Imperio de Honorio.

Marocello : baxo el Imperio de Honorio.

ARTICULO VIII.

Condes.

Octaviano : baxo el Imperio de Constantino I.

Tiberiano : baxo el Imperio de Constantino I.

Severo : baxo el Imperio de Constantino I.

Asterio : baxo el Imperio de Honorio.

ARTICULO IX.

Consularis.

Decimio Germaniano : baxo los Imperios de Constancio Cloro, y Constantino I.

Celestino : baxo el Imperio de Constancio II.

Vectio Agorio Pretextato : baxo el Imperio de Constancio II.

Falangio : baxo el Imperio de Valentiniano I.

ARTICULO X.

Racionales.

Marco Mario Máximo : baxo el Imperio de Constantino I.

ARTICULO XI.

Juces.

Septimio Acindino : baxo el Imperio de Nerva.

Lucio Elio : baxo el Imperio de Diocleciano.

Máximo : baxo el Imperio de Diocleciano.

Asterio : baxo el Imperio de Diocleciano.

Eglisio : baxo el Imperio de Diocleciano.

Fortunato : baxo el Imperio de Diocleciano.

Diogeniano : baxo el Imperio de Diocleciano.

Marciano : baxo el Imperio de Diocleciano.

Quinto Eclanio Hermitas : baxo el Imperio de Constantino I.

Junio Próculo : baxo el Imperio de Joviniano.

ARTICULO XII.

Agentes.

Septimio Acindino : baxo el Imperio de Nerva.

ARTICULO XIII.

Procuradores.

- Quinto Thorio Culleon* : baxo el Imperio de Octaviano.
Marco Casio Agrippa : baxo el Imperio de Tiberio.
Tiberio Alcimo Celer : baxo el Imperio de Claudio.
Marco Vettio Valente : baxo el Imperio de Nerón.
Marco Calpurnio Seneca Turpion : baxo el Imperio de Vitelio.
Lucio Bebio Avito : baxo el Imperio de Vespasiano.
Cayo Plinio : baxo el Imperio de Vespasiano.
Lucio Arruncio Máximo : baxo el Imperio de Vespasiano.
N. N. : baxo el Imperio de Tito.
Quinto Licinio Silvano : baxo el Imperio de Domiciano.
Pudente : baxo el Imperio de Nerva.
Cayo Junio Flaviano : baxo el Imperio de Nerva.
Quinto Modesto : baxo los Imperios de Nerva, y Trajano.
Publio Besio Betuiniano : baxo el Imperio de Trajano.
Tito Prifernio Peto : baxo el Imperio de Trajano.
Quinto Cecilio Fronton : baxo el Imperio de Adriano.
Publio Curio Bleso : baxo el Imperio de Adriano.
Lucio Cecilio Vergiliano : baxo el Imperio de Adriano.
Quinto Cecilio Marcelo : baxo el Imperio de Adriano.

Mar-

- Marco Tertúlo Semproniano* : baxo el Imperio de Adriano.
Calpurnio Quadrato : baxo el Imperio de Antonino Pio.
Mesio Mariano : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Tito Vario Clemente : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Cayo Ticio Simil : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Ipatio : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Galo Máximo : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Marco Mannio Corneliano : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Sexto Julio Possessor : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
Publio Magonio Ruso Magoniano : baxo el Imperio de Pertinaz.
Druso Valerio Celiano : baxo el Imperio de Septimio Severo.
Lucio Corneliano Licomedes : baxo el Imperio de Septimio Severo.
Marco Julio Candito : baxo el Imperio de Hellogabalo.
Lucio Furio : baxo el Imperio de Aureliano.
Aurelio Urstiano : baxo el Imperio de Florianio.
Cneo Arrio Axímio : baxo el Imperio de Diocleciano.
Marco Acilio Ruso : baxo el Imperio de Constantino I.
Tiberiano : baxo el Imperio de Máximo.

Aaa 2

AR-

ARTICULO XIV.

Questores, y Tesoreros.

- Cayo Vibio Latron* : baxo el Imperio de Octaviano.
- Paulo Emilio Regilio* : baxo el Imperio de Tiberio.
- Drusillano Rotundo* : baxo el Imperio de Claudio.
- Albano* : baxo el Imperio de Claudio.
- Seneca Tarquinio* : baxo el Imperio de Neron.
- Aulo Cecina* : baxo el Imperio de Neron.
- Publio Licinio Levino* : baxo el Imperio de Vespasiano.
- Cayo Plinio* : baxo el Imperio de Vespasiano.
- Herennio Senecion* : baxo el Imperio de Vespasiano.
- Lucio Cocina Severo* : baxo el Imperio de Tito.
- Marco Voconio Vaccula* : baxo el Imperio de Domiciano.
- Lucio Voconio Paulo* : baxo el Imperio de Domiciano.
- Cayo Egnatuleyo Seneca* : baxo el Imperio de Nerva.
- Cayo Voconio Placido* : baxo el Imperio de Trajano.
- Lucio Numisio Montano* : baxo el Imperio de Adriano.
- Quinto Cecilio Fronton* : baxo el Imperio de Adriano.
- Cayo Julio Oppio Clemente* : baxo el Imperio de Antonino Pio.
- Septimio Severo* : baxo el Imperio de Marco Aurelio.

Quinto Julio Saturnino : baxo el Imperio de Septimio Severo.

ARTICULO XV.

Censitores, y Cobradores de Tributos.

- Publio Plocio Romano* : baxo el Imperio de Claudio.
- Publio Magonio Rufo Magoniano* : baxo el Imperio de Pertinax.
- Quinto Epidio Rufo Loliano* : baxo el Imperio de Septimio Severo.
- Lucio Aradio Próculo* : baxo el Imperio de Constantino I.

ARTICULO XVI.

Tabularios, y Archiveros.

- Marco Ulpio Gresiano* : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
- Publio Elio Vital* : baxo el Imperio de Marco Aurelio.
- Felix* : baxo el Imperio de Comodo.
- Hilario* : baxo el Imperio de Comodo.
- Quinto Postumio Sergio* : baxo el Imperio de Septimio Severo.
- Cayo Valerio Arabino* : baxo el Imperio de Cayracala.
- Successo* : baxo el Imperio de Macrino.

ARTICULO XVII.

Embaxadores Imperiales.

- Tiberio Plaucio Silvano* : baxo el Imperio de Vespasiano.

ARTICULO XVIII.

Gobernadores, de quienes no se sabe el título.

Carinas: año antes de Jesu-Christo 44.

Marco Vipsanio Agrippa: baxo el Imperio de Octaviano.

Lucio Cesar: baxo el Imperio de Octaviano.

Cluvio Rufo: baxo los Imperios de Neron, Galba, Othon, y Vitelio.

Nonio Celer: baxo el Imperio de Tito.

Aulo Cornelio Palma: baxo el Imperio de Trajano.

Macro: baxo el Imperio de Trajano.

Instancio: baxo el Imperio de Trajano.

Julio Nemesio Nomentano: baxo el Imperio de Marco Aurelio.

Saturnino: baxo el Imperio de Aureliano.

Resumen de los tres Catálogos de los Gobernadores Romanos.

I.

RESUMEN

Del Catálogo I. Chronológico.

Gobernadores de la España Romana, mientras fue una sola Provincia. . Num.	10.
Gobernadores de la España Romana, dividida en dos Provincias	112.
Gobernadores de la España Romana, dividida en tres Provincias.	154.
Gobernadores de la España Romana, dividida en cinco Provincias.	59.
Total.	335.

II.

II.

RESUMEN

Del Catálogo II. Topografico.

Ministros Imperiales de toda la España.	61.
Ministros Imperiales de la España Citerior.	54.
Ministros Imperiales de la España Ulterior.	56.
Ministros Imperiales de la España Tarraconense.	59.
Ministros Imperiales de la España Lusitana.	32.
Ministros Imperiales de la España Bética.	56.
Ministros Imperiales de la España Galleca.	9.
Ministros Imperiales de Provincia incierta.	3.
Ministros Imperiales de lugares particulares.	29.

Total. 341.

III.

RESUMEN

Del Catálogo III. Timológico.

Consules, y Proconsules.	57.
Pretores, y Propretores.	87.

Le.

Legados, y Prolegados.	34.
Prefectos, y Proprefectos.	6.
Presidentes, y Vicepresidentes.	19.
Prefectos Pretorianos.	19.
Vicarios.	13.
Condes.	4.
Consulares.	4.
Racionales.	1.
Jueces.	10.
Agentes.	1.
Procuradores.	37.
Questores, y Tesoreros.	19.
Censitores, y Cobradores.	4.
Tabularios, y Archiveros.	7.
Embaxadores Imperiales.	1.
Gobernadores, de quienes no se sabe el título.	10.

Total. 333.

ADVERTENCIA.

No se extrañe la pequeña diferencia, que se nota en las sumas de los tres Catálogos, porque algunos Gobernadores han residido en dos diferentes Provincias, y otros en la misma con diferentes empleos, y por esto ha sido necesario repetir algunos nombres, ya en un Catálogo, ya en otro.

IN-

INDICE I.

ALFABETICO

DE LOS GOBERNADORES de la España Romana.

DE LOS GOBERNADORES DEL tiempo de la República se nota el año antes de la Era christiana, y de los del tiempo del Imperio se nota el Emperador que los puso en el Gobierno.

A

Albano. Emperador Claudio.
 Albino. Emperador Constante.
 Albio Máximo. Emperador Alexandro Severo.
 Appio Claudio Centon. Año 175.
 Appio Claudio Neron. Año 195.
 Artemio. Emperador Valentiniano I.
 Asterio I. Emperador Diocleciano.
 Asterio II. Emperador Honorio.
 Aulo Cecina. Emperador Neron.
 Aulo Cornelio Palma. Emperador Trajano.
 Aulo Licinio Nerva. Año 166.
 Aulo Terencio Varron. Año 184.
 Aurelio Julio. Emperadores Tacito, y Florianos.
 Aurelio Ursiano. Emperador Florianos.
 Ausonio. Emperador Graciano.

TOM. VII.

Bbb

B.

I. E. C. D. N. I.

Badio Máximo. Emperadores Constancio I. y
Constantino I.
Bebio Massa. Emperador Domiciano.

C

Cayo Annio. Año 81.
Cayo Antistio. Emperador Octaviano.
Cayo Appio Silano. Emperadores Caligula, y
Claudio.
Cayo Asinio Polion. Año 44.
Cayo Atinio. Año 188.
Cayo Calpetano Rancio. Emperador Vespasiano.
Cayo Calpurnio Pison. Año 186.
Cayo Calvo Hispano. Emperador Trajano.
Cayo Cesonio Macro Rufiniano. Emperador
Alexandro.
Cayo Cornelio Cetego. Año 200.
Cayo Egnatuleyo Seneca. Emperador Nerva.
Cayo Flaminio. Año 193.
Cayo Furnio. Emperador Octaviano.
Cayo Javoleno Calvino Gemino. Emperador
Adriano.
Cayo Julio Cesar. Año 60.
Cayo Julio Oppio Clemente. Emperador An-
tonino Pio.
Cayo Junio Flaviano. Emperador Nerva.
Cayo Lelio Sapiente. Año 144.
Cayo Licinio Nerva. Año 167.
Cayo Mario. Año 114.
Cayo Memmio Gallo. Año 175.

Ca-

Cayo Nigidio. Año 147.
Cayo Norbano Flacco. Año 36.
Cayo Occio Curio. Emperador Trajano.
Cayo Oppio Sabino. Emperador Adriano.
Cayo Ostilio Mancino. Año 137.
Cayo Plaucio. Año 146.
Cayo Plinio. Emperador Vespasiano.
Cayo Sempronio Tuditano. Año 197.
Cayo Tizio Simile. Emperador Marco Aurelio.
Cayo Trebonio. Año 47.
Cayo Valerio Arabino. Emperador Caracala.
Cayo Valerio Flacco. Año 92.
Cayo Verilio. Año 147.
Cayo Vibio Latron. Emperador Octaviano.
Cayo Ummidio Durmio Quadrato. Emperador
res Tiberio, y Caligula.
Cayo Unimano. Año 146.
Cayo Voconio Placido. Emperador Trajano.
Calestrio Tiron. Emperador Nerva.
Calpurniano. Emperador Diocleciano.
Calpurnio. Año 154.
Calpurnio Pison. Año 67.
Calpurnio Quadrato. Emperador Antonino Pio.
Carinas. Año 44.
Cecilio Clásico. Emperador Domiciano.
Cecilio Emiliano. Emperador Caracala.
Celestino. Emperador Constancio II.
Cesto Acidio Perenne. Emperador Septimio Se-
vero.
Claudio Neron. Año 211.
Clementino. Emperador Constancio II.
Cluvio Rufo. Emperadores Neron y Galba.
Othon, y Vitelio.
Cneo Arrio Aximio. Emperador Diocleciano.
Cneo Calpurnio Pison. Año 66.
Cneo Cornelio Lentulo. Año 199.

Bbb 2

Cneo

Cneo Cornelio Scipion. Año 218.
 Cneo Domicio Calvino. Año 39.
 Cneo Fulvio. Año 167.
 Cneo Pison. Emperador Octaviano
 Cneo Pompeo Magno. Año 77.
 Cneo Servilio Cepion. Año 174.
 Constanciano. Emperador Máximo.

D

Dardano. Emperador Honorio.
 Decimio Germaniano. Emperadores Constancio
 I. y Constantino I.
 Decio Cornelio Meciano. Emperador Vespasia-
 no.
 Decio Junio Bruto. Año 138.
 Didio. Año 80.
 Diogeniano. Emperador Diocleciano.
 Dion. Emperador Diocleciano.
 Drusilano Rotundo. Emperador Claudio.
 Druso Valerio Celiانو. Emperador Septimio
 Severo.

E

Eglisio. Emperador Diocleciano.
 Egnacio Faustino. Emperadores Constantino I.
 y II.
 Egnacio Taurino. Emperador Adriano.
 Elio Marciano. Emperador Antonino Pio.
 Emiliano. Emperador Valeriano.
 Espurio Lucrecio. Año 172.
 Estatilio Túro. Año 29.
 Eugenio. Emperador Diocleciano.

F

F

Fabio Acon Catulino. Emperador Constancio
 II.
 Falangio. Emperador Valentiniano I.
 Felix I. Emperador Comodo.
 Felix II. Emperador Honorio.
 Florentino. Emperador Valentiniano I.
 Florencio. Emperador Constancio II.
 Fortunato. Emperador Diocleciano.
 Fufidio. Año 80.
 Fulvio. Año 103.

G

Galo Máximo. Emperador Marco Aurelio.
 Germaniano. Emperador Valentiniano I.

H

Herennio Senecion. Emperador Vespasiano.
 Hilario. Emperador Comodo.
 Honorato. Emperador Constancio II.

I

Instancio. Emperador Trajano.
 Ipatico. Emperador Marco Aurelio.
 Juliano Julio Vero. Emperador Constantino I.
 Julio Nemesio Nomentano. Emperador Marco
 Aurelio.
 Julio Próculo. Emperador Joviniano.
 Junio Bleso. Emperador Tiberio.
 Junio Silano. Año 101.

L

L

Lucio Licinio. Emperador Vespasiano.
 Limenio. Emperador Honorio.
 Lucio Afranio. Año 45.
 Lucio Albino Saturnino. Emperador Constante.
 Lucio Aradio Próculo. Emperador Constantino I.
 Lucio Arruncio. Emperador Tiberio.
 Lucio Arruncio Máximo. Emperador Vespasiano.
 Lucio Babio Avito. Emperador Vespasiano.
 Lucio Calpurnio Pison. Año 109.
 Lucio Canuleyo. Año 171.
 Lucio Gastrucia Honorato. Emperador Marco Aurelio.
 Lucio Cecilio Virgiliano. Emperador Adriano.
 Lucio Cecina Severo. Emperador Tito.
 Lucio Cesar. Emperador Octaviano.
 Lucio Corneliano Licomedes. Emperador Septimio Severo.
 Lucio Cornelio Dolabela. Año 99.
 Lucio Cornelio Lentulo. Año 205.
 Lucio Domicio. Año 80.
 Lucio Domicio Galicano. Emperador Adriano.
 Lucio Elio. Emperador Diocleciano.
 Lucio Emilio. Emperador Octaviano.
 Lucio Emilio Paulo. Año 191.
 Lucio Furio. Emperador Aureliano.
 Lucio Licinio Glauco Lucreciano. Emperador Neron.
 Lucio Licinio Lúculo. Año 151.
 Lucio Manlio Acidino. Año 205, y 188.

Lu-

Lucio Marcio. Año 212. M
 Lucio Mummio. Año 153. M
 Lucio Novio Vero. Emperador Theodosio. M
 Lucio Numisio Montano. Emperador Adriano. M
 Lucio Pison. Emperador Tiberio. M
 Lucio Plaucio Hipseo. Año 189. M
 Lucio Porcio. Año 66. M
 Lucio Postumio Albino. Año 180. M
 Lucio Quincio Crispino. Año 186. M
 Lucio Rario Optato. Emperador Constante. M
 Lucio Stacio Quadrato. Emperador Antonino Pio. M
 Lucio Stertino. Año 199. M
 Lucio Tadio Similice. Emperador Gordiano II. M
 Lucio Tucio Cereal. Emperador Adriano. M
 Lucio Valerio Balbino. Emperador Constantino I. M
 Lucio Voconio Paulo. Emperador Domiciano. M

M

Macro. Emperador Trajano. M
 Macrobio. Emperador Honorio. M
 Manilio. Año 155. M
 Marciano. Emperador Diocleciano. M
 Marco Acilio Rufo. Emperador Constantino I. M
 Marco Atilio. Año 152. M
 Marco Aurelio Valentiniano. Emperador Constantino. M
 Marco Calpurnio Seneca Turpion. Emperador Vitelio. M
 Marco Casio Agrippa. Emperador Tiberio. M
 Marco Claudio Marcelo. Año 169, y 152. M
 Marco Claudio Marcelo Eseruino. Año 48. M
 Marco Cucio Prisco. Emperador Antonino Pio. M

Mar-

Marco Elvio Blasion. Año 197.
 Marco Emilio Lepido I. Año 137.
 Marco Emilio Lepido II. Año 48, y 44.
 Marco Eppuleyo Próculo Cepion. Emperador Trajano.
 Marco Fulvio Nobillor. Año 193.
 Marco Julio Candito. Emperador Heliogabalo.
 Marco Junio Penno. Año 172.
 Marco Macieno. Año 173.
 Marco Mannio Corneliano. Emperador Marco Aurelio.
 Marco Mario Máximo. Emperador Constantino I.
 Marco Othon. Emperador Neron.
 Marco Petreyo. Año 55.
 Marco Popilio Lenas. Año 139.
 Marco Porcio Caton. Año 195.
 Marco Pupio Pison Calpurniano. Año 70.
 Marco Tertúlo Semproniano. Emperador Adriano.
 Marco Titinio Curvo. Año 178.
 Marco Varron. Año 55.
 Marco Vetilio. Año 147.
 Marco Vettio Valente. Emperador Neron.
 Marco Vipsanio Agrippa. Emperador Octaviano.
 Marco Ulpio Gresiano. Emperador Marco Aurelio.
 Marco Voconio Vaccula. Emperador Domiciano.
 Mariniano. Emperador Máximo.
 Maurocelo. Emperador Honorio.
 Maximiano. Emperador Diocleciano.
 Máximo. Emperador Diocleciano.
 Mesio Mariano. Emperador Marco Aurelio.

N

N

Nasica. Año 93.
 Nebridio. Emperadores Constancio II. y Juliano II.
 Nonio Celer. Emperador Tito.

O

Octaviano. Emperador Constantino I.
 Octavio Rufo I. Emperador Domiciano.
 Octavio Rufo II. Emperador Constantino I.
 Odecio. Emperador Octaviano.

P

Paterno. Emperador Decio.
 Paulo Emilio Regilio. Emperador Tiberio.
 Petronio. Emperadores Theodosio, y Honorio.
 Posthumio Luperco. Emperador Diocleciano.
 Publio Besio Betuiniano. Emperador Trajano.
 Publio Cornelio Scipion. Año 216.
 Publio Cornelio Scipion Emiliano. Año 134.
 Publio Cornelio Scipion Nasica. Año 194.
 Publio Curio Bleso. Emperador Adriano.
 Publio Daciano. Emperador Diocleciano.
 Publio Elio Vital. Emperador Marco Aurelio.
 Publio Fonteyo Baibo. Año 168.
 Publio Furio Filo. Año 174, y 136.
 Publio Junio Bruto. Año 189.
 Publio Lentulo Spinther. Año 58.
 Publio Licinio Crasso. Año 94.

Publio Licinio Galieno. Emperador Valeriano.
 Publio Licinio Levino. Emperador Vespasiano.
 Publio Magonio Rufo Magoniano. Emperador
 Pertinaz.
 Publio Manlio. Año 195, y 182.
 Publio Plocio Romano. Emperador Claudio.
 Publio Romulio. Emperador Domiciano.
 Publio Rutilio Calvo. Año 166.
 Publio Sempronio Longo. Año 184.
 Publio Silio Carisio. Emperador Octaviano.
 Publio Stacio Paulo. Emperador Adriano.
 Pudente. Emperador Nerva.

Q

Quinto Atrio Clonio. Emperador Alexandro.
 Quinto Calpurnio Pison. Año 135.
 Quinto Casio Longino. Año 48.
 Quinto Cecilio Fronton. Emperador Adriano.
 Quinto Cecilio Marcelo. Emperador Adriano.
 Quinto Cecilio Metelo. Año 143.
 Quinto Cecilio Metelo Balar. Año 123.
 Quinto Cecilio Metelo Pio. Año 79.
 Quinto Cocio. Año 143.
 Quinto Decio. Emperadores Máximo, y Gordiano I.
 Quinto Eclanio Hermias. Emperador Constantino I.
 Quinto Elio Januario. Emperador Constantino I.
 Quinto Epidio Rufo Loliano. Emperador Septimio Severo.
 Quinto Fabio. Año 123.
 Quinto Fabio Buteon. Año 196.
 Quinto Fabio Máximo. Año 46.

Quin-

Quinto Fabio Máximo Emiliano. Año 145. n32
 Quinto Fabio Máximo Serviliano. Año 142. n32
 Quinto Fulvio Flacco. Año 182. n32
 Quinto Fulvio Nobilior. Año 153. n32
 Quinto Glicio Attilio Agrícola. Emperador
 Trajano.
 Quinto Julio Saturnino. Emperador Septimio
 Severo.
 Quinto Licinio Silvano. Emperador Domicia-
 no.
 Quinto Mamilio Capitolino. Emperador Cons-
 tantino I.
 Quinto Metelo Nepos. Año 56. n32
 Quinto Minucio Termo. Año 196. n32
 Quinto Modesto. Emperadores Nerva, y Tra-
 jano.
 Quinto Pedio. Año 46.
 Quinto Pompeo Rufo. Año 141.
 Quinto Postumio Sergio. Emperador Septi-
 mio Severo.
 Quinto Salvidieno Rufo. Año 42.
 Quinto Sertorio. Año 81.
 Quinto Sevilio Cepion. Año 140, y 109. T
 Quinto Torio Culleon. Emperador Octaviano T
 Quinto Umbruo Próculo. Emperador Pupieno. T

R

Rufino. Emperador Diocleciano. T

S

Salustio. Emperador Juliano II. T
 Saturnino. Emperador Aureliano. T

Ccc 2

Sc-

Seneca Tarquinto. Emperador Neron.
 Sergio Sulpicio Galba I. Año 151.
 Sergio Sulpicio Galba II. Año 108.
 Sergio Sulpicio Galba III. Emperador Neron.
 Septimio Acindino. Emperador Nerva.
 Septimio Severo. Emperador Marco Aurelio.
 Severo. Emperador Constantino I.
 Sextilio Agesilao. Emperador Graciano.
 Sexto Apuleyo. Año 28.
 Sexto Digicio. Año 194.
 Sexto Julio Possessor. Emperador Marco Aurelio.
 Siagrio. Emperador Graciano.
 Successo. Emperador Macrino.

T

Theodoro. Emperador Theodosio.
 Tiberiano I. Emperadores Constantino I, y Constantino II.
 Tiberiano II. Emperador Máximo.
 Tiberio Alcimo Celer. Emperador Claudio.
 Tiberio Candido. Emperador Trajano.
 Tiberio Claudio Quartino. Emperador Trajano.
 Tiberio Plaucio Silvano. Emperador Vespasiano.
 Tiberio Sempronio Gracco. Año 180.
 Tito Didio. Año 98.
 Tito Flavio Archelao. Emperador Domiciano.
 Tito Fonteyo Capiton. Año 178.
 Tito Prifernio Peto. Emperador Trajano.
 Tito Tiziano. Emperador Constante.
 Tito Vario Clemente. Emperador Marco Aurelio.
 Tiziano. Emperador Constante.

V

Valeriano. Emperador Valentiniano I.
 Valerio. Emperador Diocleciano.
 Valerio Juliano. Emperador Marco Aurelio.
 Venusto. Emperador Juliano II.
 Veter Antistio. Año 69.
 Vettio Agorio Pretextato. Emperador Constantino II.
 Viator. Emperador Constantino I.
 Vibio Sereno. Emperador Tiberio.
 Vincencio. Emperador Honorio.
 Vivencio. Emperador Valentiniano I.
 Umbonio Silon. Emperador Claudio.
 Volvencio. Emperador Máximo.

INDICE II.

DE LOS ARTICULOS DE ESTE

Tomo.

Libro II. España Romana baxo el Imperio.	Pag.
Num. I. Octaviano. Origen de la Era española.	1.
II. Octaviano divide la España en tres Provincias, y cede una al Senado. Razona- miento del Emperador.	8.
III. Honores que se le hicieron. Los Romanos, segun la costumbre de España, se declaran devotos.	10.
IV. Augusto va á Tarragona, y obtiene el octavo Consulado. Es falso que se publicase en dicha ciudad el edicto del encabezamiento universal.	11.
V. Emprende la guerra Cantábrica, que habia ya ocupado por tres años á Estatio, Apuleyo, y Carisio. Caee enfermo, y vuelve á Tarragona.	12.
VI. Antistio su Teniente General da fin á dicha guerra con felicidad.	14.
VII. Carisio al mismo tiempo sujeta á los Asturianos.	17.
VIII. Augusto visita las conquistas. Concede varias ciudades á los Veteranos.	18.
IX. Enferma en Tarragona. Le vienen embaxadas de la India, y de la Scithia.	19.
X. Augusto vuelve á Roma, y cierra las puertas del templo de Jano.	21.
XI. Dedicá un templo á Jupiter Tonante por voto hecho en España.	Ibid.
XII.	

XII. Asturianos y Cantabros se levantan dos veces. Emilio, Turnio, y Carisio los sujetan.	22.
XIII. Nueva sublevacion de los Cantabros. Agripa los sujeta. Forma en Roma un Mapa de España.	24.
XIV. Fin de la conquista de España despues de doscientos años de guerras.	25.
XV. Balbo Español triunfa en Roma el primero de los Extranjeros, y el ultimo de los Particulares.	26.
XVI. Edifica un arsenal en Andalucía, y una ciudad en Cadiz. Su tio levanta un teatro en Roma, y distribuye al pueblo mas de torce millones de escudos.	27.
XVII. Un Cordobes habla mal de Augusto.	29.
XVIII. Los Españoles honran á Octaviano, y le dan el título de Dios.	Ibid.
XIX. Tributan honores á la consorte, y á los hijos del Emperador.	31.
XX. Torres augustas, y Aras sextianas, dedicadas á Octaviano en Galicia.	32.
XXI. Augusto funda en España muchas colonias, honra varias ciudades, y abre algunos caminos.	33.
XXII. Da generosamente el perdon á un bandotero.	35.
XXIII. Mantiene las provincias en paz; corta las injusticias de los Gobernadores, y las discordias de los pueblos.	36.
XXIV. Gobernadores de España baxo el Imperio de Augusto.	37.
XXV. Nace Jesu Christo. En España no se vieron tres soles. Los Reyes Magos no eran Españoles.	40.
XXVI. Tiberio fue Príncipe amable á los prin-	

principios.	41.
XXVII. Abandonó despues el cuidado de las Provincias de España.	42.
XXVIII. Sublevaciones en España por la avaricia de Sereno y de Pison. Destierro de Sereno.	43.
XXIX. Pison muere á manos de un Español. Firmeza de este reo en los tormentos. Ibid.	
XXX. Tiberio dobla las alcabalas. Persigue cruelmente á los Españoles ricos.	44.
XXXI. Por codicia condena á muerte á Sexto Mario Español.	45.
XXXII. Castiga á Galion el viejo.	46.
XXXIII. Los Españoles adulan á Tiberio.	47.
XXXIV. Gobernadores de España baxo este Emperador.	48.
XXXV. <i>Caligula</i> . Fue Emperador muy vicioso.	49.
XXXVI. Por avaricia oprime las provincias, y emprendió el viage de España. . Ibid.	
XXXVII. Por envidia persiguió á Lucio Seneca.	50.
XXXVIII. Acechado por Emilio Español, murió á manos de Cherea, y de Sabino.	51.
XXXIX. Gobernadores de España en tiempo de Caligula.	Ibid.
XL. <i>Claudio</i> . Restableció una ley contra los Gobernadores de las provincias. Rotundo, Tesorero en Tarragona.	52.
LXI. Otros quatro Prefectos de España. Dos de ellos castigados injustamente. . Ibid.	
XLII. Claudio desterró á Córcega á Lucio Seneca inocente.	53.
XLIII. Agripina lo hizo volver á Roma, y le fió la enseñanza de Neron.	54.

XLIV.

XLIV. Galion hermano de Seneca, Proconsul en Acaya, absuelve al Apostol San Pablo.	Ibid.
XLV. Agripina da la muerte á Claudio. Seneca y Galion lo ridiculizan.	55.
XLVI. Los Españoles sin embargo honraron en vida al Emperador.	57.
XLVII. <i>Neron</i> . Fue Emperador excelente mientras obedeció á Seneca,	Ibid.
XLVIII. Se aparta de Seneca, y se convierte en tirano. Destierro de Eliano, y de otros Españoles.	59.
XLIX. La envidia de los Palaciegos, enagenó de Seneca á Neron.	60.
L. Las justas precauciones de Seneca contra Agripina fueron el primer origen de su daño.	61.
LI. El destierro de Stillo aumentó el partido contra Seneca.	63.
LII. Seneca acusado, se defiende y se retira de la Corte. Razonamientos de Seneca y Neron.	65.
LIII. Nuevamente le acusan como á complice de una conjura contra el Emperador.	70.
LIV. Muerte heroica de Lucio Seneca. Sus últimas palabras.	73.
LV. Muerte de Lucano, sobrino de Seneca.	75.
LVI. Muerte injustisima de Mela y de Galion, hermanos de Seneca.	77.
LVII. Inquietudes en Asturias, y en las Baleares. Gobernadores de las Provincias.	79.
LVIII. Apolonio Tyaneo no estuvo en España.	80.
LIX. Sulpicio Galba fue proclamado Emperador en España.	81.
LX. Muere Neron, siendo Consul en Roma.	82.

TOM. VII.

Ddd

ma.

- ma S^{to} Itálico Poëta Español. 85
- LXI. *Galba*. Le coronan en España. 86.
- LXII. Rufo gobierna en España. Los Ro-
manos matan á Galba. 87.
- LXIII. *Orthon*. Añade á España la Tingi-
tania. Se mata por el mismo. 89.
- LXIV. *Vitelio*. Llama á Rufo de España
á Roma. 90.
- LXV. Los Españoles reconocen á Vespasi-
ano. Los Romanos matan á Vitelios.
Valor de la tropa Vascona. Ibid.
- LXVI. *Vespasiano*. Establece escuelas en
Roma, según el uso de España. Quinti-
liano Español abre la primera escuela. 93.
- LXVII. Los Españoles honran al Empe-
rador, y éste los favorece. 94.
- LXVIII. *Plinio*. Quësitor en Andalucía.
Larcio Licinio Legado en la Tarraco-
nense. 95.
- LXIX. Otros Gobernadores de España. 96.
- LXX. *Tito*. La España feliz baxo un Prin-
cipe tan amable. Ibid.
- LXXI. *Domiciano*. Persiguió á los Filoso-
fos. Dió la muerte á Senecion. 98.
- LXXII. Prohibió las viñas en España. Vi-
ña de Seneca en Roma. Romanos poco
amantes de la agricultura. 99.
- LXXIII. Gobernadores de la Lusitania. 101.
- LXXIV. *Massa* Gobernador de la Bética,
condenado á instancias de Plinio y de
Senecion. Ibid.
- LXXV. *Classico* Gobernador de la Bética,
condenado á instancias de Plinio y de
Lucayo. 102.
- LXXVI. *Rufo* Gobernador de la Bética
pro-

- procuro inutilmente torcer á Plinio con-
tra los Españoles. 104.
- LXXVII. Plinio, muy amigo de la nacion
española, peroró contra un malvado Go-
bernador andaluz. Ibid.
- LXXVIII. Gobernadores de la Tarraco-
nense. 105.
- LXXIX. Los Romanos matan á Domicia-
no, y lo aborrecen aun despues de
muerto. 106.
- LXXX. *Nerva*. No fue Español, pero pro-
hijo á Trajano, que lo era. 107.
- LXXXI. Gobernadores de España. Maer-
te de Nerva. 108.
- LXXXII. *Trajano*. Fue hijo de un insig-
ne General Español. 109.
- LXXXIII. Nació en España: fue Tribuno
militar con gloria. 110.
- LXXXIV. Es proclamado Emperador.
viene á Roma: hace el ingreso á plebe.
Muger y hermanas de Trajano. 111.
- LXXXV. Recibe una casa de su Mesmo. *V.*
Pitarco. 113.
- LXXXVI. Insituye rentas publicas para el
mantenimiento de niños pobres. 115.
- LXXXVII. Grandes virtudes de Trajano,
modelo y exemplo de Principes. Defec-
tos del mismo. 117.
- LXXXVIII. Guerras de Trajano el Em-
perador de mas dominios. 124.
- LXXXIX. Sus triunfos y titulos honoríficos.
eos. 126.
- X. C. Fabricas de Trajano sin opresion de
los subditos. 127.
- XCI. Fabricas en Roma. 128.
- XCI. Fabricas en Italia. 133.

XCIII. Fábricas en todo el mundo.	134.
XCIV. Fábricas en España.	136.
XCv. La España en tiempo de Trajano estuvo siempre quieta.	137.
XCvI. Gobernadores de las provincias.	138.
XCvII. Las Memorias de Trajano, esparcidas por todo el mundo.	139.
XCvIII. se tributaron al merito, y no á la vanidad del Principe.	140.
XCIX. Muerte de Trajano. Fabula de su salida del infierno.	142.
C. <i>Adriano</i> . Nació en Andalucía de Padres Españoles.	143.
CI. Trajano, su tutor y pariente lo puso en la carrera de los estudios y de los honores.	144.
CI. Plotina muger de Trajano lo hizo Emperador.	145.
CI. <i>Adriano</i> . por politica honra la memoria de Trajano.	146.
CIV. Por envidia destruye las obras del mismo, y abandona sus conquistas.	147.
CV. Fue envidioso de los literatos, y de otras personas de merito.	148.
CVI. Tuvo vanidad de su hermosura. Introduxo la barba larga. Amó con exceso al niño Antinoo.	150.
CVII. Tuvo la pasion de la curiosidad con gravissimo daño de su buen nombre.	152.
CVIII. Se entregó á la caza con demasia.	154.
CIX. No fue ni cruel, ni vengativo; antes bien magnanimo y clemente.	155.
CX. Grandes virtudes de Adriano.	157.
CXI. Fue liberalísimo y beneficentísimo.	159.
CXII. Viajó por todo el mundo, derramando sus beneficios por todas partes.	161.
CXIII. Fue erudito y cultísimo; y protector	

tor insigne de las ciencias y bellas artes.	163.
CXIV. Fábricas de Adriano en Roma.	165.
CXV. Fábricas en el resto del mundo.	168.
CXVI. Guerras judaicas de Adriano y del antecesor. Hebreos en España desde tiempo de Tito, y no antes.	171.
CXVII. Gobernadores de las Provincias de España.	175.
CXVIII. Adriano fue el primer Emperador que compuso un cuerpo sistemático de leyes.	177.
CXIX. Hizo varias leyes prudentísimas de nautica, milicia, política, economía, &c.	180.
CXX. Muerte de Adriano.	181.
CXXI. Sucesores que nombró Adriano. Milagros fabulosos. Palabras que dixo antes de morir.	182.
CXXII. Honras que le hicieron despues de muerto.	184.
CXXIII. <i>Anronino</i> . Gobernó con dulzura. Gobernadores de España.	185.
CXXIV. <i>Marco Aurelio</i> . Español de origen. Hechura de Adriano. Emperador doctísimo.	187.
CXXV. Gobernó con prudencia y acierto.	188.
CXXVI. Guerra mauritana en España.	189.
CXXVII. <i>Marco Aurelio</i> gobierna con dulzura; ama los Españoles.	190.
CXXVIII. Gobernadores de las tres Provincias.	192.
CXXIX. Acabados los quatro Emperadores extrangeros, acabaron en Roma los Emperadores buenos.	193.
CXXX. <i>Commo lo</i> . Fue Emperador muy malo, y aborrecido de los Españoles.	194.
CXXXI. Los Romanes le adularon des-	

medidamente.	196.
CXXXII. Un rebelde extranjero inquietó las provincias de España.	197.
CXXXIII. <i>Persinax y Juliano</i> . I. Impera- raron poco tiempo.	198.
GXXXIV. <i>Septimio</i> . Fue Emperador de muchos vicios, y de muchas virtudes.	199.
GXXXV. <i>Caracala</i> . Fue perseguidor de vidas y bienes.	201.
CXXXVI. Trató con alguna distinción á los Españoles. Gobernadores de Provincias.	202.
CXXXVII. <i>Macrino</i> . Emperador feroz.	203.
CXXXVIII. <i>Helio gabalo</i> . Príncipe obsce- no y malvado.	Ibid.
CXXXIX. <i>Alexandra</i> . Se propuso por mo- delo á los dos Emperadores Españoles.	205.
CXL. Gobernó con amor y prudencia.	206.
CXLI. Gobernadores de las tres Provin- cias.	207.
CXLII. <i>Maximino</i> . Hombre feroz y cruel, nombrado Emperador en Francia.	208.
CXLIII. <i>Gordiano I.</i> Fue Príncipe bueno, nombrado Emperador en África.	210.
CXLIV. <i>Pupieno y Balbino</i> , Emperado- res nombrados en Roma.	Ibid.
CXLV. <i>Gordiano II.</i> Fue Príncipe bueno.	211.
CXLVI. <i>Felipe</i> . Primer Emperador chris- tiano.	Ibid.
CLXVII. <i>Decio</i> . Príncipe bueno.	212.
CLXVIII. <i>Trebuniano</i> . Este Emperador no fue recibido en España.	213.
CXLIX. <i>Kaleniano</i> . Su hijo Galieno augus- to fue Proconsul de la Bética.	214.
CL. <i>Galieno</i> . Fue Príncipe muy descuida- do, y no recibido en España.	215.
CLI. Posthumo Emperador de Francia y Ro-	216.

España, ahayenta de España á los Ale- manes.	216.
CLII. <i>Claudio II.</i> Excelente guerrero.	217.
CLIII. <i>Aureliano</i> . Hijo adoptivo de Ul- pio Trajano.	Ibid.
CLIV. <i>Tacito</i> . Fue Príncipe humanísimo.	218.
CLV. <i>Floriano</i> . Fue reconocido en Espa- ña.	219.
CLVI. <i>Probo</i> . Emperador excelente, re- chazado por los Franceses.	220.
CLVII. No es verdad que diese licencia á los Españoles para plantar viñas.	221.
CLVIII. <i>Carino</i> . Hijo de Caro, Empera- dor de España.	222.
CLIX. <i>Diocleciano</i> . Dió el gobierno de España á Maximiano, y despues á Cons- tancio.	223.
CLX. Malas calidades de Diocleciano y Maximiano. Gobernadores de las Pro- vincias.	224.
CLXI. <i>Constancio</i> . Este Príncipe bueno tuvo el Imperio de España.	226.
CLXII. <i>Constantino I.</i> Fue Emperador grande en el bien y en el mal.	227.
CLXIII. Hizo muy poco favor á los Es- pañoles.	229.
CLXIV. Gobernadores de las Prövincias de España.	230.
CLXV. S. Athanasio desterrado por Cons- tantino, no estuvo en España.	232.
CLXVI. Constantino debió á un Español su conversión á la Fe de Jesu Christo.	233.
CLXVII. <i>Constantino II.</i> Tuvo el Impe- rio de España.	235.
CLXVIII. <i>Constante</i> . Fue muy aborreci- do. Los Españoles reconocieron á Mag-	236.

nencio.	236.
CLXIX. <i>Constancio</i> . Fió las Españas á Ju- liano. Cesar.	237.
CLXX. <i>Juliano II</i> . Se apoderó del Imperio.	239.
CLXXI. Condenó á las llamas á Pablo Ca- tana, tenido vulgarmente por Español.	240.
CLXXII. <i>Joviniario</i> . Reynó muy poco.	241.
CLXXIII. <i>Valentiniano I</i> . Ilustres guerras de Theodosio Español, que despues fue víctima del loco furor de Valente.	242.
CLXXIV. Guerras de Theodosio el jo- ven, perseguido en vano por Valente.	249.
CLXXV. Gobernadores de España. Traja- no Conde quizá Español.	250.
CLXXVI. <i>Graciano</i> . Llama á Theodosio de España.	251.
CLXXVII. <i>Maximo</i> . Era Español, y fue Emperador de Occidente.	252.
CLXXVIII. Guerras de Maximo y Theo- dosio. Muerte del primero.	254.
CLXXIX. <i>Theodosio I</i> . Su familia y patria.	257.
CLXXX. Sus guerras contra los Godos, y contra Eugenio.	259.
CLXXXI. Sus bellas calidades y virtudes. Excomunion que le intimó San Am- brosio.	262.
CLXXXII. Leyes de Theodosio en favor de los Christianos.	264.
CLXXXIII. Leyes civiles, militares y forenses.	266.
CLXXXIV. Buen gobierno de Theodo- sio. Su muerte.	268.
CLXXXV. <i>Honorio</i> . Origen de la caída del Imperio Romano.	270.
CLXXXVI. Buenas máximas de Hono- rio. Mal gobierno de su Ministro.	271.
CLXXXVII.	

CLXXXVII. Theodosio II. Español, á quien se atribuye la fundacion de la Uni- versidad de Colonia, fue el autor del Códice Theodosiano.	275.
<i>Ilustracion I</i> . Defensa de Dion Cassio, te- nido injustamente por acusador de Se- neca.	281.
<i>Num. I</i> . Nuevo genero de defensa de las costumbres de Seneca.	Ibid.
<i>Num. II</i> . No son de Dion todos los li- bros que van con su nombre.	282.
<i>Num. III</i> . Dion en sus primeros libros habló de Seneca con veneracion.	283.
<i>Num. IV</i> . No lo acusó jamas de haber tratado con Agripina,	284.
<i>Num. V</i> . ni de haber dado á Neron lec- ciones de tirania,	285.
<i>Num. VI</i> . ni de haber sido adulador,	287.
<i>Num. VII</i> . ni de haber amado el luxo, y las riquezas,	289.
<i>Num. VIII</i> . ni de haber sido lascivo,	293.
<i>Num. IX</i> . ni de haber tenido parte en la muerte de Agripina,	294.
<i>Num. X</i> . ni de haber sido usurero, ni de haber muerto á su muger, ni de haber conjurado contra Neron.	298.
<i>Num. II</i> . Se sigue, que Dion no fue de- structor de Seneca.	299.
<i>Ilustracion XI</i> . Contra el Señor Abate Ti- raboschi. Roma coronó Poëta á Marco Anneo Lucano, en competencia del Em- perador Neron, y de los demas Poëtas de aquella edad.	301.
<i>Num. I</i> . Coronacion de Lucano. Da testi- monio de ella un antiguo Escritor de su vida.	Ibid.
Ecc	Num.

<i>Num. II</i> La confirmacion Estacio, y otros dos celebres Historiadores no examina- dos por Tiraboschi.....	302.
<i>Num. III</i> Tiraboschi cita falsamente á Tacito y á Dion, en favor de la corona- cion de Neron.....	305.
<i>Num. IV</i> Neron tuvo la corona de Poë- ta, pero tambien la tuvo Lucano.....	308.
<i>Num. V</i> El antiguo Escritor de la vida de Lucano no huele á siglos baxos, como dixo Tiraboschi contra su propio juicio.	309.
<i>Ilustracion III</i> Adriano por relacion de todos los Escritores, antiguos nació en España. Se declara un pasage de Esparcia- no, que sus Ilustradores modernos han entendido mal.....	312.
<i>Num. I</i> Adriano por relacion de todos los antiguos nació en <i>Italia</i>	Ibid.
<i>Num. II</i> Solo Esparciano parece contrario,	313.
<i>Num. III</i> pero realmente no lo negó. . .	Ibid.
<i>Num. IV</i> Se corrige el texto de Esparcia- no, alterado por los copistas.....	315.
<i>Catalogo I. Chronologico</i> de los Goberna- dores y demas Ministros Imperiales de la España Romana.....	318.
<i>Artic. I</i> Gobernadores de la España Ro- mana, mientras fue una Provincia sola.	319.
<i>Artic. II</i> Gobernadores de la España Ro- mana, dividida en dos Provincias. . .	Ibid.
<i>Artic. III</i> Gobernadores de la España Ro- na, dividida en tres Provincias.....	325.
<i>Artic. IV</i> Gobernadores de la España Ro- mana, dividida en cinco Provincias. . .	336.
<i>Catalogo II. Topografico</i> . De los Goberna- dores, y demas Ministros Imperiales de la España Romana.....	339.

Artic.

<i>Artic. I</i> Ministros Imperiales de toda la España.....	Ibid.
<i>Artic. II</i> Ministros Imperiales de la Espa- ña Citerior.....	342.
<i>Artic. III</i> Ministros Imperiales de la Es- paña Ulterior.....	344.
<i>Artic. IV</i> Ministros Imperiales de la Es- paña Tarraconense.....	346.
<i>Artic. V</i> Ministros Imperiales de la Espa- ña Lusitana.....	349.
<i>Artic. VI</i> Ministros Imperiales de la Es- paña Bética.....	351.
<i>Artic. VII</i> Ministros Imperiales de la Es- paña Galleca.....	355.
<i>Artic. VIII</i> Ministros Imperiales de Pro- vincia Incierta.....	Ibid.
<i>Artic. IX</i> Ministros Imperiales de ciuda- des, y lugares particulares.....	356.
§ I. Baleares.....	Ibid.
§ II. Playas de Cataluña.....	Ibid.
§ III. Vectonia.....	Ibid.
§ IV. Riberas del Betis.....	357.
§ V. Tarragona.....	Ibid.
§ VI. Calahorra.....	Ibid.
§ VII. Burgos.....	Ibid.
§ VIII. Leon.....	Ibid.
§ IX. Mérida.....	358.
§ X. Sevilla.....	Ibid.
§ XI. Sevilla la Vieja.....	Ibid.
§ XII. Mesa de Asta.....	Ibid.
<i>Catalogo III. Timologico</i> De los Goberna- dores, y demas Ministros Imperiales de la España Romana.....	359.
<i>Artic. I</i> Consules, y Proconules. . . .	Ibid.
<i>Artic. II</i> Pretores, y Propretores. . . .	361.
<i>Artic. III</i> Legados, y Prolegados. . . .	364.

Ecc 2

Artic.

- lectionibus variantibus illustrata.* Romæ 1788.
- Argelatus (Philippus) *Imperatorum Romanorum Numismata, ab Adolpho Oecone olim congesta . . . nunc vero criticis observationibus exornata.* Mediolani 1730.
- Athanasius (Sanctus) *Opera omnia quæ extant, studio Monachorum Ordinis S. Benedicti à Congr. Sancti Mauri.* Patavii 1777.
- Athenæus. *Deipnosophistarum Libri quindecim cum Jacobi Dalechampii latina interpretatione.* Lugduni 1612.
- Athenagoras Philosophus. *Legatio pro Christianis, operâ et studio unius ex Monachis Congregationis S. Mauri.* Parisiis 1742.
- Ausonius (D. Magnus) *Opera.* Jacobus Tollius recensuit, aliorumque Notis, necnon et suis animadversionibus illustravit. Parisiis 1693.

B

- Baudius (Dominicus) *Oratio Auspicalis in Caji Plinii Panegyricum.* Lugduni Batavorum 1775.
- Baune (Jacobus de la) *Vita Flavii Theodosii Magni.* En la Coleccion intitulada *Panegyrici veteres.* Parisiis 1676.
- Belley (L' Abbé) *Observation sur une medaille frappée par les habitans de Antioche.* En el Tomo XXX. de la *Accademie Royale des Inscriptions et belles lettres de Paris.* Paris 1764.
- Bellori (Giovan Pietro) *Colonna Trajana . . . con l'esposizione latina di Alfonso Ciacone, compendiata nella volgare lingua &c.* Roma sua fecha.
- Benedictini à Congr. S. Mauri. *Vita S. Ambrosii Mediolanensis Episcopi ex ejus potissimum scrip-*

- scriptis collecta.* En el Tomo IV. de las obras de San Ambrosio. Venetiis 1748.
- Vita Sancti Athanasii Archiepiscopi Alexandrini.* En el Tomo I. de las obras de San Athanasio. Patavii 1777.
- Boissardus (Janus Jacobus) *Topographia Romanæ Urbis.* Francofurti 1627.
- Bollandus (Joannes) *Acta Sanctorum &c.* Antwerpæ. 1658, y sig.
- Bottereau (Renatus) *Hadrianus Legislator.* Patavii 1661.
- Boxhornius (Marcus Zuerius) *De Vita moribusque Trajani.* Con el Panegirico de Cayo Plinio. Lugduni Batavorum 1775.

C

- Capitolinus (Julius) *Antoninus Pius, aliique Imperatores.* En la Coleccion intitulada *Historia Augustæ Scriptores sex.* Parisiis 1620.
- Caro (D. Rodrigo) *Antiguedades, y Principado de la Ilustrísima Ciudad de Sevilla, &c.* Sevilla 1634.
- Casaubonus (Isaacus) *Notæ ac emendationes in Historiæ Augustæ Scriptores sex.* Parisiis 1620.
- De iis, qui post Gordianum Tertium Principes fuerunt ad Valerianum usque.* En la Coleccion *Historiæ Augustæ Scriptores sex.* Parisiis 1620.
- Cassiodorus (Magnus Aurelius) *Chronicon ad Theodoricum Regem.* En la Coleccion *Historia Romana Scriptores latini minores.* Francofurti 1588.
- Casius (Dio) Vease Dio.
- Censorinus. *De Die Natali.* Henricus Lindembrogius

- gius recensuit, et Notis illustravit.* Lugduni Batavorum 1642.
- Chacon (Alfonso) *Colonna Trajana con l' esposizione latina, compendiata nella volgare lingua Giovan Pietro Belloi.* Roma sin fecha.
- Historia d' calumniis multorum vindicata, que refert, Trajani animam precibus Divi Gregorii Pont. Rom. d' tartareis cruciatibus erepta.* Romæ 1576.
- Chrysostomus (Joannes) *Opera omnia, castigata, et innumeris aucta &c., operâ et studio D. Bernardi de Montfaucon.* Parisiis 1727.
- Clarke (Edouard) *Erat présent de l' Espagne. Lectres, &c.* Bruxelles 1770.
- Claudianus (Claudius) *Opera ex optimorum Codicum fide.* Romæ 1726.
- Colmenares (Diego de) *Historia de la insigne Ciudad de Segovia, y compendio, &c.* Madrid 1640.
- Columella (Lucius Junius Moderatus) *De re rustica libri duodecim.* En la Coleccion *Scriptores rusticæ veteres latini.* Lipsiæ 1735.
- Constantinus Porphyrogenneta. *Excerpta ex Collectaneis. Henricus Valesius nunc primum editit.* Parisiis 1634.
- Coronel (D. Diego Gutierrez) *Historia del origen, y Soberania del Condaço, y Reyno de Castilla.* Madrid 1785.
- Crinitus (Petrus) *Marci Annaei Lucani vita.* En el Tomo II. de la Coleccion *Opera et fragmenta veterum Poetarum latinorum.* Londini 1713.
- Cyzicenus (Gelastus) Véase Gelastus.

D

- Damascenus (Apollodorus.) Véase Apollodorus.
- Del Rio (Martinus.) *Syntagma Tragediæ latinæ in tres partes distinctum.* Lutetiæ Parisiorum 1619.
- Dempsterus (Thomas.) *De Etruria regali libri septem, nunc primum editi, curante Thoma Coke.* Florentiæ 1723.
- Dio Cocceianus (Cassius.) *Historia Romanæ cum annotationibus Joannis Alberti Fabricii, ac paucis aliorum. Edidit Hermannus Samuel Rismarus.* Hamburgi 1750.
- Dio Chrysostomus. *Orationes octuaginta ex interpretatione Thomæ Nageorgi, accuratè recognita, et emendata Friderici Morelli operâ.* Lutetiæ 1604.

E

- Eunapius Sardinus. *Historiæ Fragmentum, interpretate Carolo Cantoclaro.* En el Tomo I. de la Coleccion *Byzantine Historiæ Scriptores.* Parisiis 1648.
- Eusebius Pamphilus. Véase Pamphilus.
- Eutropius. *Breviarij Historiæ Romanæ ab urbe condita usque ad Valentianum et Valentinum Augustos.* En el Tomo III. de la Coleccion *Historiæ Romanæ Scriptores latini minores.* Francofurti 1590.
- Historiæ Romanæ Breviarium ab urbe condita, &c. Notis et emendationibus illustravit Anna Tanaquilli Fabri filia.* Parisiis 1683.

F

- Fabrettus (Raphaël.) *De Columna Trajani Syntagma.* Romæ 1683.
Lacus Fucini Descriptio. Romæ 1683.
 Fabri (Anna Tanaquilli.) *Notæ, et emendationes in Europium.* Parisiis 1683.
Interpretationes, et Notæ in Sextum Aurelium Victorem. Parisiis 1681.
Interpretationes, et Notæ in Lucium Animum Florum. Venetiis 1715.
 Faunus (Lucius.) *De antiquitatibus urbis Romæ libri quinque.* En el Tomo I. del *Novus Theaurus antiquitatum* de Sallengre. Venetiis 1735.
 Ferreras (Jean de.) *Histoire générale d'Espagne traduite de l'Espagnol par Mons. d'Hermilly.* Paris 1751.
 Flaccus (Siculus.) *De conditionibus agrorum.* En la obra intitulada *Rei agrarie auctores, cura Wilhelmi Goesii.* Amstelodami 1674.
 Florez (Henrique.) *España Sagrada.* Madrid 1747. y siguientes.
 Florus (Lucius Annæus.) *Rei Romanarum Epitome. Interpretationes et Notis illustravit Anna Tanaquilli Fabri filia.* Venetiis 1715.
 Försterus (Valentinus.) *De Historia Juris civilis romani libri tres.* En la Colección *tractatus universi Juris &c.* De Ziletti. Venetiis 1584.
 Freinshemius (Joannes.) *Supplementa Liviana in locum cum posterioris partis Decadis quinta, tum sequentiam Decalum.* Parisiis 1679.
 Frontinus (Julius.) *De limitibus agrarum.* En la Colección *Rei agrarie auctores, cura Wilhelmi Goesii.* Amstelodami 1674.

G

G

- Galenus Pergamenus (Claudius.) *Opera, nunc demum à clarissimis juxta et eruditissimis viris latinitate donata.* Basileæ 1529.
 Gelasius Cyzicenus. *Historia Concilii Nicaeni.* En el Tomo II. de la Colección *Sacrosancta Concilia ad regiam editionem exacta.* &c. Venetiis 1728.
 Gellius (Anulus.) *Noctes atticæ. Interpretationes et Notis illustravit Jacobus Proust à Sôc. Jesu.* Parisiis 1681.
 Gerundensis (Joannes Margarit.) *Paralipomena Hispania libri decem.* En el Tomo I. de la *Hispania illustrata.* Francofurti 1693.
 Goesius (Wilhelmus.) *Rei agrarie auctores, quibus accedunt Indices, antiquitates agrarie, et Notæ.* Amstelodami 1674.
 Gothofredus (Jacobus.) *Codex Theodosianus cum perpetuis commentariis, operâ et studio Antonii Marvilli.* Lugduni 1665.
Opera juridica minora, cum Indice copiosissimo, et Prefatione Christiani Henrici Troz. Lugduni Batavorum 1732.
Historia, seu Progressus Juris Civilis Romani. Junto con la obra arriba dicha *Opera juridica minora.* Lugduni Batavorum 1732.
 Grotius (Hugo.) *Annotata ad Acta Apostolorum.* En el Tomo VII. de la Colección *Critici Sacri.* Amstelodami, et Ultrajecti. 1698.
 Gusta (Francescò.) *Vita di Costantino il Grande con un Appendice.* &c. Fuligno 1786.
 Gutierrez Coronel (Don Diego.) Véase Coronel.

Fff 2

H

H

- Havercampus (Sigebertus.) *Illustrationes in Pauli Orosii Historiarum libros septem.* Lugduni Bavorum 1738.
- Heineccius (Joannes.) *Opusculorum variorum Sylloge.* Venetiis 1748.
- Henschenius Godefridus. *Acta Sanctorum, &c.* Antuerpiæ: año 1698, y sig.
- Hermant (Goffredo.) *Vita di S. Ambrogio Arcivescovo di Milano, scritta in francese. Traduzione italiana del P. Giuseppe Francesco Fontana.* Milano 1750.
- Herodianus. *Historiarum libri octo, cum interpretatione Angelæ Politiani, et examine Henrici Stephani.* Lugduni 1611.
- Hieronymus (S. Eusebius.) *Operâ post Monachorum Ordini S. Benedicti recensionem, Notis et observationibus illustrata studio ac labore Domini Vallarsii.* Veronæ 1734, y sig.
- Higinus Augusti Libertus. *De limitibus constituendis.* En la Colección *Rei agrarie auctores*, cura Wilelmi Goesii. Amstelodami 1674.

I

- Ibañez de Segovia (Don Gaspar.) Vease Mondéjar.
- Idatius Episcopus. *Fastorum Consularium pars ab exordio Aureliani ad obitum Honorii, Opera Jacobi Sirmondii.* Lutetiæ Parisiorum 1619.
- Chronicon, Opera et studio Jacobi Sirmondii, Soc. Jesu.* Lutetiæ Parisiorum 1619.

Chro-

- Chronographia.* En el Tomo IV. de la *Historia pania illustrata.* Francofurti 1608.
- Iginus. Vease Higinus.
- Joannes Antiochenus. *Fragmenta.* En la Colección *Polybii, Diodori, &c. Excerpta ex Collectionis Constantini Porphyrogenetae.* Parisiis 1634.
- Jornandes. *De regnorum ac temporum successione.* En el Tomo I. de la Colección *Historia Romanæ Scriptores latini minores.* Francofurti 1588.
- Josephus (Flavius.) *Opera omnia graecè et latinè cum Notis, &c. Collegit, ac disposuit Sigebertus Havercampus.* Amstelodami 1726.
- Isiderus Hispaniensis (Sanctus.) *Operâ, Philippi II. Catholici Regis iussu è vetustis exemplaribus emendata, &c. Matruii* 1778.
- Justinus Martyr (Sanctus.) *Operâ, &c. studio unius ex Monachis Congregationis Sancti Mauri.* Parisiis 1742.
- Juvenalis (Junius.) *Satiræ cum annotationibus Fervanii.* Patavii 1705.

L

- Lampillas (D. Saverio.) *Saggio Storico apologetico della Letteratura spagnuola.* Roma 1779.
- Lampridius (Aelius.) *Commodus Antoninus, alioque Imperatores.* En la Colección *Historia Augustæ Scriptores sex.* Parisiis 1620.
- Lapide (Cornelius A.) *Commentarius in quatuor Evangelia.* Antuerpiæ 1670.
- Leon (Thomas de.) *Cartas al Marques de Mondéjar.* En la obra de dicho Marques intitulada *Advertencias á la historia del P. Juan de Mariana.* Valencia 1746.

Li-

- Libanius Sophista. *Opera. Fridericus Morvellus regius Interpres latine vertit.* Parisiis 1606.
 Lipsius (Justus.) *Opera omnia, postremum ab ipso aucta, et recensita.* Antuerpiæ 1637.
 Livius (Titus.) *Historiarum Epitome, auctore Lucio Anneo Floro.* En el Tomo IV. de las obras de Tito Livio. Parisiis 1679.
 Lucanus (Marcus Anneus.) *De bello civili cum Notis Hugonis Grotii, Farnabii, &c. accurate Cornelio Schrevelio.* Amstelodami 1669.

M

- Macrobius (Ambrosius) Aurelius. *In Saturnium Scipionis libri duo, et Saturnaliorum libri septem.* Lugduni 1542.
 Marcellinus (Ammianus.) *Rerum gestarum qui supersunt libri XVIII, emendati à Friderico Lindembrogio, et Henrico Hadrianoque Valsiis.* Lugduni Batavorum 1693.
 Marcellinus (Comes.) *Chronicon, operà Jacobi Strmondii Soc. Jesu Presbyteri.* Parisiis 1619.
 Margarit (Joannes.) *Vease Gerundensis.*
 Mariana (Juan de.) *Historia general de España con el Sumario y Tablas.* Madrid 1633.
Historia general de España, ilustrada de Tablas chronologicas, Notas, y Observacionis criticas. Valencia 1783, y sig.
 Marineus (Lucius.) *De rebus Hispaniæ memorabilibus. Opus libris XXII, comprehensum.* En el Tomo II. de la *Hispania illustrata.* Francofurti 1604.
 Marlianus (Bartholomæus.) *Topographia Romæ.* Va junto con Panvinio, Victor, y Boissard. Francofurti 1627.

Mar-

- Marsilli (Luigi Ferdinando.) *Lettera al dottissimo P. D. Bernardo di Montfaucon.* En el Tomo XXII. del *Giornale de' Letterati d'Italia.* Venecia 1715.
Danubius Pannonico-Mysicus, observationibus perustratus, et in sex tomos digestus. Hagæ Comitum, et Amstelodami 1726.
 Martialis (Marcus Valerius.) *Epigrammata, dimptis obscuris. Addidit annotationes Josephus Juvenus à Soc. Jesu.* Venetiis 1728.
 Marvillius (Antonius.) *Codex Theodosianus cum perpetuis Commentariis Jacobi Gothofredi.* Lugduni 1665.
 Mayans y Siscar (D. Gregorio.) *Prefacion à las obras chronologicas de Don Gaspar Ibañez de Segovia, Marques de Mondejar.* Valencia 1744.
 Mediobarbus Viragus (Franciscus.) *Imperatorum Romanorum Numismata, ab Adolpho Oecon olim congesta; pluribus additamentis illustrata.* Mediolani 1730.
 Mela (Pomponius.) *De Situ Orbis libri tres una cum Commentario Petri Joannis Olivarii Valentini* Parisiis 1557.
De Situ Orbis libri tres, ad omnia Angliæ et Hiberniæ Codicum mss. fidem, operâ et studio Joannis Reinoldii. Etonæ 1756.
 Metaphrastes (Simeon.) *Vita S. P. N. Athanasii.* En el Tomo I. de las obras de San Athanasio Patavii 1777.
Martyrium S. Martyris Arthemii. En la Coleccion *De probatis Sanctorum Historiis, &c.* Colonia Agrippinæ 1580.
 Minutolus (Julius.) *Disertationes septem historica-criticæ.* En el Tomo I. del *Thesaurus antiquitatum romanarum* de Sallengre. Venetiis 1735.
 Mon-

- Mondejar (Marques de.) *Obras Chronologicas*. Valencia 1744.
- Montesquieu. *Considerattons sur les causes de la Grandeur des Romains, et de leur decadence*. Copenhague, et Geneve 1765.
- Montfaucon (Bernard de.) *L'antiquité expliquée, et représentée en figures*. Paris 1719.
Supplement au livre de l'antiquité expliquée. Paris 1724.
- Montfortius (Lambertus.) *Marci Annæi Lucani Pharsalia libri decem, explanationibus illustrati*. Basileæ 1574.
- Morales (Ambrosio.) *La Cronica General de España*. Alcalá de Henares 1574.
- Morcelli (Stephanus Antonius.) *De Stylo Inscriptionum latinarum libri tres*. Romæ 1780.
- Muratori (Ludovicus Antonius.) *Novus Thesaurus veterum Inscriptionum, in præcipuis earumdem Collectionibus hæctenus prætermissarum*. Mediolani 1739.
- Musantius (Joannes Dominicus.) *Tabulæ Chronologica. Editio tertia*. Romæ et Bononiæ 1752.

N

- Noldius (Christianus.) *Historia Idumæa, seu De vita et gestis Herodum*. En el Tomo II. de las obras de Flavio Josepho. Amstelodami 1726.

O

- Oecon (Adolphus.) *Imperatorum Romanorum Numismata, curante Philippo Argeati Bononiensi*. Mediolani 1730.

Oro-

- Orosius (Paulus.) *Adversus Paganos Historiarum Libri septem, adiectis integris Notis Fabricii Fabricii Marcodurani, et Ludovici Laurentii. Recensuit et illustravit Sigebertus Havercampus*. Lugduni Batavorum 1738.
- Ovidius Naso (Publius.) *Operâ. Interpretatione, et Notis illustravit Daniel Crispinus Helvetius ad usum Serenissimi Delphini*. Lugduni 1789.

P

- Pacatus (Latinus.) *Panegyricus Theodosio Augusto*. En la Coleccion *Panegyrici veteres*. Parisiis 1676.
- Pamphilus (Eusebius.) *Operâ omnia*. Basileæ 1559.
Chronicon. En la Coleccion *Chronica trium illustrium Virorum, Eusebii, Hieronymi, Prosperi*. Burdigalæ. 1604.
Animadversiones in ea, quæ Philostratus de Apollonio Tyransenis est commentatus. En la obra intitulada *Philostratorum quæ supersunt omnia, illustratore Gottfrido Olcario*. Lipsiæ 1709.
- Panciroli (Guidius.) *Notitia dignitatum utriusque Imperii cum Commentario*. Lugduni. 1623.
- Papebrochius (Daniel.) *Acta Sanctorum Marti*. Antuerpiæ 1680.
- Paterculus (Cajus Vellejus.) *Historiæ Romanæ libri duo*. Parisiis 1608.
- Paulinus Notarius. *Vita Sancti Ambrosii*. En el Tomo IV. de las Obras de San Ambrosio. Venetis. 1748.
- Pausanias. *Greciæ descriptio cum latina interpretatione Romuli Amasæi. Accesserunt annotationes Guillelmo Xilandri, Friderici Silburgii*. Rom. VII. Ggg et

- et *Joachimi Kuhnii. Lipsiæ 1696.*
 Petrarca (Franciscus.) *Opera, que extant omnia.* Basileæ. 1581.
 Philostratus. *De vita Apollonii Tyanensi Libri octo.* En la Obra intitulada *Philostatorum que supersunt omnia, illustratore Gottefrido Oleario.* Lipsiæ 1709.
 Phlegon Trallianus *De rebus mirabilibus Liber, et de Longævis Libellus.* En el Volumen VIII. del *Tesaurus Græcorum antiquitatum.* de Gronovio. Venetiis 1735.
 Photius. *Vita S. P. N. Magni Athanasii.* En el Tomo I. de las Obras del Santo. Patavii 1777.
 Plinius Cæcilius (Cajus.) *Panegyricus Liber Trajano dictus, cum annotationibus Domini Bautii Lugduni Batavorum.* 1775.
Epistolæ. Recensuit, ac novis Comentariorum illustravit Christophorus Cellarius. Lipsiæ 1711.
 Plinius Secundus (Cajus.) *Naturalis Historiæ Libri XXXVII.* Interpretatione, et Notis illustravit Joannes Harduinus Soc. Jesu, jussu Regis Christianissimi. Parisiis 1685.
 Plutarchus Charonensis. *Vitæ Paralelæ, seu comparatæ, cum Guilielmi Xylandræ interpretatione.* Francofurti 1592.
Operâ omnia, sive Moralia, interprete Hermanno Cruserio. Francofurti 1580.
 Polyænus. *Stratagematum Libri octo.* Recensuit Justus Vultæi versionem latinam, et emendavit Samuel Musinna. Berolini 1756.
 Pollio (Trebellius.) *Valeriani duo. Gallieni duo, et Triginæ Tyranni.* En la Coleccion *Historiæ Augustæ Scriptores sex.* Parisiis 1620.
 Porphyrogenneta (Constantinus.) Vease Constantinus.
 Prosperus Aquitanicus. *Chronicon.* En la Colec-

- leccion *Chronica trium illustrium Virorum.* Burdigalæ 1604.
 Prudentius Clemens (Aurelius.) *Carmina, cum emendationibus Theodori Pulmanni, et Victoris Giselini.* Antuerpiæ 1564.

Q

- Quintilianus (Marcus Fabius.) *De Institutione oratoria Libri duodecim, summa curâ recogniti et emendati per Petrum Burmannum.* Patavii 1736.

R

- Reimarus (Hermannus Samuel.) *Dionis Coccejanæ Historiæ Romano que supersunt.* Hamburgi 1750.
 Resende (Lucius Andreas.) *Joanni Vasereo De Aera Hispanica.* En el Tomo II. de la *Hispania illustrata.* Francofurti 1603.
 Rio (Martinus del.) Vease del Rio.
 Risco (P. Fr. Manuel.) *España Sagrada.* Tomo 30. y sig. en continuation de la de Florez. Madrid 1775. y sig.
El R. P. M. Fr. Henrique Florez, vindicado del Vindicador de la Cantabria, Don Hipolito de Ozaeta y Gallaitzegui. Madrid 1779.
 Rualdus (Joannes.) *Vita Plutarchi Chæronensis.* En el Tomo I. de las obras de Plutarco. Lutetiæ Parisiorum 1624.
 Rufus (Sextus.) *Breviarum rerum gestarum Populi Romani ad Valentianum Augustum.* En

el Tomo I. de la Coleccion *Historiæ Romanæ Scriptores latini minores*. Francofurti 1588.

S

- Salmasius (Claudius.) *In Aelii Spartiani Adrianum Emendationes et Notæ*. En la Coleccion *Historiæ Augustæ Scriptores sex*. Parisiis 1620.
- Sallengre (Albertus Henricus de.) *Novus Theaurus Antiquitatum Romanarum, sive in Græviæ et Gronovii antiquitates Supplementa*. Venetiis 1735.
- Salmeron (Alphonsus.) *Commentarii in Evangelicam Historiam, et in Acta Apostolorum*. Coloniae Agrippinæ 1604.
- Saresberiensis (Joannes.) *Policraticus, sive De Nugis Curialium, et vestigiis Philosophorum Libri octo*. Lugduni Batavorum 1639.
- Seneca (Lucius Annæus.) *Operâ ex ultima Justii Lipsii, et Joannis Federici Gronovii emendatione*. Venetiis 1695.
- Seneca (Marcus Annæus.) *Operâ quæ extant ex Andreae Scotti recensione*. Venetiis 1695.
- Spartianus (Aelius.) *Adrianus Imperator, et Aelius Verus*. En la Coleccion *Historiæ Augustæ Scriptores sex*. Parisiis 1620.
- Statius (Publius Papinius.) *Operâ Interpretatione et Notis illustravit Claudius Beraldis ad usum Severissimi Delphini*. Lutetiæ Parisiorum 1685.
- Strabo. *Rerum geographicarum Libri XVII. cum Notis Casauboni, et aliorum*. Amstelodami 1707.
- Suetonius Tranquillus (Cajus.) *De duodecim Cæs-*

- saribus Libri octo*. Isaacus Casaubonus recensuit. Additi sunt *Libelli De illustribus Grammaticis, et De claris Rhetoribus*. Coloniae Allobrogum 1630.
- Syllburgius (Fridericus.) *In Jernandis De Regnorum ac temporum successione Librum*. En la Coleccion *Historiæ Romanæ Scriptores latini minores*. Francofurti. 1588.
- In Zosimi Comitis Historiam novam Annotationes*. Cizæ 1679.
- Symmachus (Quintus Aurelius.) *Epistolarum Libri decem ex nova recensione Joannis Philippi Parisi*. Neapoli Nemetum 1617.
- T
- Tacitus (Cajus Cornelius.) *Operâ Interpretatione perpetua, et Notis illustravit Julianus Pichon jussu Christianissimi Regis*. Venetiis 1707.
- 1708.
- Taisand (Claude.) *Les Vies des plus celebres Jurisconsultes de toutes les nations tant anciens qu' modernes*. Paris 1721.
- Tanaquilli Fabri (Anna filia.) *Vease Fabri*.
- Tarapha (Franciscus.) *De origine, ac rebus gestis Regum Hispaniæ*. En el Tomo I. de la *Hispania illustrata*. Francofurti 1603.
- Tatianus. *Oratio adversus Græcos. Operâ et studio unius ex Monachis Congregationis S. Mauri*. Parisiis 1742.
- Themistius. *Orationes triginta tres. Dionysii Petavii latine plerasque reddidit, ac fere vicenas Notis illustravit*. Parisiis 1684.
- Theodoritus Episcopus. *Ecclesiasticæ Historiæ Libri quinque*. En el Tomo II. de la Coleccion *His-*

- Historie Ecclesiasticæ Scriptores Græci.* Colonia Allobrogum 1612.
- Theophilus (Antiochenus.) *Ad Autolicum Libri tres. Operâ et studio unius ex Monachis Congregationis S. Mauri.* Parisiis 1742.
- Tiraboschi (Girolamo.) *Storia della Letteratura italiana.* Firenze 1774. y sig. Tomo Nono, che contiene le aggiunte, è le correzioni. Modena 1781.
- Tolomeo (Claudio.) *La Geografia novamente tradotta di greco in italiano da Girolamo Ruscelli.* Venecia 1561.
- Trebellius Pollio. Vease Pollio.

V

- Valesius (Henricus.) *Annotationes in Ammiani Marcellini Rerum gestarum libros XVIII.* Lugduni Batavorum 1693.
- Annotationes in Zosimi Comitis Historiam novam.* Cizæ 1679.
- Vaseus (Joannes.) *Rerum hispanicarum Chronicon.* En el Tomo I. de la *Hispania illustrata.* Francofurti 1603.
- Vayrac (L' Abbé de.) *Etat present de l' Espagne.* Paris 1718.
- Verulanus (Joannes Sulpicius.) *Marci Annaei Luciani Vita.* En el Volumen II. de la Coleccion *Operâ et Fragmenta Veterum Poetarum Latinorum.* Londini 1713.
- Victor (Sextus Aurelius.) *Historia Romanæ Compendium. Interpretatione et Notis illustravit Anna Tanaquilli Fabri filia.* Parisiis 1681.
- Vopiscus (Flavius.) *Aurelianus, Probus, alique Imperatores.* En la Coleccion *Historie Au-*

- Augustæ Scriptores sæc.* Parisiis 1620.
- Vrbicus (Aggenus.) *In Julium Frontinum Commentarius.* En la Coleccion *Rei agrariæ Auctores* de Goesio. Amstelodami 1674.
- Wagenseilius (Joannes Christophorus.) *Sota, hoc est Liber Mischnicus, una cum libri En-Jacob Excerptis Ghemaræ versione latina, et commentario perpetuo.* Altdorfi Nicorum 1674.
- Wesselingius (Petrus.) *Annotiones in Antonini Augusti Itinerarium.* Amstelædami 1735.
- Winckelmann (Giovanni.) *Storia delle Arti del Disegno presso gli Antichi, tradotta, corretta, e aumentata dall' Abate Carlo Fea.* Roma 1783.

X

- Ximeno (Vicente.) *Escritores del Reyna de Valencia, chronologicamente ordenados, &c.* Valencia 1748.
- Xiphilius (Joannes.) *Epitome Romanæ Historiæ.* En continuacion de las obras de Dion Cassio. Hamburgi 1750.

Z

- Zosimus Comes. *Historiæ novæ, Libri duo, ab Henrico Stephano græcè primum editi.* Lugduni 1611.
- Historia nova, Libri sex ex recensione Friderici et Sylburgii, &c.* Cizæ 1679.
- Zuerius Boxhornius (Marcus.) *Vease Boxhornius.*
- Zurita (Hieronymus.) *Annotiones in Antonini Augusti Itinerarium.* Amstelodami 1735.

LIBROS ANONIMOS Y COLECCIONES
de varios Autores.

- Byzantina Historie Scriptores*, procurante Philippo Labbé Biturico Soc. Jesu. Parisiis 1648.
- Codex Theodosianus cum perpetuis Commentariis Jacobi Gothofredi*, &c. Lugduni 1665.
- De probatis Sanctorum Historiis*, partim ex Tomis Aloysii Ligomani, partim ex mss. codicibus optima fide collectis per F. Laurentium Surium, &c. Colonie Agrippinæ 1580.
- De Vita et Moribus Imperatorum Romanorum Excerpta ex libris Sexti Aurelii Victoris*. Al fin de las obras de Aurelio Victor. Parisiis 1681.
- Fasti Magistratum romanorum (consulares, et Triumphales)* à Stephano Vinando Pighio, suppletis Capitolinis fragmentis restituti. En el Volumen XI. del *Thesaurus Antiquitatum Romanorum* de Grevio. Venetiis 1635.
- Fragmentum agrarie De Limitibus*. En la Coleccion *Rei agrarie* authores de Guesio. Amstelodami 1674.
- Giornale de Letterati d'Italia*. Venecia 1715.
- Hispania illustrata operâ et studio doctorum hominum*. Francofurti 1603.
- Historie Auguste Scriptores sex*, cum Notis et emendationibus Isaaci Casauboni, et Claudii Salmastii. Parisiis 1620.
- Historie Romane Scriptores latini minores*, operâ Friderici Sylburgii. Francofurti 1588.
- Lucani Vita ex Commentario antiquissimo*. Al principio de la obras de Lucano. Amstelodami 1669.

No.

- Notitia dignitatum utriusque Imperii ultra Arcadii*, Honorique tempora, et in eam Guidi Panciroli Commentarium. Lugduni 1623.
- Observaciones sobre la Historia General de España que escribió el P. Juan de Mariana*. En la nueva edicion de Mariana. Valencia 1783. y sig.
- Opera, et fragmenta veterum Poetarum latinorum, profanorum, et ecclesiasticorum*. Londini. 1713.
- Panegyrici Veteres. Interpretatione et Notis illustravit Jacobus de la Baune Soc. Jesu jussu Christianissimi Regis*. Parisiis 1676.
- Polybii, Diodori siculi, Nicolai Damasceni, Dionysii Halicarnassæi, Appiani Alexandrini, Dionis, et Joannis Antiocheni Excerpta ex Collectaneis Constantini Aug. Porphyrogenetæ. Henricus Valesius nunc primum græcè edidit*. Parisiis 1634.
- Sacrosancta Concilia ad regiam editionem exacta studio Philippi Labbei, et Gabrielis Cossartii, insertis Stephani Baluzii, et Joannis Harduini additamentis, curante Nicolao Coleti*. Venetiis 1728.
- Scriptores rei rusticæ Veteres Latini, Cato, Varro, Columella, Palladius, &c. Adjectæ Notæ Virorum clarissimorum integræ, curante Joanne Matthia Gesnero*. Lipsiæ 1735.
- Tractatus Universi Juris, Duce et auspicio Gregorio VIII, XVIII. Materias XXV. Voluminibus comprehendentes, operâ et studio Francisci Ziletti*. Venetiis 1584.
- Veterum Mathematicorum Operâ græcè et latinè, pleraque nunc primum edita*. Parisiis 1693.
- Vita S. P. N. Athanasii, incerto authore, græcè ac latinè*. En el Tomo I. de las Obras de San Athanasio. Paravii 1777.

Hhh



